DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 25 de Mayo de 1966

TOMO 243 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17351

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

CUMPLIMIENTO LEY 10.008 (5 DE ABRIL 1941, ART. 27, INCISO C.)

Síntesis de los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Citricultores de Paysandú Limitada (Coacipay Ltda.)

Domicilio: Paysandú; Objeto: Efectuar o facilitar las operaciones concernientes a la producción transformación, conservación, ventas o exportación de productos provenientes de las explotaciones de sus asociados. Capital Social: Ilimitado, constituído por partes sociales nominativas, indivisible y transferibles de un valor unitario de $ 300.00. De los socios: Su número será ilimitado, pudiéndose asociar toda persona natural que reúna las condiciones que establecen los estatutos sociales. Distribución de Utilidades: el 25 o|o para el Fondo de Reserva, hasta que este iguale al capital, reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesando cuando dicho Fondo triplique al capital. El 60 o|o como mínimo para distribuir entre los socios en proporción a las operaciones realizadas con la cooperativa o al trabajo realizado por cada socio. Consejo Directivo: Se compondrá de 3 miembros titulares y 3 suplentes y durará 2 años en sus funciones.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 23 de mayo de 1966.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 95.826 "Minute Maid".

—Pasan al Sr. Fiscal de Gobierno de 1er. Turno: Acta N.o 55.960 "Envase". — Acta N.o 90.162 "Colección". — Acta N.o 94.464 "Primal". — Acta número 98.980 "Senin's". — Acta N.o 98.991 "F.U.P.H.". — Acta N.o 99.993 "Prednimicina". — Acta N.o 101.394 "Subitón". — Acta N.o 101.396 "Siglona". — Acta N.o 103.093 "Antidiar". — Acta N.o 103.223 "Gerber". — Acta número 103.257 "Lady Elenn". — Acta número 103.796 "L.H.U.". — Acta número 104.344 "Selvoral". — Acta número 104.365 "Vaporosa". — Acta número 104.491 "Hermoplacenta". — Acta N.o 104.492 "Primafos". — Acta N.o 104.774 "Pediamicina". — Acta número 104.931 "Acme". — Acta número 104.988 "Pola". — Acta N.o 105.002 "Fairway". — Acta N.o 105.124 "Keats". — Acta N.o 105.155 "S.M.I.". — Acta N.o 105.281 "Studio". — Acta número 105.292 "Telectronic's". — Acta número 105.338 "Restaurex". — Acta número 105.666 "Riviera". — Acta número 105.714 "MCM Compagno". — Acta N.o 105.925 "Crolan". — Acta número 106.051 "Cuente Conmigo". — Acta N.o 106.557 "Nilo".

—Se conceden las siguientes vistas por el término de 20 días: N.o 87.384 "Wonder Weld" de Jamartin Comercio Ind. e Importacao Itda., de Estados Unidos do Norte América. — Acta número 90.539 "Lafisa" de Lab. Farmacéutico Internacional S.A., de Brasil. — Acta N.o 13.102 "Procedimiento para tratar materiales portadores de almidón seco" de Corn Products Company, de Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 14.398 "Protección de Substancias o materiales Químicos" de American Viscose Corp., de Estados Unidos de América.. — Acta N.o 48.678 "Le Roi Soleil" de S. de Parfums Schiaparelli S.A., de París, Francia. — Acta N.o 54.058 "Metiosán". — de Pravaz Lab. S.A. de Brasil. — Acta N.o 99.348 "Neutrogene" de Martín Holtz, de Uruguay. — Acta N.o 100.642 "Envase" de Martín Holtz, de Uruguay. — Acta N.o 105.268 "Paul Revere" de American Cigarette Comp. (Overseas) Ltda., de Liechtenstein. — Acta N.o 105.756 "Donostan" de Anex S.A., de Barcelona, España. — Acta 108.681 "Salus" de Compañía Salus S.A., de Uruguay. — Acta N.o 108.682 "Salus" de Compañía Salus S.A., de Uruguay. — Acta N.o 108.683 "Salus" (Botella) de Compañía Salus S.A., de Uruguay.

—Vista por 20 días a las siguientes firmas oposítoras: Acta N.o 96.135 "Marmicoc". — Marmicoc Argentina S.A., de Argentina. — Acta N.o 103.470 "Plexilón" Rohn y Haas G.m.b.H.. de Alemania. — Acta N.o 106.341 "Radiant" Yerbatera Campeñón S.A., de Uruguay. — Acta N.o 106.342 "Solium" Eugenio Danree S.A., de Uruguay. — Acta número 106.381 "Brio" Molinos Puritas S.A., de Uruguay. — Acta N.o 106.452 "Dandy" Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia, de Uruguay. — Acta N.o 106.461 "Saturn". — Cía. Salus S.A., de Uruguay. — Acta N.o 106.824 "Knax" norr Food Products Co. Ltda., de Suiza. — Acta N.o 106.826 "Ryno" José C. Cadenazzi S.A., de Uruguay y Dr. Karl Thomas G.m.b.H., de Alemania. — Acta N.o 106.863 "Goldene". — Valentín Martínez y Cía. de Uruguay, y Perfumería Universal S.R.L., de Argentina. — Acta N.o 107.143 "Clarax" Penino y Corona S.A. y Carrau y Cía. S.A., de Uruguay. — Acta N.o 107.165 "Pilán" Carrau y Cía. S.A., de Uruguay. — Acta número 107.171 "Saturn" La Cosechera, Romeo Zerboni, Uruguay. — Acta número 107.172 "Omin" Mead Johnson y Co., de Estados Unidos de América y Laboratorios OM S.A., de Suiza. — Acta número 107.285 "Ominol" Anex S.A., de España, e Industria Resigne de Oleos Vegetales S.A., de Brasil. — Acta número 107.287 "Tix" José C. Dadenazzi S.A., El Trigal S.A. ambas de Uruguay; Ames Company de Estados Unidos de América y la firma Hennet y Brandon S.A., de Uruguay.

—Prórrogas hasta 90 días: N.o 96.720 "Galileo Uruguaya" de Galileo Argentina Com. Ind. y Fin. S.A., de Argentina. — Acta N.o 96.721 "Galileo Argentina" de Galileo Argentina Com. Ind. y Fin. S.A., de Argentina. — Acta N.o 12.082 "Aparato Manual con pletinas para labores de punto" de Karl Steinhof Apparatefabrik, de Alemania. — Acta número 15.323 "Fósforo Lápiz combinado" de Nelson J. Waterbury, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Acta N.o 15.498 "Un método de producir un material de recubrimiento vítreo" de Ferro Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 15.517 "Nueva baldosa para veredá e lo similar y método para lograrla" de Ind. Duraznense de (I.D.A.C.S.A.), de Durazno, Uruguay. — artículos para la construcción S.A. Acta N.o 15.560 "Pretinas elásticas para vestimentas" de The Nobelt Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 15.649 "Mejoras en el arte de fabricar artículos para ropa" de Everprest Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 15.678 "Un procedimiento de fabricación por inyección y un inserto semi-rígido para calzado plástico de taco alto" de Carlos Alberto Cazzaniga, de Argentina.

—**Se paraliza el siguiente expediente:** Acta número 104.778 "A Voz de Ouro" A.B.C. de A.B.C. Radio E. Televisao S. A. de Brasil. — Acta N.o 107.314 "Monegal" de Jorge Wáshington Monegal (Hijo) de Uruguay. — Acta número 107.380 "Billy The Kid" de Fca. Uruguaya de Alpargatas de Uruguay.

—**Trámite a detener por el artículo 13 (30 días):** Acta N.o 14.308 "Dispositivo terapéutico para uso personal" de Shoichi Tanaka, de Japón.

—**Trámite a detener:** Acta número 106.729 "Saludetas" de Olin Mathieson Chemical Corp. de Estados Unidos de América.

—**Se abre prueba por 15 días:** Acta número 99.824 "Oftafenicol" de Gerardo Ramón y Cía. S. A. de Uruguay.

—**Pagos de la primera anualidad:** Acta N.o 9.741 "Procedimiento para obtención de un producto insecticida y regenerador de las plantas" de Comp. General de Insecticidas S. A. de México. — Acta N.o 10.992 "Instalación para el tratamiento continuo, especialmente impregnación o vaporización de material en forma de cinta al vacío" de Vacuumtechnik A. G. de Alemania. — Acta número 11.107 "Mejoras en las construcciones de adobe refractario básico para las paredes y los pisos de los hornos metalúrgicos" de Giovanni Crespi, de Italia. — Acta N.o 11.300 "Recipiente revestido y método para revestirlo" de Bradley Container Corp. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 11.574 "Composiciones de sales metálicas" de Esso Research and Engineering Comp. de Estados Unidos de América. — Acta número 11.868 "Mejoras en o relacionadas con la producción de vacunas" de The University Court of The University of Glasgow, de Escocia. — Acta número 12.068 "Procedimiento y máquina para la fabricación de cuerpos tubulares particularmente cilíndricos de material fraguante armado o lo similar" de Luigi Vianini-Tolomei, de Italia. — Acta número 12.136 "Una prenda de vestir, de forma tubular y fuertemente ceñidora" de Alamance Industries Inc. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.267 "Cierre a cursor" de Josef Ruhrmann, de Alemania. — Acta N.o 12.312 "Mejoras en válvulas para estanques de silenciosos o inodoros" de Siegbert Gerstle Hess, de Chile. — Acta N.o 12.566 "Separadores y un método para separar almidón y fibras de una suspensión de los mismos" de Corn Products Comp. de Estados Unidos de América. — Acta número 12.598 "Mecanismo indicador de máxima para contadores de electricidad u otros contadores de consumo efectivo" de Ganz Arammerögyar, de Hungría. — Acta N.o 12.766 "Máquina para formar paquetes para botellas" de Verreries de la Gareeta Belotte Rennies, de Francia. — Acta N.o 12.829 "Unidades reguladores de velocidad de motor" de Consolidated Electronics Industries Corp. de Estados Unidos de América. — Acta número 12.925 "Mejoras en neumáticos" de Alfredo Saratsola, Uruguay. — Acta número 12.956 "Nuevo método de construcción de elementos estructurales e interestructurales verticales para viviendas" de Ticvensa S. A. de Venezuela. — Acta N.o 13.021 "Mejoras en o relacionadas a tratamiento de materiales celulósicos o proteínicos" de Leslie Mackenzie Valentine y Brian Frederick Sagar, de Inglaterra. — Acta N.o 13.037 "Producto de malta anactínico y extracto de lupulo del mismo" de Miller Brewing Co. de Estados Unidos de América. — Acta número 13.068 "Mejoras en cortinas" de Sabino Silvestre, de Argentina. — Acta número 13.074 "Método y dispositivo para producir material plano corrugado" de Paul Adolf Muller, de Suiza. — Acta número 13.177 "Mejoras en aparato de suministro de air transportable o relativos al mismo" de R. A. Lister y Co. Limited de Inglaterra. — Acta número 13.197 "Una composición cerámica decorativa, método para producirla y para aplicarla y artículos de fabricación producidos con la misma" de Ferro Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 13.224 "Poste, parante, varilla o similar para cercos" de Cornelius Johannes Kruger de la firma Kronebloem Van Boekenhoutkloof, de Union de Sud Africa. — Acta N.o 13.263 "Pick-Up estereofónico" de Machiel de Vries, Hoperchas extensibles" de Máximo Kupferlanda. — Acta número 13.341 "Mejoras en perchas extensibles" de Máximo Kupferschmidt, de Argentina. — Acta número 13.344 "Mejoras en o relacionadas con marbetes orejeros para marcar el ganado" de Cuthbert Brierly, Inglaterra. — Acta N.o 13.349 "Elaboración de catalizadores por licuación" de United Coke y Chemicals Company Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 13.399 "Entramado metálico para cielo rasos" de Enrique Queirolo Varela, de Uruguay. — Acta N.o 13.400 "Placa y|o baldosa acústica de yeso" de Enrique Queirolo Varela, de Uruguay. — Acta número 13.424 "Dispositivo para la fijación de un cubo sobre un árbol" de Borge Martins, de Dinamarca. — Acta N.o 13.425 "Nueva pinza palillo y su aplicación en una percha de pantalones para viaje" de Rodolfo Guillermo Quincke, de Uruguay. — Acta N.o 13.433 "Una barra desespumadora para barredor para succión" de The Hoover Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 13.439 "Procedimiento para la obtención de sales de N- (5-nitro-2-furfurilideno)-1-aminohidantoina" de Leo Industrie Chimiche Farmaceutiche S.p.A. de Italia. — Acta N.o 13.443 "Una válvula con pico vertedero para el expendio de bebidas carbonatadas" de Compañía Comercial del Norte S. A. de Uruguay. — Acta N.o 13.465 "Procedimiento para la fabricación de levadura" de Marcel Deloffre, de Luxemburgo. — Acta número 13.467 "Pulidoras para pisos" de The Hoover Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 13.477 "Dispositivo conector entre los cables de bajada de antena y de entrada en los receptores de televisión" de Promeplas S.R.L. de Argentina. — Acta N.o 13.482 "Un método para producir cuadros cinematográficos en pantallas anchas y aparato para el mismo" de León Bronesky, de Estados Unidos de América. — Acta número 13.486 "Dispositivos para el encendido automático de gases combustibles particularmente aplicables a los quemadores de hornos, cocinas y artefactos similares" de Mario Pensa, de Chile. — Acta N.o 13.488 "Cabeza inyectora para la fabricación de redes de material plástico calibradas por presión sin nudos" de Norddeutsch. Seekabelwerke Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta número 13.498 "Mejoras en la preparación del jamón cocido" de Frigorífico Nacional, de Uruguay. — Acta N.o 13.502 "Mejoras en aisladores o relativas a los mismos" de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 13.506 "Pulverizador de compresión" de H. D. Hudson Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 13.516 "Procedimiento para la calcinación continua de cemento, cal, dolomita y sustancias similares en un horno de bóveda para llevar a cabo dicho procedimiento" de L.von Roll A. G. de Suiza. — Acta N.o 13.527 "Plegadoras múltiples" de Lamson Paragon Ltd. de Inglaterra. — Acta N.o 13.528 "Procedimiento para acondicionar materiales a fin de hacerlos receptivos de colorantes y los materiales tratados con el mismo" de United Merchants and Manufactures Inc. de Estados Unidos de América. — Acta número 13.542 "Aparato de limpieza por succión" de The Hoover Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 13.552 "Máquinas desmenuzadoras" de Carl Schnell y The Griffith Laboratories Inc. de Alemania y Estados Unidos de América. — Acta número 13.574 "Mejoras en un aparato de electrodialisis" de Asahi Kasei Kogyo Kabushiki Kaisha, de Japón. — Acta número 13.582 "Electrodializador" de Asahi Kasei Kogyo Kabushiky Kaisha, de Japón. — Acta N.o 13.595 "Artículos bacterios táticos y su procedimiento de fabricación" de Weco Products Comp. de Estados Unidos de América. — Acta número 13.602 "Sistema de refrigeración por absorción y dispositivo de control "A" de Louis Howell Leonard Jr. y Stuart Earl Johnson, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 13.610 "Materiales de embalaje inhibidores de corrosión" de The Cromwell Paper Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 13.611 "Método para la producción de derivados de indol" de A|S Dumex (Dumex Ltd.) de Dinamarca. — Acta N.o 13.637 "Medio para acondicionamiento de aire" de C. Martin Ashley y M. Harris Coleman, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 13.692 "Aspersión agricultural, aparato método y producto" de Stull Chemical Co. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 13.795 "Mecanismo de transmisión diferencial" de Vernon E. Gleasman, de Estados Unidos de América. — Acta número 13.796 "Mejoras en bolsas de goma para agua caliente" de Julio Berko, de Argentina. — Acta N.o 14.082 "Fabricación y uso de catalizadores conteniendo molibdeno y que incluyen un material de soporte" de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 14.280 "Procedimiento y dispositivo correspondiente para la fabricación de filas de eslabones para cremalleras" de Patengesellchaft Plate y Co. de Suiza. — Acta N.o 14.386 "Mejoras en o relativas a circuitos impresos" de Young Research Laboratories, de Inglaterra. — Acta N.o 14.955 "Procedimiento para la fabricación de contrastes radiológicos" de Schering Aktiengesellschaft, de Alemania.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 29 de abril de 1966

Froilán Guzmán Marín, oriental, 77 años, casado, 8 de Octubre 3265.
Benito Otero Cerdeira, oriental, 66 años, casado, Hospital de Clínicas.
Francisco Simonelli, oriental, 75 años, casado, Hospital Maciel.
María Josefina Carames de Iglesias, española, 71 años, viuda, Sociedad Española.

Máximo Gómez, oriental, 73 años, casado, Hospital Maciel.
Jesús Hernández Rodríguez, oriental, 38 años, casado, Jaime Cibils 2443.
Isabel Revuelta Díaz de Iriartegaray, oriental, 61 años, casada, El Filtro.
Ana María Rosa Caffiro de Rierro, oriental, 57 años, viuda, G. del Pino 4280.
Delfina Larghero, oriental, 79 años, soltera, Pasteur 4781.
Miguel Angel Arragón De María, oriental, 69 años, casado. (1.a Sección).
Juan Domingo Lecondo, oriental, 70 años, casado, Soriano 1195.
Manuel Martínez de Martínez, oriental, 68 años, casado, Hospital Maciel.
Omar Méndez, oriental, 40 años, casado, C. S. Bois.
Juan Carlos Parera, oriental, 65 años, casado, 25 de Mayo 610.
Jorge Fagúndez, oriental, 75 años, soltero, Ituzaingó 1278.
Angela Serra de Giménez, oriental, 80 años, viuda, Hospital Maciel.
Baldomero Taboas, oriental, 78 años, casado, Canelones 2635.
José Américo Constela, oriental, 68 años, casado, Hospital Militar.
Francisca Magdalena Yelpo de Branchicella, oriental, 68 años, viuda, Guarapirú 3942.
Elvira Nápoli de Degeorgis, oriental, 73 años, casada, Río Branco 126.
Otto Augusto Matschulat, alemán, 65 años, casado, Agraciada 2715.
Raúl Nieto Amorín, oriental, 55 años, casado, Hospital Maciel.
Acacio Godoy, oriental, 54 años, viudo, I. de María 1538.
María Coda de Acquadro, italiana, 77 años, viuda, Taone 4573.
Francisco Espala Dasguez, oriental, 80 años, casado, Bulgaria 4094.

Día 30 de abril de 1966

Eduardo García, español, 65 años, casado, Asociación Española.
Nestro Ramón Rigneiro, oriental, 41 años, casado, Asociación Española.
Manuel García Lamela, español, 66 años, casado, Pernas 2831.
María Del Carmen Lledias de Rodríguez, española, 84 años, viuda, Larrobla 909 ap. 2.
Margarita Gómez de Crossa, oriental, 76 años, viuda, Casavalle 3351.
Mercedes Josefa Jos de Añón, española, 60 años, viuda, Lucas 315.
Gandencio García Pintos, oriental, 74 años, casado, Paysandú 1304.
Danubio Rodríguez Serpa, argentino, 49 años, casado, J. Paullier 1415.
Magdalena Runi de Britos, oriental, 62 años, casada, Sociedad Española.
Catalina Celia Casalongue Mirassou, oriental, 78 años, soltera, S. Americano.
Cecilia Lauriria de Yunti, italiana, 75 años, viuda, Guardia Oriental 3467.
Ildemaro Monteoral Zipitría, oriental, 78 años, viudo, Hospital Italiano.
Pedro Demaría García, oriental, 37 años, casado, Hospital Italiano.
Pedro Bello Correa, oriental, 82 años, casado, Ladmies 298.
Carmen Fernández de Laureiro, oriental, 81 años, viuda, D Coronel 771.
Francisco Garrido Regueira, español, 70 años, casado, Sociedad Española.
Manuel Iglesias, español, 83 años, casado, L de María 1528.
Carlos Chiappe, oriental, 87 años, viudo, Sayago 1494.
Manuel Engo, oriental, 61 años, casado, Holanda 1743.
Enrique Galvez, oriental, 62 años, casado, C. S. Bois.
Benigueno Hilario Pérez, oriental, 39 años, casado, Corumbé 4107.
Lucio Razzi Caputto, oriental, 63 años, casado, Hospital Maciel.
Nunciada Panzaliello de Fabra, oriental, 76 años, viuda, Carlos M. Ramírez 1926.
María Stábile de Sapino, oriental, 89 años, viuda, Hospital Maciel.

Día 1.o de Mayo de 1966

Lázaro Rodríguez, oriental, 64 años, casado, Las Tunas 522.
Serafín Rivas Ojeda, paraguayo, 68 años, casado, S. Médico.
Ramón Alvarez, oriental, 75 años, casado, Camambú 4006.
Eduviges Leites de Techera, oriental, 27 años, casada, C. S. Bois.
Ramón Machín Tejera, oriental, 62 años, casado, José A. Possolo 4027.
Yater Asseff Yater, lib., 80 años, divorciado, Galvani 4068.
María Elida Moreno de Miranda, oriental, 49 años, casada, Flores 5231.
Jeannette Aldama, oriental, 3 horas, Hospital P. Rossell.
Ramón Noel Rodríguez, oriental, 32 años, casado, Oficial 2.o N.o 5283.
Carlos Bértola Ravera, oriental, 79 años, casado, Asilo 3520.
Herminia Monvenzun de Matturro, oriental, 66 años, casada, Hospital Italiano.
Alejandro Costa, oriental, 70 años, soltero, Hosp. Militar.
Isabel Gabín de Burgues, oriental, 76 años, viuda, Hosp. de Clínicas.
Magdalena Ferrio de Scoffone, oriental, 86 años, viuda, 8 de Octubre N.o 2771.
Cecilio Zabechia, italiano, 78 años, viudo, Millán 2515.
Toribio Rodríguez, oriental, 62 años, casado, Ejido 1028.
Juana Gorgoroso de Ruiz, oriental, 53 años, viuda, Hosp. Maciel.
Severo Silva, oriental, 78 años, viudo, Dunant 3956.
Maximino Novas, español, 72 años, casado, Tacuarupa 4864.
Inocencia Nazaria Rodríguez, oriental, 77 años, soltera, Médanos 1640.
Manuela Cañarte de Latorre, oriental, 89 años, viuda, Becigalupi 2174.
Benito Enrique Neiro, oriental, 74 años, casado, Maldonado 2172.
Adela Cueto de Barloco, oriental, 78 años, casada, San José 1226.
Rodrigo Campo y Prieto, español, 83 años, viudo, Marsella 2723.
Félix Antonio Pérez, oriental, 62 años, casado, Hosp. de Clínicas.
Juan Carlos Somoza Giménez, argentino, 61 años, casado, Maldonado 1474.
Gilberto Breccis Benítez, oriental, 62 años, casado, Nueva Palmira 1610.
Esteban Sungueti, oriental, 65 años, casado, Hosp de Clínicas.
Josefa Pos de Pijuan, oriental, 69 años, viuda, R. Massini 3027.
Rosa María Stagnaro Pastorino, oriental, 83 años, soltera, Ombú 3224.
Ramona Cabrera de Bentancor, oriental, 68 años, casada, Hosp. de Clínicas.
Federico Otto Helmuth Krancke, alemán, 64 años, soltero, Hospital Italiano.
Ramón Fernández, oriental, 68 años, viudo, Etchegaray 2250.

Día 2 de mayo de 1966

Juan Martínez, oriental, 56 años, casado, Asoc. Española.
Carlos Constantino Bertoni, italiano, 78 años, casado, Vedia 888.
Josefa Castellazi Gambolle, oriental, 64 años, soltera, Fco. Bauzá 2319.
Sabino Caccavo, oriental, 66 años, soltero, Cuba 4185.
Luisa Catoreti de Martínez, oriental, 83 años, viuda, Pte. Batlle 2675.
Elena Cáceres, oriental, 83 años, soltera, Hosp. Maciel.
María Dominga Díaz de Sarmiento, oriental 66 años, viuda, 25 de Mayo 231.
Juan Dukavisul, Hosp. Pasteur
Emilio D'Amico, oriental, 65 años, soltero, Hosp. Maciel.
Carlos Di Lauro Laurito, oriental, 68 años, viudo, Hosp. Maciel.
Ercilia Silvina Ferragra de Ferrario, oriental 59 años, casada, Durazno 1637.
Griselda Ferrer de Benítez, oriental, 80 años, viuda, Pedro Girat 4285.
Natalia Ferraz, oriental, 78 años, soltera, Sheiller 4532.
Eloisa María Freira Olita, oriental, 85 años, viuda, Hosp. Maciel.
Carolina Jafferis, oriental, 55 años, soltera, Larrañaga 1380.
Esther Masavadiian, armenio, 83 años, viuda, Gral. Pagola 1987.
Juan Cuzman Muiño, oriental, 58 años casada S. Médico
Juan Bautista Molfese Almiñana, oriena, oriental, 54 años, casado, S. Asoc. Española.
Hilaria Méndez de Caitán, oriental, 73 años, viuda, Rivera 3155, apto. 4.
Emilio Mallo Fuentes español, 70 años, casada, Guaycurú 2725.
Salvador Maya, oriental, 64 años, divorciado, Hosp. Pasteur.
Antonio Oscar Maeso, oriental, 54 años, casado, Hosp. Maciel.
Nicolás Narvaes oriental, 63 años, casado, Salónica 4581.
Catalina Olivera Traviella, oriental, 63 años, soltera, Av. Brasil 3021.
Aida Perelli Olascoaga Rodríguez, oriental, 75 años, viuda, San José 1216.
Irene Rodríguez de Olivera, oriental, 76 años, casada, Hosp. P. Rossell
Toribio San Martín, oriental, 40 años, casado, Inst. de Eidemología.
Víctor Scavetta Marchisella, italiano, 62 años, casado, José de Bejar 2816.
Dolores Teisro de Fernández, española 92 años, viuda, Sanat. Español.
Manuela Ursaño, española, 87 años, soltera, Hosp. Pasteur.

Angela Viscardi de Yolaro, oriental, 66 años, viuda, Soriano y Minas.
Kira Verkoskoy de Krestovozdvijewtz, rusa, 66 años, viuda, Obligado 1225.
Amabilia Wood de Loustamman, oriental, 56 años, casada, M. Sagasta 95.

Día 3 de mayo de 1966

Manuel Novas Vigo, oriental, 76 años, viudo, Joaquín Martoy 1952.
Mario Angel Tullich, yugoeslavo, 74 años, casado, H. Maciel.
Ubaldo Alanc, oriental, 52 años, soltero, H. Vilardebó.
Damiana Alvarez de Bonito, oriental, 57 años, viuda, Cufré 2153.
Luis Geracini Turci, italiano, 85 años, casado, Ejido 1516.
Juan Manuel Antúnez, brasileño, 70 años, casado, Curupu 4305.
Miguel Angel Pacheco Rodríguez, oriental, 40 años, G. Viana 2571.
Norma Pedreira de Silva, oriental, 35 años, casada, M. García 1363.
Blanca Elena Espinosa de Arakchian, oriental, 40 años, casada, 21 de abril 2793.
Lucía Aída Ponciolo, oriental 70 años, soltera, Salustio 3941.
Hermenegildo Pivotto, italiano, 45 años, casado, H. Maciel.
Manuel Saracho, oriental, 76 años, casado, Iberia 3967.
María Alicia Ugalde Touza de Vignoles, argentina, 68 años, casada, Reyes 1331.
Berlermina Lasso de Fonseca, oriental, 86 años, viuda, Oficial 1 1047.
Amado Diógenes Prado Braccini, oriental, 34 años, soltera, H. Maciel.
Juan José Divaro Varela, oriental, 87 años, casado, H. Central.
Ramón Barros Suárez, español 83 años, viudo, H. Clínicas.
Saza Arredondo de Carafi, oriental, 86 años, viuda, Luis Ponce 1543.
Juan José Oddone, oriental, 71 años, casado, H. P. Rossell.
Domingo García Rodríguez, oriental, 60 años, viudo, Ejido 913.
Emilia Santa Clara de Piñeyro, oriental, 82 años, viuda, M. Núñez 3178.
Emma Dondero de Chiapara, oriental, 70 años, viuda, 8 de Octubre 2870.
Doroteo Videla, oriental, 64 años, casado, Agustín Muñoz 4266.
José Parosi, oriental, 73 años, soltera, H. Clínicas.
Dilia Dora Abellian Cotarino, oriental, 15 años, soltera, H. Maciel.
Wáshington González Barbosa, oriental, 45 años, soltero, Industria 2968.
Santiago Michians Landa, oriental, 73 años, casado, P. Campbell 1478.
María Esther Couto Lotari, oriental, 67 años, soltera, Emilio Zola 4825.
Ramón de Los Santos Ercilla, oriental, 75 años, viudo, H. Clínicas.
Salvador Passaro, italiano, 46 años, casado, Mendoza 4857.
Regino Carrasco, oriental, 84 años, viudo, H. Pasteur.
Consuelo Fernández de Couce, español, 70 años, casada, Itacumbú 3911.

Día 4 de mayo de 1966

María Stella Palavicini, oriental, 38 años, divorciada, S. Española.
Domingo Oxilia Pico, oriental, 78 años, viudo, H. Español.
Santiago Piriz, oriental, 69 años, casado, Millán 4589.
María Esther Pérez, oriental, 33 años, soltera, H. Maciel.
Angela Quarello Zavattatro, italiana, 60 años, casada, Gral. Palleja 2567.
Delia Petit Rivero, oriental, 59 años, soltera, H. Clínicas.
Blanca Rosa López de Silva, oriental, 42 años, casada, S. Español.
Juan Francisco Canpodónico Cortalezzi, oriental, 79 años, viudo, B. Artigas 2426.
Walter Martín Sierra, oriental, 32 años, soltero, S. Española.
Isolina Bueno Díaz, oriental, 75 años, soltera, T. Basáñez 1287.
Raúl Moretti Pos, oriental, 59 años, casado, H. Italiano.
Luisa Maciel de Domínguez, oriental, 84 años, viuda, Dante 2374.
Servando Germán García Méndez, oriental, 67 años, casado, H. Maciel.
Enrique Pérez Rocha, oriental, 62 años, casado, Paco González 1022.
Francisco Bacsa, yugoeslavo, 74 años, casado, H. Maciel.
Armando Andrés Porcile Basso, oriental, 67 años, soltero, Tacuarí s|n.
Nicolás Mañuecos Giménez, español, 82 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Santa Ramona González Veñazquez, oriental, 54 años, soltera, H. Clínicas.
Manuela González de Finochio, española, 75 años, viuda, Canstatt 2884.
Deolinda Ana Díaz Alvarez de Gutiérrez, oriental, 62 años, casada, H. Clínicas.
Rita Fernández de Martínez, oriental, 71 años, viuda, H. Maciel.
Loreta Despouy de Sierra, argentina, 61 años, casada, Cerrito 327, ap. 6.
Daniel Fernández, oriental, 68 años, casado, Paysandú 1934, ap. 2.
Yolanda Aprile de Olivera, oriental, 40 años, casada, Tacuarembó 1920.
Salvador Fernández Miranda, oriental, 75 años, viudo, H. Español.
Gloria Dinorah Maqueira, oriental, 36 años, soltera, Gowland 178.
Juan Salinesi, oriental, 21 años, casado, H. P. Rossell.
Héctor Armando Martínez, oriental, 53 años, divorciado, Millán 4482.
María Eugenia Spinelli de Fontana, oriental, 48 años, casada, Piedras 588.
Javier Querejazú Quesada, boliviano, 38 años, casado, H. Clínicas.
Héctor Armando Leonardo Peirano Falco, oriental, 24 años, casado, S. Americano.
Dorotea Torres, oriental, 85 años, soltera, Iglesias 4493.
Pascual Langelotti Lloy, argentina, 57 años, soltero, H. Clínicas.
Cristóbal Santos Flores, ondureño, 45 años, viudo, C. América 5452.
Micaela Falero de Febles, oriental, 65 años, casada, Marathon 3299.

Día 5 de mayo de 1966

Irene García de Chabert, oriental, viuda, S. Español.
Matio de Franco de Rial, oriental, 57 años, viuda, Hospital Maciel.
Angel Custodio Méndez, oriental, 75 años, casado, Manuel H. y Obes 3947.
María Urrutia de Atienza, oriental, 61 años, casada, Ellauri 998.
Antonio Forneiro Vázquez, oriental, 42 años, soltero, A. Grande 1539.
María Del Carmen Fernández, oriental, 5. Hospital P. Rossell.
Luis Antenor Zaffaroni, oriental, 62 años, casado, S. Americano.
Manuel Vázquez, español, 71 años, soltero, Hospital Maciel.
Isidro Leomar Piñón, argentino, 69 años, casado, Hospital Central.
Asunción Stábile de Bañiña, oriental, 94 años, casada, Pando 2588.
Concepción López de Arsilla, española, 93 años, casada, Pando 2588.
José Céspedes, oriental, 75 años, casado, Hospital Pasteur.
María Chamu de Fortunato, arabe, 63 años, viuda, Los Jockeys 4778.
María Elena Vidal Lavalleja, oriental, 79 años, soltera, Colonia 1710.
Félix Isaías Martínez Bence, oriental, 52 años, casado, Colonia 1710.
María Arballo de Giménez, oriental, 48 años, casada, I. de Oncología.
Luisa De Lucci Gentile de Pozzato, italiana, 77 años, viuda, Mariano Soler 3243.
Juan Carlos Barboza, oriental, 2. Pantanoso 4835.
Enrique Méndez, oriental, 65 años, soltero, Asilo 3633.
Marian Aharonian, armenia, 82 años, viuda, Camino Maldonado 5034.
Cipriana Cornelia González, oriental, 80 años, soltera, H. P. Rossell.
Robert Julio Dutra, oriental, 26 años, casado, Camino Sauce y Rodríguez.

Día 6 de mayo de 1966

Apolonia Sabina Montero de Bonnet, oriental, 76 años, viuda, Goyena 3180.
Ernesto Monzón, oriental, 57 años, casada (24.a Sección).
Pedro Milkintes, lituano, 73 años, casado, R. de Janeiro 3373.
Graciela Saralegui Leindekar de Querejazu, oriental, 42 años, viuda, I. de Traumatología.
Juan Alberto Borsani Sara, oriental, 63 años, casado, J. Núñez 2021.
María Cabeza de Pisón, oriental, 90 años, viuda, Rivera 2542.
Menotti Ramón Nocetti, oriental, 70 años, soltera, Médanos 1483.
Francisco Luciano Tortorelli, oriental, 62 años, viudo, Soriano y Minas.
Dolores Palaveccino, oriental, 77 años, viuda, Ibiray 2282.
Domingo Mendivil Herrera, oriental, 54 años, casado.
Manuel Rey Facal, español, 77 años, Ramos 4172.
Fernando Felipe Simón Florentino, oriental, 63 años, casado, Pablo de María 1265
Clara Alonso de Freda, oriental, 85 años, viuda, S. Médico.
Diego Rodríguez López, oriental, 41 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Pedro Fructuoso Alburquerque, oriental, 97 años, viudo, Agraciada 2717.
Cosme Damián Solano Silvera, oriental, 74 años, casado, J. B. Freire 174.
Enrique Eustaquio Sapelli Calero, oriental, 70 años, casado, Hospital de Clínicas.
María Mercedes Silva, oriental, 78 años, soltera, R. Branco y Soriano.
José Augusto Liard Etchegaray, oriental, 87 años viudo, Millán 2919.
Luisa Arruti de Nieto, oriental, 87 años, viuda, Larrañaga 2595.
Teresa Repetto de Soutto, oriental, 76 años, viuda, Castillos 2618.
María Amelia de Aguiar, oriental, 70 años, viuda, Caridad 1487.
Esteban Formento Colombo, oriental, 84 años, soltero, C. Etchepare.
Enrique Gonzalo Arribeltz, oriental, 70 años, soltero, Santa Lucía 5618.
María Magdalena Guerra de Guerra, oriental, 57 años, casada, Ariel 5145.
Carlos Machu, argentino, 78 años, viudo, D. Oribe 3242.
Julio Heber Montano, oriental, 53 años, casado, C. S. Bois.
Rodolfo Mancins Raskosky, lituano, 63 años, casado, I. de Oncología.
Dina Hilda Tropiano de Segovia, oriental 46 años, casada, Avenida Italia 2474.
Gregorio Rivero, oriental, 76 años, soltero, Hospital Maciel.
Polidoro Rodríguez, oriental, 82 años, soltero, Virrey Elío 4630.

Día 7 de mayo de 1966

Alfredo Antonio Secondo, oriental, 54 años, casado, Hospital Italiano.
Regelio Falcón, oriental, 56 años, casado, Santos 4256.

Concepción Posada Méndez, oriental, 75 años, divorciada, I. de María 1530.
Toyowaka Osada Yano, japonés, 87 años, viuda, Hospital Maciel.
Angel Ramil, español, 87 años, viudo, Ortiz de Zárate 3819.
Lindolfo Maciel Gómez, oriental, 63 años, soltero, H. F. Ferreira.
Alberto Podo, oiental, 49 años, casado, S. Larghero.
Julio César Scavino, oriental, 31 años, casado, Constituyente 2032.
Salvador Gaeta, italiano, 66 años, casado, Hospital Italiano.
Antonio Arcieri, oriental, 66 años, viudo, Propios 2343.
Enrique Francisco Pratt, oriental, 92 años, viudo, Millán 4384.
María Monfort de Zugasti, oriental, 69 años, casada, General Flores 2907 ap. 3.
María Luisa Caironi de Dolivo, oriental, 67 años, viuda, Paraíso 2868.
Nieves Jorge Tabárez Díaz, oriental, 62 años, casada, Tomás Toribio 1417 ap. 1.
Norberto Elio Ferreyra, oriental, 56 años, casado, Paysandú 1725.
Isidora Taño de Píriz, oriental, 68 años, viuda, Hospital Maciel.
Nelsa Bastianin de Sabatel, oriental, 46 años, casada, Tanicelli 4741.

Día 8 de mayo de 1966

Teodoro Kirkoff, bulg., 66 años, casado, Colonia 1235.
Magdalena Succu Onetto, oriental, 64 años, soltera, 19 de Abril 3482.
Luis Bentancur del Sur, oriental, 14 meses, Hosp. P. Rossell.
Jorge Juan Stilniczki, chec., 63 años, casado, Nancy 4468.
Andrés Pora González, oriental, 42 años, casado, 17a. Sección.
Tomás López Suárez, oriental, 88 años, viudo, G. del Pino 4108.
Arturo Lorenzo Caumont, oriental, 56 años, casado, Mazangano 789, apto. 3.
Manuel Nimo Carril, oriental, 48 años, soltero, Oficial 1.o N.o 4585, apto. 104.
Pedro Dalzotto, oriental, 51 años, casado, C. de Bahía Blanca 2540.
María Delia Núñez, oriental, 47 años, soltera, Cabildo 2033.
María Inés González, oriental, 15 meses, G. Ramírez 1926.
Vicente Máximo Tranquilo Milanese, oriental, 51 años, soltero, Barroso 3439.
Palmira Lozao de Morganti, oriental, 85 años, viuda, Sierra 1776.
Juan Carlos Viola Molina, oriental, 59 años, casado, Hosp. de Clínicas.
Bernardo Alonso, español, 88 años, viudo, Ariel 4484.
Aurora Eleuteria Anduiza Ferrer, oriental, 86 años, soltera, Sierra 1776.
Antonia Barba Cecilia, oriental, 53 años, divorciada, Bélgica 1692.
Gilberto Hilario Armiz González, oriental, 56 años, casado, H. Maciel.
Nicolás Filippi, griego, 84 años, soltero, Mejico 1997.
Máxima Ameigenda de Hernández, oriental, 72 años, casada, Soc. Española.
Alcides Martínez Montero, oriental, 59 años, casado, Hosp. Militar.
María Angélica Pellegrini, oriental, 60 años, soltera, Pinta 1806.
José Manuel Braga, oriental, 72 años, casado, Hipólito Irigoyen 1685.
Esmidia Ferreira de Piedra, oriental, 78 años, casada, J. J. Rousseau 3420.
Silverio Blois Gandolfo, oriental, 63 años, casado, Agraciada 2317.
Ramiro Vázquez Fernández, español, 91 años, soltero, Agraciada 2317.
Dinorah Cenit de Freitas, oriental, 82 años, soltera, Hosp. Italiano.

Día 9 de mayo de 1966

Manuel Canceia, español, 51 años, soltera, 19a. Sección.
Aída Pintos, oriental, 75 años, Juan Paullier 2208.
Dandolo Mónaco Moreno, oriental, 65 años, casado, Hosp. de Clínicas.
Juan Ordónez, español, 57 años, casado, Larrañaga 2739.
Margarita Rodríguez de Bloch, oriental, 48 años, casada, Maldonado 837.
María Amma Ber de Fenermamm, chec., 59 años, casada, Paysandú 1443.
Ubaldo González Ibáñez, español, 84 años, casado, Miguelete 1910.
José Lores Iglesias, español, 91 años, viudo, Garibaldi 2581.
Isidoro Enrique Vaxelaire, oriental, 67 años, casado, Abayubá 2825, apto. 2.
Natividad Costa de Méndez, oriental, 96 años, viuda, S. Médico.
Francisco Cipullo Passaro, italiano, 80 años, viudo, Masculino 2634.
Eugenia Estradez de Silvera, oriental, 75 años, viuda, Basso 6094.
Josefina Leandro de Trelino, oriental, 68 años, viuda, Soriano 1724.
Angela Custodia Hernández de Castro, oriental, 61 años, viuda, San Martín N.o 4158.
Luis Héctor Rubilar, oriental, 41 años, casado, Zapicuy 3678.
Juan Carlos Píriz Tito, oriental, 8 años, Hosp. de Clínicas.
Cristina Muñoz de Ramos, oriental, 36 años, divorciada, S. Médico.
Blanca Elida Delucca de Murglia, oriental, 55 años, casada, Olivos 265.
Félix Poggio, franc., 78 años, viudo, Mariscal Fosch 1037.
Olegario Olveira, oriental, 74 años, casado, Hosp. P. Rossell.
Raúl Antonio Canepa Wich, oriental, 52 años, soltero, Isidoro de María número 1528.
Víctor Pascual Lepratti López, oriental, 52 años, casado, I. de María 1530.
Rafael Amador Bustabad, oriental, 55 años, casado, Hosp. Español.
Celedonia Jiménez de Díaz, oriental, 65 años, viuda, Hosp. Maciel.
Asunción Puertollano de Anidague, brasileña, 65 años, casada, S. Evangélico.
Ramón López y López, español, 79 años, casado, Santiago Gadea 3241.
Eulalia Ocampo de Racca, oriental, 60 años, casada, A. Grande 1623.
Hermenegildo Belegotti, italiano, 70 años, casado, Alto Perú 2025.
Rosa López de Fernández, española, 83 años, viuda, Caramarrú 5624.
Vicente Mangrefo, oriental, 80 años, soltero, Rivera y Obligado.
Cándido Díaz, oriental, 65 años, casado, Cerro 1180.
Fermina Albarracín, oriental, 79 años, casada, Elba 4136, apto. 2.
Diego Yalan, oriental, 65 años, casado, Hosp. Inglés.
Abelardo Vesperoni Alvarez, argentino, 67 años, casado, D. Oribe 3065.
Herminia Giménez de Fernández, española, 79 años, viuda, Paraguay 1216.
Américo Justo Zapettini, oriental, 70 años, casado, Sanatorio Español.
Fermín Imber, oriental, 66 años, soltero, Hosp. Maciel.
Román Epifanio Hernández, oriental, 81 años, casado, Hosp. Maciel.
Héctor Solaña Osua, oriental, 79 años, soltera.
Luisa Bancora, oriental, 82 años, soltera, 18 de Julio 1752.
Lucía Luz Rodríguez, oriental, 1 año, Hosp. Militar.
Teresa Beledo, oriental, 85 años, soltera, Centro América 1615.
José María Muiño Bravo, oriental, 64 años, casado, Hosp. de Clínicas.
Gregorio Alberto Donate, oriental, 57 años, casada, Cochabamba 3091.
María Luisa Parma de Rodríguez, oriental, 81 años, casada, Roque Graseras 615.
María Dolores Gutiérrez de Errandonea, oriental, 81 años, viuda, José B. Blanco 3259.
Lorenzo Linardi, oriental, 78 años, viuda.
Rosalina Servetti de Gómez, oriental, 64 años, viuda, Soc. Española.
Martín Gil Damelli, oriental, 46 años, casado.
José Fernández, oriental, 75 años, viudo, Santa Fé 1318, apto. 5.
Rosalía Martínez Ures, oriental, 72 años, soltera, Reyes 1342.
Dolores Iuzúa de Arman, oriental, 95 años, viuda, Millán 2654, apto. 21.
Ignacio Pushman, bras., 80 años, viudo, Pedro Berro 867.
José Fischer, chec., 68 años, casado, Viejo Pancho 2512.
Lucrecia Nicolasa Leites Rernero, oriental, 85 años, soltera, L. Forteza número 2506.
Gladys Romero, oriental, 40 años, soltera, San Martín 3170, apto. 2.
Genara González de Píriz, oriental, 78 años, viuda, I. de Oncología.
Lucio González Casayes, oriental, 68 años, viudo, Hosp. Central.
Palmira R. de Buenahora, oriental, 42 años, casada, Hosp. Maciel.
Pantaleón Arena, oriental, 77 años, viudo, Hosp. Maciel.
Pastora Rosa Alagoon de Nacimiento, oriental, 44 años, casada, Hosp. Maciel.
Vinco Hauw Santa Marta, oriental, 68 años, casada, Chaná 2330.
Francisco Esteller, español, 86 años, casado, Neyra 3770.
José Castro, español, 84 años, casado, Hosp. Pasteur.

Día 10 de mayo de 1966

José Isabelino Bernal, oriental, 69 años, soltero, Maipú 1792.
Tolentina Rosas Silva, oriental, 59 años, soltera, Millán 2515.
Amílcar José Fita, oriental, 66 años, soltero, Impasa.
Luis Alberto Peñalba Moreira, oriental, 17 años, soltero, Heredia 4006.
Ceferino Idiondo, oriental, 73 años, casado, H. Maciel.
José Romero, español, 77 años, casado, Yung 5335, 3a.
Antonio Walter Gómez, oriental, 47 años, casado, Sarandí 280, ap. 3.
Amanda Aguirrezabala de Díaz, oriental, 45 años, casada, H. P. Rossell.
Toribia Barlocco de González, oriental, 86 años, viuda, G. Viana 2840.
Isidro Santana, español, 79 años, casado, B. Artigas 1442.
Ramón Luis Manderiaga, oriental, 70 años, soltero, Andes 1547, p. 2, ap. 3.,
María José Muñoz de Rodríguez, oriental, 81 años, viudo, Isivocag 3910.
Ponciana Da Silva Ramírez, oriental, 85 años, viuda, Cotopaxi 1856.
Eufemia Margulis de Concepción, oriental, 47 años, casada, H. Clínicas.
Zoilo Díaz, oriental, 81 años, casado, H. Central.
Gaspar María Fernández, oriental, 64 años, casado, Chaná 2243.
Eliseo Torres, oriental, 79 años, viudo, Basilio Araújo 3968, ap. 2.
José Gabino Rivero Estelis, oriental, 39 años, casado, S. Médico.
Oronival Silva, oriental, 60 años., viudo, H. Maciel.
Micaela Belmira Ramírez de Rodríguez, oriental, 65 años, casada, Soc. Española.
Juan Salvador Cabalo, oriental, 63 años, casado, José A. Posolo 3967.

Día 11 de mayo de 1966

Adela Fernández de Eguibar, española, 87 años, viuda, Maciel 1273, ap. 3.

Aída Cassaleto Langone, oriental, 76 años, soltera, H. Italiano.
Rafael Barraco, oriental, 80 años, casado, Yaguarón 1517.
María Catalina Antonia Tugores de Bruzzone, oriental, 55 años, viuda, Andes 1418.
Juan Carlos Curbelo, oriental, 50 años, casado, H. Español.
Julio Rincon Cortijo, español, 39 años, casado, H. Maciel.
Bolívar Marchese García, oriental, 53 años, soltera, H. Maciel.
Ana María Zambeila de Contatore, oriental, 78 años, viuda, R. Pastoriza 1546.
Adolfo Carlos Martinelli, oriental, 70 años, casado, Galicia 1498.
María Ricci de Gatti, oriental, 78 años, viuda, Pedro Berro 867.
Vicente Pelsignore, oriental, 86 años, viudo, Asoc. Fraternidad.
Jesús González, español, 50 años, casado, C. S. Bois.
Ciriaco Frolián Fernández, oriental, 82 años, casado, Sgo. Nevas 2558, ap. 2.
Andrés Rivas, oriental, 50 años, divorciado, H. Vilardebó.
Manuel Olivera, H. Pasteur.
Julio San José argentino, 78 años, soltero, Fco. Alvarez 1149.
Juana Linares de Infante, oriental, 72 años, viuda, 8 de Octubre 3045.
Santiago Chiacchio, italiano, 80 años, viudo, Benito Riquet 622.
Horacio Ladriola Icart, oriental, 72 años, soltero, Dr. Pena 4529.
Jorge Kriaris, griego, 89 años, soltero, C. C. Ramírez 1725.
Kazis Vilkas, lituano, 60 años, divorciado, R. Janeiro 4001.
Edmundo Mutilva, argentino, 63 años, viudo, H. Maciel.
Pablo Claudio Lauro, oriental, 39 años, casado, Sarmiento 2615.
Elizabeth Halmos de Appelbauer, húngara, 47 años, casada, R. Branco 1281.
Teodoro Orestes Barboza, oriental, 69 años, viudo, H. Pasteur.
José Ramón Largazazu Olivera, 60 años, casado, H. Militar.
Roma Alba López Romano, oriental, 60 años, divorciada, Garibaldi 2660.
María Fermina Orquedra de Monegal, oriental, 62 años, casada, Av. Italia 2465.
Peraclio Ladislao Acosta, oriental, 61 años, casado, C. S. Bois.
Lidia Renée Núñez de Vitureira, oriental, 43 años, casada, Berlín 3625.
Carlos María Fernández, oriental, 65 años, casado, H. Pasteur.
Enrique Flores, oriental, 71 años, soltero, H. P. Rossell.
Gregorio Gómez, oriental, 30 años, soltero, Pablo Pérez 4179.
Teresa Zanclato de Sozzo, oriental, 72 años, casada, Agraciada 2736.
Felicia Medina de Martínez, oriental, 46 años, viuda.
Victoria Monega Parodi, oriental, 81 años, soltera, Soriano 1718.
Leopoldo Chiarlena, oriental, 61 años, casado, S. Español.
Alicia Mookford de Banks, oriental, 90 años, viuda, D. Tourenne 333.
Octavia Bettoni de Moroni, italiana, 85 años, viuda, J. Requena 2320, ap. 3.

Día 12 de mayo de 1966

Antonia Romero, oriental, 70 años, soltera, C. M. de Pena 4321.
Juliana Carreño de Breo, españoia, 74 años, viuda, Chapicuy 3825.
Laura Dorotea Gómez de Silva, oriental, 38 años, casada, H. Maciel.
Rafael Grysiwiez, polaco, 71 años, casado, H. Maciel.
Antonio Eusebio Pérez Fernández, oriental, 51 años, soltero, Oficial 2 2003.
Carmen Cabrera de Casanova, oriental, 80 años, casada, Cuba 3933.
Ludorico Mirabella Colombo, oriental, 55 años, casado, C. Grande 4918.
Avelino Concepción Pereyra, oriental, 61 años, casado, Marcelino Berthelot 1776.
Encarnación Piñeyro de Pérez, española, 71 años, viuda, China 2283.
Mercedes Muiño de Ramos, oriental, 92 años, viuda, Piedras 329, ap. 2.
Catalina Mayas Córdoba, oriental, 92 años, soltera, P. Trápani s/n.
Clemencia Carolina Petrona Martínez, oriental, 85 años, soltera, Rivera 2281.
Claudina Pitameglio Mancusa, oriental, 61 años, A. L. P. del Campo.
Domingo Alberto Torres, oriental, 57 años, soltero, H. Pasteur.
Pablo Ramírez Pérez, oriental, 88 años, viudo, República 1972.
Irma Callo de Solla, oriental, 55 años, casada, Vilardebó 1922.
Ricardo Alfredo Labeque Gutiérrez, oriental, 32 años, casado, H. Maciel.
Santiago Abreu, oriental, 85 años, soltera, Smidel 2920.
Venicia Méndez de García, oriental, 66 años, casada, Dumont 4033.
Alidad Deluca de Sada, oriental, 70 años, viuda, H. Clínicas.
Tomás de Aguier Chaves, oriental, 82 años, viuda, Millán 3191.
Raúl Ramos Suárez, oriental, 88 años, viuda, Larrañaga 2275.
Blanca Martí de Mayer, oriental, 66 años, casada, R. Branco 1304.

Día 13 de mayo de 1966

Secundina Alfaro Martínez, oriental, 69 años, casada, Florida 1196.
Raúl Díaz De la Fuente, oriental, 45 años, casado, Caicose 3522, apto. 3.
Jorge Ocle, oriental, 77 años, viudo, Av. Central 2331.
Felipa Machi de Castro, oriental, 74 años, viuda, Médanos 1488.
Joaquín Domínguez, español, 94 años, viuda, Agraciada 3324.
Máxima Silveira de De Maestrosia, oriental, 76 años, viuda, San José 1226.
Guillermo Pablo Osvaldo Meyer, alemán, 65 años, casado, Calle 661.
Daniela Audicio, italiana, 82 años, soltera, Hosp. Maciel.
Modesto Horacio Arbiza, oriental, 70 años, casado, Agraciada 1955, p. 2, ap. 6.
Pascual Lo Giudice Perrotta, italiano, 77 años, viudo, Aconcagua.
Elisa Marinlio Fernández de Pintos, oriental, 55 años, casada, Hosp. de Clínicas.
Paulian Martínez de Blanco, oriental, 92 años, viudo, Gil 1080.
Roberto de La Iglesia Martínez, español, 66 años, viudo, José Leguizamón N.o 3637.
Dominga Lives Curbelo de Menzera, oriental, 61 años, casada, Hosp. de Clínicas.
Pablo Raffo, oriental, 77 años, casado, Soriano y Río Branco.
Uberfil Techera, oriental, 55 años, casado, Conrado Moller 380.
María Teresa Rodríguez de Navarro, oriental, 60 años, casada, S. Español.
Miguel Angel Monzón Gómez, oriental, 15 días, soltero, El Filtro.
Amanda Barreto de Michelena, oriental, 76 años, casada, Guarapirú 3299.
María Pilar Elizalde de Bazzano, oriental, 77 años, viuda, José Castro número 4023.
Angela Inés Roncoroni de Dominioni, oriental, 70 años, casada, Lombardini N.o 3678.
Juan Llache Conde, oriental, 89 años, soltero, R. Janeiro 3345.
Vicente Crasmo Ferrer, oriental, 52 años, soltera, Bulgaria 4181.
José Misun, ruso, 67 años, casado, Pernambuco 2297.
Silvia Luraschi, oriental, 2 años, Sind. Médico.
María Elena Collazo de Betancur, oriental, 78 años, viuda, Canelones 1529, p. 2, apto. 8.
Ana Salcderidi Jaluska, lit., 70 años, viuda, Inst. de Epidiemología.
Clara Lima, oriental, 72 años, soltera, Saldanha Da Gama 3810.

Día 14 de mayo de 1966

Ignacia Cristaldo de Pereyra, oriental, 74 años, casada, Hosp. Maciel.
Rosa Paulós de Massichio, oriental, 85 años, viuda, Marco Bruto 1482.
Ana Steffani de González, oriental, 86 años, viuda, Orleam y Av. Italia.
Rogelio Manuel García, oriental, 49 años, casado, Guanharuy 1967.
Dorina Rodríguez Berructa, oriental, 33 años, divorciada, Hosp. Maciel.
Juan María Idarreta de Vallarino, oriental, 53 años, viuda, C. Napolitano.
María Julián Arigón, oriental, 57 años, soltera, Soriano 1595, p. 2, apto. 15.
Severina Benita Rodríguez Batista, oriental, 62 años, divorciada, Spencer N.o 4621, apto. 2.
Dolores Nieves de Martínez, oriental, 83 años, viuda, Ramón Franco 4189.
Américo Ernesto Voglino, oriental, 72 años, viudo, Maldonado 1821.
Angela Ottonello Peluffo, oriental, 59 años, soltera, Palmar 2178, p. 3, apto. 7.
Filomena Rolando de Loureffose, oriental, 84 años, viuda, Calle Baez número 478.
Concepción Vivo Masalles, española, 70 años, soltera, Ing. Luis Ponce 1316, piso 6.
Amanda Hernández de Fernández, oriental, 90 años, viuda, Nueva Palmira N.o 1949.
Roberto López Alvarez, oriental, 31 años, casado, Haig 4238.
Humberto Righi, italiano, 76 años, soltero, Ascasubi 4444.
Aurora Suárez, oriental, 61 años, soltera, Hosp. Maciel.
Alejandro Fleitas, oriental, 79 años, casado, J. Requena 1414.
Manuel Francisco Balsa, español, 83 años, viuda, 8 de Octubre 2433.
Ricardo Pereira Cestona, oriental, 68 años, casado, S. Médico.
Roque Pucciarelli, italiano, 74 años, casado, Guadalupe 2177, apto. 1.
Ulises Da Silva, oriental, 47 años, divorciado, S. Médico.
Benito Perretta, español, 80 años, casado, Maldonado 2093.
Margarita Rezza de Unali, oriental, 82 años, viuda, Simón Martínez 335.
Raúl César Aliolle Pandolfi, oriental, 59 años, casado, Hosp. Central.
Gregoria Martínez de González, oriental, 88 años, viuda, Ramos 4279.
Domingo Mega Marcecano, oriental, 66 años, Julio César y Gral. Prin.

Día 15 de mayo de 1966

Carlos Falero, oriental, 30 años, casado, Avenida Italia 2420.
Carmen Cáceres de Dominioni, oriental, 83 años, viuda, S. Médico.
Nieves Gómez, oriental, 62 años, casada, C. S. Bois.
Manuel María Queigo Quintela, español, 73 años, casado, Soriano 1724.
Hipólito García, oriental, 52 años, casado, Pronios 2459.
Mabel Graciela De Espada, oriental, 9 G. Ramírez 1926.
Francisco Antonio Carmelo, italiano, 61 años, casado, Hospital Maciel.
Andrea Funes de Carral, argentina, 69 años, viuda, Hospital Maciel.

Manuela Bermúdez, oriental, 76 años, soltera, C. de La Busca 1817.
Andrés Wilfredo Siñares Vitoli, oriental, 48 años, casado, Hospital de Clínicas.
Catalina Conter de Osar, yugoslava, 64 años, viuda, Cagancha 2167.
Oscar García, oriental, 74 años, casado, Madrid 1614|2.
Adelino Rodríguez Gómez, brasileño, 73 años, casado, Hospital Italiano
Antonio Bado Graniello, oriental, 54 años, casado, A. Grande 227? ap. 3.
Carmen Fernández de Santamaría, española, 66 años, casada, Ceibal 1691.
Catalina Benítez Apestegui, oriental, 85 años, soltera, Ejido 1548.
José Secane Vázquez, español, 72 años, divorciado, Comercio 1994.
Rosa Grisi de Schettini, italiana, 71 años, casada, S. Harway.
Margarita Capahourat Sívori de Paredes, oriental, 56 años, casada, 18 de Julio 2085.
Ricardo Cirilo Mosquera, oriental, 74 años, viudo, Sociedad Española.
Enrique González Sismondi, oriental, 49 años, soltero, Guaraní 1528.
Juan Martín Camio, oriental, 66 años, soltero, Hospital Militar.
María Ciribello de Cufré, oriental, 74 años, viuda, Ramos 4313.
Amalia Duró Caballero, oriental, 81 años, soltera, Hospital Maciel.
María Luján Pereira, oriental, 8. G. Ramírez 1926.
Amalia Piana de Rizzis, italiana, 67 años, viuda, Andrés Ramos 3478.

Día 16 de mayo de 1966

Alberto Félix Varela Constela, argentino, 50 años, soltero, Garibaldi 1729.
María Larrosa Moyano, oriental, 87 años, soltera, Enrique Castro 3867.
Jorge Lonard, checoslovaco, 67 años, casado, Oficial 6 N.o 2461.
Arturo Martínez, oriental, 51 años, casado, S. Español.
María Matturi de Valenzano, oriental, 69 años, viuda, Cufré 2153.
Angel Crena, oriental, 80 años, soltero, Hospital Italiano.
Nicomedes Delgado, oriental, 56 años, casado, Millán 4482.
Juan Antonio Caviglia Berrutti, oriental, 64 años.
Juana Waldi de De León, oriental, 96 años, viuda, Miguel Barreiro ap. 302.
Nicasio Cabrera, 72 años, casado, Hospital Maciel.
Luciana Sotto de Villasante, oriental, 78 años, viuda, Hospital Maciel.
Luis Ruben Moyada Dalmaso, oriental, 41 años, Hospital de Clínicas.
Isabelino Da Rosa, oriental, 57 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Usilia Ures de Calderini, oriental, 65 años, viuda, Gil 1030.
Cipriano Almeida Gutiérrez, oriental, 60 años, soltero, Hospital Maciel.
Segusmendo Krisik, armenio, 73 años, casado, Instituto de Infecciosos.
Teresa Cocito Magliano, oriental, 75 años, soltera, Del Lid 382.
Raúl Osvaldo Nicolay Bielle, oriental, 20 años, soltero, India Muerta 3884.
José Lafuente, español, 63 años, casado, Fco. Gómez 730.
Rosa Lacruz de Rodríguez, oriental, 70 años, viuda, Elías Regules 4644.
Enrique Santana, oriental, 52 años, divorciado, Calle B. 6677.
Alba Obdulia Carballo de Rosas, oriental, 32 años, casada, C. S. Bois.
José Heber Bardallo, oriental, 14 años, soltero, La Boyada 2248.
Claudio Luis Martínez, oriental, 5. Hospital P. Rossell.

Luis Erburo, oriental, 50 años, casado, 8 de Octubre 3265.
Pedro Bello, italiano, 82 años, casado, Miguelete 1859.
Mario Pereyra, oriental, 57 años, Hospital Vilardebó.
Celina Costa Latorre, argentina, 94 años, soltera, Tapes 1060.
Celia Franco de García, oriental, 62 años, viuda, Defensa 1808.
Angela Muenzo de Cataldo, oriental, 78 años, viuda Hospital Maciel.
María Jesús Arrigalla de Hargain, oriental, 87 años, viuda, Constituyente 1778 piso 2 ap. 202.
Gabina Sosa de Barneche, oriental, 87 años, viuda, Cuaró 3289.

Día 17 de mayo de 1966

María Isabel Piccardo, argentina, 60 años, soltera, Hosp. Maciel.
Nelly Cristina Belbussi Turturiello, oriental, 21 años, soltera, Mercedes 1298, apto. 402.
Eduardo Blanco Sánchez, español, 48 años, casado, S. Martínez 6510.
María Angélica Pirolí de Guillén, oriental, viuda, Millán 3191.
Raymundo Taborda, oriental, 54 años, casado, A. Grande 1339.
Trinidad Perdomo Curbelo, oriental, 84 años, divorciado, Hosp. Pasteur.
Olivar Sanjurjo de Dallúrso, oriental, 63 años, casado, Nicaragua 1379.
Ramiro García García, español, 64 años, soltero, Hosp. Maciel.
Emilio Marcelino Batto, oriental, 70 años, casado, Hosp. Pasteur.
María Olima Braga de De Santos, bras., 86 años, casada, José Mármol 819.
María Justina Umpiérrez de Branner, oriental, 65 años, viuda, Juan P. Laguna N.o 3498.
Carmela Calabria Veltri de D'Andrea, italiana, 39 años, casada, Hosp. de Clínicas.
Fidelina Eleuteria Alaniz de Monta, oriental, 74 años, viuda, J. Paullier número 1472.
Constantino Adalid Yuame, oriental, 18 años, soltera, S. Médico.
Ana María Sellera Fernández, oriental, 56 años, divorciada, 18 de Julio número 948, p. 7, apto. 11.
Juan Carlos Pol, oriental, 47 años, soltero, Colonia S. Bois.
Dominga Bermúdez de Barreiro, oriental, 92 años, viuda, Tampico 890.
Ramón Oscar Medina, oriental, 55 años, viudo, Hosp. Maciel.
Víctor Ubal Miller, oriental, 56 años, casado, Astengo 4636.
Máxima Pura Sanabria, oriental, 74 años, soltera, Hosp. Maciel.
Américo Salas Cafrolo Montecoral, oriental, 76 años, soltero, Br. Artigas N.o 2080
Teresa Mangiarotti de Suárez, oriental, 73 años, casada, Guayaquí 3334.
Jesús Camaño español, 66 años, casado, Asoc. Española.
María del Pilar Castro, argentina, 65 años, soltera, Asoc. Española.
Antonio Varela Varela, española, 101 años, viudo, Galicia 1819.
Otilia Ferreira de Pacheco, oriental 57 años, casada, Hosp. Pasteur.
José Pedro Soba Brignone, oriental, 64 años, Vilardebó 1206.
Luciano Benítez Moreira, oriental, 45 años, soltero, Hosp. de Clínicas.
Valentina Rolando de Bonilla, oriental, 55 años, casada, Hosp. Italiano.
Marta Alittini de Pena Díaz, oriental, 83 años, soltera, R. Negri 1226, apto. 6.
Gladys Norma Domínguez de Blanco, oriental, 24 años, casada, 8 de Octubre N.o 2594.
Mario Savans, oriental, 37 años, casado, Hosp. Pasteur.

Juan Luis Pereyra Cedrés, oriental, 89 años, casado, Convención 1236, p. 3, a. 5.
Mario Val Corgo, oriental, 38 años, soltero, J. Requena 1389.
Emilio Cuello, oriental, 53 años, divorciado, I. de María 1538.
Jorgelina Cedrés de Villalba, oriental, 77 años, casada, Juan Rosas 4539.
María Elida Parodi de González, oriental, 70 años, viuda, 4.a Sección Judicial.
María Josefa Calvo de Pensado, española, 70 años, viuda, Itacumbú 4067.
Tomás Castilla, oriental, 85 años, casada.
Juan Steffani Ruggiero, oriental, 61 años, casado, Hosp. de Clínicas.

Día 18 de mayo de 1966

José Antonio González Evans, oriental, 57 años, casado, Charrúa 2531, a. 2.
María Ayala de Medero, oriental, 72 años, viuda, Hosp. Pasteur.
Bernardo Domingo Acuña, oriental, 66 años, casado, R. Branco y Soriano.
Valentín López Seijo, español, 72 años, casado, Verdi 4340.
José Almandos Inchausti, oriental, 66 años, casado, San José 1494.
Marine Chiredjián de Escursell, armenia, 40 años, viuda, Buenos Aires y B. Mitre.
Roberto Facal Serrano, oriental, 45 años, casado, Hosp. Maciel.
Angel María Munguía, español, 51 años, casado, Vilardebó 1639.
Julia Paez de Aguerre, oriental, 68 años, casada, Cleveland 248.
Pedro Bardemian, armenio, 73 años, viudo, Millán 4096.
Alfonso Balciusma Mikalauskas, lituano, 65 años, casado, Hosp. Maciel.
Carmen Delmira Cobas de Giliberto, oriental, 52 años, casada, Colonia 2236, apto. 4.
Pablo Felipe Borda Carbajal, oriental, 20 años, soltero, El Filtro.
José Antonio Curuchaga, español, 61 años, soltero, Norberto Ortíz 3880.
María Angélica Effirano de Queirolo, oriental, 68 años, casada, R. Branco y Soriano.
Orfilia Lede de Cago Sánchez, oriental, 81 años, viuda, Colonia 1710.
Francisca Zoa Dubra, oriental, 85 años, soltera, Lavalleja 2394, apto. 6.
Nicolás Bentos Pereira, oriental, 78 años, viuda, Salustio 4098.
Evaristo Bentos Garcilasa, oriental, 89 años, soltero, Hosp. Militar.
Antonio Eleuterio Martínez Fernández, oriental, 83 años, casado, Garibaldi 2471.
Juana Aguerre Harquindeguy, oriental, 85 años, soltera, Plaza Libertad 1170, apto. 10.
Rodolfo Manuel Cotelo Dubra, oriental, 40 años, soltera, Horacio 3582.
Manuel Alonzo Pérez, español, 64 años, casado, Las Heras 1823.
Juan Koloah Hsak, chec., 63 años, viudo, Hosp. de Clínicas.
Juan Kmetz Felvinchi, rumano, 60 años, casado, S. Americano.
Ernesto Ringwald, alem., 62 años, casado, Michigan 1445.
María Castagno de Colinet, oriental, 84 años, viuda, Adolfo Berro 1130.
Angela Mariani de Gómez Trueba, oriental, 64 años, viuda, Andes 1433.
Alberto Arias Ferrano, oriental, 74 años, casada, Hosp. Maciel.
Roberto Busto Suárez, oriental, 56 años, casado, Convención 1233
Antígona Rey de Gómez Blanco, oriental, 80 años, viuda, Rivera 2553.
Doralina Rodríguez de Figarola, oriental, 74 años casada, Hosp. Maciel.

Miguel Angel Urdangaray, oriental, 42 años, soltero, Alberto Susviela Guarch N.o 3168.

Dolores Bentancor de Martínez, oriental, 67 años, casada, Fray Bentos 4348, apto. 2.

Magdalena Seguí de Crocco, oriental, 86 años, viuda, Agraciada 2715.

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1966.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Tacuarembó

3.a Sección —

Domingo García, 37 años, soltero, ganadero, oriental y Edelma Basilia Cuadrado, 30 años, soltera, oriental.

Jacinto Benjasmín Britos, 24 años, **soltero, jornalero,** oriental y Zulema Palacios, 24 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Angel Pedrozo, 50 años, soltero, jornalero, **oriental y** María Celestina Alvez, 49 años, **soltera,** oriental.

Cirilo Ferreira, 54 años, soltero, jornalero, oriental y Eudosia Rodríguez, 63 años, soltera, oriental.

José Luis Da Silva, 38 años, divorciado, hacendado, oriental y Nadel Cardozo, 26 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Antonio Ruben Núñez de Moraes, 29 años, soltero, empleado, oriental y Lucely Pereira, 32 años, soltera, empleada, oriental.

Horacio Rodríguez, 32 años, soltero, comercio, oriental y Edelma Carreté, 44 años, soltera, oriental.

Edmundo Rodríguez, 48 años, soltero, mecánico, oriental y Aurelia Ibarrondo, 46 años, soltera, oriental.

Jorge Wáshington Rivero, 29 años, soltero, comercio, oriental y Gricelda Castrillón, 21 años, soltera, oriental.

Eugenio Calderón, 45 años, divorciado, carpintero, oriental y Teresita Silva, 29 años, soltera, empleada, oriental.

José Artigas Arnanis, 29 años, soltero, empleado, oriental e Ilda Perla Rodríguez, 29 años, soltera, oriental.

Ariel Welffer Núñes Moraes, 24 años, soltero, maestro, oriental y Elma Irene Fuentes, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Servando Balsemao, 28 años, soltero, empleado, oriental y Olga Esther Rodríguez, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Oribe Cecilio Hornos, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Nelsa Correa, 17 años, soltera, oriental.

Nelson Rodríguez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Yeny Moreira, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Fructuoso Silva, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Leonor Reyes, 22 años, soltera, oriental.

Vilmar Tagol Vázquez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Dina Suárez, 20 años, soltera, oriental.

José Carlos Wilkins, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Nidia Assis, 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Ilce Rubel Alvez, 28 años, soltero, empleado público, oriental y Juana Torres, 26 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Alberto Francisco Angelo, 45 años, soltero, comercio, oriental y Delia Catalina Rosano, 39 años, soltera, oriental.

Julio Zenón Peralta, 20 años, soltero, empleado, oriental e Irma Mabel Acosta, 15 años, soltera, oriental.

Francisco Alberto Cabrera, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Esther Acosta, 29 años, soltera, oriental.

Américo Hilario García, 48 años, soltero, chofer, oriental y Flora Arruda, 48 años, soltera, oriental.

Hugo Céliar Curbelo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nelly María García, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Meriles, 40 años, viudo, empleado, oriental y Olga Ramona Marquizo, 41 años, soltera, oriental.

Dante Solís Pardiñas, 33 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Nubia González, 21 años, soltera, oriental.

Julio Nelson Neme, 25 años, soltero, militar, oriental y Belkze Díaz, 18 años, soltera, oriental.

Nelson Pablo Alzúa, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Edelma Villa, 20 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Hugo Américo Mello, 23 años, soltero, empleado, orintal y Reinaldina Mirtka Almeida, 17 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Nery Custódoi, 23 años, soltero, tornero, oriental y Edith Margot Rivero, 20 años, soltera, oriental.

Silverio Days Sixeira, 19 años, soltero, albañil, oriental y Marta Raquel Paiva, 19 años, soltera, oriental.

Alberto Pereira, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Aladina Viera, 27 años, soltera, oriental.

Ruben Darío Machado, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Esilda Azambuya, 18 años, soltera, oriental.

Alberto Mello, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Caballero, 23 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

3.a Sección —

José Luis Barneche, 34 años, soltero, ganadero, oriental y Angélica Iris Ferrada, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Manuel María Román, 58 años, divorciado, comerciante, oriental y Estela Gómez, 48 años soltera, oriental.

9.a Sección —

Rosa Rosalio Ramos, 64 años, soltero, jubilado, oriental y Elena Elías, 36 años, soltera, oriental.

Bernardino Techera, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Maris Carbita Cuello, 17 años, soltera, oriental.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1956 - 1965

CONTADURIA

PAGINAS

CONCEPTO	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504	2.418	1.216	2.269	2.538	3.146
Poder Ejecutivo, Leyes Decretos y Resoluciones	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476	2.418	2.277	2.087	2.045	2.090
Poder Ejecutivo, Indices	112	144	100	156	154	61	104	108	92	163
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310	9.673	9.598	8.859	9.195	8.416
Avisos del día	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071	3.038	2.473	2.410	2.341	3.556
Balances	—	1.773	1.871	1.371	1.887	1.389	1.066	578	3.572	704
Edictos Matrimoniales (Interior)	86	66	111	24	114	15	118	118	145	91
Estados Bolsa	23	24	22	27	21	—	—	3	4	8
Estados Judiciales	15	23	25	66	10	23	22	16	9	15
Estados Municipales	37	61	68	103	13	7	52	59	63	73
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	294	297	279	254	244	240	246	242	237	226
Comodines	—	102	93	91	52	70	52	79	93	130
Totales	18.334	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	17.224	16.828	20.344	18.618

ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

210.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Abril 26 de 1966

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 26 de abril de 1966.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, hoy a la hora 19 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que establece un seguro de paro para los trabajadores del Registro de Estiba del Numeral Libre con Carnet. (Carp. 75. — Rep. 1).

2o. Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre cómputo jubilatorio para los trabajadores del Litoral e Interior. (Carp. 73. — Rep. 2).

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

1

Asisten los señores senadores Francisco Antúnez Giménez, Teófilo Collazo, Luis A. Fígoli, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Orestes Lanza, Alfredo Lepro, Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, Glauco Segovia, y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes Nasim Ache Echart, Sergio Arbiza, Francisco E. Arcco, Isabelino Arocena, Atilio Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Hugo Batalla, Jorge Batlle Ibáñez, Carlos Besanzoni, Edcardo Cardozo Brovetto, Donato Cartolano, Luis A. Carresse, Humberto Ciganda Dora C. de Millor, Ariel B. Collazo, Florencio Core, Gervasio A. Crespo, Antonio M. de Freitas, Antonio Delgado, Onofre Di Carlo, Bautista Duhagón, Antonio M. Durán Rubio, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Donato Grieco, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardella, Raumar Jude, Servando Lacruz, Aquiles R. Lanza, Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno, Alfredo F. Massa, José Luis Massera, Horacio Mier Odizzio, Nelson Moré, Enrique Muñoz, Angel Panizza Blanco, Agustín Payovich Bianchi, Eduardo Paz Aguirre, Néstor Pérez Riera, Carlos Julio Pereyra, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Carlos E. Porta Santiago, Orlando Quevedo Brum, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena Vogt, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Cal, Hugo Rodríguez Carrasco, Raúl A. Ronzoni, Luis Milton Rosa, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rucco Reyes, Julio M. Sanguinetti, Enrique Santías, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, María V. Soares de Lima, Uruguay Tourné, Alembert Vaz y Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.

Faltan:

Con licencia, los señores representantes Enrique Beltrán, Eugenio Capeche, Zelmar Michelini, Américo Plá Rodríguez, Luis B. Pozzolo, y Américo Raffaglio.

Con aviso, el señor senador Efraín González Conzi.

Sin aviso, los señores senadores Juan J. Apolo, José Pedro Bruno, Justino Carrere Sapriza, Carlos Fischer, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Héctor Payssé Reyes, Eugenio R. Pineda, Horacio A. Polla, Eduardo Rodríguez Larreta, Carlos M. Scoane y Adolfo Tejera; y los señores representantes Guzmán Acosta y Lara, Rodney Arismendi, Martín Boada, Emilio A. Catrufo, Ismael Ceni, José Cerchiaro San Juan, Valentín Cossio, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Gervasio Domenech, Juan C. Plá Robaina, Washington R. Fenocchi, Bari González Modernell, Santos A. Gómez, Ladislao Gutiérrez, Jacobo Guelman, Mario Heber, Martín S. Marzano, Walter Othaix, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Palomeque, Eduardo Pascual, Aníbal Pedroarena, Leopoldo Pignataro, Elbio Rivero, Mauro Saravia, José Manuel Urraburu, Luis A. Viera, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para celebrar sesión, a los efectos de la consideración de los vetos opuestos por el Poder Ejecutivo.

(Es la hora 20 y 1 minuto).

Léase el primero.

(Se lee:)

(Carpeta 75 de 1965).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 168, numeral 6o. de la Constitución de la República devuelve a la Asamblea General, con observaciones, el Proyecto de Ley sancionado el 26 de noviembre último conforme al cual los trabajadores de la "Lista Provisional de Obreros Libres" suplentes del Registro de la Bolsa de Trabajo de la Estiba tendrán garantizado un ingreso mínimo equivalente al monto de seis jornadas.

Fundamenta el Poder Ejecutivo sus observaciones en lo siguiente: en primer lugar debe destacar que una erogación varias veces millonaria aparece sin absolutamente ninguna financiación. Esta sola circunstancia, por sí sola, es mérito suficiente para que el Poder Ejecutivo devuelva el Proyecto de Ley y solicite a la Asamblea General un estudio de los recursos con que piensa se debe hacer frente a la erogación que se crea.

En segundo lugar se ampara, con un régimen de Seguro de Paro excepcional, distinto a los que rigen para todos los trabajadores del país conforme a la Ley N.o 12.570 de 23 de octubre de 1958 a los obreros que precisamente cuando iniciaron su actividad en el ámbito portuario lo hicieron, como dice en su escueto informe la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, "concurrieron a realizar esas tareas conociendo perfectamente el carácter de transitoriedad de las mismas". Esos trabajadores a los que ahora se pretende asignar carácter de permanencia en el ámbito portuario son los que según la precitada Comisión desempeñaron tareas "en ocasión de producirse, con motivo del desembarque de trigo argentino, en el año 1960, una situación de abarrote de trabajo en el Puerto".

Quiere decir, según surge del ya referido informe que con el Proyecto de ley se pretende incorporar a la legión de los obreros que trabajan en el Puerto, a personas que en 1960 fueron a desempeñar tareas concretas y por un tiempo limitado, sabiendo que terminadas esas tareas debía terminar su vinculación con el trabajo portuario.

A mayor abundamiento, la propia Comisión que incorpora de esa manera a tales personas, reconoce "las muy escasas posibilidades del trabajo portuario".

Debe finalmente agregarse que el salario que percibirían actualmente esas personas sin trabajar sería de aproximadamente doscientos ochenta y seis pesos diarios lo que significaría una suma superior a mil setecientos pesos, por seis días mensuales.

Tales las observaciones que le merece al Poder Ejecutivo el referido Proyecto de ley, haciendo notar que fuera del informe de la Comisión ya referida no ha podido obtener ningún otro antecedente puesto que ello no surge de la discusión en ninguna de las dos ramas del Parlamento.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente de la Asamblea General con la mayor consideración.

Por el Consejo: **WASHINGTON BELTRAN.** — **F. MARIO UBILLOS.** — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Artículo 1o. Los trabajadores de la "Lista Provisional de Obreros Libres", suplentes del Registro de la Bolsa de Trabajo de la Estiba (Art. 12 de la Ley N.o 13.322, de 28 de enero de 1965), hasta un máximo de doscientos cincuenta, que hayan acreditado mayor número de salidas al trabajo hasta el 30 de setiembre de 1964 y no tengan ocupación permanente en empresas públicas o privadas, tendrán garantizada la percepción de un ingreso mínimo equivalente al monto de seis jornales del salario para el pago de licencias y feriados, del cual se deducirán todos los ingresos del trabajador por cualquier actividad, pasividad, subsidio por enfermedad, indemnización por accidentes de trbajo, licencia anual, feriados pagos y sueldo anual complementario.

Art. 2.o A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, la vinculación a las tareas de estiba se acreditará con el cumplimiento regular de habitualidad en el ejercicio de las mismas, su dedicación a ellas como profesión o como fuente de trabajo que pueda ser considerada exclusiva, y la permanencia efectiva a la orden de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba o de los empleadores.

El Poder Ejecutivo al reglamentar la ley determinará sobre dichas bases el régimen de permanencia a la orden y de habitualidad del trabajo por la vía de acreditarle primas de presencia por concurrencia al Centro de Contratación.

Art. 3.o La liquidación de los créditos de cada trabajador por concepto de seguro de paro será efectuada por un delegado de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, que la presidirá; dos delegados de los trabajadores de la Lista Provisional de Obreros Libres, y dos de los empleadores.

Los delegados de los trabajadores y de los empleadores y sus suplentes respectivos, serán elegidos mediante el procedimiento establecido en la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

Esta Comisión funcionará en CASE, la que está obligada a susministrarle todos los medios materiales necesarios para la realización de estas funciones.

Art. 4.o La Comisión Tripartita comunicará mensualmente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio (Departamento de Seguro de Paro), la liquidación de los créditos de cada trabajador, efectuando el Departamento de Seguro de Paro los pagos correspondientes.

Art. 5.o Declárase que los trabajadores de estiba de la Lista Provisional de Obreros Libres, percibirán los precedentes beneficios en sustitución de los establecidos en la Ley N.o 12.570, de 23 de octubre de 1958.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 26 de noviembre de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción presentada.

(Se lee:)

"Considerando no aceptable las observaciones interpuestas, la Asamblea General resuelve levantar el veto del Poder Ejecutivo al proyecto relacionado con los trabajadores de la "Lista Provisional de Obreros Libres", suplentes del Registro de la Bolsa de Trabajo de la Estiba. Firman los señores representantes Aquiles R. Lanza y Hugo Batalla".

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está verificando el número.

Léase el artículo aditivo presentado por el señor representante Rodríguez Carrasco.

(Se lee:)

"Para financiar los gastos emergentes de la presente ley, establécese un impuesto de $ 0.02 (dos centésimos) que gravará cada cajilla de cigarrillos de elaboración nacional, y $ 0.15 (quince centésimos) para cada cajilla de cigarrillos importados, cualquiera sea el número de unidades que contenga, su precio y peso. Este adicional será recaudado por la Oficina de Impuestos Internos de la Dirección General Impositiva, en la forma y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo en la reglamentación. El presente impuesto no podrá ser trasladado, declarándose de orden público esta disposición. — Hugo Rodríguez Carrasco".

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Elichirigoity.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Advierto, señor Presidente, por la lectura que ha hecho la Mesa, que el artículo aditivo propuesto por el señor reprsentante Rodríguez Carrasco, es el que contenía el primitivo proyecto aprobado por la Comisión de Legislación del Trabajo respecto a este asunto, y que después fuera desglosado por entenderlo inconveniente algunos señores legisladores.

Nuestro sector no haría cuestión en votarlo, si eso fuera reglamentario, y si, además, tuviera el apoyo de otros

sectores cuyo voto es indispensable para el levatamiento del veto.

De manera que, condicionado en esa forma, nosotros daríamos nuestro voto al agregado que propone el señor legislador Rodríguez Carrasco, pero quisiera conocer la opinión del proponente al respecto.

SEÑOR RODRIGUEZ CARRASCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Rodríguez Carrasco.

SEÑOR RODRIGUEZ CARRASCO. — Señor Presidente: nosotros compartimos las observaciones expresadas por el Poder Ejecutivo a este proyecto de ley al vetarlo así como los fundamentos de las mismas, en el sentido de que este proyecto, que contempla en Seguro de Paro especial a los obreros libres de la estiba otorgándoles seis jornales, no tiene una financiación adecuada, recayendo la misma en el Fondo General de Seguro de Paro, al cual aportan todos los gremios del país.

Como muy bien lo decía el señor representante Elichirigoyti, hoy venimos aquí compartiendo las observaciones impuestas por el Poder Ejecutivo, a los efectos de tratar de salvar esa omisión en la financiación del proyecto de ley, y para ello hemos recogido el artículo original elaborado en el seno de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes que, posteriormente, en el trámite de su discusión en Sala, fuera desglosado.

Este es un proyecto que no ha tenido, prácticamente, discusión, ni en la Cámara de Representantes las dos veces que se planteó, ni en el Senado de la República; en la primera oportunidad que se trató —el miércoles 7 de abril de 1965 —el artículo 6o. del proyecto original elaborado por la Comisión de Legislación del Trabajo, fue desglosado a propuesta del señor representante Elichirigoity, a los efectos de agilitar el trámite y por no existir en ese momento los cincuenta votos en Sala, necesarios para aprobarlo.

Por consiguiente, yo entiendo conveniente la inclusión de ese artículo, —ya que es compartido por el señor legislador Elichirigoity, de acuerdo a lo que ha exprsesado—, con lo cual salvaríamos la objeción fundamental que formula el Poder Ejecutivo a este proyecto, al otorgar los recursos al Fondo de Seguro de Paro General para financiar los seis jornales de los obreros libres que son, a su vez, suplentes del Registro B) de la Bolsa de Trabajo de la Estiba.

La erogación, es importante. Se trata de trabajadores que tienen muy escasas posibilidades de trabajo, pero que han estado vinculados a la actividad portuaria por muchos años, más de cinco, muchos de ellos. En un cálculo estimativo del monto que significaría la aprobación de este proyecto, partiendo de la base de que no trabajaran un solo jornal mensualmente, le costaría al Fondo de Seguro de Paro, aproximadamente, $ 7:055.000.00. Pero como se trata de trabajadores que realizan alguna jornada de labor —en el momento actual, en el Puerto de Montevideo, están trabajando alrededor de dos jornadas mensuales— el Fondo de Seguro de Paro tendría que hacer frente a una erogación de $ 4:700.000.00, que se cubriría con el impuesto que hemos propuesto en el artículo aditivo que ha leído la Mesa.

En tal sentido, señor Presidente, estamos dispuestos a apoyar el levantamiento del veto, con la inclusión de ese artículo aditivo que da la financiación correcta al proyecto y salva la objeción fundamental interpuesta por el Poder Ejecutivo.

Es cuanto queríamos expresar.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite observar —y ruega la tolerancia consiguiente a los señores legisladores— que estima que la Asamblea General no puede entrar a modificaciones de proyectos que han sido sancionados por cada Cámara por separado. La única excepción se ha previsto para el caso de discrepancias, en cuanto al texto, que ocurran entre una Cámara y otra, pero no cuando el Poder Ejecutivo devuelve con observaciones u objeciones un proyecto de ley.

(Apoyados).

Han pedido la palabra varios señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Cartolano.

SEÑOR CARTOLANO. — A pesar de las expresiones que en este instante acaba de manifestar la Mesa, es necesario que haga alguna puntualización con referencia al mismo punto.

Existe, señor Presidente, otro problema que para mí es de muy dudosa constitucionalidad. Es evidente que nosotros sólo podemos votar afirmativa o negativamente, pero no podemos entrar a financiar absolutamente nada, por cuanto los recursos a que el señor legislador preopinante hizo referencia, han sido establecidos con una finalidad ya definida, que es la de pagar los aportes a la Caja correspondiente, a los efectos de que puedan percibir el beneficio jubilatorio respectivo. La Constitución no admite que se pueda hacer eso en este instante, sino que debe realizarse un año antes de las elecciones.

Por estas razones, no voy a acompañar la moción del señor legislador y, por el contrario, voy a votar afirmativamente el levantamiento del veto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Martínez Moreno.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Estoy de acuerdo con lo expresado por el señor Presidente y también por el señor legislador Cartolano en cuanto a que no se puede, en esta instancia, efectuar enmiendas al proyecto y votar el artículo aditivo que propone el señor legislador Rodríguez Carrasco.

Creo que esa situación de efectuar modificaciones en la Asamblea General, está contemplada, únicamente, en el artículo 135, cuando ambas Cámaras se han reunido por existir discrepancias entre ellas, en cuanto a un proyecto e insistir la primera Cámara en mantener el texto originariamente votado.

Estimo que el artículo 138 puede dar lugar a dudas, pues expresa que se estará a lo que decidan los tres quintos de miembros presentes, pero en los artículos 139, 140 y 145, se establece, nosotros diríamos preceptivamente, en qué casos puede tomar esa decisión la Asamblea General.

El artículo 139 se refiere al caso de que el Poder Ejecutivo realice observaciones a una parte del proyecto, y la y la Asamblea, por mayoría absoluta de presentes, podrá ratificarlo ajustándose a aquéllas, por lo que, en ese caso, el proyecto de ley se salva con las enmiendas del Poder Ejecutivo.

En el artículo 140, se determina que si las Cámaras desaprueban el proyecto en total, el mismo naufraga, y en el artículo 145, se prevé que insista el Poder Legislativo en la aprobación del proyecto y levante el veto.

Es el tercer caso establecido en la Constitución, pero nunca se determina la posibilidad de que sea modificado el proyecto y salga aprobado un nuevo proyecto.

Nosotros no tenemos ninguna intención, señor Presidente, de aprobar proyectos que no estén debidamente financiados. En el momento que se plantea, en la instancia legal, por separado, con una iniciativa que puede corresponder a cualquier señor legislador, la financiación de una ley que no esté financiada, si nos convencen de ello, votaremos esas modificaciones legales, pero tendrá que hacerse a través del trámite de un nuevo proyecto, totalmente autónomo, a los efectos de darle a la ley la financiación que se requiera.

Por estas razones, no vamos a acompañar la moción del señor legislador Rodríguez Carrasco y, en cambio, vamos a votar el levantamiento del veto de que se trata.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Massera.

SEÑOR MASSERA. — Dos palabras solamente, señor Presidente, porque después de lo que acaba de expresar el señor legislador Martínez Moreno, no tendría casi nada que agregar.

Entiendo que lo que corresponde es votar, lisa y llanamente, el levantamiento del veto.

Parecería, por algunas opiniones vertidas en Sala, que podría existir ambiente para votar una financiación adecuada en relación a este problema, naturalmente que por las vías normales que establece la Constitución. Existiendo ese propósito, que parece manifiesto por parte de varios sectores políticos aquí representados, podríamos hoy levantar el veto y quedar, en cierto modo, con un compromiso político de ocuparnos, por la vía ordinaria, de sancionar un proyecto de ley que establezca la financiación necesaria.

Esa es la proposición que hacemos, concretamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Hernández.

SEÑOR HERNANDEZ. — Señor Presidente: en forma telegráfica, para que podamos votar el levantamiento de este veto, expreso que lo voto con total tranquilidad, pero me voy a permitir destacar algunos errores que existen en el informe del Poder Ejecutivo, que acompaña al veto de este proyecto de ley.

rrieron a realizar tareas conociendo perfectamente el carácter de transitoriedad de las mismas, en oportunidad de desembarcarse trigo argentino.

Establece el Poder Ejecutivo que estos obreros concu-

Debo expresar que, en ese momento, era Presidente de la Caja de Asignaciones del Transporte y la Estiba y que estos obreros, si bien es cierto que concurrieron a realizar tareas extraordinarias, fueron provistos del carnet de obreros libres de la estiba, lo que les dio derecho a percibir asignación familiar y prima por natalidad en la Caja número 18.

Podemos decir que, a través de estos años, *como se ha* expresado en Sala, a veces han hecho un jornal en el mes

y en muchas oportunidades ninguno, y que han podido vivir con dignidad gracias al aporte que les hacía la Caja de la Estiba.

Estos obreros, señor Presidente, no fueron a desempeñar una tarea transitoria como dice el Poder Ejecutivo en su veto, sino que fueron provistos de carnet por las oficinas de CASE y, por tal motivo, el Consejo Directivo de la Caja No. 18 los consideró como obreros libres de la estiba, pero asignándole la calidad de trabajadores del puerto.

Al levantar este veto, no lo hacemos por granjearnos la simpatía de esos trabajadores, sino que lo hacemos con total conciencia de que estamos realizando justicia.

Yo, que he concurrido a las distintas citaciones de la Asamblea, y que conozco este problema perfectamente, expreso, también, que, en esa oportunidad, el trigo no era argentino, sino que era norteamericano, que había venido amparado en la Ley N.o 480. Ese fue el gran desembarque de trigo.

Es necesario hacer estas puntualizaciones, para que sepan algunos legisladores cuál es la historia de este proceso, referente a estos obreros que hace tres o cuatro años están trabajando en el puerto, que no desempeñan otra tarea porque se les creó la gran ilusión de quedar como obreros permanentes del puerto, al habérseles dado el carnet correspondiente.

Estoy dispuesto, en la oportunidad que la Cámara lo crea adecuado, a dar mi voto a un proyecto de financiación de las erogaciones del seguro de paro, pero en este momento, señor Presidente, como en todas las citaciones a que he concurrido, voy a votar por el levantamiento de este veto, para sacar de la miseria y de la angustia a este núcleo de trabajadores.

(Aplausos en la barra.) (Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se recomienda a la Barra evite hacer manifestaciones.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala.

SEÑOR RODRIGUEZ CARRASCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CARRASCO. — Señor Presidente: nuestra presencia en la tarde de hoy en la Asamblea General, como ante las demás citaciones con las cuales nos ha convocado la Presidencia, certifican nuestro propósito de buscar una solución a este problema de los trabajadores que vienen reclamando ser amparados con el seguro de paro.

Las objeciones que ha dado la Mesa y los demás legisladores con respecto al artículo aditivo que hemos presentado, nos eximen de insistir en el mismo, ya que por la vía reglamentaria no se pueden introducir modificaciones en el texto legal aprobado ya por ambas Cámaras, y vetado por el Poder Ejecutivo. Vamos a acompañar, entonces, señor Presidente, animados por el propósito que nos lleva a estar hoy en el seno de la Asamblea General, a levantar este veto para contemplar a estos 250 trabajadores del Puerto de Montevideo, que por tantos años han estado vinculados a actividades que allí se realizan; y vamos a acompañar, también, en la oportunidad conveniente, la búsqueda de una financiación adecuada o de una aportación adecuada para el fondo de seguro de paro.

Creo, señor Presidente, que el trabajo portuario ofrece muy pocas perspectivas de estar en actividad, a aquellos que están vinculados a la misma.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — No apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ CARRASCO. — La última ley de Bolsa de Trabajo para la Estiba, aprobada por el Parlamento, la número 13.322, creó dos Registros: el A), que integran alrededor de 700 obreros, que no tienen seguro de paro, porque tienen tarea, prácticamente permanente, y el Registro B), previsto oportunamente para 200 obreros, pero que posteriormente, por la cantidad de trabajadores que están vinculados a esta actividad, llegó a contar con 600 obreros.

Estos obreros comprendidos en el Registro B) tienen asegurado por el Fondo de Seguro de Paro, 12 jornales mensuales y, prácticamente, en el curso de los meses que lleva en funcionamiento la Bolsa, muchos de estos trabajadores, que integran este Registro con 12 jornales asegurados, como dije, por el Seguro de Paro, han tenido que recurrir al mismo, incidiendo fundamentalmente en sus finanzas.

Por consiguiente, señor Presidente, la nueva aportación de 250 obreros que vamos a incorporar en la tarde de hoy al Seguro de Paro seguirá incidiendo en forma onerosa en este Seguro, hasta que entren en vigencia los mecanismos previstos por la ley de la estiba y que permita la jubilación de aquellos obreros que por edad o enfermedad se acojan a la pasividad, pudiendo entonces incorporarse estos 250 obreros al Registro B), al cual son aspirantes.

Insisto, señor Presidente, en mi argumento primero, que ésta es una ley que va a incidir en forma gravosa en el Fondo de Seguro de Paro al cual aportan todos los gremios del país, integrado por trabajadores que lo son tanto como los del Puerto de Montevideo.

Nosotros como legisladores tenemos la obligación de defender los recursos de ese Seguro de Paro, para amparar no sólo a los obreros de la estiba, y en este caso la lista de obreros libres del Puerto de Montevideo, sino a todos los trabajadores del país.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ CARRASCO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Deseo, frente al planteamiento del señor diputado Rodríguez Carrasco, hacer dos o tres precisiones.

En primer lugar, después de haber mocionado en la forma en que lo hizo, frente a la observación del señor Presidente de la Asamblea General, manifiesta que va a votar el proyecto, que siempre concurrió al seno de la Asamblea General como lo hizo esta noche, y que está dispuesto a acompañar el levantamiento del veto. Lástima que en ese interín muchos compañeros del señor legislador abandonaron la Sala y, por ejemplo, vemos que de la Lista 51 sólo queda la señorita legisladora Ruecco Reyes y él únicamente, con lo cual, desgraciadamente si no vuelven al recinto va a ser imposible el levantamiento del veto esta noche.

Eso señor Presidente, en primer término. En segundo lugar, el señor legislador Rodríguez Carrasco manifiesta su gran preocupación por los Fondos de Seguro de Paro.

Nosotros en la pasada legislatura interpelamos al señor Ministro de Instrucción Pública porque también estábamos preocupados por este Fondo, porque hasta aquel momento —ya hace de esto varios años— la Caja había echado mano a los Fondos de Seguro de Paro y le estaba debiendo más de ochenta millones de pesos. ¿La solución, cuál fue? ¿Restituir esos 80 millones de pesos que, como bien dice el señor legislador, pertenecen a todos los trabajadores del país que fueron quienes con los patrones correspondientes aportaron esos fondos? No; la solución fue hacer un fondo común con lo cual podemos asegurar, señor Presidente, que buena parte de las jubilaciones de Industria y Comercio, se están pagando con los recursos provenientes del Fondo de Seguro de Paro, por lo que es verdaderamente ilógico que el señor legislador Rodríguez Carrasco se preocupe ahora porque la Asamblea General levantando este veto o porque la Cámara y el Senado anteriormente hubieran dispuesto de esos fondos, de los cuales el Poder Ejecutivo ha echado mano en más de 100 millones, se dedicaran apenas dos millones y medio —de acuerdo a los cálculos correctos que hacía el señor diputado— para pagar a estos obreros portuarios que son los más desamparados del Puerto de Montevideo.

Decía, también, el señor legislador, que es difícil que trabajen. Es difícil si el país sigue estancado como lo está en estos momentos; pero nosotros que tenemos gran fe en el porvenir de esta República, que sabemos que esto es absolutamente transitorio, estamos absolutamente seguros que existen sanas bases para que el país, apenas se tomen dos o tres medidas, pero también fundamentales salga de este estancamiento y pueda exportar muchísimo más de lo que lo está haciendo en estos momentos, e importar para el abastecimiento normal de la plaza, estamos seguros que esta gente no va a incidir tanto tiempo como dice el señor legislador Rodríguez Carrasco. Y, en cuanto al temor de esta incidencia, habría que recomendar esa misma preocupación y ese mismo temor a las actuales autoridades de CASE, que, a pesar de que en esa ley que mencionaba el señor legislador que establecía el Registro único y concretamente en un artículo la prohibición de nombrar nuevos estibadores libres, según me dicen, hace pocos días se acaban de nombrar a varios cientos, con lo cual de esa manera, y no con leyes como la que estamos tratando, se vuelve insoluble el problema de la desocupación en el Puerto de Montevideo, como lo señalaba el señor legislador Rodríguez Carrasco.

Agradezco la interrupción al señor legislador, y, en el mejor tono, porque sé que él tiene sensibilidad en lo personal, para estos problemas, se lo reconozco, le pediría que hiciera lo posible para que se reintegrara a Sala algunos de sus compañeros de sector sin los cuales por lo menos esta noche el levantamiento del veto no podrá hacerse efectivo.

(Aplausos en la Barra). Campana de Orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se advierte a la Barra que no puede hacer manifestaciones.

Continúa la deliberación.

SEÑOR RODRIGUEZ CARRASCO. — Termino, señor Presidente, con los argumentos que estaba exponiendo.

Estoy dispuesto a levantar el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo, en vista de las razones reglamentarias que impiden que se pueda incluir en el texto del proyecto de ley un artículo aditivo dando la financiación correcta. Trataremos de bregar para que en una ley próxima que puede ser la que estudie a fondo el Seguro de Paro en el país, se otorgue esa financiación correcta.

En cuanto a las ausencias a que hacía referencia el señor legislador Elichirigoity, lo invito cortesmente a que mire en su torno para ver cuántos ausentes hay en la bancada de la Lista 15.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR MASSERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MASSERA. — Creo que debemos ir a lo práctico. Todos los señores legisladores que han hablado, se han manifestado de acuerdo en el levantamiento del veto. El problema es como logramos el quórum necesario para hacerlo.

Me permito solicitar a la Mesa, si es posible, informe en estos momentos, cuántos señores legisladores hay en la Sala, y cuántos en la Casa, de manera de tratar de hacer un esfuerzo para reunir los 66 votos necesarios y salir de esta situación.

Repito, señor Presidente, que todos los oradores que han hablado han expresado su opinión favorable al levantamiento del veto. Pues entonces, hagamos un esfuerzo para hacerlo así de una buena vez.

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HERNANDEZ. — En vista de que en la Casa hay legisladores a los cuales la Mesa los va a invitar a pasar a Sala y para utilizar este breve espacio, quisiera expresar algo mientras llegan dichos legisladores y conseguimos el quórum necesario para levantar el veto.

Desde luego, señor Presidente, voy a ser muy breve para que este asunto no se prolongue y podamos votar, inmediatamente, el levantamiento de este veto.

Decía el señor legislador Rodríguez Carrasco, que esta ley iba a afectar el fondo del seguro de paro, por la incorporación de estos obreros: pero es necesario hacer una puntualización, que es la siguiente.

Nosotros nos hemos comprometido a votar una ley para aumentar el fondo del seguro de paro con un impuesto. Tal vez el proyecto que tiene el señor legislador Rodríguez Carrasco, sea el que mejor se avenga para salvar esta circunstancia.

Sin embargo, es bueno recordar que los trabajadores del puerto son los que más aportan al seguro de paro y los que menos disfrutan de él. Quiere decir que la carga no va a ser muy mayor al amparar en estos momentos, a estos obreros en forma transitoria hasta tanto votemos una ley que aumente los recursos del seguro de paro.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR COLLAZO (don Ariel). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR COLLAZO (don Ariel). — Se me informa que hay en Sala entre 46 y 50 señores legisladores: que varía, entre esos números, desde hace rato. Pero, señor Presidente, en la Casa y Ambulatorios, hay más legisladores. Pregunto si es posible que el llamado a Sala se concretara, porque no he visto que a pesar de haberse hecho así, haya entrado ninguno después de eso.

Creo que sería bueno que se advirtiera este panorama y, además, comprender que quién diga que la Asamblea General debe reunirse y debe estar todo el tiempo necesario reunida y escuchar todos los discursos que se viertan hasta la hora que sea porque es un deber parlamentario, es lo correcto: pero no es menos cierto que la realidad del Parlamento es muy otra: que cuando la Asamblea General se reúne es por breves instantes, habitualmente, y luego no se logra quórum. Por lo tanto, toda iniciativa, todo discurso, toda intervención que haya en ese momento, generalmente provoca que aquellos, que no quieren venir, o no pueden, o lo que sea, en definitiva se vayan a Sala y, al final, no se logre el quórum necesario.

Eso es lo que ha ocurrido ahora, en que ya estamos, después de haber habido más de 66 legisladores en Sala 70 y tantos en un momento dado— lejos del número mínimo necesario.

A esta altura, entonces alguien tendría que seguir hablando para lograrse el quórum. Pero no he visto que el llamado de la Presidencia haya surtido efecto en los legisladores que abandonaron la Sala.

Es notorio que cuando se votó la autorización al señor Consejero Abdala para ausentarse del país, había quórum e inmediatamente, se fueron algunos legisladores de Sala. Fue notorio que varios de los que así procedían, no lo hacían porque no pudieran quedarse, sino porque se querían ir ya que pudieron haberse quedado algunos minutos más.

Entonces, no sé si corresponde convocar al Cuerpo para otro día, o esperar que se pueda realizar la sesión de otra manera.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha procurado, por todos los medios posibles, lograr mejorar el quórum; pero, lejos de eso, se ha ido reduciendo. El último dato es que hay 54 señores legisladores, a pesar de haberse revisado toda la casa. Hace un momento había 60. Son los últimos datos.

SEÑOR MASSERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MASSERA. — Si los datos de la Mesa son exactos, es decir, que incluso con los que están en la Casa estamos lejos de los 66 votos necesarios, creo que lo único práctico sería convocar a una nueva reunión, pasar a cuarto intermedio —hay mociones— hasta el día de mañana, paro ver si así tenemos más suerte.

Entiendo que hay mociones presentadas en ese sentido.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Entiendo que la Asamblea General, en estos momentos, no está en condiciones de votar nada. No sé interpretando debidamente el Reglamento y considerando que está sin quórum si puede tratar y votar el compelimiento de los ausentes. Entiendo que no.

SEÑOR HERNANDEZ. — Puede, señor legislador.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Si no se puede votar el compelimiento de los ausentes ni tampoco levantarse la sesión, lo único que puede hacerse es citar para mañana, únicamente con firmas por el derecho que tenemos a convocarla.

Por lo tanto entiendo que es el Presidente, una vez agotada la lista de oradores, el que tiene que levantar la sesión, porque tampoco podemos proponerlo nosotros. Entiendo que ni aún por la falta de quórum, mientras haya dos legisladores, uno que presida y otro que permanezca en Sala, se puede levantar la sesión.

El señor Presidente tendrá la oportunidad de levantarla.

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: se han cumplido las dudas que teníamos: 72 señores legisladores para votar la autorización de un largo peregrinaje por distintos países de un señor Consejero y para levantar el veto ya no hay ese número.

No valen de nada, a esta altura, los discursos. La verdad es que los que se fueron, lo hicieron voluntariamente porque no deseaban levantar el veto. A este respecto, no nos vamos a engañar, salvo en el caso de una enfermedad repentina o un llamado muy especial. Lo demás está dicho; se fueron porque no querían votar el levantamiento del veto.

Nosotros dijimos al principio que si había número era por otra razón, es decir por la autorización que se quería dar al señor Consejero para el viaje.

El señor legislador Grieco me pide una interrupción. Con mucho gusto se la concedo.

SEÑOR GRIECO. — Según lo que expresa el señor legislador Erro, la solución lo tiene el Partido Colorado en sus manos: que proponga una prórroga de la licencia del señor Consejero Abdala o de lo contrario, que pida la reconsideración del tema. Seguramente, así va a venir masivamente el Partido Colorado.

SEÑOR ERRO. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR HERNANDEZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ERRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR HERNANDEZ. — En tres años largos que ocupo esta banca he visto muchas maneras de destruir el quórum de una sesión. He visto fracasar muchos proyectos, —iniciativas que hoy podrían estar convertidas en ley para bién del país— por la abundancia de discursos.

En una oportunidad expresé que la Comisión de Asuntos Internos tendría que tomar las providencias del caso para colocar un reloj frente a los integrantes del Cuerpo, porque de esta manera verían los señores legisladores que hacen uso de la palabra excesivamente y pronuncian grandes y brillantes discursos de que existe necesidad de que se aprueben algunos proyectos.

Es bueno recordar que la Cámara de Representantes viene sesionando desde hace varios días en forma extraordinaria. Al iniciarse la sesión asisten 50 o 52 señores diputados. A los pocos instantes quedan 26 o 27. El proyecto

que estamos considerando tiene una gran importancia, es, nada menos, que la ley de desalojos rurales.

He visto, en las adyacencias del Palacio hombres del campo, agricultores, venirse de lejos, a pedir que aprobemos esta ley porque los plazos están quemando. He sentido decir en esta sala, a legisladores, que esos agricultores, muy pronto, estarán viviendo en la carretera. Nada los ha asustado. Hace pocos instantes tuve la oportunidad de instruirme con un gran discurso sobre viajes y otras cosas. Desde luego la democracia permite escuchar estos discursos y para mí sirven de enseñanza. Pero he meditado en mi hogar sobre lo que cuesta cada hora de funcionamiento de la Cámara de Diputados de la Asamblea General.

Soy un poco rebuscado en números y en otras cosas, pero he llegado a la conclusión —no van a poner mi nombre a ninguna calle— que cada hora de sesión en la Cámara de Diputados —no hablemos del Senado, porque no lo conocemos— cuesta $ 43.000.00 por concepto de gastos, energía eléctrica, funcionarios, papeles, etc.

Por eso señor Presidente se hace necesario que estos brillantes discursos de ilustrados universitarios se supriman, a veces, en bien de la sanción de proyectos tan necesarios para el país. En estos momentos de angustia hemos gastado cerca de $ 50.000.00 escuchando discursos que no vienen al caso.

La verdad es que hay dos maneras de obstruir la labor parlamentaria y esto lo digo en serio. Está la manera de obstruir no votando una ley, no asistiendo a Sala y está la manera de obstruir diciendo grandes discursos para que el Cuerpo quede sin número. Esto es una realidad que nadie puede negar.

Hemos votado tres Rendiciones de Cuentas, señor Presidente, en esta legislatura; pero falta votar la gran rendición de cuentas, la que vamos a hacer a la gente cuando salgamos a proclamarnos otra vez. El país ve televisión, escucha la radio y lee la prensa. Ya han quedado atrás los tiempos en que íbamos con paquetes de tabaco y con zapatillas. Ahora la gente sabe los que trabajan con dignidad y con altura. Tal vez sin mucho brillo, pero con eficacia; con modestia y leal saber.

Nada más.

SEÑOR ERRO. — Pido excusas, porque no recordaba el Reglamento. Creía que las interrupciones eran de cinco minutos, pero que involuntariamente hay legisladores que de este tema han hablado 25 minutos; con lo cual han ayudado a alejar a alguna gente que de muy buena fe querían quedarse.

Además, señor Presidente, me parece que en esta oportunidad, por más que se haya buscado ciertos elogios o aplausos, resultó fallido. Nunca segundas partes fueron buenas.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador Erro?

SEÑOR ERRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir la señora legisladora.

SEÑORA ROBALLO. — Es para contestar una alusión al Partido Colorado, un poco ya fuera de oportunidad. Simplemente, quiero subrayar algunas cosas.

Durante los gobiernos blancos, los que hemos estado trabajando en Previsión Social ,hemos tenido una historia muy monótona que, casi, no vale la pena contarla. Con una laboriosidad ejemplar, el Partido Colorado saca algunas leyes intrascendentes en materia de previsión social. Nacen casi por milagro. Pero van al Poder Ejecutivo y éste las veta. Vuelven a esta Asamblea y ésta levanta o no el veto. Pero da la casualidad que son los legisladores del Partido Nacional los que dicen los discursos y se llevan los aplausos de la Barra.

Digo, también, que estos segundos discursos han colaborado para que la Asamblea General quedara sin quórum.

El Partido Colorado está presente aquí, hizo la ley, no la vetó y hace lo posible para que, sin aplausos en la Barra, se levante el veto.

Nada más.

(¡Muy bien! — ¡Muy bien!).

SEÑOR ERRO. — Ahora sí, ya no vale la pena agregar más argumentos. Hay una realidad prevista, pensada, intuída, y es que la Asamblea General cuando llegara a este tema iba a quedar sin número. Cómo decía el legislador doctor Martínez Moreno, en estos momentos no podemos presentar mociones o tomar ninguna resolución que nos permita asegurar la continuidad de la sesión de hoy. Habrá que obtener las firmas reglamentarias para el día de mañana. Tengo entendido que la Cámara está citada extraordinariamente para mañana y, por lo tanto, podríamos lograr quórum.

Todo lo demás que se ha dicho no nos puede llegar, porque es evidente y lo han visto todos los que han querido verlo, que hubo en este debate una gran verdad. Si en este tema la Asamblea General hubiera pasado a votar, quizás en ese momento se hubiera podido lograr sujetar, políticamente hablando, a los que habrían hecho el número 66.

Algunos legisladores quieren hacer discursos para obtener beneplácitos, pero hay otros que quieren hablar en el libre juego de la democracia y se les quiere impedir el uso de la palabra. El señor legislador Rodríguez Carrasco ha hecho su planteo y el señor Presidente lo ha observado en el sentido de que no podía votarse, ya que la Asamblea General vota por sí o por no las observaciones del Poder Ejecutivo. No puede hacer modificaciones. Pero nadie puede pretender impedir el uso de la palabra a los demás, a los que queremos que se levante el veto y que hemos votado esta ley en la Cámara. Esto tenemos que decirlo hasta la desesperación porque siempre ocurre lo mismo. Me remito a los integrantes de la Asamblea General en cuanto a lo que nos ha costado levantar el veto a otras leyes sociales. A veces ha debido citarse la Asamblea 20 o 25 veces para lograr una votación.

Recordamos cuando se levantó el veto a los trabajadores del turf que a continuación, debía tratarse el levantamiento de un veto para los trabajadores de Vialidad. No hubo quórum y fue necesario buscar después el camino de la ley de aumento de las pasividades, de la Ley 13.426 de 2 de diciembre de 1965 para incluir ese beneficio a los trabajadores de Vialidad y a los de AFE, porque los legisladores no le tenían confianza a la Asamblea General. Se buscó ese otro recurso reglamentario, logrando el beneficio jubilatorio, de acuerdo a una ley de 1954. Esta es la historia. Aquí todos nos conocemos. Yo no diría una sola palabra para quitarle el derecho de hablar a ningún legislador y esto lo expreso con total sincesidad, como lo ha dicho el legislador Rodríguez Carrasco, tratando de buscar una financiación. Eso ahora no lo podemos hacer. Se buscará otra oportunidad. Pero los legisladores deben comprometerse a asistir a Sala y formar el número de 66 presentes.

El señor legislador Grieco me está solicitando una interrupción; la verdad es, señor Presidente, que yo ya he terminado y no quiero colocarme en el medio de esta polémica entre el diputado Grieco y la señora legisladora Roballo, ya que la experiencia enseña bien que es lo que sucede a los apartadores.

SEÑOR GRIECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GRIECO. — Es para hacer, señor Presidente, una muy breve puntualización —no, naturalmente, con el ánimo de sostener una polémica con la señora legisladora Roballo, lo que me honraría— sino porque creo que es importante explicar una actitud en un momento de responsabilidades políticas.

El discurso más extenso que se pronunció hoy aquí —y no es un cargo— fue el del señor legislador Erro, al comienzo de la sesión de la Asamblea General en la que se consideraba un "beto" con b larga. No sé cuánto habrá durado ese discurso, pero la verdad es que el Partido Colorado, a través de sus representantes permaneció inconmovible en sus asientos. Naturalmente, creyó que era su deber estar en Sala, para defender la aprobación de la autorización solicitada.

Vale decir, señor Presidente, que aquí estamos ante un problema de valoraciones: en un caso se trata de un "beto" y, en el otro, de un "veto", con v corta. El Partido Colorado se quedó con el "beto" con b larga; después que el señor legislador Erro terminó de formular su exposición —que no sé si superó la hora— y luego de votada la venia varios representantes del Partido Colorado se retiraron de sala, produciéndose, posteriormente el hecho de que la Asamblea quedó con un número no suficiente como para pronunciarse válidamente. Luego, se produjeron intervenciones, de unos para lograr el aplauso de la Barra, —según se me informa, ya que, en ese momento, yo me había retirado como consecuencia de un llamado telefónico,— y, de otros, para precisar puntualizaciones sobre el contenido mismo de la ley observada por el Poder Ejecutivo que, en una interpretación equivocada del texto constitucional, podía llevar a entender que era procedente una ampliación en los términos de la norma que le diera financiación.

Se hizo la aclaración correspondiente; pero creo que era del caso, señor Presidente, para un legislador del Partido de Gobierno, decir en Sala, en la sesión de la Asamblea General, que comparte las observaciones en cuanto ellas se refieren, fundamentalmente, a la falta de financiación de la ley.

Se trata de un derecho legítimo, inalienable y no estamos dispuestos a tolerar que se nos coloque en la posición

de perturbadores con relación al levantamiento del veto por decir en el seno de la Asamblea General qué es lo que opinamos de ley cuestionada.

Menos aceptamos esa actitud, señor Presidente, cuando quienes así objetan la conducta de otro legislador, tienen, evidentemente, la responsabilidad —como integrantes del sector de la oposición— de venir a demostrar, precisamente, su oposición al gobierno. Porque, en definitiva, ¿qué se pretende? ¿Qué el Partido Nacional demuestre su oposición al gobierno, a la conducta del Poder Ejecutivo? Podrá haber, naturalmente, discrepancias, —que son legítimas— como legítima es la conducta de aquellos legisladores que entienden que el Poder Ejecutivo ha actuado correctamente al formular las observaciones, con todas las ulterioridades que las mismas puedan provocar.

Por otra parte, señor Presidente, me parece perfectamente legítima la actitud de los legisladores que se retiran de Sala cuando, con ello, dan expresión a su manifestación de voluntad en el sentido de oponerse a una iniciativa determinada. No hacen con esto otra cosa que repetir posturas concretadas, reiteradamente, por la oposición.

Si prosperara el criterio que se ha señalado, nos encontraríamos que en el caso de una interpelación, también tendríamos que colaborar los integrantes del partido de gobierno para obtener los 33 votos necesarios que, tantas veces, no tuvo la oposición en la Cámara de Representantes. No es así, señor Presidente y hay que establecerlo bien para determinar, claramente, cuáles son las responsabilidades de cada sector.

En este momento hay legisladores del Partido Nacional que, con su presencia en Sala, están diciendo que apoyarán el levantamiento del veto, ejerciendo un derecho; pero, del mismo modo, debe señalarse —reitero— el derecho de aquellos legisladores que no están, en estos instantes, presentes, ya que esa actitud es perfectamente legítima. Con esto, se marca bien la conducta, en este caso, no sólo del Partido Colorado —en su condición de oposición mayor que no logra el número suficiente para levantar el veto— sino, también, de ese mismo Partido Colorado en cuanto a valorar la importancia de determinados asuntos.

En una misma jornada, señor Presidente, ha quedado marcado, con toda evidencia, que el Partido Colorado le da más importancia al viaje de un Consejero —que recién parece que va a tener inicio el próximo 16 de mayo— que a este otro problema relativo al levantamiento del veto, para cuya concreción sabe bien lo necesarios que son sus votos.

Nada más.

SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — Señor Presidente: es notorio que estamos aquí discutiendo el levantamiento de un veto impuesto por el Poder Ejecutivo a una ley; la razón de la presencia en Sala de los legisladores es, precisamente, la existencia de esa ley que se sancionó en el Poder Legislativo pero a la cual el Poder Ejecutivo le impuso observaciones.

Las observaciones atacan lo que fue el pensamiento de la mayoría del Poder Legislativo y son ellas, precisamente, las que han traído aquí a los ciudadanos que están deseosos de ver cómo el Poder Ejecutivo es derrotado por el Poder Legislativo si es que éste está dispuesto a mantener su pensamiento anterior.

Es natural, también, señor Presidente, que, si eso ocurre, debe haber un número que, como es notorio, no lo puede crear, por sí mismo, el Partido Colorado. En la Asamblea General, los votos necesarios para levantar el veto impuesto por el Poder Ejecutivo no puede reunirlos ningún sector por sí mismo: para ello, es necesario sumar los votos de ambos sectores.

No cuestiono el derecho de los legisladores nacionalistas a no estar en Sala, cuando está de acuerdo con la actitud asumida por el Poder Ejecutivo. Es una forma especial de opinión. También, en distintas oportunidades cuando nosotros integramos el Poder Ejecutivo en mayoría y entendimos que era necesario observar leyes usamos de ese derecho, porque tal actitud es una forma evidente de manifestar una opinión.

El Partido Nacional opina que el veto está bien dado y que la ley debe merecer las observaciones que se le han interpuesto por parte del Poder Ejecutivo. Esa es la opinión del Partido Nacional.

Lamentablemente, el Partido Colorado no tiene los votos necesarios para levantar esas observaciones por sí solo, aunque estuvieran presentes todos sus integrantes, componentes de la Cámara de Diputados y del Senado: para ello necesita contar con los votos del Partido Nacional.

No discuto el derecho de los legisladores blancos, que están de acuerdo con el Poder Ejecutivo: simplemente, me interesa puntualizar, señor Presidente, el deslinde de responsabilidades —tarea bastante menor— en el sentido de señalar que sin una buena parte de los votos del partido de gobierno (la de aquellos que, en su derecho, acompañan la actitud del Poder Ejecutivo) no será posible levantar el veto en ésta ni en ninguna otra oportunidad.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite observar que esta sesión en la forma en que se está desarrollando, no tiene sentido...

(Apoyados).

—...porque, si bien hay quórum para deliberar, como es sabido no lo hay para resolver.

¿Qué objeto tiene, pues, esta discusión inconducente? Se podría admitir como ejercicio espiritual; pero la verdad es que no tiene contenido institucional.

Por consiguiente, la Mesa se permite llamar la atención sobre la necesidad de poner fin a una sesión que no conduce a ninguna parte.

Nos hemos puesto de acuerdo, sí, en lo que se ha señalado hace un momento en el sentido de que es indispensable volver a convocar a la Asamblea General mediante alguna petición formulada por los legisladores.

Expreso lo que acabo de decir a los efectos del posible eco que pueda tener entre los señores legisladores.

3

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — Que se levante la sesión, señor Presidente.

SEÑOR PREIDENTE — Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

(Apoyados).

Se levanta la sesión.

(Así se hace. — Es la hora 21).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dr. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Senadores

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 243 — Montevideo, Miércoles 25 de Mayo de 1966 — Núm. 17351

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	16.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	16.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	30.00
Matrimonios del Interior	"	10.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	200.00
" año	"	400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	200.00
" año	"	400.00

EJEMPLARES

Por día	$	1.00
Atrasados	"	3.00
De más de quince días	"	5.00
De más de un año	"	15.00
De más de tres años	"	30.00
De más de cinco años	"	50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página	
Hasta un año	$	30.00
De más de un año	"	35.00
De más de tres años	"	40.00
De más de cinco años	"	50.00
De más de diez años	"	70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 80.00
1930		" 80.00
1931	(reeditado)	" 80.00
1933	"	" 80.00
1934	"	" 80.00
1935	"	" 80.00
1937	"	" 80.00
1939		" 80.00
1941	(reeditado)	" 80.00
1942	"	" 80.00
1943	"	" 80.00
1945		" 80.00
1946	(reeditado)	" 80.00
1947	"	" 80.00
1948	"	" 80.00
1949	"	" 80.00
1950	"	" 80.00
1951	"	" 80.00
1952	"	" 80.00
1954		" 80.00
1955		" 80.00
1956		" 80.00
1957		" 80.00
1958		" 80.00
1959		" 80.00
1960		" 80.00
1961		" 80.00
1962		" 80.00
1963		" 80.00
1964		" 156.00
1965		" 211.00

Encuadernados

1955	" 100.00
1956	" 100.00
1957	" 100.00
1958	" 100.00
1965	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 3.000.00	la página
De $ 1 000 001 00 "	" 2:000.000.00	" 4.000.00	" "
" " 2 000 001 00 "	" 5:000.000.00	" 5.000.00	" "
" " 5 000 001 00 "	" 10:000 000.00	" 6.000.00	" "
" " 10 000 001 00 "	" 20:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 20.000.001.00 en adelante		" 8.000.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben conservar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AVELINO LEITES o LEITES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9359 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA REY POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9379 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORIALES u OREALES CORBO o CORBO MOREIRA de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta día a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1966.— María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9204 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TERRUSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Mayo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8977 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUD o GERTRUDI MUHLSTEIN de EICHWALD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9010 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA PEREYRA o PEREIRA GASAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 7481 Ab.29-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FOCHS FABREGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.
1) $ 792.00 30|pub 5249 Ab.12-v.may25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANTE o DANTE BERNARDO SIBOLDI (Lo. 61, Fo. 680), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9385 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE EULALIA TEJERA de GONZALEZ (Lo. 61, Fo. 668), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9389 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FILEVICH (Libro 61, F.o 682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9219 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE AUGUSTO BERTOLOTTI SUBARA (Lo. 61 Fo 676), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9031 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO DOROTEO PINTOS o PINTOS ALCOBA (Lo. 61. Fo. 674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9093 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO FORMOSO o FORMOSO VAAMONTE o BAAMONTE (Lo. 61, Fo. 642), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8916 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTO EIBE o EIVE VILAR, (L.o 61 F.o 654) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8818 My.11-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VELARDE ANDREU, (Lo. 67, Fo. 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9498 May.24-v.jun.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FANY o FANNY o FANE DOBROBOINA o DOBROWOLNA o DOBROVONA o DOBROVOLNA o DOBROWOLMA o DOBROVOLNY o DOBRURBOLNA DE DUFKA o DUSKA (Lo. 67, Fo. 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9199 My.24-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MARIA BANCHERO DE ROSELLI (L.o 67, F.o 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9201 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN GIMENEZ y ROSENDA RAMOS de GIMENEZ (Lo 67, F.o 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9200 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PORTA SARASUA (L.o 67, F.o 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9202 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PEREIRO RODRIGUEZ (L.o 67, Fo 237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9250 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SAMALBIDE MONFORT, (Lo. 67, Fo. 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9142 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO GALLI SOUTO (Lo. 67, Fo. 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8936 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRANTUAS o BRANTUAS MARTINEZ (Lo. 67, Fo. 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8938 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GUERRA (Lo. 67, Fo. 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8940 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MANAUT de PREFUMO (Lo. 67, Fo. 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8941 May.13-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ROGELIO TRAVERSARO (Lo. 67 Fo. 244) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8909 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO MONTT RIVAS (Lo. 67, Fo 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria menor — Montevideo Abril 23 de 1966. Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7886 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MARIA ESTEVANA BRUGGEMANN LIESACK (Lo. 67, Fo. 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7284 Ab.29-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO VICTOR BOYD FRETHEY, (150 _ 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9509 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DIAZ o DIAS ROJAS, (144 _ 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10 pub. 9508 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTINELLI de BERMUDEZ, (114 _ 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9507 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CONTI de BALOCCHI, (90 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9500 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BERRUTTI ROSSI de GIMENEZ, (132 _ 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9499 May.24-v.jun.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VIGNOLI BRUNO (176 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. -- María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10 pub. 9336 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o MARIA CELIA o MARIA ANA RIAL TORRES DE BURGHI (96.66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1966. -- María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9196 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UNO WAHREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $1.440.00 30|pub. 9251 May.19-v.jun.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE SUSLUAGA o SOUSLOAGA o SUSLOAGA, (310-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8746 My.11-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAIGUERA (452 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 720.00 30|pub. 7238 Ab.28-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAYETANO MUTILVA SUAREZ (B 82|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9453 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO PICARDO o PICCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9454 May.23-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATALIA o NATALINA BERNASCONI de ROSSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9143 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMEO FRANCISCO CANZANI ARIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1966 — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 8983 May.13-v.may 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 31 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub 7320 Ab 28-v jun.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA COPPOLA de SANTAMARIA o SANTA MARIA (50 - 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9310 May.20-v jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CABRERA o CABRERA ALONSO de CADRIZA (63 - 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub 9311 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES ARZENO (63 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9313 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA VILLEMUR de DOMESTICI, (63-326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30.pub. 7235 Ab.28-v jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AGUILERA DE VIDAL (57|536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9198 May.19-v.jun.1 o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR OSCAR ARATA, libro 57, folio 561. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480 00 10|pub. 9205 May.19-v.jun.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO HARLEPPO (L.o 57, F.o 522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9222- May.19-v.jun.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PINGARO (L.o 57, F.o 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de marzo 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $420 00 10|pub. 9277 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o PEDRO FRANCISCO VICENTE y GONZALEZ (Lo. 57. Fo. 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 9071 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DURANDO o LUIS ANTONIO IGNACIO DURANDO BREIRA (Lo. 57, Fo 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 430.00 10|pub. 8939 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIROSKA FISCHER de PADELEK, (L.o 57 F.o 434) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Febrero de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub 7237 Ab 28-v.jn 9

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITA SAGREDO UBERUAGA de MORIS (F 352), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 9012 May 13-v.may 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MOISES ANGEL LIENCRES (F. 238), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9011 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERKO FISZBIN BINIECK (F. 451), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 9013 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISIDORA ALVAREZ ARIZMENDI o ALVAREZ de GALIANA, (A. 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9501 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SCHIAFFINO o SCHIEFFINO PASSARA, (A. 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9502 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TOMAS CELIA BERTA y EMA NARTALIO SAGASTA, (A. 1.772), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — lementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9503 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAYORA MANCINI o MENSI, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9338 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE JUAN o JOSE JUAN ANTONIO PETRONE BUTRICO (A-1775), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9224 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ANASTASIO RODRIGUEZ (A-78|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1966. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9225 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FUREST CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8984 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8907 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA GALINDO de CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8813 My.11-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO BERNARDI o BERNARDI HOFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9506 May.24-v.jun.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL H. o RAUL HORACIO VIANA ARANGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9447 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO CARLOS CELESTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8943 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FELICIANO GARRONE SANTIÑAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9009 May.13-v.may.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA BREGONZI de ZUBILLAGA (Lo. 61, Fo. 651), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9388 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GALEMIRE (Lo 61, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9220 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO TEJERIA GRANADA (Lo. 61 Fo. 648) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9069 May 16-v.may.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS OTTO o CARLOS OTTON UHLIG. (Lo. 57, Fo. 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 4786 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO AMILCAR COMOLLI (Lo. 63, Fo. 129), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8982 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PASCUAL GALFETTI (Lo. 63, Fo. 125), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8817 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIN ANTONIO FULLE, (Lo. 61, Fo. 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $528.00 10|pub. 7973 My.11-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO MARCHISIO (L.o 1, F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, marzo 17 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9203 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SOTO de ROMERO (Lo. 1, Fo. 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8939 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA TOSSONOTTO (Lo. 1, Fo. 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1966 — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8942 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA CALLERIZA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Gumersindo, José, Cándido, Antonio, Olga Alba y María Angélica García Calleriza bajo apercibimiento de designar[illegible] curador de bienes. — Montevideo Mayo 9 . 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $1.440.00 30|pub. 8944 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN RIPPEL (41 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9335 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento de Civil; se hac saber la apertura de la sucesión del intestado don ANDRES ROMERO MUIÑO, (Ficha S. 250|1964), emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, cuarto piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $640.00 10|pub. 9132 May.17-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace al público la apertura de las sucesiones de ROSA RACHE de AGUSTINI, DOMINGO BUENAVENTURA AGUSTINI, FEDERICO AGUSTINI PAULLIER, MARIA ANGELICA AGUSTINI PAULLIER y FRUCTUOSO PITTALUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9511 May.24-v.jun.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN NIETO de OMAR (B 749 65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9455 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SOFIA KLOU o KLOTZ o KLOZ DE ARANSON (B. 101|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9221 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESPERANZA GARGANO de BARREIRO (B. 61|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 8816 Mayo.11-v.may.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAOLO o PAULINO SIMONI, (1|325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 720.00 30|pub. 5736 May.16-v.jun 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CAMMARATA (1 - 344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $480.00 10 pub. 8906 My.12-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MIGUEL FERRETTI (1 - 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $720.00 30|pub. 7704 My.2-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA AGUSTINA o PAULINA AUGUSTINA MARIE de SCHMORL (1 - 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $720.00 30|pub. 7702 My.2-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FINEBERG o FINENBERG (1 - 144), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $720.00 30|pub. 7703 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ROCCA CELAZCO o CELASCO, (1 - 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 720.00 30 pub. 7236 Ab.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN MONTESERIN VILLABRILLE (1 - 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9312 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN JOSE PALLEROLA o PALLEROLA TESIDO (1 - 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9315 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA BERSANINO de TRAVERSA (1 - 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9314 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MATTERA DI SCALA (L.o 57, folio 581), citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9206 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO CASABALLE CORREA (L.o 56, F.o 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9197 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA AVELINA SALUDES DE CORTINHAS, (L.o 57, F.o 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9249 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO MORTOLA y JUAN PEDRO PIAGGIO, (57|527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $720.00 30|pub. 6665 Ab.22-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO IGLESIAS o PEDRO IGLESIAS BARRERA o PEDRO MARIA IGLESIAS BARRERA o PEDRO IGLESIAS DE LA BARRERA (F. 61), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $720.00 30|pub. 7631 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ROSSI de BONNEVAUX (A 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 9340 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ANIBAL RODRIGUEZ GARCIA (A 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 9339 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JOSE GARCIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 9337 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN D'ESTE BOVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 9223 May.19-v.jun.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SCOSERIA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 9032 May.16-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PUIG PERADEJORDI (A 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $720.00 30|pub. 6037 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL COSME DAMIAN OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 9048 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANDRO TATE PEDEBOX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, doce de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 8908 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RAPETTO de VIGLIONE (Ficha A 63|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 3812 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANGEL BOLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 8814 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABAL VILLAMARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 8815 May.11-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JUAN GOYENECHE IDIARTE BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Clementina D Colombo, Actuaria adjunta.
1) $1.440 00 30 pub. 8726 May.10-v.jun.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ELMIRA REVERBEL de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 320.00 10 pub. 8956 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE NERI BARRIENTOS SARAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 1o. de Abril de 1966. — V. Tomás Polito, Actuario Adjunto.
1) $320.00 10 pub. 8859 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA TAVEIRA de RELOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $320.00 10 pub. 8860 My.12-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 24 de 1966. — Dr. Carlos A. Mata, Juez de Paz.
1) $320.00 10 pub. 8857 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA NUÑEZ de FIALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 20 de 1965. — Dr. Carlos A. Mata, Juez de Paz.
1) $320.00 10 pub. 8658 My.12-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 9513 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO ROSENDO RISSO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría Actuario.
1) $480.00 10 pub. 9512 May.24-v.jun.6

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO URTIZBEREA ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Mayo de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 8957 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARIA GOÑI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 1o. de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub 8958 May.13-v may 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORTEGA BOUCHERLES FABIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 8866 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIAZ o JUAN DIAZ RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 8865 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ de LEMA, PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $480.00 10 pub. 8863 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA POLVERINI de TARANTELLI o IDA POLVERINI GOBERNATORI o GOVERNATORI de TARANTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 8864 My.12-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIA CAVADINI de MEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Marzo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 8992 May.13-v.may.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS BERNARDO GONZALEZ PECOTCHE y CARLOS FEDERICO GONZALEZ PUNTEL (L. o 3, F o 677) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Abril 28 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 720.00 30 pub. 7998 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALVAREZ AYALA (Lo. 3 Fo. 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10 pub. 8833 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO HERNANDEZ JORGE (Lo. 3 Fo. 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10 pub. 8834 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO FALERO BARRIOS, (Lo. 3 Fo. 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10 pub. 8835 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CENARO BENTANCOR BENTANCOR (Lo. 3 Fo. 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10 pub. 8836 My.12-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NALDINA o ALDINA CARBONARI de NIERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10 pub. 8845 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA BENITEZ de DAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10 pub. 8846 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALBANO de LENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10 pub. 8847 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TERESA NOCELLI de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10 pub. 8848 My.12-v.my.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIDAD NOBLE de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, de Mayo de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10 pub. 9024 May.13-v.may 27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA OLIVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Mayo de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 9276 May.19-v.jun 1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL VALDOVINO, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Mayo de 1966 — Mario V. Ventimiglia, Actuario

1) $ 480.00 10 pub. 9023 May.13-v.may.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTOS APOLONI o LUIS SANTO APOLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9516 May.24-v.jun.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO JUVENCIO o ELBIO JUVENSIO TOURN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 480.00 10 pub. 9395 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MIGUEL MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 480.00 10 pub. 9394 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BIANCHI ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario

1) $ 480.00 10|pub. 9383 May 23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ELENA SCHENCK de GONZALEZ o ELENA SCHENCK BARTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9309 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MORA PITTA de SOULIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9173 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA LORENZA DELPRATTO o DELFRATO de MARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9177 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BARBIER de GAGO o BARBIER VIGNOLI o VIGNOLE de GAGO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario

1) $ 480.00 10|pub. 8981 May13-v.may.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SIMON GIMENEZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de Abril de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 8955 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ o SANCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de Abril de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta

1) $ 480.00 10|pub. 8777 May.11-v.may.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MEJESES de AZZIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Abril de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $ 480.00 10 pub. 9087 May.16-v.may.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO IRAZABAL o LUIS ALBERTO IRAZABAL SINDIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 4 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9304 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO MESA MONTCEBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 6 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario

1) $ 480.00 10|pub. 9302 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARATEGUY TABERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Mayo 2 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9303 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA SORONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 10 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9212 May.19-v.jun.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de MARIA REVETRIA de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 10 de 1966. — Carlos M Reyes Vago. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9211 May.19-v.jun.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO WASHINGTON MACHADO SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Mayo de 1966. — Teresita Echeverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 9488 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN AGUSTIN CERVINI BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Mayo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 9514 May.24-v.jun 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO MARTIN PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

1) $420.00 10|pub. 9489 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LE BOUT de DELORME o ANDREE LE BOUT de CHATEAU THIERRY de DELORME o ANDREE OSTAVIE LE BOUT de CHATEAU THIERRY de BEAUMANOIR de DELORME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta

1) $ 960.00 30|pub. 3993 Ab.14-v.ab.28. My.24-v.jn.6. Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ISABELINO FALERO citándose especialmente a Leonor y Washington Zoilo Falero Pérez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1966. — Arnaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

1) $ 720 00 30|pub. 8041 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA FAGUAGA de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Mayo 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9352 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CUBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario

1) $ 480.00 10|pub. 9353 May 20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO AMELIO o AMELIO REYES MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. Marzo 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario

1) $ 480.00 10|pub. 9033 May.16-v.may.30.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Miggio se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO GERMAN MARTINEZ, (materno: BENTANCOURT), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Mayo 5 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9278 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Miggio se hace saber la apertura de la sucesión de CELIAR o CELIAR DEL CARMEN PLADA, (materno: SANCHEZ), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Mayo 9 de 1966 — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.

1) $ 480.00 10 pub. 9279 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Miggio se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO o ALVARO EUGENIO FIGUEREDO, (materno: BONILLA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 9 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9280 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Miggio se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA TOLENTINA MOZZO de CORALES citándose a los acreedores, herederos y demás interesados

a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 10 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 9281 My.19-v.Jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber a los acreedores, herederos y demás interesados, la apertura de la sucesión de CONCEPCION DE LEON, (materno: CABALLERO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 6 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 9282 My.19-v.Jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LUCIANO SORIANO MORANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Mayo 5 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 9283 My.19-v.Jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MARZANO de RODRIGUEZ, (materno: SANTOS), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 10 de 1966 — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9284 My.19-v.Jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO DE LEON CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $480.00 10 pub. 8878 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA NOCETTI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 22 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8877 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO TURCO (materno MORAGLIO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8876 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA HAYDEE SILVEIRA o SILVEIRA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8875 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PATRICIO O'FARRELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 29 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $720.00 30 pub. 8317 May.4-v.Jun.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7603 May.2-v.Jun.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BULANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9103 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARIA ESFONDA MONTAUBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9104 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GRATTAROLA de BLANC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9101 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUVENALA CORIA, PETRONA ONORIA TOLOSA de FERNANDEZ y CASTO JACINTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9102 May.17-v.may.31.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LISCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Art. 1.125, Cgo. P. Civil). — Fray Bentos, Mayo 11 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario, adjunto.
1) D.21|7|34 20|pub. 31251 May.24-v.Jun.6. Jun.23-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 5 de Mayo de 1966 — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10 pub. 9370 May.20-v.Jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ALMIRON de SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 11 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
1) $ 480 00 10|pub. 9371 May.20-v.Jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NOCERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 26 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 480 00 10|pub. 9372 May.20-v.Jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAPDEVIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 22 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 9076 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 23 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9078 May 16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA SCHAUMANN de SORDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9079 May.16-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO CROS o MAURICIO CROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Abril de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 8752 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MERCEDES SELEGUIN de BARINDELLI y de ANTONIO BARINDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 25 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 8753 May.11-v.may.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO OSORIO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 3 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9085 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO PACHECO o PACHECO MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 26 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8751 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON VILLAMIL o VILLAMIL DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 21 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8751 May.11-v.may 25.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA PUENTES o MARCELINA PUENTES de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Pueblo Nuevo, Abril 26 de 1966. — Miguel L. Castillo, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub 8755 May.11-v.may.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA ANASTASIA o ANASTASIA ANSELMA PEREZ de PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $480 00 10|pub. 9127 May.17-v.may 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA LUCIA VIÑAY o VINAY de FRA-

TO o PRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 4 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 9128 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA DEMETRIA o EDALIA DEMETRIA SOSA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 9 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9129 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO FABIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 9 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9130 May.17-v.may.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD FAGUNDEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 9396 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BIBIANA SILVA ORIHUELA, ci- interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10 pub. 9064 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELANIRA o CELANIDIA NUÑEZ de NUÑEZ, treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8760 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA JULIA SERRANO MILAN o SERRANO MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8759 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALVES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8758 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NESSI BESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub 8762 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENECIA ITALIA ALBERTONI de AVALO o VENECIA ALBERTONI de AVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 1o. de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10 pub 8761 May.11-v.may.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMA SENA ZAPATA o TEOTIMA SENAS ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 12 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 9397 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 29 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10 pub. 9398 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 20 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 9183 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA MERCEDES del PILAR de LORENZI de ZUNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8998 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FORNI de ROASCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Febrero 18 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8999 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO DOMINGO MOLTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 9000 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ANTIA ERRANDONEA de CABRERA o MARIA CATALINA ANTIA de CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 25 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8882 My.12-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA ESTHER MAYORA de LASA o ELIA ESTHER MAYORA ANTOGNAZZA de LASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 9368 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO ALDAZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 6 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9367 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9366 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de HORACIO MARRERO VEGA y CASIMIRA BOLAÑO de MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1965. — María A Cabas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $ 480 00 10|pub. 9365 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO u HOMERO EVARISTO CABRERA CASARIEGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9364 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 9363 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN PAULA NIETO ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 28 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8963 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN INTHAMOUSU o INTHAMOUSSU o INTHAMUSU o INTHOMUSSU o INTHAMOUSSO o INTHAMUOSSU de VAZQUEZ o VASQUEZ o VAZQUES o VASQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Abril de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8964 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MONTELONGO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 28 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8965 May.13-v.may.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESCOLA GARCIA o DEMENCIO MANUEL CREON o MANUEL CREON o MANUEL ESCOLA o ESCOLA GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9192 My.10-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA DE LEON de BUENO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 11 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 9217 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ELADIA AGUILAR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 11 de 1966 — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9218 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ALTUNA de GABARRET, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma

sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1966. — Luisa Elizayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9116 May.17-v.may.31.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIZARDO RODRIGUEZ LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9152 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIA DA SILVA o EULOGIA SILVA o EULOGIA RODRIGUEZ CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9146 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SABINO COITINHO RIVERO y de ATANACIA RIVERO de COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9147 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ANICETO RODRIGUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 22 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario
1) $ 480.00 10 pub. 9084 May.16-v.may 30

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CARMEN UZCUDUM o UZCUDUM de BAZZANO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 3 de Mayo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9296 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, Dr. Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CUTURIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de Marzo de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9295 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la suc. de don EUGENIO CANTERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 22 de Abril de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9136 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don LUIS ALFREDO ODO TOLEDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 1o. de Febrero de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9103 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don JOSE PEDRO ARAMBURU, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 5 de Mayo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9099 May.17-v.may.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8491 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONARDO MERTINEZ y NIEBES CARABALLO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9384 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIO o BACILISIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Junio de 1962. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9383 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO TORIBIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Mayo de 1964. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9382 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LACUESTA de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Mayo de 1964. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9381 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BRUNO OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9241 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES JUANA TORRES de AGUILAR o JUANA NEPOMUCENA TORRES o JUANA N. TORRES o JUANA TORRES o JUANA F. TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Mayo de 1966 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta
1) $ 480.00 10|pub. 9259 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BERENCIO de FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 9260 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IGARZA o IGARZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9231 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BALADAN FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9262 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ROBERTO VAZQUEZ FRECHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9263 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PEDROZO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9156 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA SUAREZ MEDERO de ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9050 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9049 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REULINO o RAULINO o NICASIO COSSIO GUILLERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9154 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9155 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO RIVAS o RIBAS o RIBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8873 My.12-v.my.26.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9.099, de Setiembre de 1933 y para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referente a los solares que se dirán, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderle sobre los solares que se indican:

Darío Humberto Gardiol Vilche: 10.a Sec. Jud de Colonia, padrón 2644 m. á.; solar 14, manzana 2

Néstor Julio Zerpa Viera: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 2846, m. á.: solar 10, manzana 4

Nilo Mario Méndez Rodríguez: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 2674: solar 17, manzana 6

Oriente Fernández Libys: 4.a Sec. Jud. de

Colonia, padrones 11.996 y 11.997; solar 18 de la manzana 23; Solar 19 manzana 23.
Luis Gadea Martínez: 4.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 8419, m. á.; solar 3, manzana 30.
Julio Ricardo Haberli Hohl: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 1159, solar 16, manzana 80.
César Martín Urrutia Abbona: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 3260 m. á.; solares 4, 3 y 2, manzana 3; padrón 3264, m. á.; solar 18, manzana 2 — Banco de San José.
2) $ 2 160.00 15|pub. 8576 My.6-v.my.27.

Habiendo transcurrido el plazo de cuatro años, sin haberse pagado las cuotas correspondientes, se comunica la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación, a sus sucesores a cualquier título:
Solares ubicados en la Isla del Francés. 7a. Sección Judicial del Departamento de San José, padrón en mayor área, 7862, plano Agr. Peter Alvez, de Octubre 1949, Enero y Febrero de 1951, y Octubre de 1951. Planos registrados en la Oficina de Catastro de San José con los Nos.: 291, 124, 292 y 293, respectivamente.
Manzana "A". Tatiana Birucof, solar 8, padrón 9. Antonio Toledo, solar 9, padrón 10; Jaime Rowinki, solares 18 y 19, padrón 181; Alfredo Labella, solar 25, padrón 90; Isabelino R. Muniz, solar 26, padrón 91 Esteban San Julián, solar 27, padrón 92; Marcos A. Correa, solar 29, padrón 94; Isabelino Rodríguez, solar 30, padrón 95; Elvira Riva de Rosatti, solar 31, padrón 96; Enrique Lagos, Solares, solar 33, padrón 98; Carlos Zanelli y F. Vugnoli, solar 36, padrón 1; Yerbant Khoulmanian, solar 37, padrón 20; Fernando V. Perea y Blás L. Leonelo Volpe, solar 39, padrón 80; María Elena Invernizzi, solar 40, padrón 20.
Manzana "B". Evangelina Lambert de Hugli, solar 9, padrón 30; Nora Elsa Schoeneman, solar 18, padrón 39; Osvaldo y Enrique Fernández, solar 23, padrón 43; María Sara Zubeldía, solar 24, padrón 44; Wladislav Dadeustakrzstalowicz, solar 25, padrón 45; Lorenzo Rabino, solar 26, padrón 62; Emilio Vico, solar 28, padrón 47; María Luisa Lescaut, solar 35, padrón 53; Carlos Márquez, solar 38, padrón 57.
Manzana "C". Oscar Vidot, solar 2, padrón 125; José Martínez Díaz, solares 5 y 6, padrones 344 y 345; Justo Romero Blanco, solar 7, padrón 346; Ricardo F. Iberrivadavia, solar 10, padrón 348; Mario Pereira, solar 11, padrón 349; Héctor Escobar, solar 12, padrón 126; Juan Manuel Batista, solar 14, padrón 350; Omar Peragini, solar 16, padrón 353; Bedros Yidanian, solar 17, padrón 354; Saúl Gómez, solar 40, padrón 393; Félix De Andrea, solar 41, padrón 356; Bruno Quarnetti, solar 42, padrón 357; Alberto Feltrini, solar 46, padrón 76; Catalina Valles Repetto, solar 48, padrón 75; Ema M. C. Walder, solar 49, padrón 129;
Manzana "E". Raúl Spinelli, solar 3, padrón 104; Gilberto Montañez, solar 6, padrón 371; Jesús Pereira Grilde, solar 8, padrón 373; Omar López, solar 9, padrón 374; Andrés Zimprich, solar 11, padrón 107; H. Pensado y otros, solares 12, padrón 108; Armando Sabatini Fait, solar 13, padrón 109; Alcides Fitaluga, solar 16, padrón 111; Miguel Maciel, solar 17, padrón 112; Atilio Bravetti, solar 18, padrón 113; Héctor Abadie, solar 27, padrón 119; Guillermo Mendoza Díaz, solar 28, padrón 120; Baldovino Monesiglio, solar 31, padrón 122; Carlos A. Furriol, solar 34, padrón 69.
Manzana "6". Ernesto y Alfonso Díaz, solar 1, padrón 132; Alfonso Magariños, solar 8, padrón 136; Enrique Dameses, solar 7, padrón 138; Angel Ruggia, solar 8, padrón 139; Enrique González, solar 13, padrón 144; Venus Miraballes, solar 14, padrón 145; Damián García, solar 15, padrón 146.
Manzana "7". Maroldo Cantos Bonifacino, solar 3, padrón 149; Roberto Stanhan, solar 4, padrón 150; Pedro Pascual Díaz, solar 10, padrón 156; Juan Libonatti, solar 12, padrón 158; Néstor R. de los Angeles, solar 13, padrón 159.
Manzana "8". Adalberto Diez Descarzi, solar 2, padrón 162; Oscar y M. Puppo, solar 4, padrón 164; Juan J. Folini, solar 5, padrón 165; Juan José Olivera, solar 6, padrón 166; Horacio Passadore, solar 9, padrón 169; Marcos Trujillo, solar 10, padrón 170.
Manzana "9". Micaela Iraola Landa, solar 4, padrón 174; Olga B. Torres, solar 8, padrón 178
Manzana "10". Julio Servetto, solar 1, padrón 184; Carmen L. de Rodríguez, solar 5, padrón 188.
Manzana "11". A. Lanza y R. Cabaña, solar 1, padrón 198; Aída Ramos Guillermo, solar 4, padrón 20; W. Marchisuo y M. Casas solar 6, padrón 203; Alvaro Marcos Zaballa, solar 7, padrón 204;
Manzana "12". Nélida Fernández Meneguzzi solar 4, padrón 266; Alberto H. Lutz, solar 6 padrón 268;
Manzana "13". Nélida Díaz Priore, Solar 4 padrón 276; Juan Cáceres, solar 5, padrón 277; César Bauzá, solar 8, padrón 280; Jacinto Argomani, solar 9, padrón 281; Luis Zafaroni, solar 1, padrón 273; José Rufino Celfarini, solar 11, padrón 283; Edmundo Lagomarsini, solar 12, padrón 284; Doroteo Aramís Rodríguez, solar 14, padrón 286; Juan Angel Mutio, solar 18, padrón 290; Andrés Olivera, solar 2, padrón 274; Walter Camaiano y otros, solar 3, padrón 275.
Manzana "14". Indalecio Cor Núñez, solar 2, M. A. 7862, René y Dante R. Nadeo, solar 3 M. A. 7862.
Manzana "15". Juan Guarilla, solar 1, padrón 294; Febo De Santi San Román, solar 5, padrón 298
Manzana "28". Moisés Katzkovief, solar 3, padrón 238; Abraham D. Graff, solar 4, padrón 239;
Manzana "29". Juan A. Mónaco, solares y 3, padrón 249.
Manzana "30". Elodina Correa Saravia, solar 1 M. A. 7862.
Manzana "33". Román Winterhalter, solar 8, M. A. 7862.
Manzana "34". Rúben Martínez Fernández, solar 1, M. A. 7862, Jorge García y Rúben G Martínez, solar 3 M. A. 7862, Carlos María J. R. Riaño y Humberto F. Kerpan, solar 5, M. A. 7862.
Manzana "38". Arani Coltiño Noble, solar 8, M. A. 7862.
Manzana "39". Nubia Duera de Díaz, solar 2, M. A.. 7862.
De acuerdo al artículo 10 de la Ley 9.099 se avisa a los referidos promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles en los solares indicados.
2) $8.640.00 15|pub 8783 May.11-v.Jun.1.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes prometientes compradores: Cándido Victorio Belli Colombi, solar 17, manzana 429; José Pedro Sánchez, Ruben Belén, José Antonio Veiga y Domingo Rubano, solar 4, manzana 141; Edilberto Olivera González, solar 9, manzana 463; Vicente Paladino Armentano, solar 8, manzana 445; erla Marenales Capote, solar 23, manzana 513; Rilien Marenales Capote, solar 22, manzana 513; José Isabelino Ciancio Lemes, solar 23, manzana 515; Francisco De Lara, solar 8, manzana 306; María Adelfa Prosper Sosa de Tagliabue o Tagliabug, solar 18, manzana 473, todos el Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el registro respectivo con el N.o 1941, L.o 58; número 370, L.o 62; N.o 1841; N.o 3399, L.o 64; N.o 590, L.o 83; N.o 589, L.o 83; N.o 5970, libro 124; N.o 933, L.o 37, y N.o 1761, L.o 128; Ciriaco Lasanta Pilón, solar 5, manzana 375; Casilda Villalba Martínez del Barboza, solar 0, manzana 514 también del Balneario "Parque del Plata" que se hace saber también a José Valerio Rodríguez Estevez, solar 22, manzana 8, Alba F. Irisarri de Magariños, solar 9 manzana 50: Elzear Hamlet Kuster Taccini, solar 14, manzana 70; y Leomas y Pedro Michelena López, solar 7, manzana 95, todos estos del Balenario "Costa Azul", 8.a sección judicial de Canelones, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 5 días siguientes al de la última publicación de este, aviso quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $2.640.00 15|pub. 8839 May.12-v.Jun.2.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la Ley 9.099, de Setiembre de 1933, se previene al señor Carlos Dapino, prometiente comprador del solar 10, manzana 111, padrón 2.362, ubicado en Salinas. Séptima Sección de Canelones, o a quien sus derechos represente, que habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de la correspondiente Propuesta y/o Compromiso de Compra-Venta y/o documentos relativos a la operación citada. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — HILDA E. B. de ABREU.
2) $960.00 15|pub. 8776 May.11-v.Jun.1o.

BANCO DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9.099, de Setiembre de 1933 y para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referente a los solares que se dirán, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderle sobre los solares que se indican:
Eugenio José Mandracho Macegui: 6.a Sec. Jud. de San José, Pad. 13, m. á.; solar 18, manzana C.
Irma Catalina Mandracho; 6.a Sec. Jud. de San José, Pad. 13, m. á; solar 19, manzana C.
Oribe Freitas: 6.a Sec. Jud. de San José, Pad. 1195; solar 24.
Ramón Díaz Fuentes y Miguel Alonso Fuentes: 6.a Sec. de San José, Pad. 1195, m. á.; solar 46.
Eduardo Sánchez Urtazu: 10.a Sec. Jud. de Colonia, Pad 1634; solar 12 de la manzana 1.
10.a Sec Jud. de Colonia, Pad. 3260 m. á.; solar 3, manzana 5.
10.a Sec. Jud. de Colonia, Pad. 3260 m. á.; solar 4, manzana 5.
10.a Sec Jud. de Colonia, Pad. 3260 m. á.; solar 2 de la manzana 5.
10.a Sec. Jud. de Colonia, Pad. 3260 m. á.; solar 1, manzana 5. — Banco de San José.
2) $ 2.160.00 15|pub. 9369 My.20-v.Jn.9.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo de la ley referida, sin que se haya efectuado el pago de cuotas del precio de compra venta del solar No. 10, manzana B, padrón 737 mlárea, ubicado en Villa Los Alpes, Décima Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, promitentes compradores: Juan B'Veha y Mirta Mendoza y prometido en venta por el señor Mario Roberto Ferrari.
Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos, o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos.
2) $ 1.200.00 15|pub. 9034 May.16-v.Jun.6

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 Ley 9.909, se avisa a ANDRES SEIJAS SALGADO, prometiente comprador del solar 12 del plano del Agr. Francisco Lanfranconi, inscripto en la Direc. General de Catastro con el No. 6199 el 12|2|1951, padrón mayor área 15651|82, ubicado en la séptima sección judicial de Canelones, promesa inscripta con el No. 258 Fo. 83 Lo. 61, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducados todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar mencionado.
Propietarios: Juan Gelós Sarel e Isabel Costa. — Montevideo, Mayo 13 de 1966.
2) $960.00 15|pub. 9140 My.17-v.Jn.7.

3–Convocatorias Comerciales

ARDUINO HNOS. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hnos. S. A., para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 2 de Junio a las 19 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1474., escritorio 402, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Disolución y liquidación anticipada de la sociedad; 2o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por un Banco de plaza — El Directorio.
3) $1.200.00 15|pub. 8831 May.11-v.Jun.1o.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1966, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida General San Martín No. 2778 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1o.) Memoria, del directorio, inventario, balance general al 31 de Marzo de 1966, demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas", formación de reservas, informe del Síndico y distribución de utilidades: 2o.) Fijación de los honorarios a los directores titulares: 3o.) Elección de Síndico titular y suplente, y remuneración al primero: 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que el Registro para intervenir en la asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma, deben presentar en la Caja de la Compañía, sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — El Secretario.
3) $1.120.00 10|pub. 8849 My.12-v.my.26.

S.A.F.I.C.I.

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Se convoca a los señores accionistas de S. A. F. I. C. I., de acuerdo al artículo 15 de los estatutos para la asamblea general ordina-

ria de accionistas a realizarse el 30 de Mayo de 1966 a las 10 horas en su local de Rincón 682, escritorio 21 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al décimo noveno ejercicio económico anual comprendido del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Retribución al directorio y Síndico; 3o.) Proyecto de distribución de utilidades; 4o.) Designación de Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

3) $768.00 8/pub. 8954 May.13-v.may.25.

COMPAÑIA BAO S. A.

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Real 4338 el día viernes 27 de Mayo de 1966 a las 17 horas para tratar la siguiente orden del día:

"A) La memoria, balance general y el estado de ganancias y pérdidas; B) Informe del Síndico; C) distribución de utilidades y forma de pago del dividendo acordado; D) la retribución que corresponda a los directores y al Síndico por el desempeño de sus funciones.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 18, tener depositadas en la Secretaría de la Sociedad, Real 4338, entre las 10 y 12 horas y de las 13 y 30 a 17 horas, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.

3) $480.00 5/pub. 9257 May.19-v.may.25.

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA Sociedad Anónima "C. C. C."

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Compañía Central Cinematográfica S. A. "C. C. C., para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 1o. de Junio de 1966 a las 18 y 30 horas, en el local social, Plaza Cagancha 1129, piso 2o., para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1965/1966 que terminó el 31 de Enero próximo pasado; 2o.) Reforma de los Estatutos de la Sociedad; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500, hasta tres días antes de la fijada para su realización.

Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones, serán de cuenta de la Sociedad.

Hacemos notar que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones deberán quedar depositadas hasta tres días después de la Asamblea. — El Directorio.

3) $720.00 5/pub. 9255 May.19-v.may.25.

TAPIE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Tapié S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Mayo de 1966 a las 19 horas, en el local de Colonia 1322, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Elección de un Directorio para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de accionistas podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión, según lo establece el Art. 21 de los estatutos sociales.

3) $ 640.00 10/pub. 9390 My.20-v.jn.2.

CARLOS ANSELMI SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Carlos Anselmi Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria a realizarse en la calle Cuareim 1811, el día 2 de Junio de 1966, a las 10.30 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de memoria, inventario y balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad, tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión. — El Directorio.

3) $800.00 10/pub. 9306 May.20-v.jun.2.

GONDRAND HERMANOS S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria para el 26 del corriente a las 11 horas y 30 minutos, en el local de la calle Rincón 468, piso 4.o, Esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1965; 2) Elección de Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte de la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, mayo de 1966.

3) $ 640.00 8/pub. 8914 May.13-v.may.25.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la calle Cerro Largo 920 el día 31 de mayo de 1966 a las 20 horas en primera convocatoria y 10 y 30 horas en segunda convocatoria, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Situación, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Trigésimo Tercer Ejercicio Social; 2o.) Designación de un Director; 3o.) Consideración del resultado del Ejercicio; 4o.) Designación de Síndico, titular y suplente.

Nota: Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta tres días antes de la asamblea en el local social calle Cerro Largo 920 (Art. 56 de los Estatutos).

En segunda convocatoria la Asamblea podrá funcionar cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Arturo Ballester Molina, Presidente.

3) $ 228.00 3/pub. 9462 May.23-v.may.25.

MOLINO FILIPPINI S. A.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Molino Filippini S. A., para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 18 de junio de 1966 a las once horas, en su sede de la calle Ibiray y Treinta y Tres de la Ciudad de Durazno, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la Memoria del Directorio e informe de la sindicatura por los ejercicios 1963-4 y 1964-5; 3) Consideración del estado de situación de la empresa según balances al 30/11/964 y 30/11/965; 4) Consideración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias resultantes de los balances indicados; 5) Distribución de las utilidades y honorarios del Directorio y Sindicatura; 6) Designación de tres Directores por un nuevo período.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la secretaría de la entidad, calle Ibiray y Treinta y Tres, Durazno, con anterioridad al momento indicado para sesionar. Que la asamblea se regirá por los nuevos estatutos, aprobados por el Poder Judicial con fecha 7.12.965. — El Directorio.

3) $ 560.00 5/pub. 9410 May.23-v.may.27.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Molino Filippini S. A. para la asamblea extraordinaria de accionistas a realizarse el día 18 de junio de 1966 a las once horas 30 minutos, en su sede de la calle Ibiray y Treinta y Tres de la Ciudad de Durazno, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Aumento del capital autorizado; 3) Modificación de los estatutos actuales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deberán depositar e inscribir sus acciones en el local de la empresa, Ibiray y Treinta y Tres de la Ciudad de Durazno, con anticipación al momento de reunirse la misma. Que la asamblea actuará de acuerdo con los estatutos modificados por el Poder Judicial con fecha 7.12.965. — El Directorio.

3) $ 640.00 5/pub. 9409 May.23-v.may.27.

LA NUEVA CERRO S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de La Nueva Cerro S. A. para la asamblea extraordinaria a realizarse en su sede de la Avda. 8 de Octubre 2603 a las 11 horas 30 minutos del día 31 de mayo de 1966, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de un accionista para firmar el acta; 2o.) Modificación a los estatutos sociales.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la misma, domicilio arriba indicado, hasta 72 horas antes de la fijada para reunirse. — El Directorio.

3) $ 560.00 7/pub. 9408 May.23-v.may.31.

DIPAL S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Dipal S. A. para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1966 a las 19 y 30 horas en su sede de la calle Dante 2222, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para firmar el acta; 2) Modificación de los estatutos sociales.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar y registrar sus acciones en la Secretaría de la empresa, domicilio ya indicado, con no menos de 96 horas de anticipación a la fijada para reunirse. — El Directorio.

3) $ 400.00 5/pub. 9407 May.23-v.may.27.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15 de Junio de 1966, en el local de la calle Rincón 454, Esc. 324, a las 20 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias e Informe de la Comisión Fiscal, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Designación de la Comisión Fiscal; 3.o) Nombramiento de un accionista para firmar el acta de asamblea.

El registro de las acciones o certificados bancarios se realiza en el domicilio arriba indicado hasta 24 horas antes de la reunión. — El Directorio.

3) $ 240.00 3/pub. 9635 May.24-v.may.26.

MACLEAN Y STAPLETON S. A.

De conformidad con lo determinado en los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1966 a las 11.00 horas, en sus Oficinas de la calle Colón 1490 para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 35; 2.o) Retribución a Directores y Síndico; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con los estatutos (Art. 28), se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean, o certificados de su depósito en una Institución Bancaria antes de las 11.00 horas del día 28 de Mayo de 1966.

3) $ 288.00 3/pub. 9469 My.24-v.my.26.

COMPAÑIA COMERCIAL DE MENDOZA S. A. "COCOMEN".

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el Directorio de la Compañía Comercial de Mendoza S. A. (COCOMEN) convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de Junio de 1966 a la hora 15 y 30 en el local sito en la calle Cardal 3201 de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al XVII Ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1965; 2) Informe del Síndico; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección parcial de Directores (3 titulares y 3 suplentes); 5) Designación de Síndico (titular y suplente); 6) Designación de tres accionistas ajenos al Directorio, para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene que la asistencia de los accionistas a esta asamblea será de acuerdo a lo que establece el Art. 23 de los Estatutos Sociales, siendo obligatorio depositar las acciones o certificados, con tres días de anticipación a la fecha señalada para esta Asamblea. — Mendoza, Mayo de 1966. — El Directorio.

3) $ 256.00 2/pub. 9490 May.24-v.may.25.

INDUSTRIAL SULFURICA S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 27 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de junio de 1966 a las 16 horas, en el local de la Empresa, calle 25 de Mayo 684, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos (2) accionistas para verificar el quórum y el número de votos y para firmar el acta de la asamblea (Art. 33); 2) Considerar y resolver sobre la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965 con el informe de la Comisión Fiscal (Arts. 25 y 37); 3) Elección de tres (3) directores titulares por vencimiento de mandato (Art. 11); 4) Elección del Presidente del

Directorio (elección anual, Art. 12); 5) Elección de siete (7) directores suplentes (Art. 11); 6) Designación y remuneración de la Comisión Fiscal (Arts. 20 y 21);

Notas: A) Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 684, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea, en el horario de 9 a 17 horas. B) No podrán depositarse los resguardos de custodia de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente expiden las instituciones bancarias a tal fin. C) El nombramiento de los directores y los suplentes, será hecho por la Asamblea por mayoría simple de votos, por el sistema de listas completas que se inscribirán en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos cinco días antes del fijado para la Asamblea, y por accionistas que representen por lo menos el diez por ciento (10 o|o) del capital integrado (Art. 11). — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — El Directorio.

3) $ 624.00 3|pub. 9463 May.24-v.may.26.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, la señora María Josefina Barrere de Roncaseggi, solicitando se expida título duplicado del nicho No. 621 del segundo cuerpo del cementerio Central, a nombre de Pedro Barrere, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen un plazo de treinta (30) días para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — La Dirección.

4) $ 640.00 10|pub. 9504 May.24-v.jun.6

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Juan Guillermo Blengio Braun; Angela Blengio de Iñiz; Elma Blengio de Blengio y Celia Blengio Rotunno de Machado, en carácter de usuarios del sepulcro No 197 del Cementerio del Buceo, solicitado trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos: Aida Rossi de Freiccon Lorenza Corlari, Godofredo Blanchard, José Bermúdez Olonia, Vicente Bonastre, Humberto Diana, Manuel Sarditti Pascual Giglietti, Juan Bonastre, María Carlota Sanfilippo, Nicolás Carrano, Pintín Vicente, María Lucía R de Díaz, Francisco Guerra, Antonio P de Bengere, María Vasallo de Magistris, Basil Pirotti, María Luisa de Sanfilippo, María Parghini de Pirotti, Carlos José Piñeyro González, Santina Lago de Balseiro, José Valle, Carlota Pirotto, Jacinta Porro de Cárrano, Angela Pirotto de Silva, Juan Bonilla, Jacinto Carlos Diana, Juan Pessina, Miguel Bermúdez, Mario Prantelli, Francisco Guerra, José Victorio S Siri, Ubaldo Sanfilippo, Fernando Machini, Pedro Rafaniello, Víctor Fosana, Rosa Canaf de Bonastre, Ricardo Prantelli, Juan Francisco Guerra, María Guerra, Un feto Teresa Victoria Diana de Franco, Livia María Piroti y Ezequiel Rogelio Balseiro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de octubre de 1965. — La Dirección.

4) $ 6 480.00 90|pub. 4566 Mar.23-v.ag.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Miguel Pedro Rezano, Blanca Ana Rezano de Rossi, Julio Heber Rezano y Rubén Miguel Rezano, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 869 del Cementerio del Buceo a nombre del señor DOMINGO RAZZANO, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1962 — La Dirección.

4) $ 720.00 30|pub. 5880 Ab.12-v.my 25

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los señores Ernesto Ghia, Paulina Pérez de Ghia y María Susana Ghia Pérez de Silva, usuarios del sepulcro 2364 del cementerio Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de PORFIRICO S DE ROURA, EMMA MAINI, EMMA R' DE MAINI, ANGEL SPINGEO, LUIS PIRIZ, ANTONIO IGNACIO ROSSI, MANUEL VIDEAR, ULISES ROUTIN, ILDA VILLAR, ROSA QUEVEDO DE PIRRO, JOSE L. PEROTTI, FRANCISCO ROUTIN, MATILDE ANDINA DE SPINGEO y RAFAEL TEMPONE, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Abril de 1965. — La Dirección.

4) $3.600.00 90|pub. 8255 May.3-v.set.8.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JOSE LEVY y LUCIA PIPINIC Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-257.965), se hace saber que por resolución del día 15 de setiembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Levy y Lucía Pipinic, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1o. de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20 pub. 9450 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "JORGE MARQUEZ VAEZA y DELIA ESCALADA LAMOLLE Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-52 año 1966) se hace saber que por resolución del 21 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Márquez Vaeza y Delia Escalada Lamolle, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 8124 My.2-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V Frigerio, dictada en autos: "EMILIO MELLO y EMMA ERLINDA PORTA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-48|966), se hace saber que por resolución del 16 de marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Emilio Mello y Emma Erlinda Porta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 7545 Ab 29-v may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V Frigerio, dictada en autos: "Altamirano Almeida Alvez con ANA CARMEN FRANCO EGUILUZ Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-435 año 1965), se hace saber que por resolución del 23 de diciembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Altamirano Almeida Alvez y Ana Carmen Franco Eguiluz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1966 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 7514 Ab.29-v may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "JULIO RUBEN CAL con LUZ IRENE PEREIRA MENDIETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 380, Año 1965), se hace saber que por resolución del 17 de Noviembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Ruben Cal y Luz Irene Pereira Mendieta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7 o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — María Emilia Gleiss. Act. Adj.

5) $800.00 20|pub 7327 Ab.28-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada, en autos: "ADOLFO LEON SCHVARTZ con CORINA SONIA FLEMATTI Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 45, Año 1966), se hace saber que por resolución del 14 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Adolfo León Schvartz y Corina Sonia Flematti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.

5) $800.00 20|pub. 7328 Ab.28-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CHALKEL, SERGIO y AYDA ZILBERBARB (Libro 60, Folio 025) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 7976 My.3-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ABAL ARIAS, ANTONIA contra DAVILA VILLARIÑO, JOSE Disolución sociedad conyugal, (Lo. 66, Fo. 690), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Antonia Abal Arias y José Dávila Villariño, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783.

Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a José Dávila Villariño, a que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $2.880.00 30|pub. 8945 May.12-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 67, Fo 38), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON GALEANO y BERNARDINA A. ALFONSO, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario

5) $640.00 20|pub. 7739 May.2-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: (Lo. 67 Fo. 191), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos CARLOS ROSSI TALLER y RAQUEL RODRIGUEZ FLORES; y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10 783. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario

5) $640.00 20|pub. 7474 Ab.29-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo 67, Fo 178), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADELIA EMILIA SILVA PEÑA y ROBERTO VALERIO MALTES y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10 783. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640.00 20|pub 7234 Ab.28-v my 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67, Fo 216), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WALTER ENRICH y PAULA ROSA ALVAREZ y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640 00 20|pub. 7233 Ab.28-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 2 de Marzo de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal,

integrada por PEDRO ALBERTO CAMADINI y EMILIA MUTTI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $1.280.00 20|pub. 9144 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: YSOLA ENRIQUE NELSON con DELIA BARBE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha V. 122|966), se hace saber que con fecha 11 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Nelson Ysola y Delia Barbe.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $1.600.00 20|pub. 8736 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "García Salamo Silvestre con EMA NELLY SOLARI. Disolución y liq. de sociedad conyugal" (Ficha V-340|965), se hace saber que con fecha 9|8|965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Silvestre García Salamo y Ema Nelly Solari. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria

5) $ 800.00 20|pub. 8125 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 19 de Febrero de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CARLOS BERNADA XIMENEZ y BRENDA OFELIA CHAMORRO FERNANDEZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 9252 May.19-v.jun.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Orosmán Plácido Benítez Ferreira y Ulma Delia Olivera Silveira

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia Actuario

5) $640.00 20|pub. 7782 May.2-v may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JUAN CARLOS SAINT-ROMAIN y OLGA MUÑOZ DURAN, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 63 Folio 462), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario

5) $ 640.00 20|pub 8123 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JOSE LUIS VARLOTTA y RENEE o RENEE MARIA ABREU DE VARLOTTA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 63. Folio 465), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 7885 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JOHN O. Mc. LAREN y MARIA JUSTA MINVIELLE de Mc. LAREN, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 63, Fo. 445), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7658 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO OMAR PAULETTE y SARA PALMIRA SAMPEDRO, (Libro 57. Folio 416), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 8040 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre JOSE RAMON MUNIZ y GLADYS PRIETO GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7734 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FOTI PIÑEYRO, ALBERTO VICENTE con CLAVELLI PORTAL, NANCY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 196|966), se hace saber que por decreto de fecha 12 de Abril de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Alberto Vicente Foti Piñeyro y Nancy Clavelli Portal.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 536, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Art. 7o., ley 10 783). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $300.00 20|pub. 7694 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA VELECICO y ATANASI VELECICO (Ficha E-440|965), citándose a los acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.733. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta

5) $ 1.280.00 20|pub. 9515 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JULIAN ASTIZ y LILIA VEIRANO de ASTIZ, (Ficha E 104|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley No 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 9342 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre DANTE SILVERA y ALBA SONIA GONZALEZ, (Ficha E 119 965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 7582 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre VICTOR MANUEL FERNANDEZ e ISAURA RAMA. Ficha E 109|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de Abril de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $640.00 20|pub. 7151 Ab.27-v.my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JULIO ALBERTO BENDAHAN y SUSANA LEONOR CASTRO. (Ficha E. 60|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 8811 May.11-v.Jun.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "REMIGIO ADOLFO FERRI y ROSITA GARCIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-126|966), se hace saber que por resolución del 12 de mayo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Remigio Adolfo Ferri y Rosita García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1966 — María Emilia Geiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 9449 May.23-v.Jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: HUGO RAUL QUINTELA y CAMILA ELENA TERESA VIDAL. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V 9, año 1966), se hace saber que por resolución del día 14 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Hugo Raúl Quintela y Camila Elena Teresa Vidal, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

5) $1 600.00 20|pub. 9014 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "TOMAS HERMOGENES GADEA y MARIA LUISA ROSELL. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-42 año 1966) se hace saber que por resolución del 9 de Mayo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Tomás Hermógenes Gadea y María Luisa Rosell, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 7993 My 3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: FRANCISCO CARLOS PESSOA y MARIA INES CABRERA. Disolución y liquidación sociedad conyugal (Ficha V 86, año 1966), se hace saber que por resolución del 12 de Abril de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco Carlos Pessoa y María Inés Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 7817 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: JOSE FELIPE FIGUEROLA y MARIA DELIA MARQUEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V 441, año 1965). se hace saber que por resolución del día 2 de Febrero de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Felipe Figuerola y María Delia Márquez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 7785 May.2-v.may.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber que con fecha 20 de abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: MARIA ESTHER DUCHAUSSOY y de MODESTO MATIAS MIRABALLES (Lo. 62, Fo. 465), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley No. 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.280.00 20|pub. 9390 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 11 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "AMALIA SZALIT y LUIS BLEIVAS. (Libro 64 Folio 163)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 8012 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Libro 1. Folio 444), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CELEDONIO ALANIS y GREGORIA PERDOMO y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 480.00 20|pub. 8234 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 406), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA VIOLETA RODRIGUEZ y RAMON CECILIO MENCHACA, ; se cita a los interesados, a fin de que comparezcan en autos dentro de los sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966 — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $640.00 20|pub 7737 May.2-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. (Lo. 1, Fo. 498), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN ANTONIO ESTABLE y ROSA CASTRO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10 783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7738 May.2-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Lo. 1, Fo. 470), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges GLORIA SANTOS ANCHETA y CESAR MACHADO RODRIGUEZ y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de los dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Acturio.

5) $640.00 20|pub. 7232 Ab.28-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber que con fecha 18 de Setiembre de 1958, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIA MARTINEZ y HERMES RESQUINI citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley número 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 29 de Abril de 1966 — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $ 1 280.00 20|pub. 8548 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 27 de Abril ppdo., se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO DUNCAN MASCHWITZ STEWART y JOSEFINA QUADRADO de MASCHWITZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario

5) $1.280.00 20|pub. 9228 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 28 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Walter Miguel Pinto y Sonia Enriqueta Roland.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $640.00 20|pub 7657 May.2-v.may.30

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JULIN JOSIF SZENTANDRASI o JULIO SZENTANDRASSY y ANNA BRAUN o ANA BLAUN y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Lo. 1, Fo. 472). dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7736 May.2-v.may.30

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Ramudo de Moreno, María Dorine contra HISPANO AMERICANO MORENO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 1o. Fo 359), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7473 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por ALBERTO CECCHINI y EDELMA DELIA DE ARMAS BERISSO de CECCHINI, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo 1o. Fo. 463), dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Abril 15 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7472. Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges LUIS CAYETANO BOVIO LABANCA y MARGARITA IVONNE RUBIO OLIVERA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1o. Fo. 462), dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario

5) $640.00 20|pub. 7475 Ab.29-v.my.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges EDERICO ARIEL AMEN y ADA RODRIGUEZ CABRERA y que se cita y emplaza todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1.o, Fo. 457), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640 00 20|pub. 7231 Ab 28-v.my.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges CESAR EMILIO AMERICO LANATA SANGUINETTI y MARIA SARA SUAREZ DELGADO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 1º Folio 461), dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario

5) $ 640.00 20|pub. 8132 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. en autos: "RODRIGUEZ, ANGEL ORLANDO e IGLESIAS DE RODRIGUEZ. MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 1º Folio 466), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 7884 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MICHALINA VIPSAITE y WALTER OMAR FRESNEDOSO. (Libro 57 Folio 692), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub 8039 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. (Libro 57. Folio 246), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO JUAN GRAFFIGNA y MABEL CELIA COAIK. y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 8081 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO KLEIN KELLER y NORMA HELENA SALZLER WEGMANN o WERMANN, (Lo. 57, Fo. 484), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas Actuario

5) $640.00 20|pub. 7735 May.2-v.may 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL ELIAS BLUTH y LILIAN RUTH LIPSCHITZ, (Lo 57. Fo 229), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Febrero 14 de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7865 May.2-v.may.30

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges SIMELIS LEVINSON y LEA SCHULKIN de LEVINSON, y que se

cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 63 Fo 461), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20 pub. 7477 Ab.29-v.my.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ELBIO PUMARES y DOLORES MARIÑO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 63 Fo. 430), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640 00 20|pub. 7476 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: COLONGO TERCILIA GLORIA contra ROMERO, GUILLERMO EDUARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal." (Ficha F. 886|965), se hace saber que con fecha 1o. de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tercilia Gloria Colongo y Guillermo Eduardo Romero.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art 7o.). — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $1.800.00 20 pub. 8785 May.11-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: IZA BATISTA, GINES con NEVES BURGUEÑO, SOFIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F 55|966), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Marzo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Ginés Iza Batista y Sofía Neves Burgueño

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, artículo 7o.) — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $300.00 20 pub 7659 May.2-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Martínez, Urbano con SCARANI, MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-171 bis de 1966), se hace saber que por resolución de fecha 25 de marzo de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Urbano Martínez y María Esther Scarani. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 7784 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Canale, María Antonieta con MASSON, SALVADOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F-29|966), se hace saber que con fecha 16 de febrero de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos María Antonieta Canale y Salvador Masson. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art. 7o.) — Montevideo Marzo 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 7783 May.2.-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREIRA, ARGENTINA MARTHA y GONZALEZ, RAMON GRISELDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F-171|966) se hace saber que con fecha 23 de marzo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Griseldo González Rodríguez y Argentina Martha Pereira Maciel. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 7660 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Fuentes Silvera Cyra Elda con MOREYRA AROSTEGUI, JULIO RAUL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-202 de 1966), se hace saber que con fecha 12 de abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Raúl Moreyra Arostegui y Cyra Elda Fuentes Silvera. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, art. 7o). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $ 800.00 20|pub. 7786 May.2-v.may.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ANGELICA SPRINGER de ALMADA y OCEOLA ENRIQUE ALMADA (Ficha C-1859), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No 10.783. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 7479 My.4-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "Pedro Silveira contra OLIVIA DA COSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 20. Folio 666)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Pedro Silveira y doña Olivia da Costa, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 12 de Abril de 1966. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 8099 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "JOSE EVARISTO PEREIRA y RENEE CURES de PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 8. Fo. 28), se hace saber que por resolución del día 6 de Junio del año en curso, se decretó la disolución, y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Evaristo Pereira y Renée Cures de Pereira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20 pub 8474 May.5-v.jun 2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 2 del corriente (Lo 8. Fo. 565, No. 44), se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JACINTA HERNANDEZ y JUAN TELESFORO PERUTTI, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Canelones, 23 de Marzo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20 pub. 6999 Ab.26-v.may.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha Octubre 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELENA ADELAIDA RODRIGUEZ y MODESTO GUELVENZO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez, Act.
5) $480 00 20|pub. 7178 Ab.28-v.my.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "DOLLY ETHEL ITURRALDE c HUGO ALBERTO YARDINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 3, F.o 621, N.o 247)", se hace saber que por resolución del 16 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes entre los esposos Hugo Alberto Yardino y Dolly Ethel Iturralde, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Pando, Marzo 30 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 8503 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Cerro Largo, en autos: "Oribe Saravia con AMINA SOUZA FIGUEREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32. Fo. 641), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Melo, Abril 25 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8397 May.4-v.jun.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, Dr. Francisco Jardí Abella en autos JOSE LARREGUI y GABINA SATURNA RAMONA BIAÑO de LARREGUI. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 1, Fo. 57), se hace saber que con fecha 20|4|66, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Larregui y Gabina Saturna Ramona Biaño citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 27 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 8393 May.4-v.jun.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Marzo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS VIERA FRIPP y AURORA SOTO MENENDEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 20 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 8486-May.5-v.jun.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 25 de Abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ORLANDO HERIBERTO DALL'OGLIO y NANCY GARCE FULQUEIRES RIZZI, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (Lo. 1. Fo. 185, No. 117); dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley No. 10.783. — Carmelo, 29 de Abril de 1966. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 8778 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 21 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ESTANISLAO BARTOLOME o BARTOLOME ESTANISLAO MARTINEZ PINAZZO o PINAZO e ISOLINA PETRONA STEVENSON de MARTINEZ citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (L.o 1, F.o 111, N.o 459), dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Carmelo, 8 de Noviembre de 1965. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
5) $ 640 00 20|pub. 8542 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto del 14 de Abril del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ERLINDA ISABEL LEMES de BERROSPE y JUAN PEDRO BERROSPE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. —

Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, 28 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 8378 May.13-jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por autos del 3 de Marzo año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre EUGENIA GUADALUPE VELEZ de CALZADA y APOLINARIO ALCIDES CALZADA, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días. — Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, Marzo 23 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
5) $960.00 20|pub. 8949 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veinticuatro de marzo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre ANGEL ARTIGAS PESSANO y MIRTA NELIDA CLAVIJO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, 12 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) $ 480.00 20|pub. 8277 May.4-v.jun.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del treinta de Marzo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre BLANCA NILZA LOPEZ y ARIAS LOPEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. (Artículo 7.o. Ley 10.783). — Florida, 12 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 7177 Ab.28-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos WASHINGTON BELTRAN ARIAS y ELVIRA TERESITA DUTRA (Lo. 15, Fo. 90), citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de sesenta días (Art. 7o. Ley No. 10 783). — Maldonado, 27 de Abril de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 8879 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 14 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CECILIO MONTERO PALLARES e ISIRIOLINA DA SILVA, (Lo. 48, Fo. 95), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 28 de Abril de 1966. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
5) $640.00 20|pub. 8756 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 18 de Abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CELESTINO RODRIGUEZ y ZELY CHAVES, (Lo. 48, Fo. 192), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuestos por la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 29 de Abril de 1966. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
5) $640.00 20|pub. 8721 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Malvasio, (Helios) con RIZZO, (NELLY ROSA). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 22. Folio 165 Nº 621), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Helios Malvasio y Nelly Rosa Rizzo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 6 y 7 de la ley 18|9|946) — Salto, 11 de Octubre de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
5) $ 800.00 20|pub. 7843 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita y emplaza a BERNARDO ALVEZ MACHADO, para que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días en los autos: María Matusa Pintos con Bernardo Alvez Machado. Divorcio por su sola voluntad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo patrocine y seguir el juicio por los estrados. — Salto, Agosto 23 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) $ 1.440.00 30|pub. 9399 May.23-v.jul.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 15 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ENRIQUE PIROTTO ERRO y ESTELA GIACOMETTI, (Lo. 19, Fo. 642), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 28 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
5) $1.280.00 20|pub. 8764 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a RAQUEL JUANA AMENGUAL CURBELO, designándose curador de la misma a María Isabel Amengual. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 11 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) $ 320.00 10.pub. 9400 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de fecha 6 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de RODOLFO ANTONIO BELLINI FELIPE y MIRTA RAQUEL PELAEZ CASTRO por lo que se emplaza a todos los que se consideren interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Marzo 23 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 8455 May.5-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que el 6 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA JOSEFINA LACA FERNANDEZ y RICARDO BERNARDINO CABRERA, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro de sesenta días a este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Setiembre 16 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 7389 Ab.28-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alcira Díaz de Virlee contra FRANCISCO VIRLEE. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Alcira Díaz y Francisco Virlee. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7, Ley 18|Set.|1946). — Tacuarembó, Marzo 16 de 1966. — Ello E. Bessonart, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 8661 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Luis Nelson Mungay contra TERESITA LOPEZ CABAS de MUNGAY. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Luis Nelson Mungay y Teresita Isabel López Cabas de Mungay. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7 Ley 18|Set.|946). — Tacuarembó, Abril 28 de 1966. — Ello E. Bessonart, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 8660 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 25 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ULIDES PREOCOPIO MACHADO y de ILVER CORREA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 9157 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por resolución de 29 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN DARIO COSTA y ZULMA ERCILIA MAGALLANES, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 9153 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por resolución del 21 de marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de TORIBIO PEDRO RODRIGUEZ y ALAHIDE IBARRA BASUALDO emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20|pub. 8334 May.4-v.jun.1o.

6-Disoluciones de Sociedades

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que disolvimos la sociedad de hecho que teníamos constituída, retirándose José María Sixto, haciéndose cargo activo y pasivo Paz y Santiago.
Acreedor en el comercio, Constituyente número 1600.
Fecha: Abril de 1966.
6) $320.00 20|pub. 7508 Ab.29-v.my.27.

SALONICA S. A.

Se avisa a los interesados que por resolución de la Asamblea Extraordinaria, realizada fecha 10 de Diciembre de 1964, se ha decidido la disolución y liquidación de la sociedad SALONICA S. A., de conformidad a las disposiciones legales, (Art. 2o., incisos 2, 9 y 10 de la Ley No. 2.230 y Art. 422, Inc. 3o. del Código de Comercio).
Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Avda. J. Herrera y Reissig 967, Apto. 201, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Cr. Ezio Bologna, Liquidador.
6) $640.00 10|pub. 8968 May.13-v.may.27.

A los efectos de lo preceptuado por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se ha disuelto la Sociedad Comercial colectiva entre el señor Gianni Rumignani y señorita Ana María Francescatto; para la explotación del "Hotel Avenida", sito en Avda Gorlero 897 de Punta del Este. Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Punta del Este, 31 de Diciembre de 1965. — GIANNI RUMIGNANI. — ANA MARIA FRANCESCATTO.
6) $ 480.00 20.pub. 8319 My.4-v.jn.1.o.

WALTON S. A.

Se avisa a los interesados que por resolución de la Asamblea Extraordinaria, realizada fecha 10 de Diciembre de 1964, se ha decidido la disolución y liquidación de la sociedad WALTON S. A., de conformidad a las disposiciones legales, (Art. 2o., incisos 2, 9 y 10 de la Ley 2.230 y Art. 422, inciso 3o., del Código de Comercio).
Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Avda. J. Herrera y Reissig 967, Apto. 201, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Cr. Ezio Bologna, Liquidador.
6) 640.00 10|pub. 8969 May.13-v.may.27.

DIXO S. A.

Se avisa a los interesados que por resolución de la Asamblea Extraordinaria, realizada fecha 10 de Diciembre de 1964, se ha decidido la disolución y liquidación de la sociedad de DIXO S. A., de conformidad a las disposiciones legales, (Art. 2o., incisos 2, 9 y 10 de la Ley 2.230 y Art. 422, inciso 3o., del Código de Comercio).
Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Avda. J. Herrera y Reissig 967. Apto. 201, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Cr. Ezio Bologna, Liquidador.
6) $640.00 10|pub. 8970 May.13-v.may.27.

SATIR S. A.

Se avisa a los interesados que por resolución de la Asamblea Extraordinaria, realizada

fecha 10 de Diciembre de 1964, se ha decidido la disolución y liquidación de la sociedad de SAT.R S. A., de conformidad a las disposiciones legales, (Art. 2o., incisos 2, 9 y 10 de la Ley 2.230 y Art. 422, inciso 3o. del Código de Comercio).

Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Avda. J. Herrera y Reissig 967, Apto. 201, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Cr. Ezio Bologna, Liquidador.

6) $640.00 10|pub. 8071 May.13-v.may.27.

BIDDEFORD S. A

Se avisa a los interesados que por resolución de la Asamblea Extraordinaria, realizada fecha 10 de Diciembre de 1964, se ha decidido la disolución y liquidación de la sociedad de BIDDEFORD S. A., de conformidad a las disposiciones legales. (Art. 2o., incisos 2, 9 y 10 de la Ley 2 230 y Art. 422 inciso 3o del Código de Comercio).

Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Avda. J. Herrera y Reissig 967, Apto. 201 de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Cr. Ezio Bologna Liquidador.

6) $640.00 10|pub. 8072 May.13-v.may.27.

"Costas y Vázquez" hacen saber que han disuelto la sociedad que tenía por objeto: fabricación y venta de muebles e instalaciones comerciales, carpintería y anexos. Acreedores: presentarse en Hocquart 2195. — Montevideo, Mayo de 1966. — ALBINO COSTAS. — CAMILO VAZQUEZ.

6) $ 640.00 20|pub. 9494 May.24-v.jun.20.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos "Ana María Stefanutti contra KWANG KIM. Divorcio sola voluntad" (F. C. 118|66). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Kwang Kim para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 24 de 1966. — José Curi Zagia. Act.

7) $720.00 30|pub. 7341 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "García Fernández Emilio contra MARTINEZ, ALICIA MARIA Divorcio" (63-167), se cita, y emplaza a doña Alicia María Martínez González de García a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 720.00 30|pub 6153 Ab.15.-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se encuentran los autos caratulados: FREGUEIRO HUMBERTO contra MIRANDA GLADYS ESTHER. Divorcio. (Ficha E. 164 - 965), y Humberto Fregueiro contra Gladys Esther Miranda Auxiliatoria de pobreza, (Ficha D. 124), en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Gladys Esther Miranda, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

7) R.20|4|55 30|pub. 30946 Ab.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se han presentado los autos caratulados: "NAYA LEIS EDUARDO o NAYA y LEIS EDUARDO. Divorcio (Ficha E 294|965)". en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña CARMEN BOEDO y MACEIRAS o CARMEN BOEDO MACEIRAS, a que comparezca ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965 — Clementina D Colombo. Actuaria Adjunta.

7) $ 960 00 30|pub. 5703 Ab.12-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Ronzo, Teresa contra VIZZO, VITO ANTONIO. Divorcio s. v" se cita, llama y emplaza a Vito Antonio Vizzo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos y en los de Auxiliatoria (Libro 1, Folio 385) dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar el trámite. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30341 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno. se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a LAUDELINO RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició. su esposa Blanca Yolanda Pila (Ficha D-7|966) — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria

7) $ 960 00 30|pub. 7023 Ab.26-v.jun.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno. en autos: Holcberg, Ada Raquel contra CIECHANOVVECHI, LEON Divorcio unilateral. (Lo. 60. Fo 438). se cita y emplaza a don León Ciechanovvechi a fin de que. dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 12 de 1966. — José Tomás Pereira Actuario.

7) $720 00 30|pub 6?03 A.20-v.jun.1o.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: VEGA TERESITA contra JUAN JOSE ORDORICA. Divorcio (E. 28|1965), se cita y emplaza al demandado Juan José Ordorica. para que comparezca ante este Juzgado. Cerrito 526, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio

Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario

7) R.20|4|55 30 pub. 30870 Ab.18-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber al público que ante este Juzgado, en los autos caratulados "Guy Raoul Andre Charloux contra OLGA NARDI Divorcio. Ficha E-43|966" se cita, llama y emplaza a doña Olga Nardi. por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado, a deducir derechos. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966 — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

7) $ 720.00 30|pub. 7977 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones. en los autos caratulados: "Boggio Ilda contra ELIBERTO GONZALEZ. Divorcio unilateral (Libro 47 Folio 127. Número 205)", por resolución N.o 1122 del 16 de Marzo corriente, se tuvo por presentada a la compareciente iniciando acción de divorcio a su esposo ELIBERTO GONZALEZ. citándose y emplazándose por el término de noventa días al referido marido para que comparezca por ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 486, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 21 de Abril de 1966. — Arturo F. Echeverría, Actuario.

7) $ 1.200 30|pub. 7955 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARLOS PEÑALOZA c ROSA CLARA GONZALEZ. Divorcio por causal, (L.o 14, F.o 350. N.o 968)", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Clara González, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el actor está auxiliado de pobreza para este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

7) (R 20|4.55) 30|pub. 31089 My.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Clelia Favilla contra NERIO ENRIQUE SANCHEZ. Divorcio por la sola voluntad. (Lo. 15 Fo. 10) y Clelia Favilla contra NERIO ENRIQUE SANCHEZ. Auxiliatoria. (Lo. 15 Fo. 9) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a Nerio Enrique Sánchez para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en ambos juicios Ha sido habilitada la feria Judicial Menor a efectos del emplazamiento. La presente gestión está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 12 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

7) Res.20|4 55 30.pub. 30978 Ab.27-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: CAMPOS GRAÑA FURA contra FRANS VAN DAMME. Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza, (21 - 547), se cita, llama y emplaza a Frans Van Damme, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por a derado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Esta publicación deberá efectuarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|55. — Rocha. 22 de Marzo de 1966. — José A. Ribot Llana Actuario.

7) R.20|4|55 30|pub. 30933 Ab.22-v.jun.3.

8-Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al funcionario del Organismo señor JORGE ROUSSEAU OLAIZOLA, para que comparezca ante la Oficina de Personal de esta Caja, calle Dante 1851, dentro del término de noventa días que señala el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, para hacerse cargo de su puesto de Auxiliar, bajo apercibimiento de aplicársele las normas legales y reglamentarias. — Juan A. Girombelli, Gerente General.

8) (C.C.) 30|pub. 31155 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos: "Marta, Jorge contra PROPIETARIO PADRON No. 3055 (1a. sección). Juicio Ejecutivo (Lo. 14 Fo. 174)" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al señor RENEE NATHANN GUTHMAN, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de Marzo de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

8) $960.00 30|pub. 6823 Ab.25-v.jun.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: VEJO y PEREZ MACKINNON LTDA contra ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA, (Cta. No. 655), se cita y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derechos sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto. Padrón No. 5.944, manzana municipal No. 464, con una superficie de trescientos setenta y cuatro metros cuadrados y que linda: al Sur, calle Rivera, entre Florencio Sánchez y Lavalleja; al Este, padrón 5.943; al Norte, padrón 5.951 y al Oeste: padrón 5.945, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de Junio de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.

8) $960.00 10|pub. 8765 May.11-v.may.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por dispsición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: VEJO y PEREZ MACKINNON LTDA. contra ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA, Emplazamiento, (Lo. 14. Fo. 141), y a solicitud de la firma Vejo y Pérez Mackinnon Ltda., se emplaza a cualquiera

que se considere con derechos respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, padrón No. 5930; manzana municipal No. 464; con una superficie de 467 metros cuadrados, lindando al N. calle J. P. Varela entre las calles F. Sánchez y Lavalleja, al Sur, padrón No. 5951; al E. padrón No. 5931; al O. padrón No. 5929, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Junio 9 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro. Juez de Paz.

8) $960.00 10|pub. 8767 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: "VEJO Y PEREZ MACKINNON LTDA. con ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA. Emplazamiento" (Lo. 14 Fo. 141) y a solicitud de la firma Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. se emplaza a cualquier que se considere con derecho respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal No. 464, empadronada con el No. 5934, de una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados, lindando al Norte, calle J. P. Varela entre las de F. Sánchez y Lavalleja; al Sur, Padrón No. 5936; al Este, Padrón número 5935; y al Oeste, Padrón No. 5933, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Junio 9 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.

8) $960.00 10|pub. 8771 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: "VEJO Y PEREZ MACKINNON LTDA. con ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA. Emplazamiento". (Lo 14 Fo. 141) y a solicitud de la firma Vejo y Pérez Mackinnon Ltda se emplaza a cualquiera que se considere con derecho respecto al siguiente inmueble: una fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal No. 464; empadronada con el número 5933, de una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados, lindando al Norte, calle J. P. Varela entre las de F. Sánchez y Lavalleja; al Sur, Padrón No. 5951; al Este, Padrón No. 5934; y al Oeste Padrón No. 5932, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Junio 9 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.

8) $ 960.00 10 pub. 8770 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: "VEJO Y PEREZ MACKINNON LTDA. con ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA. Emplazamiento". (Lo. 14 Fo. 142) y a solicitud de la firma Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. se emplaza a cualquier que se considere con derechos respecto al siguiente inmueble; una fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal No. 464; empadronado con el número 5931; de una superficie de trescientos diez metros cuadrados, lindando al Norte, calle J. P. Varela entre las calles F. Sánchez y Lavalleja; al Sur, Padrón No. 5951; al Este, Padrón 5932; y al Oeste, Padrón No. 5930, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio — Salto, Junio 9 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.

8) $960.00 10|pub. 8769 My.11-v.my.25

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: "VEJO Y PEREZ MACKINNON LTDA. con ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA. Emplazamiento" (Lo. 14 Fo. 142) y a solicitud de la firma Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. se emplaza a cualquiera que se considere con derechos respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto. Padrón No. 5929; manzana municipal No. 464; con una superficie de cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados lindando al Norte, calle J. P. Varela entre las calles F. Sánchez y Lavalleja; al Sur Padrón No. 5951; al Este. Padrón número 5930 y al Oeste, Padrones Nos. 5928, 5932 y 5952 para que comparezcan a esta a derecho en estos autos en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Salto, Junio 9 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.

8) $960.00 10|pub. 8768 My.11-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña ISA-BEL CABANELAS y a todos quienes se consideren por cualquier concepto con derecho al inmueble empadronado No. 3.064 de esta ciudad, cuyos límites son: al Norte, 15 metros, 25 con padrón No. 5.822; al Sur, 15 metros, 15 con padrón No. 3.061; al Este 13 metros 65 con calle Gomensoro y al Oeste 13 metros 75 con padrón No. 3.062, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio promovido por la Dirección General Impositiva por Cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio. — Mercedes, Abril 18 de 1966. — Myriam Deglorgis, Juez.

8) (D.21|7|34) 30|pub 31071 May.5-v.Jun.16.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por Decreto N.o 13.527 de la EDITO. — Por Decreto No. 13.527 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación de espacios libres y nuevas alineaciones de la zona de Tres Cruces, los inmuebles siguientes:

Padrón 22.529. Propietario Isolina N. López. Sup. Aprox. 103 metros cuadrados.

Padrón 21.019. Propietario: José M. Vázquez. Sup. Aprox. 96 metros cuadrados.

Padrón 21.020. Propietario: Serafina D. de Tassano. Sup. Aprox. 149 metros cuadrados.

Padrón 21.022. Propietario: R. Ramona Siñares. Sup. Aprox. 170 metros cuadrados.

Padrón 33.003. Propietario: L. de Souza Gulbertt y otro. Sup. Aprox. 145 metros cuadrados.

Padrón 160.483. Propietario: Rafael Mussio Fournier. Sup. Aprox. 65 metros cuadrados.

Padrón 32.033. Propietario: N. N. Sup. Aprox. S. A.

Padrón 20.818. Propietario: Juan Baletta. Sup. Aprox. 157 metros cuadrados.

Padrón 20.819. Propietario: Luisa M. Cotelo Fernández. Sup. Aprox. 138 metros cuadrados.

Padrón 20.820. Propietario: Juan Manuel Lanzillietti. Sup. Aprox. 109 metros cuadrados.

Padrón 20.821. Propietario: Rosa L. Bottazzino y otro. Sup. Aprox. 128 metros cuadrados.

Padrón 20.817. Propietario: Celia Zubillaga. Sup. Aprox. 89 metros cuadrados.

Padrón 87.600. Propietario: L. Jaina Puppo. Sup. Aprox. 923 metros cuadrados.

Padrón 87.601. Propietario: Carlos A. Bauzá. Sup. Aprox. 553 metros cuadrados.

Padrón 87.602. Propietario: Ricardo H. Taglioretti. Sup. Aprox. 515 metros cuadrados.

Padrón 87.557. Propietario: Joaquín Zúñiga. Sup. Aprox. 294 metros cuadrados.

Padrón 87.558. Propietario: Vicente Mauro. Sup. Aprox. 552 metros cuadrados.

Padrón 80.281. Propietario: Manuel Calveiro. Sup. Aprox. 551 metros cuadrados.

Padrón 87.559. Propietario: Salvador R. Susena. Sup. Aprox. 2.158 metros cuadrados.

Padrón 87.560. Propietario: Industria Agropecuaria S. A. Sup. Aprox. 633 metros cuadrados.

Padrón 87.561. Propietario: Luis Carro. Sup. Aprox. 405 metros cuadrados.

Padrón 87.562. Propietario: N. N. Sup. Aprox. S. A.

Padrón 87.563. Propietario: Brigina E. G. de Siveira. Sup. Aprox. 238 metros cuadrados.

Padrón 87.564. Propietario: Fco. D. Lorenzo Bailesschi. Sup. Aprox. 244 metros cuadrados.

Padrón 87.565. Propietario: María D. Errandonea. Sup. Aprox. 244 metros cuadrados.

Padrón 46.650. Propietario: María Arbildi. Sup. Aprox. 385 metros cuadrados.

Padrón 59.914. Propietario: Carmen Arbildi. Sup. Aprox. 185 metros cuadrados.

Padrón 87.566. Propietario: Julio De La Fuente. Sup. Aprox. 159 metros cuadrados.

Padrón 59.226. Propietario: Julio De La Fuente. Sup. Aprox. 159 metros cuadrados.

Padrón 87.567. Propietario: Luis M. Bosch. Sup. Aprox. 621 metros cuadrados.

Padrón 87.554. Propietario: Luis M. Bosch. Sup. Aprox. 323 metros cuadrados.

Padrón 112 629. Propietario: Celia Rodríguez Sup. Aprox. 87 metros cuadrados.

Padrón 87.555. Propietario: Vicente Mauro. Sup. Aprox. 87 metros cuadrados.

Padrón 87.556. Propietario: M. Elina Palleiro. Sup. Aprox. 89 metros cuadrados.

Padrón 87.463. Propietario: Leonilda Miller Moglia. Sup. Aprox. 218 metros cuadrados.

Padrón 87.462. Propietario: José Nuccetelli. Sup. Aprox. 189 metros cuadrados.

Padrón 87.461. Propietario: Alcides T. Carlevaro. Sup. Aprox. 100 metros cuadrados.

Fernández. Sup. Aprox. 100 metros cuadrados.

Padrón 87.458. Propietario: Manuel Fco. Alonso. Sup. Aprox. 200 metros cuadrados.

Padrón 21.021. Propietario: Raquel Ruano. Sup. Aprox. 333 metros cuadrados.

Padrón 87.603. Propietario: Suc. Rosa S. de Rocca. Sup. Aprox. 40 metros cuadrados.

Padrón 25.618. Propietario: El Estado. Sup. Aprox. 200 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (Inc. 3o.), de la ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto-Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 10 de 1966.

9) (C.C.) 8|pub. 31211 May.19-v.may.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble Padrón No. 93.176". Expropiación del inmueble Padrón N.o 93.176" (Lo. 26 Fo. 691) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 93.176 (Noventa y tres mil ciento setenta y seis) ubicado en el Camino Propios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor José Fernández Suárez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Abril de 1966.

9) (C.C.) 10|pub. 31140 My.11-v.my.25.

10—Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1965. EUSEBIO PALATINO BERNAL. Incapacidad. (Lo. 22: número 957: Fo. 468), se hace saber que por resolución No. 2091 de fecha 31 de Marzo de 1966, se designó Curador dativo del incapaz Eusebio Palatino Bernal, a su hermano Francisco Bernal, cuyo cargo fue discernido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 15 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

10) $480.00 10|pub. 9077 My.16-v.my.30.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, el 25 de Abril de 1966, se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. UMBERTO OLIVERA PERDIGON, con domicilio en Joaquín Requena 1094, al señor Juez digo que, optando al título de Escribano Público, ofrezco la deposición de los Esc. Juan Carlos Nervi y Lola Traverso Férez, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. Umberto Olivera Perdigón. Carlos Maggi. Abogado. — Montevideo Mayo 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $640.00 10|pub. 9086 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ VILLAMIL, RAMIRO Título de Procurador, (Lo. 1, Fo. 511), se hace saber que el 28 de Abril de 1966, ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de lo Civil, Ramiro Rodríguez Villamil, con domicilio en Rincón 625, al señor Juez dice Que aspirando optar al título de procurador, propone a los testigos Nelson Parodi y Luis Luraschi, para que declaren acerca de la conducta y costumbres del suscrito. R. R. Villamil. A. R. Villamil, Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

No. 5.696. 2o. llamado: Bulones y tuercas.
Apertura: 17 6 66.
17 horas.
No. 5.813: Fundición de acero al manganeso.
Apertura: 8 6 66.
17 horas.
No. 5.814. Impresión de folletos.
Apertura: 31 5 66.
16 horas.
No. 5.817: Artículos de higiene y limpieza
Apertura: 9 6 66.
17 horas
No. 5.817: Tubos de aluminio.
Apertura: 7 7 66.
16 horas.
No. 5.818: Tubos de acero.
Apertura: 8 7 66.
16 horas.
No. 5.819: Transporte entre plantas.
Apertura: 20 6 66.
16 horas.
Concurso Público de Precios No. 129: Venta bolsas de papel usado.
Apertura: 8 6 66.
16 horas.
Concurso Público de Precios No. 130: Venta de casilleros y canastos en desuso
Apertura: 9 6 66.
16 horas.
Venta de orujos.
Apertura: 7 6 66.
16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras ubicado en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Agraciada).
12) (C.C.) 3 pub. 31241 May.23-v.may.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 25 65.
(Segundo llamado)
Rodamientos y repuestos

Apertura: 8 de Junio de 1966, a la hora 15. Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde también pueden adquirirse los pliegos correspondientes en el horario de 13 a 17 horas. Más información, por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 31227 My.20-v.jn.2.

LICITACION PUBLICA No. 8 65
Adquisición de 20 vagones tolvas de 40 toneladas para transporte de balasto, y repuestos.
Se pone en conocimiento de los interesados que el Directorio de este Organismo resolvió postergar por treinta días la fecha de apertura de la licitación del rubro, habiendo quedado fijada para el día 27, (veintisiete), de Junio de 1966, a la hora 15. Por más información, teléfono 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 31160 May.13-v.may.27.

No. 18 65. Segundo llamado. Encerados y capas de lona.
Apertura: 26 de Mayo de 1966, a la hora 16.
Precio del pliego: $20.00, (veinte pesos).
No. 29 65. Ejes y llantas de acero para vagones y vagones.
Apertura: 7 de Julio de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $30.00, (treinta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Por más información: teléfono 9. 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 31159 May.13-v.may.27.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA No. 661
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cilindros pistones, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2o. piso) al precio de $ 35.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 5 de julio de 1966 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C. C.) 7 pub. 31239 May.23-v.may.31.

Licitación Pública N.o 680
Primer Llamado
Abastecimiento de agua potable a la ciudad de Montevideo.
Sala de bombas en la usina de aguas corrientes.
Llámase a Licitación Pública para la construcción del 2do. Cuerpo de la Sala de Bombas de la Usina de Abastecimiento de Agua a Montevideo y Terminación de las obras de cuerpo existente.
La obra se realizará con recursos arbitrados por las leyes 13.497 y 13.901 mediante un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.
Los pliegos de Condiciones y demás recaudos se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 417 (segundo piso) donde podrán adquirirse.
Precio del Pliego $ 270.00. Planos pesos 330.00
Las propuestas serán recibidas hasta la hora 15y30 del día 23 de junio de 1966 en el S. Licitaciones calle 25 de Mayo N.o 417 (2do. Piso).
Los interesados podrán presentar la documentación pertinente con 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la recepción y apertura de las propuestas. — Gerencia Administrativa.
12) (C. C.) 7 pub. 31206 My.19-v.my.27

LICITACION PUBLICA N.o 670
Suministro de equipos de bombeo, cañerías, válvulas accesorios y sistema de distribución eléctrica para la nueva sala de bombas de la usina de aguas corrientes.
Modificación del artículo 18 del pliego de condiciones particulares.
Se comunica a todos los interesados que la Administración ha modificado el artículo 18 del Pliego de Condiciones Particulares, fijándo como plazo máximo de entrega del suministro 240 días, en lugar de 180 días previstos originalmente.
La apertura de la licitación se mantiene para el día 7 de junio a las 15y30 horas. — Montevideo, 16 de mayo de 1966. — Gerencia Administrativa.

12 (C. C.) 7 pub. 31204 my.19-v.my.27.

LICITACION PUBLICA No. 660
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de 10 molinos de viento con sus correspondientes torres, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2o. piso) al precio de $ 24.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, el día 1o. de Junio de 1966 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C. C.) 7 pub. 31182 May.17-v.may.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ALIANZA PARA EL PROGRESO
Banco Interamericano de Desarrollo
LICITACION PUBLICA
Construcción de Viviendas

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a los empresarios de obras que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para la construcción de las viviendas que realizará con fondos del Banco Hipotecario del Uruguay y del Banco Interamericano de Desarrollo, este en su calidad de Administrador del Fondo Fiduciario del Progreso Social, dentro del contrato firmado por la República Oriental del Uruguay con el BID, en el Departamento de Rocha (Ciudad de Rocha).
Rocha:
36 viviendas.
Fecha de Apertura:
28 de junio de 1966.
Las carpetas completas, conteniendo: Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Complementario Memoria Constructiva Particular, Memoria Constructiva Particular, Complementaria y Planos que integran los recaudos de esta licitación, podrán obtenerse en la Secretaría y la Comisión de Edificio del Banco Hipotecario (Colonia 1920) o en la Sucursal Rocha a partir de hoy 19 de mayo de 1966 y dentro del Horario bancario, previo pago del importe de la Carpeta, fijado en $ 300.00 (trescientos pesos) en la Sección Cuentas Corrientes de Casa Central (Sarandí 570, Planta Baja) o en la Sucursal (Av. 18 de Julio 120, esq. 25 de Mayo, Rocha).
La apertura de las propuestas se realizará en la fecha indicada y a la hora 15.30 en el Salón de Actos (Biblioteca) de Casa Central— Sarandí 570 3er. piso— recibiéndose a partir de las 14.30 horas los certificados a que hacen referencia el artículo 3 - 1 del Pliego de Condiciones Particulares. — La Gerencia General
12) (C. C.) 6 pub. 31210 My.19-v.my.26.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado

No. 26 783: Adquisición de doscientas mil fórmulas No. 1564.
Apertura: Lunes 6 de junio de 1966.
Hora 15
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1551, 1er. piso, donde podrá retirarse en horas hábiles de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C. C.) 10 pub. 31240 May.23-v.jun.3.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PASO DE LOS TOROS
Llámase por segunda vez a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a Parador Municipal, en la Ciudad de Paso de los Toros, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados solicitarán en la Secretaría del Concejo Local Autónomo previo pago de la cantidad de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos m|n.).
Las propuestas en sobre lacrado, serán recibidas y abiertas el día 6 de junio de 1966, en la Secretaría del Concejo Local Autónomo en presencia de los interesados, a la hora 20.
El Concejo Local Autónomo de Paso de los Toros se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio considere más conveniente o rechazar todas. — Norberto Bernachin, Presidente. — Juan R. Sosa, Secretario.
12) (C. C.) 3 pub. 31238 May.23-v.may.25

COMISION HONORARIA DEL PATRONATO DEL PSICOPATA
LICITACION PUBLICA No. 2.966
Segundo llamado

Apertura de propuestas el día 31 de mayo de 1966 a las 10 y 30 horas.
Llámase a licitación pública, para el suministro e instalación de las cámaras frigoríficas de las cocinas del Hospital Vilardebó, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos que pueden retirarse en la Sección Personal del Hospital Vilardebó, Millán 2515, de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará el día 31 de mayo de 1966 a la hora 10 y 30, en la Dirección del Hospital Vilardebó, Millán 2515.
12) (C. C.) 3 pub. 31236 May.23-v.may.25

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Segundo llamado

Lic. 46|66: Adquisición de escobas.
Apertura: 2 de junio de 1966, a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, de 8 a 12 horas y de 13 a 19 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento Comercial (Sección Compras) calle Cerro Largo 753.
12) (C. C.) 3 pub. 31235 May.23-v.may.25.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA EDUCATIVA DE TRABAJO

Llámase a registro de proveedores por los siguientes ramos: materiales de construcción ferretería, casas de implementos agrícolas, herramientas y maquinarias agrícolas, lavado, engrase y reparaciones de cubiertas de vehículos, casas de cubiertas y cámaras varias, materiales eléctricos, transporte, semillerías, insecticidas, herbicidas, bobinados, electricidad e instalaciones, productos químicos veterinarios
Los pedidos de precios o adquisiciones directas se realizarán entre las distintas firmas del registro por sorteo a medida que se vayan realizando los mismos.
Todas las propuestas por pedidos de precios para adquisiciones menores de $ 1.000.00, deberán recibirse en sobres cerrados y lacrados y procederse a su apertura en un mismo acto, ante dos funcionarios designados por el Director de la Oficina por lo menos, dejando constancia escrita de las actuaciones. Se exceptuarán de este requisito las adquisiciones directas autorizadas por disposiciones vigentes.
Para inscribirse en el registro de proveedores será necesario exhibir ante la oficina respectiva la siguiente documentación que se actualizará anualmente: patente de giro vigente certificados de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la oficina de recaudación del impuesto a las ganancias elevadas, Caja de Jubilaciones y pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectivas. — Libertad, Ruta 1, Km. 53, Tel. 65.
12) (C.C.) 10 pub. 31136 My.11-v.my.25

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para adquirir los siguientes artículos:
1) Aceite de Aviación grado 1100 Esp. Británica D. Eng. R.D. 2472 BIO, Esp. Americana MIL. L. 6082 B.
2) Aceite de Aviación grado 1120 SAE 60
3) Las propuestas deberán formularse en moneda nacional uruguaya por mercaderías CIF Montevideo, y serán mantenidas por el término de noventa días luego de abierta la licitación.
4) Las tomas de muestras se efectuarán de

acuerdo a las normas ASTM en el Laboratorio del proveedor en presencia de Delegados del Servicio de Aprovisionamiento o en su defecto en un laboratorio elegido de común acuerdo.

Los gastos que se originen por tal concepto serán por cuenta del proveedor.

A) Se aceptará como Prueba de Calidad de los productos ofrecidos el detalle suministrado por el proveedor de todas las características que deben cumplir según la especificación del aceite solicitado.

B) Para cumplir la Prueba de Inspección al recibirse el lubricante adjudicado, se tomarán al azar las muestras sobre las que se verificarán todas las características a fin de determinar si coinciden con las especificadas por el proponente. En el caso de determinarse cualquier diferencia entre ellas se rechazará el total de la partida.

5) Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones como asimismo los del Pliego General y Decreto del 6 de febrero de 1911 son de aplicación estricta y en consecuencia los señores proponentes deberán ajustarse a ellas sin excepción de clase alguna.

6) A los efectos de Garantía de la Propuesta, los interesados deberán presentar en el momento de la apertura de la licitación, un recibo de custodia expedido por el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Marina, por la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) que deberán ser depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en títulos de Deuda Pública y/o Municipal y/o Hipotecario, los que se cotizarán por su valor nominal.

7) Una vez adjudicada la licitación, este importe le será devuelto a las firmas perdidosas, manteniéndose el depósito de la empresa ganadora de la licitación como garantía del fiel cumplimiento del Contrato.

8) La Inspección General de Marina se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente las propuestas presentadas si así lo creyera conveniente.

9) Las propuestas se abrirán el día treinta (30) de mayo del año mil novecientos sesenta y seis a las 10 horas en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina (Muelle Fluvial, Hangar "A", 1er piso).

12) (C. C.) 9|pub. 31161 May.17-v.may.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:

Licitación No. 306. Carpintería de madera para obras en construcción.

Apertura: 1o. de Junio de 1966. Hora quince.

Los pliegos de condiciones, memoria descriptiva y planos, obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina.

Valor del pliego: $ 150.00 — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31172 My.16-v.my 30.

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:

Licitación No. 304. Impresión de un libro.

Apertura: 27 de Mayo de 1966. Hora 15.

Licitación No. 305 Transporte de correspondencia y expedientes en el Departamento de Montevideo.

Apertura: 27 de Mayo de 1966. Hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 10 pub. 31137 My.11-v.my.25.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Primer llamado

Llámase a concurso de precios para la venta de papel y fichas en desuso de esta Dirección Nacional de Aduanas de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Intendencia (1er. piso) del edificio aduanero en el horario de 13 a 19 horas de lunes a viernes.

Las propuestas se abrirán el día 31 próximo a la hora 15 en el Departamento Intendencia de la Dirección Nacional de Aduanas en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C. C.) 3|pub. 31237 May.23-v.may.25

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación No. 3/6 956
Tercer llamado

Objeto: Adquisición de maíz consumo en plaza.

Apertura: 2 de junio de 1966.

Hora 16.

Valor del Pliego $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.

12) (C. C.) 3|pub. 31242 May.23-v.may.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIARIO OFICIAL
(Segundo llamado)
Venta de papel viejo

La Secretaría de "Diario Oficial", comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta, aproximadamente 5.000 kilos de papel viejo.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Secretaría de la citada oficina, el día 1.o de Junio de 1966, a las 16.30 horas. Florida 1178. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 31225 My.20-v.my.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación No. 9/966
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras Ruta 4, Paysandú - prolongación desde terminación carretera actual próximo a Puente sobre Río Queguay en Paso Andrés Pérez, hacia el Norte y Puente sobre el Río Queguay Chico en Paso de Las Piedras. Tramo Andrés Pérez - Cañada del Pueblo, entre las progresivas 25 km. 919.52 y 32 km. 309.00. Nal. 16 Plan de Obras Públicas 1962.

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Departamento II, Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas día 9 de junio de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 31252 May.24-v.jun 6.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 8

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación Liceo No. 6, Instituto Bauzá, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación previo depósito de $ 670.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Mayo a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31135 My.11-v.my.25

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 8/966.
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta 3. San José, Tramo entre kms. 92 y 107 Ensanche y preparación de la base. Extensión 15 kms. Nal 27 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, especificaciones particulares y planos en Depto II Estudios, previo depósito de su importe en Tesorería.

Apertura de propuestas día 27 de Mayo de 1966 a las 16 y 30 horas.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de la licitación en primer llamado, se abrirán las propuestas en (Segundo llamado) cualquier sea su número, el día 31 de Mayo de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31120 My.11-v.my 25.

U. T. E.

No. 5781: 670 válvulas de radio tipos 811, 813, 836, 15062, 6C7, EF800, EF80.

Apertura: 15 de Junio de 1966, hora 16.

Precio del ejemplar $ 20.00

De acuerdo a los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — Dpto. Comercial, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 10 pub. 31252 May.17-v.may.31.

CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llaman a licitación pública, para contratar las construcciones de edificios:

No. 5.764. Vivienda económica para personal de guardia en la estación reductora No. 2, departamento de San José, (nuevo llamado).

Apertura: 9 de Junio de 1966, hora 15.

Precio del ejemplar: $20.00.

No. 5.732. Sub-Estación No. 643, Cno Casavalle y A. Saravia, Dpto. de Montevideo.

Apertura: 9 de Junio de 1966, hora 17.

Precio del ejemplar: $40.00

No. 5.719. Ampliación de las oficinas de Estación de transformación de Punta del Este, Dpto. de Maldonado.

Apertura: 10 de Junio de 1966, hora 16

Precio del ejemplar: $40.00.

No. 5.752. Oficina y casa de encargado en la localidad José E. Rodó, Dpto. de Soriano.

Apertura: 10 de Junio de 1966, hora 17.

Precio del ejemplar: $50.00.

No. 5.731. Ampliación de la Central Telefónica Carrasco, Dpto. de Montevideo.

Apertura: 9 de Junio de 1966, hora 16.

Precio del ejemplar: $50.00.

De acuerdo al pliego de condiciones y planos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles, previo pago estipulado.

Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dichas licitaciones, previamente deberán inscribirse en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas, que a tal efecto lleva la Sub-Gerencia de Economía y Productividad de UTE., hasta 15 días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — Departamento Comercial. Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31161 May.13-v may.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 24 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9 906).

2a. Sección

JAIME LEVIN, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ituzaingó 1413 y DINA VIOLETA RUIZ, 33 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1413.

3a. Sec

ALBERTO SERRATTO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 356 y RENEE MARIA GURUCHAGA, 26 años viuda, oriental, domiciliada Reconquista 356.

6a. Sección

CONRADO SAIZAR, 24 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Yí 1378 y CLARA MARIA VAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1378 apto. 2.

IVAN PEREZ GOMAR CAPURRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1470 y ELSA MARIA MALEOS GANDOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1470.

7.a Sección

JUAN CARLOS CASTRO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ancina 1013 y MARIA ISRAELA MIERES, 30 años, soltera, paraguaya, domiciliada Ancina 1013.

8a. Sección

JAIME YAVITZ SCHTERN, 32 años, soltero, actor, oriental, domiciliado Rocha 2215 y BEATRIZ ZINCOF VINOKUR, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rocha 2215.

10a. Sección

LUIS PEREIRA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 6 2381 y SILVIA FERMINA DOSSETTI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 2381.

ROBERTO UMPIERREZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Comercio 1535 ap. 3 y YOLANDA ROSANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1535.

13a. Sección

JOSE ESPEDITO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 2406 y MARIA CRISTINA RIVAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 2406.

14.a Sección

JOSE LUIS OXOBY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1335 y MARIA LUISA REY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada García Morales 1175

JORGE AVELINO CARDOZO 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3768 y MARIA GEORGINA HERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3768.

JUAN EUGENIO FALCON, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Agraciada 3617 Ap. 4 y MIRTA NELY CONTRERAS, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 3617 Ap. 4.

15.a Sección

JESUS ATILIO GOMEZ, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Lavalleja 1332 apto. 4 y MARIA ESTHER SEGOVIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1332 ap. cuatro.

CARLOS MARIA PONCE DE LEON, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1132 y BLANCA MIRA DE LEON, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1132.

DANIEL ANTONIO DUARTE, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 2113 y ROSA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2113.

16.a Sección

NELSON ARIEL PIRIZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camambú 4444 y CELESTE MABEL PAEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4444.

17.a Sección

JESUS PEDRO FREIRE, 21 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Oficial 1 1684 y MARIA DEL CARMEN CORRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5375.

ARTURO ROMERO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4406 y OLGA RAQUEL LATORRE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4406.

LEONARDO BELKI GUILLERMO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Himalaya 2912 bis y MABEL ANTUNEZ, 23 años, soltera, telefonista, oriental, domiciliada Industria 3024.

ANDRES DANTE CHACHARO, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Rancagua 4024 y ELSA NUÑO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Juan V. Arcos 3238.

18.a Sección

ENRIQUE ALEJANDRO AÑON, 62 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1288 y CLELIA IRMA ABREU, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1288

19.a Sección

BLAS SEITOUR, 45 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Cno. Maldonado K. 17 y CAROLINA ALVAREZ, 38 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Inca 2052 A.

20a Sección

RICARDO VALVERDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 130 y GLADYS ZUJOFF, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 130.

GUILLERMO SCHADT, 77 años, viudo, carpintero, alemán, domiciliado Ladines 126 y SARA CASTRO, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Ladines 126

ANDRES PULITANO, 44 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Iglesias 4105 y BLANCA INCORONATTO, 42 años, soltera ,oriental, domiciliada Iglesias 4105.

21.a Sección

FELISBERTO AGUIAR PLATA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4369 y LIBERTAD MARGARITA PEREZ DE LEON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4590

AMELIO ROBERTO SUAREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5078 y FRANCISCA DE SALES MARTINEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5078.

22a. Sección

ARTURO JULIO REYES, 32 años, divorciado, comercio, español, domiciliado José Martí 3271 y MIRIAN MEDINA, 22 años, soltera, relacionista, oriental, domiciliada A. Lamas 3536.

23.a Sección

LUIS SAUL PINTO 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2297 bis apto. 4 y MARIA ESTHER GUTIERREZ CURBELO, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1669.

ALBERTO SINAY, 30 años, soltero, marroquinero, argentino, domiciliado Pte. Giró 2514 y NORMA NELLY RODRIGUEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Giró 2514.

24.a Sección

HECTOR ALFREDO OCA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3507 y ENITH MINETTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3507.

14) $ 15.00 3|pub. v.may.26.

Montevideo, 20 de Mayo de 1966.

4a. Sección

JUAN ANGEL PAVICICH, 23 años, soltero, viajante, argentino, domiciliado Juncal 1327 D y MARIA TERESA BALTZER, 42 años, soltera, argentina, domiciliada Juncal 1327.

7a. Sección

ROBERTO ZABALETA, 45 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Mercedes 1737 y LILIANA TOFFUL, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1825.

8a. Sección

ANGEL DIAZ AGUIAR, 50 años, viudo, pintor, argentino C. L. domiciliado Agraciada 2180 y MARIA TERRA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 2180.

9a. Sección

RICARDO FERNANDEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hudson 5292 y MARIA OLGA NICOLAZZI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5292.

10a. Sección

WALTER ANGEL LOPEZ, 19 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Oficial 2o. No. 5639 y MIRTHA GLORIA PEÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Amberes 5954.

11a. Sección

ENSO JORGE DAMONTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villagrán 2692 y MYRIAM ALMA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán 2692.

OMAR VALERIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintado 5422 y ELBA ALCIRA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pintado 5422.

EVARISTO ESPAÑA, 43 años, viudo, agricultor, oriental, domiciliado Oficial 7ma. No. 7103 y MARTA LIDIA CANDI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7ma. No. 7211.

FRANCISCO CABRERA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Veracierto 2958 y SONIA BETTY PORCIUNCULA, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada José A. Cabrera número 3915

NELSON NOE MONTES DE OCA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3ra. No. 4983 y EDILIA SOARES, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 3ra. No. 4983.

JOSE PEDRO PORTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jorge Pacheco 3885 bis y MARY NANCY de SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Jorge Pacheco 3865 bis.

12a. Sección

ROMAN CRESULE, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2336 y SOLEDAD GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2336.

CARLOS OSCAR CHARLONE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2720 y LILY TERESITA BERNENGO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2720.

EUSTAQUIO RODRIGUEZ, 52 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2336 y AMANDA GIGLIO, 50 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2336.

ALFREDO MARCOS de SOUZA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Burgues 2955 ap. 43 y JULIA ARIZTEGUI, 18 años, soltera, costurera, española, domiciliada Espinillo 1347 bis ap. 14.

FRANCISCO MARIA CASTRO, 32 años, soltero, comercio, español domiciliado Concepción Arenal 1712 y DOLORES MOREIRA, 35 años, soltera, empleada española, domiciliada Concepción Arenal 1712.

OMAR ROBERTO REYES SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2431 y GRICEL GONZALEZ APARICIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal número 2458.

ALDO BRESCIANI SILVA, - años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bulevard Artigas 2886 y NANCY DE BAEREMAECKOR, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevard Artigas 2886.

ELIAS ANGELINO FERNANDEZ, 29 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Vilardebó 1725 ap. 2 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Vilardebó 1725 ap. 2.

15a. Sección

ANSELMO ANASTASIO DEL CAMPO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1464 y MARIA HAYDEE GONZALEZ, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1464.

16.a Sección

WALTER RUBEN CIMADEVILLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 9 No. 7655 y GLADYS MARIA MARTINEZ, 36 años divorciada, oriental, domiciliada Camino del Fortín No. 2119.

18a. Sección

WALTER OMAR PASCALE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 3074 y CARMEN ANGELA MELLO CONTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Soca 1331.

ISMAEL RODA GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1287 ap. 2 bis y MIRIAM MARTHA RIZZOLO GARCIA, 24 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada J. Paullier 1363 ap 4

ALMO ISGUIEFF ISGUIEFF, 33 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Guaná 2525 y FELICIA DANCYGIER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2525.

[illegible] Sección

BAUTISTA ANSOLABHERE, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Hornos N.o 4334 y SONIA GLADYS BANEGAZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4056.

21a. Sección

ALEJANDRO DELL'ONTE, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Las Violetas 769 y FELIPA PERALTA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Las Violetas 769.

ANDRES INAUDI SOTO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ariel 4363 y ROSALBA MATILDE DURAÑONA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ariel 4368.

22a. Sección

MIGUEL ANGEL SEVERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 3038 ap. 2 y HAYDESA MARGARITA MOLINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 3038 ap. 2.

JUAN ENRIQUE ARISMENDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña 3036 ap. 2 y MARIA INES DOMINGUEZ, 28 años, soltera, española, domiciliada J. Artigas 3705.

24.a Sección

WALTER HUGO ESTECHE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1282 y NELLY GLADYS CARABALLO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chucarro 1282.

14) $ 15.00 3|pub. v. My.24.

15-Pago de Dividendos

ESPOSITO S. A.
ACCIONES PREFERIDAS

Se hace saber a los tenedores de acciones preferidas (10 o|o) que a partir del próximo día 23 de Mayo de 1966, en la Contaduría de la Sociedad, calle Yaguarón 1265, se encuentra a su disposición el dividendo, en efectivo correspondiente al período 1o. de Octubre de 1964 - 30 de Setiembre de 1965, relativo al ejercicio comprendido en dicho período.

El Directorio

15) $144.00 3|pub. 9418 May.23-v.may.25.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1o. de Junio de 1966, de de las 14 a las 17 horas, podrá hacerse efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30|11|965, en las oficinas de la Sociedad, calle Paisandú 2379.

15) $ 32.00 1|pub. 9486 May.24-v.may.24.

16-Prescripciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL. Prescripción treintenaria, (Lo. 7, Fo. 350, No. 177), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Lessa, a título singular y particular y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble sito en la Quinta Sección de este Departamento empadronado con el No 9 569, que según plano levantado por el agrimensor Sergio Rosé el 11 de Enero de 1965 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el día 15 de Enero de 1965, tiene una superficie de ocho mil ciento treinta y nueve metros con noventa y cuatro decímetros, y que por ser de forma triangular se deslinda así: ciento ochenta y ocho metros cuatro centímetros de frente al Sud Este al Camino Cuchilla de Sierra de 17 metros de ancho: por ciento cincuenta y seis metros con setenta y cinco centímetros, (formando un ángulo agudo) de frente a Camino Vecinal de 16 metros de ancho al Noroeste y ciento tres metros ochenta y seis centímetros al Nor-Este, de frente a Camino Vecinal de 14 metros 40 centímetros de ancho. En este predio se encuentra instalada la Escuela No. 72 de Cuchilla de la Sierra. A fin de que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele, defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — La Paz, Julio 29 de 1965. — Lino Gutiérrez Juez de Paz, Encargado.

16) ,(C.C.) 30|pub. 31106 May.9-v.jun.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: CARLOS ALCIDES NARIO Prescripción Adquisitiva" (L.o 14, F.o 587, N.o 662), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y edificio, sita en la 24.a Sección Judicial de la ciudad de Montevideo, padrón urbano N.o 28 363, área 449 metros cuadrados, 50 decímetros calle Marco Bruto, N.o de puerta 1529, según mensura practicada por el Agrimensor Carlos J Borotra, de Junio de 1965; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio conciliatorio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, 30 de Setiembre de 1965. — Jorge Pérez Screm ni, Actuario

16) $1 470 00 30|pub. 5975 Ab.13-v.may.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos "MARIA MOREIRA de MARISQUIRENA y Otros Prescripción" (F B. No 34'966), se hace saber que se presentaron María Moreira de Marisquirena y sus hijos José María y Francisco Marisquirena Moreira, solicitando que se declare que por sí y por su causante José Mari Marisquirena han adquirido por prescripción treintenaria el dominio de un solar de terreno empadronado con el No. 53.745, situado en la 20a Sección Judicial de Montevideo, compuesto según plano agregado al expediente, de 255 mts. 36 dmts. cuadrados, teniendo 10 mts. 74 cmts de frente al SE a calle José Mármol (antes calle Nueva), 23 mts. 54 cmts al SO: 10 mts. 85 cmts. al NO y 23 mts 20 cmts. al NE.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $ 1.920.00 30|pub. 7663 May.6-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado TRANSFIGURACION ALCOBA e INES DELLE SEDIE de ALCOBA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la manzana N.o 22 de la Unión (Décima Sección Judicial de Montevideo), empadronado actualmente con el N.o 95 652, y antes en mayor área con el N.o 75 908, y compuesto de un área de 141 metros 5.237 milímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 73 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Juan Francisco Martínez; 13 metros. 19 centímetros al Noreste que por formar esquina son de frente a la calle María Stagnero de Munar; 10 metros 73 centímetros al Sureste con el Padrón N.o 76 908; y 13 metros 19 centímetros al Suroeste con el Padrón N.o 75 021.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien y especialmente a los linderos señores Gregorio Vidal y Antonio Fernández para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $2 400.00 30.pub 7256 My 3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "SUAREZ SAITONE, ROBERTO. Prescripción treintenaria" (63 - 418) se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523 6o piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, especialmente a Enrique, Domingo, Bautista, Pascual, Juana y Antonia Florencia Cuartiani o Quartiani y sus sucesores y a María Brignoni de Cuartiani o Quartiani y Margarita, Rosa, Josefa, María Inés y Agustín Cuartiani o Quartiani Brignoni y sus sucesores y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre un solar de terreno, sus edificios y mejoras, ubicado en la 21a, sección judicial de Montevideo empadronado con el No 48 595, que según plano del Agr. Arturo Campal, del 8 de Mayo de 1935, inscripto el 12 del mismo mes en la Dirección General de Catastro con el número 51 404, consta de 780 metros y tiene 20 metros de frente al Sureste a calle Cnel. José Navajas — Montevideo, Marzo 23|1966. — José Tomás Pereira Actuario

16) $1 680 00 30 pub. 7480 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 47, F.o 75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado POLONIA MARTINEZ, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 16 a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 36 334, que según plano del agrimensor Antonio A Costa, de Setiembre de 1953 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 47 222, el 2 de Octubre siguiente, consta de una superficie de 354 mts 55 dmts., que se deslinda así: 8 mts 64 cmts de frente al Nord-Este, a la calle Ascasubi, distando su punto más próximo 34 mts. 7 cmts de la esquina formada con la calle Laureles: 41 mts 86 cmts al Sud-Este con los padrones N.os 36 335 y 36 340; 8 mts. 60 cmts. al Sud-Oeste con parte de los padrones N.os 128 140 y 36 343; y al Nord-Oeste, cuatro líneas rectas que partiendo del frente miden: 12 mts 10 cmts 23 cmts., 7 mts 6 cmts. y 22 mts 93 cmts., lindando con los padrones N.os 58 186, 36 332 y 36 331.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Ignacio Rodríguez, propietario de los padrones 36 340 y 36 335, a la sucesión Martínez, propietaria del padrón 36 332; a Gerónimo González y Zulema Acosta de González propietarios del padrón 36 331; a Horacio Julio Bagardo, propietario del padrón 128 140 y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 2.880 00 30|pub. 7624 Ab 28-v jn 7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "LUISA PRIGUETTI Prescripción" C-1142 65, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: dicho al del Departamento de Montevideo empadronado con el número 75.740, superficie 1.860 mts. cuad. 60 cts según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 52.062, el 10 de Agosto de 1965 y que mide 43.71 cts. al N E con frente a la calle Begres; 43.19 cts. al S. E. lindando con el padrón N.o 128 697 y 42 90 cts al S O por donde limita con el padrón N.o 75 739 — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario

16) $1 920.00 30|pub 5738 Ab.12-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO RODAS Prescripción" (Ficha C-725 año 1965), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Rodas iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien: un inmueble empadronado con el N.o 57 359 sito en la Décimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, cuyo plano se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 52.255 el día 2 de Setiembre de 1965, teniendo una superficie de 1.250 metros 38 centímetros cuadrados, siendo su deslinde el siguiente: 17 metros 65 centímetros al S.E. de frente a la calle Francisco Gómez; 76 metros 28 centímetros al S.O lindando con el bien Padrón N.o 57 358; 17 metros 26 centímetros al N.E lindando con Padrón N.o 57 363 y calle Pública; y 70 metros 89 centímetros al N.O. lindando con la calle Manuel Correa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, singular o universal, y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos: señorita Josefina Habiaga y señor Pancasio Alvarez Ribeiro o a sus sucesores o causa-habientes para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derechos en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965 — María Emilia Gleize, Actuaria Adjunta

16) $3 120.00 30|pub. 7329 Ab.28-v.[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Lo. 21, Fo. 49) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Vicenta Almeida de Suárez y sus hijos Martirio, Fabián, Raúl Ramón, Desideria, Celestina Elena, Rosa, Francisca y Edmundo Suárez, promoviendo acción de prescripción treintañal con respecto a una fracción de campo situada en la tercera sección judicial de este departamento compuesta según plano del agrimensor Rosendo de Mello registrado con el No. 2770 el 28 de febrero de 1963 en la Oficina de Catastro de una superficie de 29 hectáreas 0979 metros y linda: al norte y oeste, con el arroyo Catalán Chico y al sur y este con Carlos Becker

En consecuencia se emplaza a los sucesores de Manuel José Suárez y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con el que se proseguirán los procedimientos. — Artigas 21 de Abril de 1966 — Orestes J. Ballestrino, Actuario

16) $ 1.030.00 30|pub. 8529 May 6-v jun.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NICOLAS MARCOS MOREIRA" Prescripción treintenaria (Libro 21 Folio 498), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Marcos Moreira promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de chacra ubicada en Bella Unión 7a Sección Judicial de Artigas empadronada con el número 11, con una superficie de 15 hectáreas 7411 metros dentro de los siguientes límites: Oeste calle Pública que la separa del padrón 122 del Estado; Sur calle Pública por medio con el padrón 28 de Nicolás Lacrega, Este con padrón 2597 de Hipólito Moreira y Norte en parte con padrón 1029 de Compañía Agrícola "La Uruguay S. A." y en parte con el padrón [illegible] de Jovelina A. de Mora y César Pollín

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmuebles y especialmente a los sucesores de don Nicolás Moreira, a los señores Hipólito Moreira Nicolás Lacrega, Jovelina A. de Mora y César Pollín, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles

defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 21 de Junio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $ 2 160 30|pub. 7749 My.2.-v jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "ROSA MAFFIA" Prescripción treintenaria (Lo. 20 Fo 604)", se emplaza a todos los que se consideren con derechos al solar 5 de la manzana 149 de esta ciudad primera sección judicial del departamento de Artigas, empadronado con el No. 1094, con una superficie de 803 metros y linda: al norte, con el solar 4 de la sucesión de Martín Maffia; al sur, con calle 25 de Agosto; al este, con la calle Aparicio Saravia y al Oeste, con el solar 6 de Isabelino Villarreal, al fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 20 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) Res.20|4|55 30 pub. 31019 Ab.29-v.Jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: "SEÑERES LUIS. Prescripción Adq. (Lo 46, F.o 669, N.o 884)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o jurídica que a título singular o universal se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe: Inmueble rural ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 18 381, con una superficie de 4 Hás. 4740 mts. 40 dmts. con 256 mts. 45 cmts de frente a s ... de piso existente. — Canelones, 20 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
16) $ 960 00 30|pub. 6879 Ab 26-v jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en autos: "LIMA, FRANCISCO, Prescripción treintenaria. (L.o 2, Fo. 244), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Lima, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno, padrón No. 1.221, ubicada en la manzana 101 de la ciudad de Pando, que según plano del agrimensor Heber Hugo Rebufello, de Mayo de 1960, inscripto con el No 1 258 en la Oficina de Catastro de Pando, el 27 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 887 metros cuadrados, 1 450 centímetros, deslindada así: Nor Oeste 41 metros 65 de frente a calle de los Treinta y Tres; Sud Oeste: 21 metros 15 centímetros con frente también a calle Piedras por ser esquina; Nor Este 21 metros 45 centímetros con padrón 1 228; y al Sur Este: 41 metros 65 centímetros con padrón 1.222.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado solar para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Junio 20 de 1963. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
16) $2.160.00 30 pub. 6724 Ab.25-v.Jun 6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos "SOVENIR CARDOZO Prescripción adquisitiva. (L.o 32, F.o 17)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Sovenir Cardozo iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al siguiente bien: un bien inmueble empadronado con el N.o 485 ubicado en la primera sección de Cerro Largo, planta urbana de la ciudad de Melo, que según plano levantado por el Agr. Luis E. Percovich tiene una superficie de novecientos doce metros veinte decímetros, cuyo plano fue inscripto en Catastro Departamental el día 10 de julio de 1964 con el N.o 2799, y que tiene el siguiente deslinde: por el Este, calle Juan Darío Silva; por el Norte, linda con Benito Aroztegui; por el Oeste linda con Bernardino Martínez, y Bernabé Aroztegui; y por el Sur con Ramón Segade. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, por cualquier razón o título, emplazándose especialmente a Sinforosa Morales o sus sucesores a título universal o singular, a que se presenten a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación dejando constancia que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) (R. 20.4|955) 30|pub. 31184 May.17-v.Jun.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la 8a. Sección de Colonia, en autos: "Brito Etcheverría, Ireneo Alberto y Andrés Sebastián Bianchi Vallevegni. Prescripción treintañal" (Lo. 23, Fo. 89), se emplaza por noventa días a Inés Mc. Culloch, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho sobre: un solar baldío ubicado en la manzana 177, zona urbana de Nueva Palmira, 8a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el No. 853, que según plano del Agrimensor Mario Eordabehere (de octubre de 1963, registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 4475 el 6 de noviembre siguiente), tiene una superficie de 1.844 mts. 7.025 cmts., así deslindada: 42 mts. 95 cmts. de frente al N.E. y S.E., formando esquina respectivamente a calles Felipe Fontana y José Pedro Varela, por igual medida al S.O. y N.O., limitando por su orden con padrones 854 y 852. Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 21 de Setiembre de 1965. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) $ 1.920.00 30|pub. 8543 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia: en autos: "Diez Rigby, Ricardo. Prescripción treintañal" (Lo. 23. Fo. 51), se cita, llama y emplaza por noventa días al señor Claudio Villarino, a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a: una fracción de terreno ubicada en esta sección judicial, manzana 291, padrón 1201, que según plano del Agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, de abril de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el No. 3771 el 28 de abril de 1964, tiene una superficie de 5534 mts. 10 decímetros 75 centímetros, que se deslinda así: al N.E. línea quebrada de 42 mts. 95 cmts. sobre calle Cuareim: 42 mts. 95 cmts. lindando con padrón 1202 y 42 mts. 95 cmts. lindando también con el citado padrón; al S.E., 42 mts. 95 cmts. de frente a calle Perú; al S.O. 85 mts. 90 cmts. sobre calle Balgorria y al N.O. 85 mts. 90 cmts. de frente a calle Chile. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados por pobreza. — Nueva Palmira, 6 de Agosto de 1965. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31087 May.6-v.Jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LIRIA ISABEL, ELSA SILDA y MARIA IRIS PETROCELLI. Prescripción Treintenaria", (Lo. 33 Fo. 180), se emplaza a Juan Zugarramurdi, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a Leonardo Aineseder, Fernando Zabaleta, Epifanio Marrero y otros; Juan Bautista Aineseder, Juan Aguerre, Leonardo Aineseder y otros; sucesión de Doroteo García, Eugenio Mederos, sucesión de Benito Rodríguez y Juan Aguerro y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del siguiente inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo ubicada en "Barrancas" (13a. Sección Judicial de Lavalleja), empadronada con el N.o 3189, la que de acuerdo al plano del agrimensor Sarandí A. Azuaga Nougüe de Junio de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2385 el día 26 de los mismos mes y año y compuesto según el mismo de una superficie de 26 hectáreas 6.769 metros 44 decímetros, que lindan: al Norte con Leonardo Aineseder; al Este con Fernando Zabaleta, Epifanio Marrero y otros y Camino Vecinal (pavimentado); al Sur con Juan Bautista Aineseder y al Oeste con Juan Aguerre; Leonardo Aineseder y otros; sucesión Doroteo García, Eugenio Mederos; sucesión Benito Rodríguez y Juan Aguerre. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Marzo 18 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
16) $2.640.00 30|pub. 7827 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Eduardo Aramburu. Prescripción treintenaria" (Lo. 25, Fo. 280, No. 204), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón No. 3634 ubicado en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie de 2 hectáreas 8925 mts. cuadrados 44 centímetros cuadrados, con frentes al norte en 168.70 metros con la calle No. 30 y al Oeste en 92.50 metros con la Avda. Dr. Roldán (ex Camino Comercio), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Abril 25 de 1966. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
16) $ 1.200.00 30|pub. 8554 May.6-v.Jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BOLAZZI JUAN B. Prescripción, (L.o 18, F.o 143)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho, a todos los posibles interesados en cuanto a los siguientes inmuebles: Huertos N.os 118 y 115 de la ciudad de San José, 1ra. Sección Judicial de dicho Departamento, padrones N.os 3322 y 3823, con un área total de 5 Hás. 6708 mc.; el señalado con la letra A en el plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio del 28 de Marzo de 1966, inscripto en la Oficina local de Catastro el 29 de Marzo del mismo año y que consta de un área de 2 Hás. 3843 mc., padrón 3822 linda: al N. O. en 176 mts. 70 cmts. con calle de Huertos; al S. E. en 171 mts. 25 cmts. con Avda. Manuel D. Rodríguez; al N. E. en 158 mts. 70 cmts. con calle de Huerto y al S. O. en 173 mts. 60 cmts. con calle Camacuá, y el señalado con la letra B en dicho plano padrón 3823 de un área de 2 Hás. 7865 mc. linda: al N. O. en 173 mts. 70 cmts. con calle de Huertos; al S. E. en 167 mts. 25 cmts. con Avda. Manuel D. Rodríguez; al N. E. en 167 mts. con calle de Huertos y al S. O. en 160 mts. 30 cmts. también con calle de Huertos. — San José, Abril 20 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 2 610.00 30|pub. 8325 My.4-v jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CURCCIO, (JULIO CESAR). Prescripción". (Lo. 18, Fo. 118), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno, mejoras que contiene y edificios en él construidos, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 3.154, que consta de un área de 328 metros 30 decímetros, de acuerdo al plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de Octubre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de los nombrados con el número 557, que se deslinda: 10 metros 40 centímetros de frente a calle Rincón por el Oeste; 31 metros 90 centímetros al Norte, con Carmen A. Laureiro, sucesión Juan C. Bagnasco y Oestes Zampedri; 10 metros 31 centímetros al Este con Rafael Bega y al Sur, 32 metros 52 centímetros con Carmen Aída Laureiro. — San José, Marzo 18 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $1.920.00 30|pub. 7395 Ab.28-v.jn 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: RONDAN DIONELO. Prescripción (Lo. 17, Fo. 334), se cita, llama y emplaza a todos los interesados sobre el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, señalado con el No. 1.480 siendo parte de la manzana catastral No. 96, teniendo un área de 571 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados el que se deslinda de la siguiente manera: por el Norte en 32 metros 65 centímetros con Claudio Servetto y otros por el Oeste en 17 metros 30 con Isriel García y por el Este en 17 metros 70 con calle Antonio Pan, según surge del plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el No. 2.874 el 12 de Febrero de 1964, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 30 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
16) $1.920.00 30|pub. 6755 Ab.25-v.Jun.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en autos: LOPEZ DE DA ROSA, MARIA LUISA. Prescripción treintañal, se emplaza por el término de noventa días, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, y bajo apercibimiento de que si no lo hicieren estos procedimientos se continuarán previa designación de defensor de oficio para los no compare-

cientes o ausentes, a todos aquellos que aduzcan derechos reales sobre el inmueble de autos y también a los linderos, señores: Felicia Floretta y Hnos., o a sus sucesores a cualquier título, en el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, compuesta de cinco solares de terreno, situada en la ciudad de Tacuarembó Primera Sección Judicial, manzana 29, padrón 3.078 y compuesta de una superficie de 2.533 metros cuadrados, 20 decímetros, según plano del agrimensor Ildefonso Esteves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 164 el 3 de Agosto de 1951, que se deslinda así: 125 metros de frente con propiedad de Felicia Floretta y Hnos., por el Noroeste. 14 metros con Camino Vecinal. — Tacuarembó. 26 de Abril de 1966. — Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos. Juez de Paz.

16) $1.920.00 30|pub. 8659 May.9-v.jun.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "NOBLE DE PIMIENTA IRMA. Prescripción treintenaria. Libro 27. Nº 843. Folio 164", se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho del inmueble Padrón Nº 148 de la manzana número 48 de la Segunda Sección de T. y Tres, (Charqueada) con una superficie de mil metros cuadrados. Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Treinta y Tres, 24 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

16) R. 20|4|935 30|pub. 30852 Ab.14.-v.my.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELBIO MARTINEZ PEREIRA solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Sufrir y nada más" y "Mi pasión" y el seudónimo "Leo Martínez" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 8804 My.11-v.my.25.

LUIS ALBERTO PIÑEIRO MARQUEZ solicita la inscripción de las obras tituladas "Vices de eternidad", "Historia de mi Paraje" y "Asomado al camino" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 8774 My.11-v.my.25.

Julio Doldán por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y Administración solicita la inscripción de la obra titulada "Compendio del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 1965 - 1974", del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 8976 May.13-v.may.27.

Aurol S. A., solicita la inscripción de la partitura titulada "Creaciones Gianinni" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 8967 May.13-v.may.27.

Juan E. De Feo solicita la inscripción del título "Divertilandia" para un programa de televisión del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 8052 May.13-v.may.27.

MARIA ESTHER DOMINGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Psicología Diferencial", (apuntes de clase) de la cual se declara autora. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 9081 My.16-v.my.30.

Joaquín Martínez Arboleya, solicita la inscripción de las obras tituladas "Uruguay año 2.000"; "Porque luché contra los rojos"; "El País del miedo"; "El loco del lago"; "Aberración"; "Trilogía Histórica"; "Luz mala"; "Horizontes cerrados"; "Proceso a Sodoma"; "Esta tierra es mía"; "Océano Atlántico esquina Río de la Plata"; "Las dos dimensiones"; "La cama", del seudónimo "Santicaten" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 240.00 10|pub. 8978 May.13-v.may.27.

LAZARO DAYAN solicita la inscripción de la obra titulada "Patrón Monetario Mil Billones de Dólares", de la cual se declara autor.— Montevideo, 13 de mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 9161 May.17-v.may.31.

SUZY FERRERO solicita la inscripción del título para un programa de televisión "El Show de la Elegancia" del cual se declara autora. — Montevideo, 12 de mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 9151 May.17-v.may.31.

MARIA LEONOR LAGOMARSINO DE PATRONE; MARY RAMSPOTT DE BALIÑAS y WILLIAN COLEMAN solicitan la inscripción de la traducción al español de la obra titulada "El drama del Graf Spee y la batalla del Río de la Plata" cuyo autor es Sir Eugen Millington Drake. — Montevideo, 10 de mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 9120 May.17-v.may.31.

JULIO CABOT OLIVERA, solicita la inscripción del título "El gran consejo", del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 9387 May.20-v.jun.2.

AMANDA L. de MORENO y GLADYS GOMEZ, solicitan la inscripción de la obra de corte y confección denominada "Moda Real", de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 9475 May.24-v.jun.6.

GLADYS CANCELA, solicita la inscripción de la obra titulada "Continente del beso", de la cual se declara autora. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 9492 May.24-v.jun.6.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: LAUDARES de BITTENCOURT CAMPOS y otros. Rectificación de partidas, (Ficha V. 36, año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Rafael de Bittencourt y Milka Teresa Arocena y las de nacimiento de Rafael Lavalleja y José Luis de Bittencourt Arocena, pues en todas ellas donde aparecen los apellidos Machado Bittencourt, debe decir de Bittencourt Machado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.

19) $960.00 15|pub. 9448 May.23-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "PERFECTO ANDRADE ESMORIS. Rect. de partida, (Ficha V-93, año 1966)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Perfecto Andrade Esmoris, pues en la misma donde figura la madre como: "Manuela Esmoris", debe decir: "María Carmen Esmoris". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 960.00 15|pub. 8734 My.10-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: RICHARD FERNANDO SOPEÑA, Rectificación de partida, (Lo. 61, Fo. 540), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Richard Fernando Sopeña Robatto, en el sentido de que donde se menciona hijo natural de padres desconocidos, debe decir: hijo legítimo de Darío Alberto Sopeña e Irma Robatto de Sopeña.

Se hace constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31221 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA JULIA SARDEÑA y JUAN ROMERO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como María Julia Sardegno, debe decir María Julia Sardeña, en la de nacimiento de Renée Romero Sardeña, en el sentido de que donde el nombre de su madre figura como María Julia Sardegno, debe decir María Julia Sardeña por así corresponder. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 31203 My.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAUREANO PINTOS y MARTHA HAYDEE FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, estableciéndose que donde la segunda compareciente figura como Martha Aydo Piriz, debe decir Martha Haydee Fernández, y de nacimiento de su hijo legítimo, Eduardo Edison Pintos Fernández, en el sentido de que donde su madre figura como Marta Aydo Piriz, debe decir Martha Haydee Fernández por ser como corresponde. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) Res. 20|4.955 15|pub. 31126 My.11-v.jn.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado solicitáronse las rectificaciones de las siguientes inscripciones: Matrimonio de Ema Pereira y Polonio Pereira, de Nacimiento de Graciela, Luis Domingo Néstor, María Cristina y Emma Beatriz Pereira Pereira, en las que, donde dice "Ema o Emma Laguna" debe decir "Ema Pereira", y la de Nacimiento de Yolanda Pereira, en la que donde dice "Dutra" debe decir "Pereira". Tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31088 May.6-v.may.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR CAMARGO ARANDA, estableciéndose que en donde dice: Femenino, Nº. 11, debe decir: Masculino.; Oscar.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31257 May.24-v.jun.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de JOSE ENRIQUEZ LOPEZ y MARIA DE JESUS CAAMAÑO. 2.o) De defunción de CARMEN CAAMAÑO VIDUEIRO de RODRIGUEZ. 3.o) De nacimiento de FERNANDO EURICO ENRIQUEZ CAAMAÑO. En las citadas partidas se padeció en los siguientes errores: En las mismas, donde dice respectivamente: "Jesusa"; "Camaño", debe decir: "María de Jesús"; "Caamaño". En la primera, donde figura la contrayente como nacida en el año 1917, debe decir: 1911. En la segunda se omitió el apellido materno de la fallecida. Debe agregársele el mismo que es: Vidueiro. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $1.200.00 15|pub. 9253 My.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de María Alba Durán Melgar y de Dolores Evangelista del Horno Melgar, estableciéndose que en donde en las mismas la madre figura con el nombre de Inés, debe decir: Dionisia, y en donde en la segunda partida la inscripta figura como hija legítima, debe decir: hija natural. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

19) Res.20|4|55 15|pub. 31177 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de VEDER RAMON ROBA y CELIA BERTA STUART, estableciéndose que donde Beder, debe decir: Veder y donde dice 2 de Junio de 1916, debe decir 2 de Julio de 1915 y la partida de nacimiento de Juan Oscar Roba, estableciéndose que donde su padre figura como Beder Ramón Roba, debe decir: Veder Ramón Roba.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub 31112 May.9-v.may.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante es-

te Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas:

A) la de matrimonio de Mariano Martínez con Sara Inocencia Crespo, donde la contrayente figura como Amanda Crespo, hija de César Crespo, y de Elena Crespo, debe decir: Sara Inocencia Crespo, hija de Elena Crespo y padre desconocido; B) la de nacimiento de Mariano Jorge Martínez, donde éste figura como hijo de Amanda Crespo y nieto por línea materna de Casimiro Crespo y Elena Crespo, debe decir: hijo de Sara Inocencia Crespo y nieto por línea materna de Elena Crespo, suprimiéndose lo demás; y C) la de defunción de Sara Inocencia Crespo, donde ésta figura como Sara Crespo, debe decir: Sara Inocencia Crespo, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R.20|4|55 15 pub. 31218 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53. Fo. 347), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RODOLFO BATLLE MARTINEZ y LAURA CARCABELO de MARTINEZ, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Nelly Renée Martínez Carcabelo, en la siguiente forma: en la de matrimonio, donde la contrayente y el padre de la misma y en la de nacimiento, la madre y el abuelo materno de la inscripta, figuran con el apellido Carcabellos, debe decir Carcabelo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31152 May.13-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 57. F.o 182), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WALTER MANUEL CAJIGA y MARIA FERNANDA LLERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Cajiga Llera, por figurar en ella la madre del inscripto como María Fernanda Vera, en lugar de María Fernanda Llera. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31113 My.10-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DIAZ, NELLY LOURDES. Rectificación de partida, (F. 647|1965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nelly Lourdes Díaz, pues en ella donde el nombre del padre de la inscripta figura como Santos Ever, debe decir: Santos Ever Díaz, por así corresponder. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $720.00 15|pub. 9361 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio celebrado en la Décima Sección Judicial de Montevideo el 23 de Marzo de 1939 con el No. 95 de ANDRES CASAS y MARIA MERCEDES de SANTIS, pues en la misma donde dice: María Disanto debe decir María De Santis. Se hace constar que estos autos (D159|965) está auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) Res.20|4|955. 15|pub. 31138 My.11-v.jn.10.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROMULO BIDART, pues en la misma donde figura el padre como Santiago Vidart, debe decir: Santiago Bidart. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15 pub. 31217 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchebury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA OFELIA MENZA, pues en la misma donde figura el nombre como "María Ofilia" debe decir "María Ofelia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31117 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de OMAR AIZPUN y OBDULIA ORDOQUE, pues en la misma donde figura el apellido de la contrayente como Ordoqui, debe decir: Ordoque.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

19) $720.00 15,pub. 8658 May.9-v.may.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Hortencio Baz, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto con el apellido Baez, debe decir: Baz, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub 31102 May.9-v.may.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ANGELA NARI BEZZONE de MOGGIA estableciendose, que donde la extinta aparece como Angela Nay de Bolla, debe decir Angela Nari de Moggia donde dice que es hija de Jacinto Nay y de Clara Venzzoni, debe decir Jacinto Nari y de Clara Bezzone; donde dice que la extinta era casada con Benito Bolla debe decir: Benito Moggia, y donde dice que deja cuatro hijos de nombres: Alberto, Admundo, María Clara y Alejandro, debe decir: Gucilberto, Edmundo, María Clara y Alejandro, por ser como corresponde, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) $1 000 00 15|pub. 8122 My.10-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: BRIOZZO, AGUSTIN RAUL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que se gestiona por ante dicho Juzgado, la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: sexo femenino, hija legítima y Briozo, debe decir: sexo masculino, hijo legítimo y Briozzo, respectivamente. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31103 May.9-v.may.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 55, Fo. 569), se hace saber que ha sido solicitada por María Dolores Manzanares y Julio César Bagnasco Manzanares, la rectificación de las partidas de matrimonio de María Dolores Manzanares Julio Cirilo Bagnasco Granchi y de defunción de este último, en la forma siguiente:

En la de matrimonio, donde el contrayente figura como Julio César Bagnasco, debe decir: Julio Cirilo Bagnasco y donde la madre del mismo figura como Ana Granchi, debe decir: Luisa Granchi; y en la de defunción donde la persona fallecida figura como Julio Bañasco, debe decir: Julio Cirilo Bagnasco Granchi, debiendo agregarse que éste era hijo de Angel Bagnasco y Luisa Granchi; que era casado con María Dolores Manzanares y que deja un hijo llamado Julio César.

Se hace constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31223 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "IBARRA FURTADO, WALTER. Rectificación de Partida". Ficha (F 722|1965), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Ibarra Furtado, pues en ella donde el nombre del inscripto figura como "Julio Ernesto" debe decir "Walter" por así corresponder. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) Res.20|4,955 15|pub. 31128 My.11-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Aurel Ciuca y Amparo Díaz y de nacimiento de Ramón Jesús Ciuca, en el sentido en que en ambas donde figura Angel Ciuca, debe decir "Aurel Ciuca" por así corresponder. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31144 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de Graciela Beatriz Fanis de Brun, nacida el 29 de diciembre de 1955 e inscripta en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, acta No. 8377 a fs. 89, pues en la misma donde dice es hija natural de Ramona Elsa de Brum, 26 años, oriental, soltera, debe decir: es hija legítima de Walter César Fanis y de Ramona Elsa de Brun, 26 años, oriental, casada. Se hace constar que estos autos se encuentran auxiliados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55 15|pub. 31096 May.6-v.may.27.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones Dr. Daniel Pereyra Manelli, en los autos: "LANZAVECHIA JUAN MARIA. Rectificación de partidas (Lo. 46, Fo. 596. No. 640)", se hace saber que se ha presentado Juan María Lanzavechia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Lazavechia debe decir Lanzavechia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones. 4 de Mayo de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

19) $ 720.00 15|pub. 8959 May.13-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: SMITH MOREIRA, ROBERTO y otros. Rectificación de partidas, (Lo. 41, Fo. 4), en razón de haberse solicitado rectificación de las partidas de nacimiento de Anatolia, Guillermo, Dorina y Coralio Smith Moreira, sustituyendo el apellido materno que figura Díaz, por Moreira, que es el verdadero, todo lo cual se hace saber a los efectos legales. — Colonia, 2 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $720.00 15|pub. 9308 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: ILLESCAS DE GONZALEZ, BLANCA y otros. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 1, Fo. 141, No. 579) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

1o.) De matrimonio de Blanca Illescas de González con Juan Carlos González, en el sentido de que donde la contrayente figura solo con el apellido Quintana, debe decir: legítima de Alejandro Illescas y de Victoria Quintana.

2o.) De nacimiento de Juan Carlos, Horacio Enrique y Nellys Mabel, en el sentido de que donde figuran como hijos de Blanca Quintana, debe decir: Blanca Illescas.

Se hace constar que por resolución de fecha 12 de Abril de 1966, No. 909, se concedió a los peticionantes auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 2 de Mayo de 1966. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 31228 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos: MIGUEL ANGEL AVELDAÑO. Rectificación de partida, (Lo. 44, Fo. 135), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Martín Aveldaño, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Miguel Angel Aveldaño, en el sentido de que donde dice: Miguel Angel Sosa, debe decir: Miguel Angel Aveldaño, donde dice: Martín Catalino Sosa, debe decir:

Martín Catalino Aveldaño y donde dice: María Ramona Sosa, debe decir: María Ramona Aveldaño.

A los efectos legales se hace esta publicación.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Durazno, Diciembre 10 de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.

19) $600.00 15|pub. 8360 May.4-v.may.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARTA BARREIRA ABAD DE CABOS. Rectificación de partidas": se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Partida de matrimonio de Domingo Daniel Cabós y Marta Abad: donde dice "Marta Abad", debe decir: Marta Barreira Abad, y donde dice "hija de desconocido, debe decir: Hija de Eulalio Barreira: Partida de nacimiento de Marta Beatriz Cabós Abad: donde dice que "es hija legítima del declarante y de su esposa Marta Abad, debe decir: De su esposa Marta Barreira Abad; y donde dice que es nieta en línea materna de "desconocido", debe decir que es nieta de Eulalio Barreira; Y partida de nacimiento de Walter Daniel Cabós Abad: donde dice que es hijo de Marta Abad, debe decir de Marta Barreira Abad; y donde dice que es nieto en línea materna de "desconocido", debe decir que es nieto de Eulalio Barreira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Marzo 21 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

19) $ 960.00 15|pub. 8312 My.4-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALZUGARAY PEREZ RIERA MARIA ISOLINA. Rectificación de partida. (L.o 34, F.o 141)". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Alzugaray y doña Hilda Ofelia Pérez Riera de Alzugaray, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Isolina Alzugaray Pérez Riera, inscripta con el número diez al folio cinco vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y seis, por el Oficial del Estado Civil de la Sexta Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el padre de la inscripta aparece como "Alzugarray", debe decir "Alzugaray", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 28 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $ 1.440.00 15|pub. 8691 My.10-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. (L.o 15, F.o 66), se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA DEL OLVIDO RODRIGUEZ de CLAVIJO con RAMON MARIA CLAVIJO, en el sentido de que donde la contrayente figura con el nombre de "Olvido Laura Rodríguez", debe decir: "María del Olvido Rodríguez"; y donde aparece como nacida el día 14 de Abril de 1914 en Asturias. (España), debe decir: "nacida en la provincia de Oviedo, localidad El Escobedal, el día 20 de Abril de 1915. — Maldonado, 12 de Abril de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi; Actuario.

19) $ 480 00 15|pub. 8320 My.4-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ZULMA BEATRIZ CASTRO ALVAREZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Zulema" como su nombre, debe decir "Zulma". Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Paysandú, Mayo 4 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) Res.20|4|55 15|pub. 31127 My.11-v.jn.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos: Año 1966. WASHINGTON CARBALLAL. Rect. de su partida de nac'm. (Lo. 22, No. 229, Fo. 564), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Wáshington Carballal, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Carvallal, debe decir: Carballal, por ser el verdadero

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 20 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

19) $960.00 15|pub. 9080 May.16-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. BENITA ACUÑA de VILLA. Rectificación de su partida de matrimonio (Lo. 22, No. 155, Fo. 545). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Benita Acuña de Villa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Al margen No. 24, donde dice: . con Acuña Casiana, debe decir: ..con Acuña Benita, y donde dice: ..y doña Casiana Acuña, debe decir: ..y doña Benita Acuña, que son los verdaderos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tiene auxiliatoria de pobreza concedida — Fray Bentos, Marzo 11 de 1966 — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.

19) R.20 4|55 15|pub. 31179 May.16-v.Jun.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGEL NICANDRO BRIZUELA HERRERA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio con Luisa Blanca Quirós, en el sentido de que donde en la misma dice "Caballero" debe decir "Herrera" y donde en la misma dice nacido en "1916" debe decir nacido en "1914". — Salto, Mayo 2 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

19) $960.00 15 pub. 8763 My.11-v.jn.1o.

20-Remates

GOMENSORO Y CASTELLS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente urbano No. 558, serie C|59, Fichek o Fidel Roisner Dermon y Ester Fajga o Ester Fela o Fela Ester Goldman M'chalsky de Roisner, el 9|6|66 a las 16 horas y en su ubicación, martillero de la firma Gomensoro y Castells, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de trescientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y cuatro pesos ($397.954), terreno y mejoras, situado en la 14a. sección Judicial de Montevideo, padrón m. a. No. 54.551, letra B, plano del agrimensor C. Hughes, de Enero de 1953. Sup. 1.120 metros 7.078 centímetros, con 21 metros 43 al E., frente a nueva alineación de Avda. Agraciada, entre Viladebó y Tapes. P. M. 43 metros 21 de la última; 52 metros 22 al S. con parte padrones 54.550 y 179.253; 21 metros 41 al O. con el 187.450 y 52 metros 43 al N. con los Nos.: 54.552 y 102.692.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 9|6|66 de $353.071.68, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, estando vigente las siguientes inscripciones en el Registro respectivo, Lo. 221, Fo. 303, No. 536, inscripto el 13|7|61 ante Héctor Requiterena se obligó a favor de Juan Rubert, María del Carmen Rodríguez Félix Mercant y Margarita Torres a no dar en anticresis ni recibir renta anticipada sobre fracción en la 14. sección judicial de Montevideo. en m. a. 54.551 letra B: en plano de Hughes, de Enero de 1958; Lo. 249, Fo 61. No. 104, inscripto el 8|2|65, arrienda a Maglia S. A. un local en el edificio de Agraciada 2821, 2821 bis, padrón 54.551, plazo 4 años a contar del 1|3|65, precio primer año $3.000 00, segundo año $3.300.00, tercer año $3.900 00, cuarto año $4.500.00, mensuales No puede subarrendar comercio, (11|2|65); C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente: F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay y n hasta el saldo citado, que asciende al 9|6|66 a $223.559 58; F) Existe hipoteca a favor de Félix Mercant y Juan Rubert; G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso tercero. — Montevideo, 17|5|66. — Edison Mozart Fradiletti. Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 31233 May.20-v.may.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Alberto C. Vanoli contra JUAN P BAZAN y Otra Juicio Ejecutivo" (Lo. 53, Fo 428), se hace saber que el día 9 de junio próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Francisco Tambasco con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor el siguiente inmueble: dos solares de terreno y sus edificios situados en el Paso de la Arena, décima sexta Sección Judicial de Montevideo, compuestos de novecientos sesenta metros, empadronados con los números ciento cincuenta mil quinientos seis y ciento cincuenta mil quinientos siete, señalados con los números doscientos quince y doscientos dieciseis fracción letra "J" en el plano de los Agrimensores Carlos M Salzar y Eduardo A. Alvarez en marzo de mil novecientos veintisiete, inscripto en la Dirección de Topografía el catorce de abril de mil novecientos veintiocho, que por ser contiguos se deslindan en conjunto así: veinticuatro metros de frente al Noreste a la calle Oficial Cinco número seis mil seiscientos sesenta y cinco al seis mil seiscientos setenta y nueve bis entre la calle número dos y el Camino Tonkinson, distando el punto medio del conjunto sesenta y ocho metros de la esquina con la calle Dos; cuarenta metros al Sureste por donde confina con el solar doscientos diecisiete, hoy padrón ciento cincuenta mil quinientos ocho, veinticuatro metros al Suroeste con los solares doscientos cuarenta y seis y doscientos cuarenta y siete hoy padrones ciento cincuenta mil quinientos treinta y siete y ciento cincuenta mil quinientos treinta y ocho respectivamente; cuarenta metros al Noroeste lindando con el solar doscientos catorce hoy padrón ciento cincuenta mil quinientos cinco

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe en garantía de su oferta; b) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos, medianera, saneamiento pavimento, vereda y otras cargas reales, como así la comisión del 20 o|o del Sr. Rematador, serán de cuenta del adjudicatario, siempre que éste no sea la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; c) Que la comisión y demás gastos del remate, se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda, en caso de frustración del remate no imputable al adquirente; d) Que el título de dichos bienes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (H U No 2543, Serie C'53), a disposición de los interesados y los antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 2o. piso — Montevideo, 2 de Mayo de 1966 — Julio Mata Actuario Adjunto

20) $ 4.500.00 15|pub. 8870 May.12-v.jun.2.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes embargados en los siguientes expedientes: Violeta Pérez De Brega contra JUAN J. ROBAINA, (Lo. 60, Fo. 241), David y Cía., contra ELBIO BERGALLO y otro, (Lo. 62, Fo. 299), Calera del Este S. A. contra SARA P. ALMIRON DE LUQUE, (Lo 50, Fo 273) y Vicente Gasparián. Incapacidad. (Lo. 47. Fo. 3), el día 8 de Junio próximo a las 15 horas, por el martillero Fracisco L. Tambasco en el local de Yaro 1121. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — Seña: 30 o|o. — Informes: Teléfono 40. 19 35

20) $800.00 10|pub. 9470 May.24-v.Jun 6

HUGO MUSACCHIO BERTONI

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos, "Satut Mizrale, Isabel y Resnicoff Maldonado, Aida contra SUAREZ QUEIMALIÑOS JOSE Ejecución de hipoteca" (60-72), se hace público que el día 21 del próximo mes de Junio a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 102 559, se compone de una superficie de 760 metros 80 dmts., con 12 mts. de frente al Sureste sobre la calle número uno, hoy Elba, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o [illegible]

Se previenen: 1.o) Que el mejor [illegible] deberá consignar como seña el 20 o|o del importe de su oferta, en dinero efectivo y en el acto de

serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc. y 3.o) Que el título de propiedad, planos de construcción y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
Mas informes: Buenos Aires 500, teléf. 83772.
20) $2.400.00 15|pub. 9210 My.19-v.jun.8.

DAMIAN MELGAREJO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Massaferro de Nazabal Delia con TOMAS FACHOLA y Otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 57, Fo. 228), se hace saber que el día 7 de junio próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 de esta ciudad, se procederá por el martillero Damián Melgarejo, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: dos solares de terreno, con los construcciones y mejoras que contienen, situados en el paraje Paso de Carrasco, 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronados con los Nos. 2249 y 2251, señalados con los Nos. 4 y 6 de la manzana "A", en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el No. 2804 el 6 de julio de 1945, cada uno de los cuales tiene una superficie de 955 metros 30 decímetros, con 16 metros 40 centímetros al Sud Este de frente a la calle No. 6, también cada uno de ellos.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $ 2.880.00 15|pub. 9015 My.19-v.jn.8.

ARIEL D. PINTADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Torres García Arcadio contra JULIO CESAR DEVITA. Juicio ejecutivo, (Ficha C|640|1964), se hace saber que el día 13 de Junio próximo, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil, y por ante un Actuario, a la venta en remate público, con la base de $60.000.00, de un solar de terreno y sus construcciones, sito en la séptima sección judicial de Montevideo, padrón No. 2.094, con un área de 161 metros 93 centímetros, teniendo 8 metros 54 centímetros de frente al Oeste a calle Salto, puerta No. 1042.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada; 2o.) Que serán de su cargo, los gastos de escrituración y comisión del martillero; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hip. Urbana 1.477, serie B|55). — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $1.920.00 15|pub. 9307 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "Banco República O. del Uruguay contra CORREA CORBO, DARIO R. y OTRO, Ejecución de prenda" (L.o I, F.o 190), se hace saber que el 9 de junio próximo, a las 16 horas, en el local de Colombia N.o 1335, por intermedio del martillero Luis A. Gazzano, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los bienes detallados a fojas 7 de los autos. — Montevideo, mayo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $640.00 10 pub. 9114 May.17-v.may.31.

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en los autos: "CASTAÑEIRA de BARTOLOME GENEROSA. Cesación de Condominio" (Ficha S-21|61), se hace saber que el día 14 de junio de 1966 a la hora 15 en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Amado Galmes, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de $ 166.666.67 del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio existente y demás mejoras, padrón No. 55.733, ubicado en la 14 Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 221 mts. 37 dmts. con un frente de 8 mts 61 cmts. a la calle Manuel Villagrán cuyas puertas de entradas están señaladas con los Nos. 1275, 1275 bis y 1277.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2o.) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del Rematador, así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos. 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4o. a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.400.00 15|pub. 8937 My.19-v.jn.8.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Juan Ivaldi Parodi contra JOSE MATONTI VIGORITO y otra. Ejecución de hipoteca, (Ea B. 587|965), se hace saber al público que el día 8 de Junio del año en curso, a las 15 hs., en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un terreno con las construcciones que contiene situado hoy en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado hoy con el No. 196 884. Según plano el solar se compone de una superficie de 532 metros 24 decímetros, que se deslinda así: 15 metros 4 centímetros al Nor-Este, de frente a la intersección de la calle "B" y la Avenida Bolivia; 8 metros 26 centímetros, en ochava curva, al Este, en la esquina de las calles "B" y Mangaripé; 22 metros 23 centímetros, al Sur-Este de frente a la calle Mangaripé, siendo esquina; 20 metros 54 centímetros, al Sur-Oeste al Nor-Oeste; dos tramos rectos ligeramente quebrados de 5 metros 37 centímetros y 21 metros y 97 centímetros, los demás datos pueden verificarse en el expediente de ejecución.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2o.) Que los títulos de propiedad del inmueble que se ejecuta, y los demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523 — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $3.440.00 15|pub. 9023 May.16-v.jun.6

AMADO GALMES REYES
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, en autos: "Arrieta, Félix contra ORLEA S.A. Ejecución de hipoteca" (61-61) se hace público que el día 17 del próximo mes de Junio a la hora 15. y en el local de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, calle Zabala número 1328, se procederá con intervención del martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna— del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras y construcciones que le acceden, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.382, consta de una superficie de 225 metros 98 decímetros, según título y según plano del Agrimensor Alberto Juan Raffo del 10 de Julio de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 12.603, el 13 del mismo mes y año, de una superficie de 226 metros 450 centímetros que se deslindan así: 10 mts. 55 cmts. de frente al Este a la calle Yaro, por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el N.o 975, entre las de Gonzalo Ramírez y San Salvador, distando su punto medio, 35 mts. 725 milímetros de la esquina que forma con la calle citada en primer término.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma 2.o) Que los gastos de escrituración y compromisos, certificados de los Registros, comisión del martillero, etc. serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad están a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaría de dicho Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $3.120.00 15|pub. 9230 My.19-v.jun.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autos: "Olivieri, [illegible] RINAGA. Ejecución de hipoteca, (C-855 65)", se hace saber que el próximo 8 de Junio, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, con un frente de 10 mts. 31 cmts., al Sur a la calle León Pérez 3026 al 3032, entre las de Lancaster y Martín Rodríguez, empadronado con el N.o 77.717 y con una superficie de 221 mts. 36 dmts. cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe en garantía de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la Ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, incluidos los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudara por concepto de contribución inmobiliaria, arrimo, medianeras, saneamiento, pavimento, veredas y otras cargas reales, como así la comisión del 2 o|o del Rematador serán de cuenta del adjudicatario, siempre que este no sea la parte ejecutante en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; C) Que la comisión y demás gastos del remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda en caso de frustración del remate no imputable al adquirente; D) Que el título de dicho bien se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hip. Urb. N.o 949 Serie A|1954), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 3.536.00 15|pub. 8719 May.12-v.jun.2.

ROBERTO COPPOLA AGUILAR
Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, en autos caratulados "Enrique Barangun y Otro contra MAXIMO LEONIDAS RODRIGUEZ MONTEGHIRFO y Otro. Ejecución de Hipoteca. Ficha C. 981|965, se hace saber que el día 9 de Junio del corriente año, a las 15 horas en el hall del Juzgado, calle Cerrito No. 586 de esta ciudad, se pondrá a la venta por intermedio del señor Martillero Roberto Cóppola Aguilar, el siguiente bien inmueble con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado:

Una fracción de chacra con todas las mejoras existentes pagadas, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 14.103 y anteriormente en mayor área con el No. 1.648, señalado con el No. 6 en el plano del Agr. Mario E. Percovich, en Julio de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el día 10 de Setiembre de 1927, según el cual se compone de una superficie de 21 hectáreas, 8.469 metros 5.950 centímetros, que se deslindan así: 121 metros 64 centímetros al Este con frente a Camino Vecinal; al Oeste el Arroyo Chaná y el Arroyo Canelón Chico; al Norte linda con la Sucesión de Manuel Ramos y al Sur con el lote No. 5 del mencionado plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta; 2o.) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos municipales y comisión del Rematador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, arrimos o cargas análogas e impuestos y los gastos que el cobro de los mismos pudiera originar, son de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos de la propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaría, calle Cerrito 586, 1er. piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
20) $3.536.00 15|pub. 8810 My.11-v.jn.3.

DARIO MARCORA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra GREGORIO ALBERTO RAMOS MESA. Ejecución de prenda" L.o 4; F.o 603, N.o 642, se hace saber que el próximo día 6 de junio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Isabela N.o 3264, se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: una cámara Ferrosmalt, número 666 con equipo compresor Sello de Oro, N.o 4970; una Sierra Siamuruguay, con motor de 2 HP Cte Alt., con dos hojas de sierra número 1071, embargo en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 16 de 1966. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
20) $300.00 10|pub. 9344 May.20-v.jun.2.

DARIO MARCORA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados. "Siam Torcuato

DURAN. Ejecución de prenda", L.o 4, F.o 476, N.o 141, se hace saber que el próximo día 6 de junio del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Isabela N.o 3234, se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: una cámara Slam mostrador de 8 puertas de chapa con 4 gavetas para hielo, con compresor Sello de Oro N.o 14.678, embargado en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 16 de 1966. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
20) $600.00 10|pub. 9343 May.20-v.jun.2.

HOMERO E. ANDRADE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: AMANDA CLOTILDE DE BALBI y otros. Venta en remate público. (Lo. 43. Fo. 263), se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, calle Dr. Luis Alberto de Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero Homero E. Andrade, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público con la base de dos terceras partes de su tasación que lo es de veintiocho mil pesos ($28.000.00) del siguiente bien:

Una fracción de terreno con casa habitación, ubicada en la manzana No. 66 de la planta urbana de esta ciudad de Durazno, padrón 1.310, y compuesta de 335 metros, que se deslinda así: al Norte, con Juan Balbi; al Sur, su frente a la calle Doctor Miguel C. Rubino; al Oeste, con Adolfo Caorsi, hoy Rosa Caorsi Naguila de Antonaccio; y al Este con Roberto Murdoch.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos del inmueble, se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 5 de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $2.400.00 15|pub. 9301 May.20-v.jun.9.

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pri'era Instancia de Maldonado, dictada en autos: Sardiñas, Antonio contra LLOVET MASSAT, AURELIO E. Cobro de pesos, (Lo. 72, Fo. 676), se hace saber que el día 3 de Junio próximo a las 17 horas, en el local de Moisés Olivera, sito en calle José Pedro Ramírez 1068, de la ciudad de San Carlos de este Departamento, por el martillero Antonio Carbonaro, sobre las bases de las dos terceras partes de su tasación, se procederá al remate público y al mejor postor, de las siguientes máquinas: Cepilladora con motor No. 64.903, Escopladora a cadena "Festo", Garlopa "Keul" No. 1.357, Trompo "Jonserede, Pulidora dos bandas No. 53 _ 17, y Sierra sinfín No 13.664.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los diez días subsiguientes; siendo de su cuenta la comisión del rematador e impuestos municipales. — Maldonado, 9 de Mayo de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) $1.120.00 10|pub. 9340 May.16-v.may.30.

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictado en autos: "Banco Comercial c|GUTIERREZ DELMUE, CARLOS. Desalojo y cobro ejecutivo de arrendamientos, (L.o 13, F.o 192)", el 8 de Junio próximo a las 16 horas, en calle Laffone —Barrio La Pastora— Parada N.o 2 de Punta del Este, sobre las bases de las 2 3 partes de su tasación, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, escritorio con tapa cármica, calentador "Tem" para 15 litros, mostrador hierro y tapa cármica, 5 vitrinas, armazón de hierro con 16 focos de luz, y demás efectos embargados en autos. A efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 12 de Mayo de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
20) $800.00 10|pub. 9242 My.19-v.jun.1.o.

RICARDO PERONI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAFAEL DEOTILDE ALMADA MAGNINI. Ejecución de Prenda, (Lo. 24, Fo. 550, No. 425). se hace saber que el día 21 de Junio de 1966, a las 15 horas y en el galpón de la firma "Barraca Americana S. A.", de calles Aduana y Florida de esta ciudad, y por intermedio del rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes, y en su estado actual de conservación:

1o.) Un tractor "Minneapolis Moline", No. 335.852 B., con ruedas traseras de hierro sin puntones y las delanteras de goma usadas, con un faro delantero y otro trasero, le falta la batería y el silenciador; en general en mal estado; 2o.) Un cultivador, adaptado de remolacha, de tiro, en buen estado.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma; B) Son de cargo del comprador cualquier gasto que se irrogue por el retiro de dichas máquinas, así como también la comisión del rematador y el impuesto municipal; C) Las máquinas podrán ser examinadas por los interesados en el lugar en que se hallan depositadas, galpón de la firma "Barraca Americana S. A.", de calles Aduana y Florida. — Paysandú, Mayo 9 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $1.600.00 10|pub. 9105 May.17-v.may.31.

CARLOS M. BECEIRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en los autos: Andrés Reyes Pio contra JUAN CARLOS REYES PIO. División de Condominio, (Lo. IX, Fo. 574, No. 342), se hace saber que el día 30 de Mayo a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, por el rematador Carlos M. Beceiro, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, que lo es de $89.837.25, dos fracciones de chacra, con todas las mejoras anexas designadas en los Nos.: 2 y 3 en el plano del agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto en la Oficina de Catastro con el No. 3.010 el 15 de Marzo de 1966. La fracción No. 2 mide 15 hectáreas 2.052 metros 50 decímetros deslindada en la siguiente forma: al Noreste recta de 552 metros 82 centímetros lindando con el padrón No. 97; al Suroeste recta de 545 metros 55 centímetros lindando con camino Vecinal; al Oeste recta de 190 metros 0.9 centímetros lindando con padrón No. 95; al Noroeste recta de 410 metros 23 cmts. lindando con la fracción No. 1. La fracción No. 3 tiene una superficie de 11 Hás. 7.405 metros, deslindada en la siguiente forma: al Noreste 128 metros con padrón No. 97; al Sureste 410 metros lindando con padrón No. 91; al Oeste 447 metros 30 centímetros lindando con el padrón No. 95; al Norte recta de 545 metros 50 centímetros lindando con Camino Vecinal.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo, el 10 por ciento de su oferta; 2o.) Que son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración, los impuestos municipales y la comisión de rematador de acuerdo con el arancel de honorarios de la Asociación de Rematadores; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; 4o.) Que la escrituración debe realizarse dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que se dé por aprobado el remate. — Paysandú, Abril 22 de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $3.600.00 15|pub. 8668 May.9-v.may.30.

LIBER H. GONZALEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1964. Raúl Cáceres contra LEONILDA LANCIERI DE GONZALEZ. Juicio Ejecutivo. (L.o 22, N.o 1019, F.o 193), se hace saber al público que el día 9 de junio de 1966, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, Avenida 18 de Julio 1224, se procederá, por el martillero don Liber A. González, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario, a la venta al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea sobre $ 8.000.00, a la venta de la propiedad, ubicada en la primera sección judicial de Río Negro, en Fray Bentos, padrón N.o 4147 de la manzana N.o 93. Previniéndose que el mejor portor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 9 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria.
20) $ 1.680.00 15|pub. 9373 May.20-v.jun.9.

MIGUEL ANGEL CASANYES
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Fratta Mason Rinaldo contra CARLOS MACLIANO. Juicio Ejecutivo" (Lo. 21, Fo. 174), el día 20 de junio a las 15 horas, en el local de Agencia Ford, calle General Artivas 169, se rematará por el martillero Miguel A. Casanyes, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: un ciclomotor Tohatsu, padrón 4108 matrícula C'-14108. A efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, 3 de Mayo de 1966.
20) $ 640.00 10|pub. 8843 May.12-v.may.26.

JOSE CARLOS RIERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente Sucesiones: Vicente Mazullo o Mazull y Emiliana Alvarez de Mazullo o Mazull y Carmen o Carmen Gabina Mazul o Mazullo o Mazull de Cal y Vicenta Secundina Mazul o Mazulo o Mazull de Larrosa, (Lo. 10, No. 89, Fo. 42). se hace saber que el día 28 de Julio del corriente año de las 15 horas a las 15 y 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, por intermedio del martillero José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de las 2|3 de la mitad indivisa de la fracción de terreno solar ubicado en la manzana 96 de la ciudad de Rocha empadronada con el No. 2.036, compuesto de una superficie de 931 metros 46 decímetros. Base: dos mil doscientos sesenta y dos pesos con 78|100. La oferta deberá superar la base antes mencionada. Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 o|o a los efectos legales. Que los gastos y honorarios de la escritura y los certificados de los distintos registros serán de cargo del comprador. Que los títulos y antecedentes se hallan glosados a los autos referidos. — Rocha, Mayo 5 de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $2.160.00 15|pub. 9122 May.17-v.jun.7.

FEDERICO DURDOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Ceferino Miqueiro, contra AMALIA RUBIDO de MERLO, Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 20 de junio de 1966, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdos, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, situado en la 1.a sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1567, y compuesto de una superficie de 373 m.2. Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador. — Tacuarembó, mayo 2 de 1966. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
20) $1.920.00 15|pub. 9148 May.17-v.may.17.
May.23-v.jun.9.

OSCAR MARQUIZO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Diego Vilar contra ROLDAMA FROS y MERCEDES FROS DE FROS, Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 15 de junio de 1966, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oscar Marquizo, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate inmueble hipotecado: Una fracción de campo de pastoreo con sus construcciones y mejoras y accesorios situada en el paraje denominado "Cañas", 5.a sección judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 6605, y compuesta de una superficie de trescientas doce hectáreas, cinco mil ciento setenta y tres metros, ochenta y cuatro decímetros (312 h. 5.173 m 84 d.) Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos impuestos y honorarios de la Escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador.— Tacuarembó mayo 2 de 1966. — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.
20) $2.160.00 15 pub. 9153 May.17-v.jun.7.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1965, PAULINO ARECHEDERRA y MARIA LUISA ELISECHE de ARECHEDERRA. Expedición segunda copia de escritura, (Lo. 22, No. 1045, Fo. 490), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Paulino Arechederra y María Luisa Eliseche de Arechederra, solicitando se les expida segunda copia de la escritura de com-

pra-venta autorizada el 19 de Julio de 1953 por el Escribano Mario Durañona, del bien inmueble que adquirieron a doña María Delfina Pastorino de Manzino y que corresponde al siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno antes empadronada en mayor área con el No. 1506, padrón actual No. 3.339, que según plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, del 30 de Junio de 1953, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 377, el 7 de Julio del mismo año, está situada en la manzana 115 de Fray Bentos de un área de 230 metros, 2120 centímetros y se deslinda así: 10 metros, 72 centímetros de frente al Sud-este a la calle Blanes, por 21 metros 475 milímetros de fondo hacia el Nord-Oeste por donde linda con José López Martínez, al Nord-Este, Héctor Quintana y al Sud-Oeste, con Delfina R. de Manzini. Se emplaza por el término de treinta días a los que tuvieren interés en oponerse a la expedición de dicha segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos a deducir en forma esa oposición.

Se hace constar están amparados al beneficio de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Fray Bentos, Febrero 11 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria, adjunta.

21) R.20|4,55 10|pub. 31248 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "CABALLERO, ETANISLAO Y OTRA. Segunda Copia de Escritura" (Lo. 2. Fo. 234, N.o 417), se hace saber que ante este Juzgado han comparecido don Etanislao Caballero y doña Juana Mac Lellán de Caballero, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública de compra-venta que autorizó el Escribano Raúl Ferreira, en la ciudad de Tacuarembó, el día 25 de Junio de 1955, entre los comparecientes y el señor Juez Letrado doctor Ruben Stratta en representación de doña María Angela López o Descalzi, de don Rufino Héctor López Descalzi y de los menores Iris Constancia y Carlos Néstor Descalzi, por la cual el doctor Ruben Stratta, en la representación citada, vendió a los referidos esposos, un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 40 de la planta urbana de la ciudad de Paso de los Toros, (Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó), el que forma parte del padrón N.o 320, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Darío Frugoni, de Julio de 1951, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el N.o 161 el 2 de Agosto de 1951 compuesto de un área de 525 metros que se deslindan así: Al Norte, 10 metros 50 centímetros con la calle 18 de Julio; al Sur en igual dimensión con sucesión de Antonio Améndola; al Este en 50 metros con el solar N.o 3 de dicho plano, y al Oeste, en igual dimensión con el solar N.o 1 adquirido por don Elías Assis.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término legal bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Paso de los Toros Marzo 11 de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

21) $1.920.00 10 pub. 9272 My.19-v.jn.1.o.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

PLASTRONIC URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 28 de Marzo de 1966, se constituyó PLASTRONIC URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 101 al folio 369 del libro Nº 2. Socios: Levine Galante Menache y Kurt Wolfer Kreisky. Objeto: Industria del Plástico, etc. Capital: $ 1.000 000 aportando en partes iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: A cargo del socio señor Kurt Wolfer. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por quince períodos sucesivos de dos años. Balance anual: 28 de Febrero. Utilidades: 60 o|o para el señor Kurt Wolfer y 40 o|o para el señor Levine Galante. Reservas: 5 o|o de las utilidades a reserva especial.

22) $ 896 00 10 pub. 8477 My.11-v my.25.

SURI LTDA.

Se constituye por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 93 al F.o 337 del L.o N.o 2. Domicilio: Montevideo. Objeto: Comisiones, representaciones, importaciones y exportaciones, comercialización de mercaderías en general.

Socios: Gunter Leopoldo Pick y Dora Klezki de Pick. Capital: $ 5 000 00, por partes iguales. Administración: Leopoldo Pick. Plazo: tres años prorrogables automáticamente por otros tres años. Fondo de reserva 5 o,o. Pérdidas y ganancias, de acuerdo a la participación.

22) $ 480.00 10|pub. 8993 May.13-v.may.27.

100.000 CHEMISES S. R. LTDA.

Se constituyó por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 90 al Fo. 321 del Lo 2 de Contratos; Domicilio: Montevideo. Objeto: Compra-venta artículos para hombres: fabricación, importación y exportación de los mismos. Socios: Eduardo Wolfsohn, Samuel Wolfsohn y Moisés Wolfsohn.

Capital: $ 90.000 00 por partes iguales. Administración: Moisés Wolfsohn. Plazo: tres años prorrogables automáticamente por otros tres años.

Fondo de reserva: 5 o|o. Pérdidas y ganancias, de acuerdo a la participación.

22) $ 480.00 10 pub. 9039 May.16-v.may.30.

FEDERAL STORES LTDA.

Por documento privado del 26 de abril de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de mayo del corriente, con el número 160 al F.o 640 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó Federal Stores Ltda. Domicilio: Montevideo. Objeto: representaciones; suministro y aprovisionamiento marítimo, aéreo y fluvial; reparaciones menores de embarcaciones; importación y exportación. Plazo: 5 años, prorrogable por iguales períodos. Capital: $ 100.000.00 en efectivo. Socios: Stamatio Elefteriu Pull, integró $ 62.000.00. Pantelis Califopoulos Ianacopoulos integró $ 15.000.00. Mateo Miguel Elefteriu Zonca integró $ 13 000.00. Juan Francisco Virginio integró $ 10.000.00.. Balances 31 de Mayo de cada año. Ganancias 10 o|o fondo reserva. Saldo distribuído por partes proporcionales. Administración: dos socios cualesquiera Representación ante Oficinas Públicas: un solo socio.

22) $ 960.00 10 pub. 8985 My.19-v.jn.1.o.

FINK ROOM, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura del 4 de Mayo de 1966, ante Escribano Juan A. Tróccoli, inscripta en Registro Público de Comercio N.o 117, Fo. 449, Libro 2, se constituyó la sociedad "FINK ROOM, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: en Montevideo. Socios: Nelly Beatriz Guasque de García y Esther Itskovits de Zaidman. Capital: $ 200.000.00. Plazo: Dos años prorrogables. Administración: A cargo ambas socias.

22) $320.00 10|pub. 9194 My.19-v.jn.1.o.

"BARRACA IRIGOYEN LIMITADA"

Por escritura que el 29 de abril 1966 autorizó el escribano Juanángel L. Gianola, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo con el N.o 115 al F.o 439 del Libro 2, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Barraca Irigoyen Limitada", siendo sus únicos socios Santiago Marcelo Irigoyen Montano y Emilio Benavides Laborde. Objeto principal: compra y venta de materiales de construcción, pinturería, ferretería, electricidad y anexos. Domicilio: Pernas 3078 y 3080 en Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en la República. Plazo: 5 años, prorrogado por períodos iguales y consecutivos de 2 años. Capital: $ 200.000.00, aportado por partes iguales. Administración y uso de la firma social: ambos socios, conjunta o separadamente en forma indistinta. Balance y ejercicio social: del 1.o de mayo al 30 de abril.

22) $960.00 10|pub. 9341 May.20-v.jun.2.

CLEVELAND LIMITADA

Por contrato privado del 30 de Marzo de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 96 al folio 352 del Libro No. 2 el 15 de Abril de 1966 se constituyó la Sociedad denominada: CLEVELAND LIMITADA.

Domicilio: Isidoro Larraya 4392, Montevideo. Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales. Objeto: Comercialización de cualquier clase de artículos y realización de todo tipo de operaciones vinculados a artículos para el hogar, actuar como representante o comisionista de cualquier clase de productos o servicios de compañías nacionales o extranjeras, importar o exportar, así como tener sucursales y agencias dentro y fuera del país. Socios: Dardo Cabrera Rodríguez y Juan José Vilarrubí. Capital: $10.000.00, aportado por partes iguales. Administración: y uso de la firma: Dardo Cabrera Rodríguez. Balance: 30 de Marzo Distribución de utilidades: proporcional a los capitales de los socios.

22) $960.00 10|pub. 9421 May.23-v.jun.3

ROTAFINA LIMITADA

Por documento privado otorgado el 30 de Abril de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 166 al Fo. 664 del Lo. 1 de Contratos, los señores Juan Tauber, Roberto Filgueiras, Francisco Roggiero y Andoro Pablo Navay, constituyeron la sociedad ROTAFINA LIMITADA, con el siguiente objeto: impresión, distribución y comercialización de obras y textos didácticos, preferentemente de autores nacionales representación de editoriales y venta de artículos de librería y papelería, Capital: $200.000.00, aportado por los socios por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Plazo: cinco años a partir de la fecha del documento, prorrogable automáticamente por plazos sucesivos de un año. Administración: a cargo del socio Andoro Pablo Navay.

22) $800.00 10 pub. 9510 May.24-v.jun.6.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 109.475. — Montevideo, mayo 2 de 1966. Con esta fecha Proctor Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "ASTRONAUT" para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 9026 May.13-v.may.27.

ACTA No. 109.546. — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha Manuel Gómez, (Uruguay), solicita la marca LA FAMILIA, para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 9073 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.569. — Montevideo, Mayo 13 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita registrar la marca EL ALBUM MILLONARIO DE LA FAMILIA, para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9439 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.595. — Montevideo, Mayo 16 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita registrar la marca DAYLOPLAS, para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 9440 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.563. — Montevideo, Mayo 12 de 1966, con esta fecha R. Senio S. A., Uruguay, solicita la marca PALMAS DO BRASIL - DOCTOR PIN, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 9403 May.23v.jun.3.

ACTA No. 109.630. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía., Apoderados de The Gillette Company, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

DIPPITY-DO

para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $640.00 10|pub. 9483 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.629. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "FLUVET" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9482 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.619. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Standard Oil Company, una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

HERBPON

para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $640.00 10|pub. 9481 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.616. — Montevideo, Mayo 18 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por General Time Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9, 11, 12, 15, 17 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $720.00 10|pub. 9480 My.24-v.jn.6.



ACTA No. 109.543. — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Delbana Watch S. a. r. l., Suiza, ha solicitado el registro de la marca

DELBANA

para distinguir artículos de la clase 18 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640 00 10 pub. 9053 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.541. — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PEGGY LANE, para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9054 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.544. — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ESTRELLA DE MAR, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9055 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.524. — Montevideo, Mayo 10 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Epsom Veterinary Remedies Limited, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca WORKALIN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub 9056 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109 545 — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca DRAPSULE, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 9057 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.513. — Montevideo, Mayo 6 de 1966, con esta fecha Manuel Gómez, Uruguay, solicita la marca AGUAMAR, para la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 9072 May.16-v.may.30

ACTA No. 109.556. — Montevideo, Mayo 12 de 1966, con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca EUGYNON, para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9046 May.16-v.may.30.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 109.547. — Montevideo, Mayo 11 de 1966. — Con esta fecha, Osvaldo Pallas, (Montevideo), solicita registrar la marca "EL AMOR TIENE CARA DE MUJER" para la clase 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9247 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 109.527. — Montevideo, mayo 10 de 1966. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Yaou Denki Kabushiki Kaisha, de Japón, solicita registrar la marca

YAOU

la clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10.pub. 8947 May.13-v.may.27.

ACTA N.o 109.476. — Montevideo, mayo 2 de 1966. Con esta fecha Proctor Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "VISCOUNT" para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9027 May.13-v.may.27.

ACTA N.o 109.559. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — Con esta fecha, Ernesto Torres, Buenos Aires, (Argentina), solicita registrar la marca "REYNOLDS" para las clases 4, 5, 10 y 14.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9244 My.19-v.jn.1.o.

ACTA No. 109.538. — Montevideo, Mayo 10 de 1966, con esta fecha Juan Guyer por C. H. Boehringer Sohn, Alemania, solicita marca: LOTANAX, para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9125 May.17-v.may.31.

ACTA N.o 109.560. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Ronrico Corporation (Puerto Rico), ha solicitado el registro de la marca "RONRICO", para distinguir artículos de la clase 2 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 9332 May.20-v.jun.2.

ACTA N.o 109.573. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Eli Lilly And Company (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca "CAPROCIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9330 May.20-v.jun.2.

ACTA N.o 109.581. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Societe Des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc, sociedad anónima francesa (Francia), ha solicitado el registro de la marca "PANSTRILLINE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9329 May.20-v.jun.2.

ACTA N.o 109.582. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Societe Des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc, sociedad anónima francesa (Francia), ha solicitado el registro de la marca "PENEXTILLINE" para distinguir artículos de la clase 9 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9328 May.20-v.jun.2.

ACTA N.o 109.583. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima (Mont), ha solicitado el registro de la marca "SWANEE" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9327 May.20-v.jun.2.

ACTA N.o 109.592. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Emilio Fontana S. A., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "FONTANA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9323 May.20-v.jun.2.

ACTA N.o 109.593. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Emilio Fontana S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "AM-SUP-KA" para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10 pub. 9322 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 109.587. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "MIL GRAMOS" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9321 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 109.586. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabril Internacional S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "OKEY" para distinguir artículos de la clase 17 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9319 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 109.537. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Belfort S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "NAPOLEON SOLO" para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9299 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 109.551. — Montevideo, Mayo 11 de 1966 — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Fernando Santos Veiga, de Montevideo, solicita registrar la marca "ADELGASSOR" para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) $ 320.00 10 pub. 9298 My.20-v.jn.2.

ACTA No. 109.594. — Montevideo, Mayo 16 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita registrar la marca MUÑECAS PINKY, para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9441 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.602. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Mac Key Sociedad Anónima de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CLUBMAN, para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9427 May.23-v.jun.3.

ACTA N.o 109.558. — Montevideo Mayo 12 de 1966. — Con esta fecha, Ernesto Torres, Buenos Aires, (Argentina), solicita registrar la marca "VANDERBILT" para las clases 4, 5, 10 y 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 924 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 109.567. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Cumberland Packing Company (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "SWEET'N LOW" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9235 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 109.568. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Algorta Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FOX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9234 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 109.553. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Standard Oil Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

PROTECEL

para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 9233 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 109.552. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Mead Johnson y Co. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

Mead Johnson

para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 9232 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 109.532. — Montevideo, mayo 10 de 1966. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Héctor Samudio, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10|pub. 8951 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 109.540. — Montevideo, 10 de mayo de 1966. Con esta fecha Ricarson S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

CHRISTIAN DIOR

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 9318 May.20-v.jun.2.

ACTA N.o 109.539. — Montevideo, mayo 10 de 1966. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Raimundo Gcñi, de Argentina, solicita registrar la marca



para la clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10 pub. 9375 May.20-v.jun.2.

ACTA N.o 106.982. — Montevideo, julio 26 de 1965. Con esta fecha Billy H. Fox, por Pendleton Tool Industries, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PROTO" para distinguir artículos de la clase 11 (adicional). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9333 May.20-v.jun.2.

ACTA No. 109.572. — Montevideo, Mayo 13 de 1966, con esta fecha Julio Cranwell, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca TOPICO RUSO, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 9160 May.17-v.may.31.

ACTA No. 109.483. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Adam Opel A. G., de Alemania, ha solicitado registrar la marca "KOMMODORE", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8885 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.522. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — Con esta fecha Juan Adolfo Singer de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MOLINO AMERICANO", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8881 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.523. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — Con esta fecha Juan Adolfo Singer de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPRAVIT", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10 pub. 8880 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.519. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Con esta fecha Juan Sabbatini Gobbi, Bernardino. Tersilio y Mario Sabbatini Coacci, que giran con la denominación Juan Sabbatini Gobbi e Hijos (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PAJAS BLANCAS", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8872 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.518. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Con esta fecha Guzman González Ruiz por Cirlon S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "VIÑAS DE ORO", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8852 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.512. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Con esta fecha Guzman González Ruiz por Aurol S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CREACIONES GIANINNI" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8851 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.520. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Cigarette Company (Overseas) Limited, de Liechtenstein ha solicitado el registro de la marca "ABEL TASMAN", para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8850 May.12-v.may.26.

ACTA N.o 109.453. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rothmans of Pall Mall Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca "SIMON DE MONTFORT" para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 272.00 10|pub. 8095 My.12-v.my.26.

ACTA No. 109.500. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Fulvio Vitale, de la Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca "CERAVIT" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8693 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.508. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Strauch y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SIN-TRA" para distinguir artículos de las clases 1, 10 y 13 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 384.00 10|pub. 8694 May.12-v.may 26.

ACTA No. 109.449. — Montevideo, Abril 29 de 1966, con esta fecha Silkor Paname S. A., de Montevideo, solicita la marca "SAINT CYR" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 8416 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 109.557. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca "PREFERENCE" para la clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9248 My.19-v.jn.1.o.

ACTA Nº 109.502. Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

TODO EN COLOR BORDEAUX SOBRE FONDO COLOR BLANCO





para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.880 10|pub. 8793 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.501. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.040 10|pub. 8791 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.506. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "LIDANOR", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8788 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.507. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha David Wiater (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MODERBOY", para distinguir artículos de las clases 14 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8787 My.11.-v.my.25.

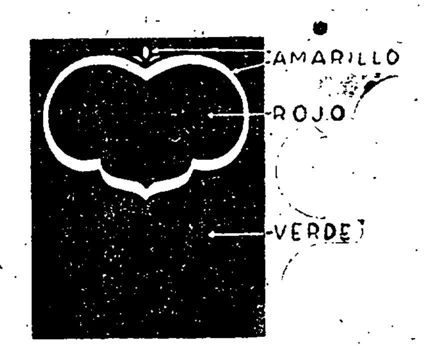
ACTA Nº 109.429. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha Elga S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HELADO SANDWICH BAFFLES SMAK", para distinguir artículo de la clase 1 (helados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8775 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.473. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Cin esta fecha Isaac E. Miedzowicz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ADAN Y EVA SPORT", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8773 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.505. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por William Alfred Cook, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SANAFACCION" para distinguir artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8789 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.511. — Montevideo, Marzo de 1966. — Con esta fecha: Juan Antonio Aires, de Mercedes, Uruguay solicita registrar la marca "LEDITIE", para la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 8807 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.504. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por California Packing Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.280 10|pub. 8792 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.503. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Men Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "COMANDO", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8790 My.11.-v.my.25.

ACTA N.o 109.469. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Con esta fecha, Federico Leopold, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la inscripción de la marca "WOUNDLY STRIP" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8685 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 109.474. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Con esta fecha Proctor Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca "COMET", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8830 My.11.-v.my.25.

ACTA N.o 109.550. — Montevideo, mayo 11 de 1966. Con esta fecha Brunel y Ooli Ltda. (Uruguay), solicita registrar marca "LINEA BOND 007" para las clases 14 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9075 May.13-v.may.27.

ACTA N.o 109.531. — Montevideo, mayo 10 de 1966. Con esta fecha, German Sanchis, de Montevideo, solicita registrar la marca "ANTILO-PE" para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.000 10|pub. 8948 May.13-v.may.27.

ACTA No. 109.585. — Montevideo, Mayo 16 de 1966, con esta fecha Granja Sauce S. A., Uruguay, solicita la marca



para las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 9404 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.597. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por J. Payen Limited, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 9422 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.603. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Antuña Yarza Hnos., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registrado el registro de la marca PROMESSI, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9428 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.601. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Colgate Palmolive Inc., Montevideo ha solicitado el registro de la marca PENTHOUSE, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9426 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.600. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Colgate Palmolive, Inc., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CUE, para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9425 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.590. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Aktiebolaget Astra, Apotekarnes Kemiska Fabriker, de Södertälje, Suecia, ha solicitado el registro de la marca SORBIFER, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9424 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.598. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por José Heskia Sarfaty, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SAVAREZ, para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9423 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.608. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neosul S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca NEOKABRET, para distinguir artículos 4, 5, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9406 May.23-v.jun.3.

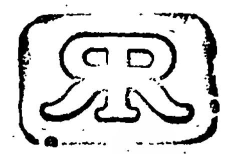
ACTA No. 109.611. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Julio César Badano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ITALBA CREACIONES GIULIO CESARE, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9405 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.502. — Montevideo, Mayo 12 de 1966, con esta fecha Jorge Juan Diez Velasco y Luis Alberto Diez, Argentina, solicita la marca

DIEZ VELASCO
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 9402 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.618. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Ronrico Corporation, una corporation del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con domicilio en San Juan, Puerto Rico, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 9479 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.620. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Enrique Ghiringhelli S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LE MANS" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9478 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.615. — Montevideo, mayo 19 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot por José Heskia Sarfaty (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "BLACK SUN" para distinguir artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9477 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.635. — Montevideo, Mayo 20 de 1966, con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca NASPI para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9474 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.627. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Mario Valdes, de Montevideo, solicita registrar la marca "VITRIFICATOL" para la clase 6ta. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direción.
23) $160.00 10|pub. 9467 My.24-v.jn.6

ACTA No. 109.626 — Montevideo, Mayo 19 de 1966, on esta feha Guzmán González Ruiz, por Emilio Fontana S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "FERTILIA" para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9466 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.625. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Emilio Fontana S. A. de Montevideo solicita registrar la marca "FERTILITAS" para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9465 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 15.856. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor José Antonio Barrinaga, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "VALVULA DE SEGURIDAD PARA FRENOS HIDRAULICOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $480.00 10|pub. 9487 My.24-v.jn.6.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 15.846. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Rhone-Poulenc S. A., de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados del Dibenzo [a, d] Cicloheptatrieno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 8786 My.11.-v.my.25.

ACTA No. 15.645. — Montevideo, Noviembre 16 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Shell International Research Maatschappij N. V. (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para controlar parásitos internos en los cerdos y las ovejas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 8871 May.12-v.may.26.

ACTA N.o 15.843. — Montevideo, mayo 2 de 1966. Con esta fecha, el señor Odila Ferrero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "nuevo envase extensible" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 8946 May.13-v.may.27.

ACTA No. 15.850. — Montevideo, Mayo 13 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ceskoslovenska Akademie Ved, de Checoeslovaquia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para fabricar artículos a partir de hidrógeles mediante moldeo de polimerización", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 9113 May.17-v.may.31.

ACTA N.o 15.852. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — Con esta fecha, los señoers Jones y Cía. S. A. por Allan Edward John Rushton, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en telas afelpadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 9248 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 15.851. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited (Canadá) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 9236 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 11.235. — Montevideo, 15 de Junio de 1956. — Con esta fecha, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un procedimiento y producto para tratar cuero" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 9326 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 15.848. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Enero Cuoto Patiño, de Montevideo, solicita patente de invención para "Nuevo calefactor-Termostato" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 9300 My.20-v.jn.2.

ACTA No. 15.844. — Montevideo. Mayo 3 de 1966. — Con esta fecha, Guzman González Ruiz por Supla Etablissement, Principado de Liechtenstein solicita patente de invención para: "Hilera de eslabones de cierre de cremallera" Y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 416.00 10|pub. 8853 My.20-v.jn.2.

ACTA No. 15.849. — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha José Luis Gallo, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Procedimiento para la obtención de láminas a partir de la combinación de dos productos origen sintético", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 9442 May.23-v.jun.3.

ACTA No.15.854. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha Rolando Roque, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en parrillas plegables y transportables", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 9413 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 15.648. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965, con esta fecha el señor E. I. Du Pont de Nemours and Company, EE. UU. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en fila-

mentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 9429 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 15.857. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía., Apoderados de Spiller Hnos., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "NUEVA REJILLA DESAGÜE DE CUARTO DE BAÑO O LO SIMILAR" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 9484 My.24-v.jn.6.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender a Alejandro y Severina Pelaez el Hotel y Pensión Familiar ubicado en San José 1220. Acreedores al 1.o de noviembre de 1964 presentarse en Misiones 1371, Esc. 33. — CESAR ZOPPOLO.
25) $ 320.00 20|pub. 8915 May.13-v.jun.10.

Prometí vender a don Ruben Gómez Palmas, la Panadería "La Bilbaina", de la calle Domingo Aramburú Nos. 1981 y 1983 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Larre, calle Minas número 2007 — Montevideo. — JESUS FERNANDEZ GONZALEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 7550 Ab.29.-v.my.27.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Alter Dobrzalowski y Rosa Sandler de Dobrzalowski prometieron vender a Ale De León Ires el negocio de hotel sito en la Avda. Brasil No. 2428.
Acreedores en el Palacio Salvo, piso 4, escritorio 404.
25) $640.00 20|pub. 9476 My.24-v.jn.20.

Se hace saber que he prometido vender a Royaltex Sociedad Anónima, (en formación), el comercio de Venta de artículos para hombres, que tengo establecido en la calle Pablo de María 1475, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado, en el referido comercio, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904. — MINZA MULLER BORMAN de BRIK.
25) $960.00 20|pub. 9471 May.24-v.jun.20.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometimos en venta a los señores Roberto Rolando y Hugo César Pereira, Bar y Horno Pizza, sito en Avenida General Flores 2352. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — ANTONIO CARRERA FERNANDEZ. — FAUSTINO DOMINGUEZ AMIGO.
25) $320.00 20|pub. 7130 Ab.27-v.my.25.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos en venta Taller Reparación de Calzados, calle Rivera N.o 2915 (Montevideo), al señor Dositeo Fernández Otero. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — CONSTANTINO SIMANS GONZALEZ. — MARIA DEL CARMEN OPAZO LOPEZ.
25) $320.00 20|pub. 7043 Ab.27-v.my.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle José Olmedo N.o 4015 de esta ciudad a la señora Rosa Miguelez de Lista, con fecha 30 de Marzo de 1966. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA A. SANCHEZ de CORA. — BENEDICTO CORA GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 7120 Ab.27-v.my.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Bernardo Susviela N.o 4130 de esta ciudad al señor Néstor Iglesias con fecha 18 de Abril de 1966 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE ORTELIO VIERA CABRERA. — CELESTE AIDA SERRANO de VIERA.
25) $320.00 20|pub. 7121 Ab.27-v.my.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 20 de Agosto de 1962 prometimos vender a doña María del Pilar Barbeito de Martínez la Peluquería instalada en la calle Martín C. Martínez N.o 2745. Los acreedores presentarse en el domicilio indicado. — CONCEPCION QUINTANA DE ROMERO. — RICARDO ROMERO.
25) $320.00 20|pub. 7314 Ab.28-v.my.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Sarandí N.o 233 de esta ciudad, con fecha 30 de Abril de 1966. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — AGUSTIN DIEZ CRESPO. — TRINIDAD BARRA OREA de DIEZ.
25) $320.00 20|pub. 7265 Ab.28-v.my.26.

Prometimos vender a Francisco Riveiro, Ramón Bouzá y Manuel Rodríguez La Panificadora "La Independiente", sita en la Ciudad de Las Piedras, Canelones, calle Roosevelt número 672. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442 (Montevideo), dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — Firmado: GREGORIO URRUTIA. — PASCASIO URRUTIA. — RAMON VILLAR.
25) $ 960.00 20 pub. 8364 My.4.-v.jn.1.o

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometí en venta a los señores Juan Ramón Martínez y Norberto Moreira, Café y Bar, sito en Avenida 18 de Julio 2261. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — JOSE CABEZAS FRAGA.
25) $320.00 20 pub. 7131 Ab.27-v.my.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores; de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Nemesio Lago y Manuel Mirás, el comercio de "Café y Bar" sito en la calle Juan Carlos Gómez 1201, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26|IX|904). — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — EUSEBIO ALVAREZ ALVAREZ — JOSE JACINTO Y JESUS FOUSOÑO GONZALEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 6719 Ab.25.-v.my.23.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores; de la Avda. Uruguay 1023: prometimos vender al señor Bautista Igoa de Pereda, el comercio de "Fonda y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Mendoza 2651, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26|IX|904). — Montevideo, Marzo 30 de 1966 — JOSE EUTAQUIO FERNANDEZ FERNANDEZ y MARIA BALBINA DE LA CONCEPCION PELAEZ GARCIA.
25) $ 480.00 20|pub. 6718 Ab.25.-v.my.23.

GLADYS BUSTO de ALBERTAZZI, comunica al comercio y público en general que prometió en venta a Alfonzo Lozano su negocio de Panadería sito en Montevideo, Besares 3645.
Acreedores en Esc. González Poggi de tarde calle "33", No. 1373, piso cuarto.
25) $640.00 20|pub. 8676 May.9.-v.jun.6.

Prometí vender Hotel, sito en Sierra 1755. Acreedores presentarse en Uruguay 1842, de 14 a 17 horas. — CANDIDA ISOLINA GARCIA de GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 8606 May.9-v.jun.6.

OASIC Fco. Panzera, Soriano 1222, comunica al público que el señor Jaime Lladó ha prometido en venta su comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras ubicado en la calle Cufré 2919 de esta ciudad al señor José Nelson Méndez. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JAIME LLADO. — José Nelson Méndez.
25) $640.00 20|pub. 8782 My.11-v.jn.8.

Comunico he clausurado mi comercio que giraba en ramo almacén y comestibles en Guayaquí 3390. Acreedores (Ley 26 Setiembre de 1904) presentarse en Chucarro 1235, Apto. 3. — MIGUEL ZILBERMAN.
25) $320.00 20|pub. 8832 My.11-v.jn.8.

Interviniendo Focal S. A. (Río Negro 1354, piso 3, Esc. 14), hemos cedido a Ofilco S. A. todos los derechos que me correspondía en la promesa de compra venta referente al comercio sito en la Avda. Italia 2945 que gira en el ramo de café y bar. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA GLADYS TREOSTY de CARBAJAL.
25) $ 960.00 20|pub. 8562 May.6-v.jun.3.

Interviniendo Focal S. A. (Río Negro 1354, piso 3, Esc. 14), hemos prometido en venta al señor José Lastra Bouzo nuestro comercio sito en Avda. Italia 2945 que gira en el ramo de café y bar. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1966. — OFILCO S. A.
25) $ 640.00 20|pub. 8563 May.6-v.jun.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Domingo Cortese comunica que prometió en venta a Carlos Alfredo Lepro Gil, el establecimiento comercial que gira en el ramo de garage y venta de nafta y lubricantes, ubicado en la calle 26 de Marzo 1361, de esta ciudad. Acreedores en la misma. — Abril 27 de 1966.
25) $ 640.00 20|pub. 8544 May.6-v.jun.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Roberto González Sanabria el comercio de Imprenta y Venta de artículos de escritorio, ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 687. Acreedores en el mismo. — WALTER CONRADO ALBARENGA. — MIRTA RODRIGUEZ DE ALBARENGA. — ROMEO LUPI. — JOSEFA MENDEZ DE LUPI.
25) $640.00 20|pub. 9258 My.19-v.jn.15.

Interviniendo Balanceador Marcelino Martínez, (P. de María 1447), prometimos vender a Serafín Agraso Tarrío, comercio ramo Café y bar, sito en Avda. Rivera 2450. Plazo Ley 26|9|904.
Acreedores en mi oficina. — SILVESTRE PEREZ LEIRAS. — DELIA OTERO ALVAREZ. — MANUEL ARMANDO FREIRIA. — MARGARITA AMOROSI PEÑA. — SERAFIN AGRASO.
25) $640.00 20|pub. 8911 May.12-v.jun.9.

Prometimos vender al señor José Ignacio Lozano Coco el comercio que en el ramo de Taller Mecánico de Automóviles, chapa, pintura y anexos, gira en esta plaza en la calle Cerrito N.o 680. Acreedores, plazo ley del 26|9|1904, presentarse en Colonia 1495. — Montevideo, 18 de febrero de 1966. — VICENTE PERAZA. — ALBERTO PINTADO PERRONE.
25) $ 640.00 20|pub. 8918 May.13-v.jun.10.

Rochinotti y Cía. prometió vender a don Manuel Candamio, la Panadería "Batoví" de la calle Barreiro 3315 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Larre, Minas 2007. — Montevideo.
25) $ 320.00 20|pub. 7551 Ab.29.-v.my.27.

Prometí vender a don José López Fernández, la Panadería "La Marina" de la calle La Marina número 239 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Larre, calle Minas N.o 2007. — Montevideo. — ROMEO PIOVANOTTI.
25) $ 320.00 20|pub. 7552 Ab.29.-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Juan López Rodríguez el taller de compostura de calzado sito en Méndez Núñez 3057. Acreedores en el mismo. — CIPRIANO HERMO MARTINEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 7507 Ab.29.-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904 y Decreto-ley 26 de Abril de 1933. AIDA VICENTE DE SPECO y MARGOT DINA BOHBOUTH DE MATALON, prometieron ceder sus respectivas cuotas sociales en "Proa. Sociedad de Responsabilidad Limitada" a Delicia Emma Plá; Didia Elías Dabbah; Máximo Dabbah y Ramón Francisco Termens; quedando el capital social integrado así: Delicia Emma Plá: 380 cuotas; Didia Elías Dabbah: 380 cuotas; Máximo Dabbah: 140 cuotas; Ramón Francisco Termens: 100 cuotas. Acreedores: presentarse calle Diez N.o 556. Punta del Este.
25) $ 480.00 20|pub. 7400 Ab.29.-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometieron vender a Ever Costabile Martínez, la Panadería denominada "Brasilia" sita en Carmelo. Acreedores en el mismo. — FLOREAL ESPARTACUS BENVENUTTO.
25) $ 160.00 20|pub. 7037 Ab.26-v.my.24.

Prometimos vender a Enildo López Behans la Panadería "La Llave", sita en esta Ciudad, Avenida Millán 2927. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — JOSE CASTRO TRIGO. — ANTONIO BASALO. — MANUEL CASTRO CASTRO. — WALTER ARIEL CASTRO GOMEZ. — MANUELA BASALO de CASTRO. — HEBER CASTRO BASALO.
25) $ 960.00 20|pub. 8748 My.11.-v.jn.8.

Esc. Vergara, convoca a acreedores Elena Manukián de Kasparián. Antonio Kasparián Mergerdich Kasparián y de Francisca Parada de Calabria, y de Nelson A. Calabria, del comercio de la calle Fomento N.o 1702, Rincón número 625, Esc. 6.
25) $ 320.00 20|pub. 8913 May.13-v.jun.10.

Moisés Mendiuk, prometió vender a Marian Barasch y José Osowski la tienda y mercería que gira en el local de la calle Ocho de Octubre N.o 4376, de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en Estudio Dr. Creimer, calle Sarandí 356, Esc. 8, Montevideo. Ley de 23|Set.|1904.
25) $640.00 20|pub. 9162 May.17-v.jun.14.

Comunico haber clausurado el día de la fecha el comercio que tenía instalado en calle Julio Delgado esquina Belén de esta ciudad. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en Julio Delgado N.o 497. — Salto, Mayo 4 de 1966. — FLORAVANTE ALCANTARA. — IVA PEREIRA DE ALCANTARA.
25) $320.00 10|pub. 9184 My.19-v.jn.1.o

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Feijóo y Carlos Iglesias el comercio que gira en el ramo de Fiambrería ubicado en la calle 18 de Julio N.o 2094, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — WALTER ACUÑA.
25) $ 480.00 20|pub. 7343 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor SANTIAGO LUIS PATRONE, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio N.o 1450, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Abril de 1966. — ANGEL TOME y EDUARDO ALONSO.
25) $ 480.00 20|pub. 7344 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José y Laureano Mata, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle San José N.o 800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — JOSE VIGILANTE. — ANIELLO DI LORENZO Y ANTONIO VACCA.
25) $ 480.00 20|pub. 7345 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Horacio y Jorge Castro el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la Plaza Independencia N.o 934, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1966. — MANUEL ALVAREZ. — JOSE y LEONARDO MENDEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 7346 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Carlos Iglesias y José Feijóo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la Avda. 18 de Julio N.o 2092 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 30 de Marzo de 1966. — JOSE MANUEL GONZALEZ VAZQUEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 7347 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Serafín García el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Manuel Albo N.o 2652, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — DIONISIO LOPEZ y RAMON COLLAZO
25) $ 480.00 20|pub. 7348 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Jesús Vilar el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Rocha N.o 2301, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 19 de Abril de 1966. — RAMON CERNADAS. — CAMILO y FRANCISCO PIÑEIRO
25) $ 480.00 20|pub. 7349 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Rijo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle José L. Terra N.o 2603, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966 — JUAN FERNANDEZ y BAUTISTA BALCEIRO
25) $ 480.00 20|pub. 7350 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen hemos prometido en venta al señor Javier Gascue el comercio que gira en el ramo de Almacén ubicado en la calle Bayona N.o 2963, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966 — FRANCISCO DOMINGUEZ DURAN
25) $ 480.00 20|pub. 7351 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Pereira el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Granaderos N.o 3853, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966 — ERIBERTO y LISARDO MAYAN.
25) $ 480.00 20|pub. 7352 Ab.28.-v.my.26.

Interviene Balanceador, Marcelino Martínez, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, al señor Eduardo Cardelli Rilo, ubicado en la calle Ellauri N.o 1051, con fecha 1.o de Febrero de 1966 Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Pablo de María 1447. — CONSTANTINO PAZOS VIEITO. — CARMEN POSE FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 8082 My.3-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1900. Prometimos vender a Lutfi Kouyoumdjian "La Estación de Servicio Esso de Colón" ubicada en Avenida Garzón 1901. Acreedores presentarse en San José 1058 Ap. 102. — JESUS FERNANDEZ MONTERO y FRANCISCA CORTIÑAS ARES.
25) $ 160.00 20|pub. 8016 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Francisco Elroa, Ramón y Manuel Suárez. la Panadería "Plus Ultra", sita Avenida Garibaldi N.o 2723. Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432 Esc. 13. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — MARIA A. TRAVERSO DE COUTO, MARIO JOSE COUTO, JOAQUIN OTERO.
25) $ 320.00 20|pub. 7333 My.3.-v.my.31.

Prometí vender a Lyda Malanotti de Polla, la Farmacia Mangino, ubicada en Uruguayana 3501. Acreedores presentarse en Misiones 1371 Esc. 33. — MARIA MERCEDES MORATORIO.
25) $ 160.00 20|pub. 7969 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender el Garage sito en Avenida Rivera 3582 de esta ciudad a Juan Carlos Moisés Hernando. Acreedores presentarse en Colonia 1181 Apto. 703. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — ANGEL DOMINGUEZ BASTOS. — DOLORES CASTRO MORALES.
25) $ 320.00 20|pub. 7328 My.3.-v.my.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en Buenos Aires 358 de esta ciudad, al señor Héctor De Santis. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — SELVA GLADIS DOS SANTOS.
25) $ 320.00 20|pub. 7926 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Antonio M. Blanco prometimos vender a Manuel García y Servando Garrido el bar sito Ramón Márquez N.o 3650. Acreedores al comercio Ley 26'9 904. — Montevideo, 30 de Abril de 1966. — GIACOMINO CHIAPPETTA. — SALVADOR CASELLA.
25) $ 160.00 20|pub. 7349 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Antonio M. Blanco, prometí vender a José Jorge Infanzon el almacén y bar sito en calle José A. Possolo 4145. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — MANUEL REGO.
25) $ 160.00 20|pub. 7850 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Antonio M. Blanco, prometimos vender a Erberto Violeto la provisión sita en Doctor Carlos Nery N.o 3398. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — JOSE ALVAREZ. — JOSE VILAMIL.
25) $ 160.00 20|pub. 7851 My.3.-v.my.31.

Interviniendo oficinas Antonio B. Blanco prometí vender a Teodoro Lagala la provisión sita en Industria N.o 3651 (Ciudad). Acreedores al comercio. Ley 26|9|904 — Montevideo, 12 de Febrero de 1966. — ATILIO MALOMO
25) $ 160.00 20|pub. 7352 My.3.-v.my.31.

Interviniendo oficinas Antonio B. Blanco prometimos vender a Raúl y Alcides Fernández y Héctor Delgado el bar sito en 25 de Mayo N.o 531 (Ciudad). Acreedores al comercio Ley 26|9|904 — Montevideo, 13 de Febrero de 1966. — ARTURO LOPEZ. — JOSE INFANZON.
25) $ 320.00 20|pub 7853 My.3.-v.my.31.

Interviniendo oficinas Antonio B. Blanco Mercedes 1338, prometí vender a Concepción Azzaretto la provisión sita en Santiago Sierra N.o 3594 (Ciudad). Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Enero de 1966 — LAURA MONTANS
25) $ 160.00 20|pub. 7854 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1230, esc. 20, prometimos vender al Sr. Enrique Santos Vidal el Almacén de Comestibles sito en la calle Eduardo Acevedo 951, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 1.o de abril de 1966. — IGNACIO MUÑOZ GARCIA — JULIA AGUILERA DE MUÑOZ
25) $ 320.00 20|pub 8266 My.3-v.my.31.

Prometimos vender a Ruben Darío Machado y Fernando Ubal, el café y bar "Jubeló", ubicado en la casa No. 902 de la calle Cerro Largo de esta ciudad. Acreedores en el mismo. Ley 26|9|1904. — JULIO BELLAS LOPEZ. — MARIA LUISA GARCIA de BELLAS.
25) $640 00 20|pub. 8430 My.5-v.jn.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1230, esc. 20, prometimos vender a los Sres. Leandro y Celso Monteserin Argul, Manuel Rodríguez Argul, Daniel López Bastida y Julio César José y Daniel López Maroñas, el hotel sito en la calle San José N.o 1034, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de abril de 1966. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ. — CRISTINA LOPEZ DE FERNANDEZ
25) $480.00 20|pub. 8283 My.3-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1230, esc. 20, prometimos vender al Sr Andrés Brasesco Calvo el Almacén de comestibles sito en la calle Chuy N.o 3390, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de abril de 1966. — MAGDALENA FINELLI DE SAROTTO. — CARLOS SAROTTO.
25) $ 320.00 20|pub. 8284 My.3-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1230. esc. 20, prometimos vender a los señores Oscar Padula Perdomo y George Vernazza el café y bar sito en la avenida Uruguay N.o 1799, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo. 1.o de abril de 1966. — FERNANDO NUÑEZ FRANCO. — MANUEL MILLEIRO.
25) $ 320.00 20|pub. 8285 My.3-v.my.31.

Comunícase la disolución total de la sociedad "Folco y Núñez", Taller Mecánico sito en Dr. Decroly 4914 Por fallecimiento del Señor Jacobo Núñez, emplazándose a los acreedores por el término legal, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Juan José Folco Sala.
25) 320.00 20|pub. 7895 My.3-v.my.31.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1222 (bis) comunica que el Sr. Juan Emilio Taque ha prometido en venta su comercio en el ramo de Almacén de comestibles, etc., ubicado en la calle Laureles 703 al señor Juan Elmallian. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — JUAN EMILIO TAQUE. — Juan Elmallian Jachadurian.
25) $ 320.00 20|pub. 4240 My.3-v.my.31.

CRUZ S.A. llama a acreedores al 1.o de Noviembre de 1965, para presentarse con los justificativos correspondientes a sus créditos, de su comercio ubicado en la Avda. 18 de Julio 1350, de esta ciudad. Presentarse en Oficinas González Karlen, Zabala 1425. — Montevideo, Noviembre 1.o de 65 — CRUZ S.A.
25) $480.00 20|pub. 7367 Ab.28-v.my.26.

Prometimos vender el Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Piedras 645, a los señores Genaro Varela Cancela y Jesús Forgán Rial. Acreedores ley setiembre 26|904, presentarse en las Oficinas "Compostela" sita en Rincón 625, Es. 6. — Montevideo, agosto de 1965. — JOSE FIGUEROA CASTRO. — CELSA RAMA — ANDRES SOUTO PAMPIN y MARIA POSE.
25) $320.00 20 pub 7271 Ab.28-v.my.26

Prometimos vender el "Hotel" sito en la calle Sarandí 534 a doña Pascuala Ferraz Mazarico de Labella. Acreedores ley setiembre 26'904, deben presentarse en las Oficinas "Compostela", sitas en la calle Rincón N.o 625, Esc. 6. — Montevideo abril 1.o de 1966. — SILVIO PACKER FURST y AIDA ZIMERMAN GORENDER.
25) $320.00 20|pub. 7270 Ab.28-v.my26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Propios 4047, de esta ciudad a Ramona Rodríguez de Peña y Severo Rodríguez Falcón con fecha 4 de Mayo de 1966, Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — OTILIA SANTAMARIA de BARRERO. — RICARDO BARRERO DIAZ.
25) $640 00 20|pub. 8867 May.12-v.jun.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Rimac N.o 1651 de esta ciudad, a Luis Antonio Cranito con fecha 29 de abril. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA DELIA JAUREGUI DE BOZZOLO. — CARLOS MARIA JAUREGUI. — MARIA HAYDEE PERRONE. — MARIA HAYDEE PERRONE CRISTOFARO.
25) $480.00 20|pub. 7266 Ab.28-v.my.26

Convinimos ceder a Héctor Federico Carlos Arizmuño nuestros derechos emergentes del compromiso del 5|8|965, celebrado con José Rubén Tullo, referente negocio de "Venta artículos Bazar, Ferretería y para hogar" sito en General Flores 2314. Acreedores: presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, 19 de Abril de 1966. — CONSTANTINO BERTONI. — JOSE GERVASIO ARTIGAS
25) $ 320.00 20|pub. 7750 My.2-v.my.30.

Prometí vender a Dora Burbis de Rodríguez la Tienda y Mercería "Rila" de Cairoli 2021. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Cairoli 2021. — JACOBO EDELSZTEIN PESINA.
25) $ 160.00 20|pub. 8015 My.3.-v.my.31.

Con fecha 11 de abril de 1966 prometí vender al Frigorífico Rivera S. A. la Carnicería Avenida de mi propiedad ubicada en Avenida Brasil y Agraciada de Rivera. Acreedores presentarse en Uruguay 716. — ERNESTO CAIRELLO.
25) $ 320.00 20|pub. 8507 May.6-v.jun.3.

El 30 de diciembre de 1965, prometí vender a Marcelino Rodríguez Mello las existencias de la Cantina "Club Casa del Empleado" calle Sarandí 519, Rivera. Acreedores en Faustino Carámbula 1113, Rivera. — DIAMANTE JORGE ANTUNEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 8510 May.6-v.jun.3.

Prometí vender a Prometeo Cabrera Lorenzo, mi comercio de cantina ubicado en el edificio del Correo, (Buenos Aires 451).
Acreedores en el mismo (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HOMERO ACOSTA CESTAU.
25) $320.00 20|pub. 9044 May.16-v.jun.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Park S. A., Avda. Agraciada 1722, he prometido en venta a Supermercados del Este S. A., en formación el comercio, de Despensa, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas embotelladas, sito en la calle Miguel Barreiro 3340, de esta ciudad. Tomando posesión el 30 de Abril del corriente año,
Acreedores en oficina.
Nota: Por Sonia Marta Alarcón Romeo suscribe la presente y firma la respectiva promesa don Anselmo Cattivelli quien tiene poder suficiente al respecto. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — SONIA MARTA ALARCON ROMEO.
25) $1.280.00 20|pub. 9063 May.16-v.jun.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Av. Uruguay 1023, prometimos vender el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Horno de Pizza, sito en la Avda. Rivera 2902, a los señores José Tarrío Pereira y Miguel Tarrío Pereira.
Acreedores en oficina. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Ley 26|IX|904. — JOSE DAVILA ACUÑA. — DIVINA PIÑEIRO.
25) $960.00 20|pub. 9039 May.16-v.jun.13.

Prometimos vender a Eugenio García el bar sito en Avda. Italia 3303.
Acreedores en Misiones 1346. Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — JOSE GIORDANO.
25) $320.00 20|pub. 9030 May.16-v.jun.13.

He prometido vender a Raúl Bichinque, la Carnicería sita en esta ciudad, calle Agraciada 658. Acreedores presentarse en la misma. — LONGINO PIÑEIRO.
25) $ 160.00 20|pub. 8720 My.10-v.jn.7.

Prometí vender mi comercio Paso Real de Castro, a Nelson Francisco Vidal Santeugini. Acreedores presentarán créditos. Escribanía Astiaga Sarandí Grande. — Abril 29 de 1966. — LORETO FRANCISCO VIDAL.
25) $ 160.00 20|pub. 8376 My.4.-v.jn.19

Blanca Elena Sallúa de Pereira y Eduardo César Pereira Sallúa, hemos prometido vender a don LUIS SALLUA SARTTI, la cuota parte equivalente a la mitad en el comercio en el ramo de Provisión que gira en esta plazo en la esquina de las calles Pte. Berro y Francisco Fondar.
Los acreedores deben presentar en Dr. Herrera 748 Trinidad. Flores. Ley 26|IX|1904. — Trinidad, Abril 27 de 1966. — Dora Corbo Olano. Escribana.
25) $480.00 20|pub. 8624 May.9-v.jun.6.

Ley 26|9|904. Prometí vender al señor Adolfo Clemaut el almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Gualberto Méndez Nº 1901, acreedores presentarse en Carreras Nacionales N.o 4048. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — ANTIMO OSCAR LEMUS — GLORIA ELSA PEREZ DE LEMUS.
25) $ 640.00 20 pub. 8388 My.4.-v.jn.19

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Emilio Murillo Ruibal, el almacén sito en Guardia Oriental 3151. Acreedores ley 26|9|904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 9 de mayo de 1966. — ELSA RODRIGUEZ. — JOSE SOUTO.
25) $320.00 20|pub. 9169 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Cicero Pereira, el hotel sito en 18 de Julio 1872. Acreedores ley 26|9|904., en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 9 de mayo de 1966. — MANUEL PERALTO. — ALICIA PILAR FEIJOO.
25) $320.00 20|pub. 9170 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Roberto y Milton Olsen Melo el bar ubicado en Galicia 1097. Acreedores ley 26|9|904. Ituzaingó 1316. — Montevideo, 9 de mayo de 1966. — GERMAN LOUZAO GRANDAL.
25) $320.00 20|pub. 9171 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Irma Ruth Moreno, el almacén sito en Maldonado 2223. Acreedores ley 26|9|904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, mayo 11 de 1966. — TELMO ARAUJO.
25) $320.00 20|pub. 9172 May.17-v.jun.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Manuela Dosil de Romero, el almacén de comestibles sito en la calle Gral. Pagola 2652 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA CASAL de PAREDES. — JULIO PAREDES. — MANUELA DOSIL de ROMERO.
25) $640.00 20|pub. 9133 My.17-v.jn.14.

Proyecto clausurar o vender mi negocio ubicado con frente a la calle Julio César No. 1681, del ramo de garage.
Acreedores al estudio del procurador Martín Bidegain, Plaza Independencia, No. 835, 4o. piso, esc. 27, con los justificativos de sus créditos dentro de los diez días. — Diez de Mayo de 1966. — ETELVINO GARCIA.
25) $32.00 1|pub. 9131 My.17-v.my.17.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a José García el almacén sito en Juan Jacobo Rosseau 4798, acreedores Ley 26|9|904. Ituzaingó 1316. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — HAROS PETROSSIAN. — INES GALVEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 9168 May.17-v.jun.14.

Ruben Reis y Fanny Freider de Reis, prometieron vender a Armin Spiendler la tienda y mercería que gira en el local de la calle Ocho de Octubre 3931, de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en Estudio Dr. Creimer en la calle Sarandí 356. Escritorio 8, Montevideo. — Ley de 23 de Setiembre de 1904.
25) $ 640.00 20|pub. 9163 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Roberto Pereira, el almacén sito en Ramón Anador 3533. Ley 26|9|904, en Ituzaingó 1316 — Montevideo, 11 de mayo de 1966. — ARSENIO RODRIGUEZ LOSADA.
25) $320.00 20|pub. 9173 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Juan Pintos Rodríguez y Fernando Fariña, el comercio de bar y alcohólica, sito en Av. San Martín 3546. Acreedores ley 26|9|904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo 9 de mayo de 1966. — JORGE LUIS MOGLIA. — BEATRIZ VIGO. — ANDRES VIGO. — MANUELA LEÑA.
25) $ 640.00 20|pub. 9174 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Roberto Eiras y Victorino Iglesias el comercio de bar y almacén ubicado en la calle Alfredo Baldomir 2459. Acreedores ley 26|9|904, presentarse en Ituzaingó 1316. — Mayo de 11 de 1966. — RAMON VERDE CARBALLO. — CARMEN GARCIA AMORELLE. — ANTONIO LOPEZ VERDE. — AMPARO MARTINEZ ARGON.
25) $640.00 20|pub. 9175 May.17-v.jun.14.

Comunico que he prometido en venta al señor Esteban García mi comercio que gira en el ramo de café y bar, sito en 25 de Agosto 529. Acreedores en el comercio ley 26|9|904. — Montevideo, mayo 3 de 1966. — EUDOXIA VIERA.
25) $640.00 20|pub. 9176 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balacenadores, prometimos vender a Alvaro Figueroa y Jesús López, el bar sito en Andes 1448. Acreedores ley 26|9|904 Ituzaingó 1316. — Montevideo, 11 de mayo de 1966. — CONCESIONES COMERCIALES S. A.
25) $320.00 20|pub. 9167 May.17-v.jun.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Antonio Vázquez, José Ma. Ramas y Manuel Noya el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle General Flores N.o 2799, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Octubre de 1965. — RAMIRO ANDUJAR — JESUS e IGNACIO VILAR
25) $ 480.00 20|pub. 7362 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Dello el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 2993, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 15 de Octubre de 1965. — PEDRO TORREIRA
25) $ 480.00 20|pub. 7363 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Caraballo y Manuel Tomé el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Corrales N.o 4062, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 18 de Octubre de 1965. — EMILIO ALVARADO SANCHEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 7364 Ab.28.-v.my.26

CODILTO S. A. llama a acreedores al 15 de Setiembre de 1965, para presentarse con los justificativos correspondientes a sus créditos, de su comercio ubicado en la Avenida 18 de Julio 2002, de esta ciudad. Presentarse en Oficinas González Karlen, Zabala 1425. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — CODILTO S. A.
25) $480.00 20|pub. 7365 Ab.28-v.my.26.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se rescindió el compromiso de compra-venta referente al comercio en el ramo de Carnicería sito en la calle Minas N.o 1347 suscrito el 15 de Marzo de 1965 con GARABED TATLIAN KUPELIAN, habiéndose prometido en venta a AVELINO MOURELLE. Acreedores en Rincón 615 Esc. 2 Cooperativa Unionista de Abasto (C.U.D.A.).
25) $480.00 20|pub. 7274 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor Félix Manuel Ares, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de bar. desp. de beb. alcohólicas, gira en el Kmt. 30 Ruta 5 (Paraje Eliseo Argentino) Dpto. de Canelones. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — ANDRES FEIJOO. — FELIX M. ARES.
25) $640.00 20|pub. 7368 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Torres, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Carlos M.a Ramírez 397, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — RAUL PITA — MANUEL TORRES.
25) $480.00 20|pub. 7369 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Caamaño Arias la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle Ramón Anador 3401 de esta Ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1966. — ENRIQUE PAZ. — JOSE CAAMAÑO.
25) $640.00 20|pub. 7370 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal de Balanceadores hemos rescindido de común acuerdo el compromiso y la cesión de derechos contraídas por el comercio ubicado en la calle Comercio 1450, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1965. — JUSTO LORENZOTTI — ANGEL TOME y EDUARDO ALONSO.
25) $480.00 20|pub. 7371 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender a Ramón García Freigeiro, comercio ramo Bar y Pizzería, sito en Br. España N.o 2496 Plazo ley 26.9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — EVARISTO MOREIRA PEREZ. — ROSA ALONSO. — DOMINGO HERMIDA PEREZ. — DOMINGO HERMIDA PEREZ.
25) $320.00 20|pub. 8092 My.2-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a María Míguez de Nieto, mi comercio ramo, Almacén de Comestibles, sita en calle Sancho Panza N.o 3204 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9.904. Acreedores en mi oficina — Montevideo, abril de 1966. — GLADYS ROLLANO DE SANCHEZ. — JOSE MANUEL SANCHEZ. — María Míguez de Nieto
25) $320.00 20|pub. 8091 My.3-v.my 31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender al señor Luis Andrade Castro, nuestro comercio, ramo Bar, Almacén y H. de Pizza, sito en calle Yí N.o 1251 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ALBINO ESPIÑEIRA DOMINGUEZ. — DIGNA ALONSO — ANTONIO RODRIGUEZ LORENZO. — NILDA CABRERA. — CONSTANTINO DOMINGUEZ RODRIGUEZ. — Luis Andrade Castro.
25) $320.00 20|pub. 8090 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Ermitas María Pilar Freire de Leis, comercio, ramo Almacén sito en calle Gonzalo Ramírez N.o 1552 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — DELFINA GUINTIN DE DOMINGUEZ. — LUIS DOMINGUEZ. — Ermitas M. P. Freire de Leis.
25) $320.00 20|pub. 8089 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Carlos Ma. Guillén y José Lidelmar Verdier Chiarle, comercio, ramo Café y Bar, sito en Avenida Rivera 2201 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ROBERTO LORENZO RAICES VILLAR. — MARIA ELENA VACCA. — Carlos Ma. González Guillén. — José L. Verdier Chiarle.
25) $320.00 20|pub. 8088 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender a los señores Manuel Blanco Blanco y Manuel Gómez Lamas, comercio ramo Café y Bar, sito en calle Tapes N.o 1042. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — DOMINGO REY PEREIRA. — CONSUELO VILLANUEVA GOMEZ. — JAIME QUINTAS DOBAÑO. — LAURA GOMEZ. — Manuel Blanco Blanco. — Manuel Gómez Lamas.
25) $320.00 20|pub. 8087 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Pedro Fernando Linares y Antonio de los Angeles Lorenzo Rodríguez, comercio ramo Almacén y Bar, sito en calle Cuareim número 1597|99. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — JOSE VERDES BLANCO. — CELSA RANDOLFE LOPEZ. — Pedro F. Linares. — Antonio Lorenzo Rodríguez.
25) $320.00 20|pub. 8086 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a José Verdes Blanco, comercio ramo Café y Bar sito en calle Cerrito 246|248 bis. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — PERFECTO COUSILLAS MARTINEZ. — DOSINDA EIRIS. — José Verdes Blanco.
25) $320.00 20|pub. 8085 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Miguel Porteiro Barrán, comercio ramo, Almacén de comestibles sito en calle Andrés Lamas 3550 Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ANTONIO GUIMARAIS SOTO. — ROSA CHAMORRO. — Miguel Porteiro.
25) $320.00 20|pub. 8084 My.3-v.my 31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender a Suzanne Boumard Debien, comercio, ramo Café y Bar y Parrillada, sito en Avenida 8 de Octubre 3627. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ULIO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — INES PALMAS. — ALBERTO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — Suzanne Boumard Debien.
25) $320.00 20|pub. 8083 My.3-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Manuel Amuedo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Paysandú N.o 1049, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Marzo de 1966. — JOSE FEIJOO y FLOREANO FERNANDEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 7353 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Autelio Costoya y Julio Fernández el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio N.o 2602|8, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 19 de Marzo de 1966. — RAUL FERNANDEZ LONGRES.
25) $ 480.00 20|pub. 7354 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Smerodi y Andrés Crespo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Migueleta N.o 1550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — MANUEL PEREZ y BENIGNO FOYEDO.
25) $ 480.00 20|pub. 7355 Ab.28.-v.my.26

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Hermosinda Corsen el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Suiza N.o 1872, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Febrero de 1966. — BLAS RANDON PIRIN.
25) $ 480.00 20|pub. 7356 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Roberto Pereira el comercio que gira en el ramo de Horno de Pizza ubicado en la calle Carlos Ma. Ramírez N.o 949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Enero de 1966. — ADOLFO LOPEZ TRIGO
25) $ 480.00 20|pub. 7357 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores César Seara y Walter Denis el comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Sierra N.o 2150, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Febrero de 1966. — JOSE FEIJOO.
25) $ 480.00 20|pub. 7358 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Alvarez y Fernández el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Sierra N.o 1801, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1965. — SERAFIN ALONSO COUTO.
25) $ 480.00 20|pub. 7359 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Blanco y Manuel Donis el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Uruguayana N.o 3500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — AURELIO COSTOYA y MANUEL IGLESIAS.
25) $ 480.00 20|pub. 7360 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Juan Gayo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Larrañaga N.o 2950, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1965. — FRANCISCO PENIDE y JOSE CASTRO.
25) $ 480.00 20|pub. 7361 Ab 28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal de Balanceadores he cedido los derechos y obligaciones emergentes del compromiso firmado con fecha Agosto 6 de 1964, a favor del señor Justo Lorenzotti, por el comercio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle Comercio 1450, de esta ciudad Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador, Zabala 1425, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — CLEVER SARALEGUI. — JUSTO LORENZOTTI.
25) $640.00 20|pub. 7365 Ab.28-v.my.26.

Prometimos vender el "Hotel" sito en la calle Río Branco 1383, a Nelson Ricardo Vespa y Petrona Marina Espíndola. Acreedores presentarse en Rincón 625, Esc. 6, ley setiembre 1904. — SELVA URUGUAYA VILLALBA y WASHINGTON CARBALLAL. — Montevideo, marzo de 1965
25) $320.00 20|pub. 7269 Ab.28-v.my.26.

Prometí vender a don Rodolfo Quintín Rodríguez Velázquez, la Herboristería ubicada en la calle Gonzalo Ramírez Nº 1636 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Lare, Minas N.o 2007. — Montevideo. — GIUSEPPINA QUARONE DE TOREGIANI.
25) $ 320.00 20|pub. 7549 Ab.29.-v.my.27.

Ley 26|9|904. Maurilio Madruga prometió ceder a OSCAR FERNANDEZ promesa de compraventa relativa a Estación de Servicio sita en Avda. Rivera esquina Br. Artigas, donde se presentarán acreedores.
25) $ 320.00 20|pub. 9386 My.20.-v.ju.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Manuel Freire hace saber que prometí vender mi taller de carpintería con las máquinas que tenía en General Prim. 3420. Acreedores al mismo. — Montevideo, Mayo 17 de 1966.
25) $ 320.00 20|pub. 9374 My.20.-v.Jn.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Chiavari 2949 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PURIFICACION LOPEZ DE FERNANDEZ. — JOSE FERNANDEZ SAN MARTIN.
25) $ 640.00 20|pub. 8530 May.6-v.Jun.3

Se pone en conocimiento del público conforme a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, la venta de la Panadería La Virgen con asiento en la ciudad de Maldonado, en favor de José Arévalo.
Acreedores: a Escribanía Tejera Delgado, San Carlos.
Escribanía Tejera Delgado. — San Carlos, Abril 26 de 1966.
25) $320.00 20|pub. 8429 My.5-v.jn.2

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos saber que José Mario Urricariet y Delta María Pereyra de Urricariet, han prometido vender a Rudy López Arezo el comercio que en el ramo de Estación de Servicio "Texaco" y anexos gira en la Ruta 5, sin número, esquina Cristóbal Cendán de esta ciudad. — Presentarse acreedores dentro del plazo legal en Escribanía Battagliotti en Florencio Sánchez 572 de esta ciudad. — Canelones, 3 de mayo de 1966. — JOSE MARIO URRICARIET.— DELTA MARIA PEREYRA DE URRICARIET.— RUDY LOPEZ AREZO
25) $ 1.280.00 20|pub. 8960 May.13-v.Jun.10.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Convocatoria a la Asamblea del Claustro de Veterinaria

Elección de Decano

De conformidad a lo resuelto por el Consejo de esta Casa, en su sesión del 17 de Mayo de 1966, convócase a la asamblea del Claustro de Veterinaria, para la reunión a celebrarse el día martes 14 de Junio de 1966 a las 18 y 30 horas, en el salón de clase de Anatomía Normal, a fin de considerar el siguiente orden del día:

Punto único: Designación de Decano de la Facultad de Veterinaria por el período 28|VI|966 - 27|VI|970. — Walter J. Maroñas, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31249 May.23-v.may.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Se notifica a los funcionarios Dr. Luis Giordano y Srta. María Angélina Biurrun de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad en sesión del 17 del corriente:

"Darse por enterado de la presentación del informe de la Comisión que realizó la instrucción sumaria a los funcionarios: Jefe del Departamento, Secretario, Dr Luis Giordano y Jefe Administrativo, Prosecretario, Srta. María Angélica Biurrun y dar vista a los referidos funcionarios del mismo con un plazo de diez días a partir de la fecha de su notificación". (Firmado): Prof. Roberto Ibáñez, Decano Interino. — Sr. Juan Antonio Colistro, Encargado de Secretaría.
27) (C. C.) 2|pub. 31250 May.24-v.may.25.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 56, Folio 171), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado

ENCARNACION LOZADA DE REQUEIJO, solicitando la declaración de ausencia de su esposo Antonio Requeijo. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 320.00 20|pub. 7478 Ab.29.-v.my.27.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber que se decretó la liquidación judicial del Banco Rural (Lo. 64, Fo. 113), estando la misma, de acuerdo con las disposiciones legales, a cargo del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay, habiendo dicho Departamento designado liquidadores a los doctores Ramón Valdés Costa y Felipe Gil. — A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $640.00 10 pub. 9220 My.19-v.jn.1.o.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "MARIA ALBA ROMAN DE CANDELA y otros Esc. de oficio". (Libro 61. Folio 651), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Alba Román de Candela, María Carmen Román de Muiño, María Angélica Román de Devera, José Raúl Román y María Antonio González de Román, solicitando que el Juzgado en representación de los señores Víctor García San Martín y Manuel Estévez, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título otorgue de oficio, la escritura de compraventa a plazos del siguiente bien inmueble: situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 073364, Superficie 555.75 dms. con 9 metros 50 centímetros al frente a la calle Viena (hoy Jaime Roldós y Pons). En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a las personas aludidas, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 1.620 30|pub. 7907 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos "MANCEBO de LARROSA LIRIA con Suc. ALFREDO LOPEZ AZCOITIA. Posesión notoria" (Ficha C 435 985), se emplaza a los sucesores a cualquier título de Alfredo Lopez Azcoitia y a todos los que se consideren con derechos a intervenir en la acción entablada, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
27) $1.920.00 20|pub. 9095 My.16-v.jn.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, en autos iniciados por PEDRO CAZZULI sobre escrituración de oficio (1.o|294) se cita y emplaza a los promitentes vendedores Carolina Ortega de Tabarez, Lucía Laura, Filomena, Américo, Simón, Héctor, Oliva y Luciana A. Tabarez y Juan Pedro Ortega Ledesma, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho, comparezcan en dichos autos a fin de otorgar la escritura definitiva del inmueble prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de los nombrados promitentes vendedores y que consiste:
— Solar de terreno en la decimatercera sección judicial de Montevideo, padrón 179 793, solar 94 en el plano del agrimensor José S. Meier, registrado en Oficina de Catastro el 6 de Marzo de 1944, tiene una superficie de 447 metros 84 decímetros y da frente: en 12 metros al Noroeste a calle N.o 6, y en 12 metros al Sureste también a calle Dr. Pedro Castellino — Montevideo Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $1 680.00 30 pub. 6305 Ab.25-v.jun.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Ferrone, Victor o Vito y Trifoglio, Isal María Rosa contra PIRIZ, ADELINA. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 20, Fo. 463), se cita, llama y emplaza a doña Adelina Piriz, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publicación gratuita: Ley número 13.209 de fecha 17 de Diciembre de 1955. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31185 My.17-v.my.31.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Vitabar, José Miguel y Figueredo, María Dolores contra REYES, ARMANDO y DE BERNOCHE, JUANA. Pérdida de la Patria Potestad", (Libro 20, Folio 390), se cita, llama y emplaza a don Armando Reyes y a doña Juana de Bernoche, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publicación gratuita. Ley de 17 de Diciembre de 1963. N.o 13.209. — Montevideo, Febrero 24 de 1966 — Esc. Ernesto Rolans, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30 pub. 30661 My.13-v.jn.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña Violeta Blanco para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Eguren Modesto Elbio y Torres de Eguren Laura contra BLANCO VIOLETA". Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B N.o 697, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Dra. María Amalia Tazzio, Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209 10|pub. 31215 May.20-v.jun.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: "Fisco con MANUEL PIAGOLA. C. Contribución" (L.o 6. F.o 78), y a solicitud del S. Fiscal Letrado Departamental se emplaza a los sucesores de Manuel Piagola, y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección calle Bolcuá entre Juan Carlos Gómez y Florencio Sánchez, empadronado con el N.o 8920 a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 22 de 1966. — Irma Alonso de Chamorro.
27) (Dec.21|7|34) 15|pub. 31193 May.17-v.jun.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto en autos: "Fisco con IRENEO R. DIAZ. C. Contribución" (L.o C. F.o 111), y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se emplaza a los sucesores de IRINEO D. R. DIAZ, y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, calle Treinta y Tres entre Bolcuá e Itabebí, empadronado con el N.o 8840, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 22 de 1966. — Irma Alonso de Chamorro.
27) (Dec. 21|7|34) 15 pub. 31194 May.17-v.jun.7.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9 906 del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5 418, será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 28 de enero de 1965 se estableció el precio de $ ..0) por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por contrato privado del 28 de Febrero de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú, (N.o 3, Fo. 9 al Fo. 21, Lo. XXXVI, el 24 de Marzo de 1966), el socio JUAN JOSE USLENGHI cedió al señor César Carrea su haber líquido en la sociedad "Uslenghi y Carrea Ltda."

La sociedad modificó su estatuto social, quedando integrada por los socios RAUL HUMBERTO CARREA y CESAR CARREA y girará bajo la denominación de "Carrea Ltda." La dirección y administración de la sociedad quedará a cargo de un Directorio integrado por dichos socios. — Paysandú, Abril de 1966. — Estudio del Cr. Aldo Bulanti Ríos.
27) $400.00 10|pub. 8555 My.13-v.my.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Ldo. de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Neumann, Erico y Knocire, Lotte E. contra RODRIGUEZ, MANUEL DINARTE. Pérdida de patria potestad" (L.o 20, N.o 443, F.o 191), se cita, llama y emplaza a don Manuel Dinarte, Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publicación gratuita, ley N.o 13209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209. 30|pub. 30243 Ab.22v.Jn.3.

INVE SORTEA LAS VIVIENDAS ECONOMICAS QUE INTEGRAN EL BARRIO No. 17

El acto se realizará el sábado 28 del corriente.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE), procederá a sortear las viviendas económicas que componen el núcleo denominado Barrio No. 17, ubicado en Avda. Garzón y Fernando Menck, (Colón).

De acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes, 47 viviendas serán destinadas a los inscriptos radicados en la zona de influencia del núcleo y 49 a los inscriptos radicados fuera de dicha zona.

El sorteo se llevará a cabo en el citado Barrio el sábado 28 del corriente a las 10 y 30 horas, ante Escribano Público y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 19 de 1966. — La Secretaría de Prensa
27) (C.C.) 5|pub. 31247 May.23-v.may.27.

ANDRE'S S. A.
EXTRAVIO

Habiéndose extraviado libros de contabilidad y papeles de contabilidad, se pone en conocimiento del público en general y del comercio e industria en particular, por los efectos pertinentes, pues se han tomado las providencias necesarias para su anulación dado que no tienen valor para terceros. — El Directorio.
27) $64.00 2|pub. 9420 May.23-v.may.24.

CLAUSURA

Ley 26 de Setiembre de 1904. El día 29 de Abril de 1966, quedó clausurado el comercio que en el ramo de despacho de pan y leche teníamos establecido en esta capital en Cuaró 3299. Acreedores presentarse en el mismo. — ELBIO OLINDO BONGIORNI.
27) $ 320.00 20|pub. 8131 My.3.-v.my.31.

Cesión. El 20 de Enero de 1966, Héctor González Karlen, cedió una cuota a Osvaldo Higinio Villaamiel, en Héctor González Karlen Limitada, inscripta en Registro de Comercio el día siguiente con No. 17, Fo. 55, Lo. 1. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966.
27) $160.00 10|pub. 6285 May.12-v.may.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos cerrado el negocio de Carpintería que teníamos ubicada en la calle 18 de Julio s n. de esta ciudad. Acreedores a presentarse en el mismo lugar. — Paso de los Toros, Abril 15 de 1966. — CARLOS BALSAMO. — JEREMIAS C. de BALSAMO.
27) $480.00 30|pub. 161 Ab.28-v.jn.9.

CANTERAS CARMELO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que autorizó el Escribano Arturo Vidal Puyo, el 21 de Marzo de 1966, inscripta en el Registro Público de Comercio, de Colonia con el N.o 6, al Fo. 16 del año 1966, GUILLERMO GRUNDLER cedió su parte social en la firma "CANTERAS CARMELO LIMITADA" a sus consocios en la siguiente forma: 16 cuotas de $ 1.000.00 al señor Carlos Isaac Roselli; y 9 cuotas de $ 1.000.00 al señor Pedro Saint Girons. (Art. 10, Decreto-ley N.o 8592).
27) $480.00 10|pub. 9226 My.19-v.jn.1.o.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CAVIGLIA de LORENZINI o ADELA CAVIGLIA ROBERT ó ROBERTO de LORENZINI, (A. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 9523 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MESA de VILCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 9572 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO CESAR AZZINI BERNASCONI, (Lo. 63, Fo. 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9529 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO PEÑA, (85 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 9571 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBORA o BARBARA KAROBLIS de MICIKEVICHIUS o MICIKEVICIUS, (81 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 9527 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIZALDE FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de Junio de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $320.00 10|pub. 9559 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO CASTEL AGUIRREZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de Mayo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $320.00 10|pub. 9534 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOSA PEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 9562 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BARIZO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 9560 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA RAMONA CATALUÑA o CATALUGNE o CATALUGNE FLEITAS o FLEYTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Mayo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 9561 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO VICENTE VIROCAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Mayo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 9563 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBA BERMUDEZ MARTINEZ de MALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 10 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9535 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE LIMA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9536 May.25-v.jun.7.

3—Convocatorias Comerciales

WARRINGTON S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el 31 de Mayo de 1966, a las 17 y 45 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1965 y destino de los resultados; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Autorización al Directorio para venta de inmuebles.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.

3) $48.00 1|pub. 9546 May.25-v.may.25.

PRETORIA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 31 de Mayo de 1966, a las 20 y 45 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965 y destino de los resultados; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Remuneración Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.

3) $48.00 1|pub. 9544 May.25-v.may.25.

TEXTIL URUGUAYA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Junio de 1966 a las 9 horas en el local social, calle Sierra 2442, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio, y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de Directores por dos años; 4o.) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5o.) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la calle Sierra 2442, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

3) $550.00 5|pub. 9583 May.25-v.may.31.

COMPAÑIAS CALYPSO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Compañías Calypso S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se efectuará el día 30 de Mayo de 1966, a las 11 horas en sus oficinas, calle La Paz 1346, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de los balances anuales: ejercicios al 31 de Diciembre de 1961, 1962, 1963 y 1964; 2o.) Renovación total de los Directores actuantes; 3o.) Designación de nuevo Directorio; 4o.) Liquidación de todos los bienes de la Sociedad en virtud de haber perdido el cincuenta por ciento del capital; 5o.) Designación de la Comisión Liquidadora que tendrá a su cargo la venta de los bienes; 6o.) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad en el término legal que fija el contrato. — Montevideo, Mayo de 1966. — El Directorio.

3) $112.00 1|pub. 9577 May.25-v.may.25.

INMOBILIARIA SARASOLA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de Junio de 1966 a la hora 18 en Avda. 8 de Octubre 4530, orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y liquidación de utilidades del sexto ejercicio; 2o.) Elección de Directores y suplentes para el nuevo ejercicio; 3o.) Nombramiento de Síndico y suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General.

De acuerdo con el artículo 27, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Montevideo, Junio de 1966. — José M. Sarasola, Presidente.

3) $400.00 5|pub. 9575 May.25-v.may.31.

BALNEARIO PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1966, a las 10 horas, en el local sito en la calle Zabala 1379, piso 1, escritorio 1, de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1|4|1965 al 31|3|1966; 3o.) Elección de Síndico titular y suplente, (Art. 41); 4o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene: A) Que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio indicado, el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura. ; B) Que los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán de-

positar en la Tesorería de la Sociedad, Zabala 1379, piso 1, escritorio 1, las acciones que posean o un certificado de depósito, extendido por una Institución Bancaria, por lo menos con dos días de anticipación al acto. — Montevideo, Mayo de 1966. — El Directorio.
3) $640.00 5|pub. 9574 May.25-v.may.31.

MANZANARES S. A.

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales en sus artículos 16 y 20 el Directorio de Manzanares S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 4 de Junio de 1966 a las 15 horas en el local de la calle Cardal 3201 de esta capital, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 2o.) Elección del Síndico o Comisión Fiscal.
Se previene: Que la asistencia de los accionistas a esta Asamblea, será de acuerdo a lo que establece el Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943 y el artículo 14 de los estatutos sociales, siendo obligatorio depositar las acciones o certificados con 48 horas de anticipación al señalado para esta Asamblea. — Montevideo, Mayo de 1966. — El Directorio.
3) $96.00 1|pub. 9570 May.25-v.may.25.

MIGUELETE S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Miguelete S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Junio de 1966 a las 8 horas, en el local social, calle Sierra 2442, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, presentados por el Directorio y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de Directores por un año; 4o.) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5o.) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Sierra 2442, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
3) $560.00 5|pub. 9584 May.25-v.may.31.

LAIFA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 31 de Mayo de 1966 a las 20 y 15 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:
1o.) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965 y destino de los resultados; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Remuneración al Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $48.00 1|pub. 9548 May.25-v.may.25.

DORFEX S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 31 de Mayo de 1966, a las 20 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:
1o.) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965 y destino de los resultados; 2o.) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $48.00 1|pub. 9547 May.25-v.may.25.

COUNTRY S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 31 de Mayo de 1966 a las 20 y 30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:
1o.) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965 y destino de los resultados; 2o.) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $48.00 1|pub. 9545 May.25-v.may.25.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, Yolanda, Isolina Margoy y José Víctor Figoni Pisano, solicitando se expida titulo duplicado del Sepulcro No. 138 del Cementerio del Norte a nombre de: LORENZO JOSE FIGONI y ANGELA NATIVIDAD PISANO, por extravío del primitivo, se emplaza públicamente por el término de treinta (30) días, a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — La Dirección.
4) $480.00 10|pub. 9557 May.25-v.jun.7.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: MANTARAS DELIA contra LUIS HERIBERTO RAMIS. Divorcio. (s|v. E. 56|1966), se cita y emplaza al demandado Luis Heriberto Ramis; para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 31265 May.25-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.25.

12—Licitaciones Públicas

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 37 trajes para porteros, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Teneduría de Libros y Adquisiciones, calle Paraguay 1429.
Recepción y apertura de propuestas: 6 de Junio de 1966 a las 15 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31264 May.25-v.may.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer Llamado
Licitación No. 893|966

Objeto: Venta de trapos de arpillera.
Apertura: 10 de Junio de 1966 hora 16.
Valor del pliego: $20.00 (veinte pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31259 May.25-v.may.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 25 de 1966.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1a. Sección

NELSON JORGE LOFFREDO, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Colonia 842 piso 1o. y NELI MARI SICA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 842 piso 1o.

3a. Sección

LAZARO SIDI, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sarandí 280 piso 1 apto. 102 y ZELMA GRIMBERG, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 273 ap. seis.

NICOLAS AMBROSIO GUSTICH, 38 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado Sarandí 417 y DORA ROSARIO CASTELLANI, 24 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Sarandí 417.

4a. Sección

JOSE MARIA SANTO CABALLERO, 23 años, soltero, cantante, oriental, domiciliado Durazno 912 y MYRIAM BEATRIZ BORRAZAS ARANEO, 29 años, soltera, artista, oriental, domiciliada Durazno 912.

7a. Sección

HUGO BADARACCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1697 ap. 7 y SONIA PAZOS, 21 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Magallanes 1607.

8a. Sección

ROBERTO WALDEMAR PEREZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rocha 2266 y CLARA JOSEFA BALIÑO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2266.
HERMOGENES MEDINA HIGUINI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tala 2274 y MARIA JOSEFINA GRISI BARRIOS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tala 2274.
JUAN PEDRO URIOSTE ETCHEGARAY, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Agraciada 1708 y PRISCILLA MARGARITA O'BRIEN TAJES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1708.

10a. Sección

SERGIO ALDO SENNDIC, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 4575 e IDA COLAVECCHI, 33 años, divorciada, textil, italiana (C. L.), domiciliada Avda. Italia 4575.
WALTER WASHINGTON PERDOMO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernas 2418 apto. 1 y ROSA SHIRLEY GUERRERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2418 apto. 1.

11.a Sección

BARON FARIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4316 apto. 1 y MARIA CRISTINA ECHEVARRIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4316 apto. 1.
WELLINGTON SCHUBERT CASTRO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Copérnico 5988 y SONIA MARGOT MENDEZ, 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Abipones 6274.
DOROTEO FELIX SENA, 18 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Gronardo 3178 e HILDA ALVAREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlo 3406.
ARISTOBELINO ALVES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2708 y RAQUEL MACHADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2708.
HECTOR MARIO CABRERA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 5264 y BELGICA BRIGIDA CAMEJO, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2 5264.

12.a Sección

JUAN IGOA, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Burgues 3042 y ANA MARIA GONZALEZ, 57 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Burgues 3042.
MIGUEL OSCAR BADO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fomento 1673 y ERCILIA FERRAZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Fomento 1673.

13a. Sección

ANGEL CONRADO PRIETO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 3431 y MARTA VIGEZZI, 36 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada Portugal 3431.

13.a Sección

JUAN RAMON GUERRA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín Martorí 1879 y AURORA NANTES, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Joaquín Martorí 1879.
RUBEN NELSON BRITOS, 29 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Chile 3236 y MARIA LIDIA PATRON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3311.
ANDRES NELSON PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuzco 4338 y ZUNI TERESA ALONZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuzco 4338.
LUCIANO JESUS MERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berna 1814 y CLELIA ARASELIS RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 2233.

14a. Sección

CARLOS ARIEL FERNANDEZ, 29 años, soltero, facturero, oriental, domiciliado Húsares 3645 y ALICE LOPEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Rca. Francesa 791.

15.a Sección

GUALBERTO GERARDO ERCOLI GONZALEZ, 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Buenos Aires 568 2.o piso y MARIA INES FOLLE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2045 ap. 803.
GILBERTO CASTEL MONTERO, 43 años, viudo, enfermero, oriental, domiciliado Chaná 1826 y FORTUNATA GONZALEZ CHAVES, 30 años, soltera, enfermera, argentina (c.i.), domiciliada Chaná 1826.
SANTIAGO BANGUESES GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dante 1990 ap. 5 y RITA SILVIA PEIRANO BERMUDEZ, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dante 1990 ap. 5.

17.a Sección

SIFREDO VERES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Senatosa 3760 ap. 4 y LIDIA HERO VENUS GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Senatosa 3772 A.

18.a Sección

RUBEN ANTONIO PENA, 36 años, soltero, textil, oriental, domiciliado E. Pouey 2575 y JUANITA DE SANTO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2672 ap. 24.
ARCELINDO VIRISIMO ARAUJO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de B. Blanca 2470 ap. 5 y TERESITA BERMINIA FIGUEROA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. de B. Blanca 2470 ap. 5.
NESTOR TABARE DESCALZI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2575 y GRACIELA ARACELI DE CAMPOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2575.
WALTER IGNACIO GONZALEZ, 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2633 y LILIA ESTELA SOTELO ESTECHE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2633.
EZEQUIEL PABLO RICHIERI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1496 y LERIDA RENEE BOCHARD, 34 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. Requena 1496.
ALEJANDRO RAMIREZ, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 954 y PERSEVERANDA PEREYRA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 954.
JOSE PEDRO VALERIO FERNANDEZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ellauri 697 y BLANCA DELIA CASTILLO LLANES, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Ellauri 697.

20a. Sección

MARTIRES DE LOS SANTOS, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Real 3972 y MIRTA MENGHI, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Real 3972.

21 a Sección

FABIAN RAMIREZ, 40 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1211 y RENEE SAMBRAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oliveras 4447.
WILFREDO LLENTILIN, 44 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Raffo 639 y MELITONA RAMONA GIMENEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Raffo 639.
LUIS DE BRUN, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Edison 4188 y BLANCA HORTENCIA REY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fernel 4575.

22.a Sección

OSMAR VALENTIN TORRES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Centenario 3542 y RUT NOEMI RODRIGUEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada A. Centenario 3542.
RAMON AGUILAR, 36 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado León Pérez 3468 y MYRIAM ELIDA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3468.
RODOLFO JESUS MACHADO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3425 ap. 6 y MARIA del CARMEN CAMPA, 31 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3425 ap. 19.
JORGE LUIS ZEBALLOS, 19 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Larrañaga 2310 y NORMA NELIDA PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2810.
AUFREDIS CACERES, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Neira 3784 y ELIDA MAXIMA MACHADO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 3914.

23a. Sección

WALTER PEREYRA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2656 y CARMEN MATILDE ANTONELLI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2640.
JORGE SALVADOR ABDALA, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3000 y BEATRIZ ESTABLE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2830.
CRISTIAN ALCIDES GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 3032 y ROSA INES GONZALEZ NACIMIENTO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 3032.

24.a Sección

NESTOR OSVALDO VIVANCO, 35 años, soltero, bancario, argentino, domiciliado Guayaquí 3237 y ELBA ESTHER SARACCO, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Fco. Muñoz 3334.
14) $15.00 3|pub. v.my.27.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: ESTANISLAO SESTAO, Prescripción adquisitiva, L.o 19, F.o 474, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Estanilao Sestao, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la 1.a Sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 118, manzana 72 de la ciudad de Melo, compuesto de una superficie de 911 metros 43 decímetros cuadrados; el que se deslinda así: al Norte, divisoria de 42 mts. 95 cmts. que divide del terreno de la sucesión de Constantino Lozada; al Este 21 mts. dando a la calle 18 de Julio; al Sur 42 mts. 95 dcmts. dividiendo del terreno de Erasmo Rodríguez y al Oeste, 21 mts. 48 cmts. lindando con terrenos de María Natividad Méndez de Arruda y Marcos Livni.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos, por sí por apoderado legalmente constituido para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 20 de 1965. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.
16) $ 4.320.00 30|pub. 9605 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Reclus Cordal solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Juventud" del cual se declara director responsable. — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 9607 May.25-v.jun.7.

Gabriel Segovia, Miguel A. Castillo, Amanda C. de Callaba, Norma de Cattoni y Ofrenda Massa de Medina, solicitan la inscripción del título "Bis" para caracterizar una publicación periódica de próxima aparición. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 9582 May.25-v.jun.7.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "JULIAN SERRATO y Otros. Rectificación de partida" (Ficha V-118|966), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de Julián Serrato y Carmen Veneri, pues en la misma donde figura el contrayente como "Julián Serratto" debe decir "Julián Serrato"; y b) La de nacimiento de Julio César Serrato, pues en la misma donde figura el padre como "Julian Serratto" debe decir "Julián Serrato". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 19 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31263 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "MARTA ISABEL LOPEZ RODRIGUEZ. Rectificación de partida", (Lo. 61, Fo. 673), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de la gestionante, en el sentido de que donde se menciona el nombre de la compareciente como "María Isabel Rodríguez" debe decir "Marta Isabel Rodríguez", por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 960.00 15|pub. 9530 May.25-v.jun.14.

20—Remates

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Pedro Moncaut S. A. con C.O.I.N.P.A.R.T. S. A. Juicio Ejecutivo" (58 - 553), se hace saber que el próximo 22 de junio, a las 15 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido del señor Alguacil, al remate sobre las bases que se indican de los siguientes bienes: a) La propiedad de las construcciones incorporadas al inmueble padrón 6171 o los derechos que a C.O.I.N.P.A.R.T. le corresponden por lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley No. 8.733 de 13 de junio de 1931, sobre la base de $ 933.333.33. b) La propiedad de las construcciones incorporadas al inmueble padrón 6170 o los derechos que a C.O.I.N.P.A.R.T. le corresponden por lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley No. 8733 de 17 de junio de 1931, sobre la base de $ 166.666.66 c) La propiedad de los cimientos incorporados al padrón 6169 o los derechos que a C.O.I.N.P.A.R.T. le corresponden por lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley No. 8733 de 17 de junio de 1931 sobre la base de $ 13.333.33 d) La propiedad de los cimientos incorporados al padrón No. 32.755 o los derechos que a C.O.I.N.P.A.R.T. le corresponden por lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley No. 8733 de 17 de junio de 1931 sobre la base de $ 13.333.32. Las construcciones relacionadas se encuentran ubicadas con frente al N a la calle Etchevarriarza y al E a la calle Pereira de la Luz formando esquina.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de dinero en efectivo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración, certificados e impuesto que la Ley pone a su cargo y la comisión del rematador; 3) En cuanto hubiere lugar, el impuesto municipal correspondiente, así como las deudas que hubiere pendientes de pago por colector, cordón, vereda, pavimento, aportes a Chamsec, aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y a la Caja de Asignaciones No. 17; 4) Estando el bien padrón 6171 y sus construcciones afectados con hipoteca de primer grado a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal y los bienes padrones 6169, 6170 y 32.755 afectados con Hipoteca de Primer grado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, serán de cargo del comprador el pago de los saldos que se adeuden a dichas instituciones así como la de los gastos, tributos y honorarios que se puedan adeudar por la ejecución iniciada por la primera de dichas instituciones ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos caratulados "Caja Nacional de Ahorro Postal con José de Salterain Herrera y otros y C.O.I.N.P.A.R.T. S. A. Ejecución de hipoteca (Lo. 53, Fo. 453). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1966 — Julio Mela, Actuario Adjunto.
20) $ 4.800.00 15|pub. 9592 May.25-v.jun.14.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Blanca Esther Brufao de Cazarre contra la Suc. de AMADEO PALERMO. Ejecución de Hipoteca". (Ficha 4-1801), se hace saber que el día 27 de julio de 1966 a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el Martillero Juan Pedro Alvez Olivera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno, con las construcciones, accesorios y mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Melo, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, planta urbana, Manzana 67, Padrón No. 4917, el cual, según plano del Agr. Alfonso Duque de 29 de diciembre de 1944, inscripto el 5 de enero de 1945 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el No. 3, consta de una superficie de 311 mts. 94 dcmts. cuadrados, que se deslindan así:

Oeste 6 mts. 65 cmts. de frente a la calle 25 de Mayo, hoy Aparicio Saravia; al Sur 23 mts. 13 cmts. que por ser esquina es también de frente a la calle Florencio Sánchez, antes Libertad; al Norte una línea quebrada compuesta de 3 rectas, midiendo la primera de ellas que parte desde la calle Aparicio Saravia de Oeste a Este 12 mts. 18 cmts.; la segunda, perpendicular a la anterior mide un metro 47 cmts. y la tercera perpendicular a la anterior mide 15 mts. 95 cmts; dividiendo todas ellas de terrenos de Marcelo Santa Cruz; al Este una recta de 8 mts. 30 cmts. separando de propiedad de Percilia Reis de Borgia.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma en dinero efectivo, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. II) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados y los que la ley expresamente pone de su cargo. III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, a disposición de los interesados. — Melo, 19 de Mayo de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 3.840.00 15|pub. 9606 May.25-v.jun.14.

HUGO BERTACCHI BLANCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Guerra López Eloy con RIVERO LUCIANO J. y Otro. Juicio Ejecutivo. (Lo. 14. Fo. 61)", se hace saber que el día 10 de junio próximo a las 14 horas el martillero Hugo Bertacchi Blanco, en el lugar de su ubicación, casa de negocio de Juan Gabriel Ferreres (Ruta 96. Punta Ballena) en este Departamento, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de un camión marca Fargo, modelo 1951, matrícula B-1.4276

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo, previamente a tomar posesión del bien y dentro de los 15 días siguientes al remate. Que será de cargo del comprador, la comisión legal del rematador así como los impuestos nacionales y municipales que correspondan y los gastos que se originen por la transferencia del vehículo a su nombre. — Maldonado, 16 de Mayo de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 1.120.00 10|pub. 9533 May.25-v.jun.7.

CARLOS A. THEVENET
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Sucursal de la Dirección General Impositiva con la sucesión de ROMUALDO ALONSO. Intimación" (Lo. 24, Fo. 136, No. 796), se hace saber al público que el día 28 de junio de 1966 a las 15 y 30 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955. altos) y por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, y con las bases que se dirán, los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno baldío, padrón No. 6649, manzana No. 302, 12a. Sección Judicial de esta Ciudad de Paysandú, con una superficie de 454 mts2., con frente al Este en 10 mts. sobre la calle Misiones. Base: $ 27.240.00 (dos terceras partes de su tasación). 2) Fracción de terreno, padrón No. 7055, Quinta No. 39, 12a. Sección Judicial de esta ciudad de Paysandú, con una superficie de 11.152 mts2. con frentes al Oeste a calle Libertad en 64.42 mts., al Norte a calle 7 en 171.20 mts. y al Este a calle Misiones en 64.42 mts. Base: $ 48.325.34 (dos terceras partes de su tasación).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; b) Que los gastos del remate y escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; c) Los títulos de los bienes a subastarse podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, Mayo 20 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 2.640.00 15|pub. 9611 May.25-v.jun.14.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1966. ARTIGAS EDUARDO BELTRACHINI BARROS. Expedición segunda copia de escritura (Lo. 22, No. 267, Fo. 573). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Artigas Eduardo Beltrachini Barros, solicitando expedición de segunda copia de escritura otorgada ante el Esc. Alfonso Requiterena Vogt el 31 de diciembre de 1952, Alfredo Young vendió a Artigas Eduardo Beltrachini Barros, y que corresponde al bien inmueble: una fracción de tierra con construcciones y demás mejoras, sita en la 5a. Sección Judicial de Río Negro, Padrón No. 536, constando de un área de 1.000 mts. cuadrados; que se deslindan así: 20 mts. al N. sobre el Camino Departamental que va de Algorta a Fray Bentos, 20 mts. al S. lindando con el solar No. 6 y una parte con el solar No. 5; 50 mts. al E. con el solar No. 3 y 50 mts. al O. con el solar No. 1, se emplaza por el término de treinta días a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 2 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.

21) $ 1.280.00 10|pub. 9573 May.25-v.jun.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 109.604. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Con esta fecha Bracco Industria Chimica S. p. A. (Milán) Italia, solicita registrar la marca "UROCICLINE", para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 9593 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.605. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "THERMALIZED" para la clase 8a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 9594 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.606. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "LO - RELAX" para la clase 8a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 9595 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.607. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "LO - KREEP" para la clase 8a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 9596 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.641. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neo Plax Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 100.000. de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "NEO - PLAX" para distinguir artículos de la clase 8 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 9588 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.642. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neo Plax Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 100.000. de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "NEO - PLAX" para distinguir artículos de la clase 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 9589 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.643. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARDIATRIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 9587 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.644. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARDIOTRIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 9586 May.25-v.jun.7.

ACTA N.o 109.579. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacct, por Chas Pfelzer y Co., Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NIAVANE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 9331 May.25-v.jun.7.

ACTA N.o 109.588. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "MARLBORO" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 9320 May.25-v.jun.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.858. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha Conceicao Diniz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el tratamiento estético de las uñas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.

24) $ 480.00 10|pub. 9597 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 15.859. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jean Baolge, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación industrial de la hidroxocobamina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.

24) $ 480.00 10|pub. 9590 May.25-v.jun.7.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber que prometí vender a doña Gladys Spinelli de Gayol, la farmacia sita en Larrañaga N.o 3149 de esta Capital. Debiendo presentarse los acreedores en dicha farmacia. — MARIA J. BERGMAN DE TELLECHEA.

25) $640.00 20|pub. 9604 My.25-v.jn.21.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores José y Manuel Ramos Pérez, el comercio en los ramos de bar, alcohólicas y pizzería, sito en la calle Garibaldi 2155, Capital, tomando posesión en Montevideo a 4 de Mayo de 1966. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — EDELMIRO RODRIGUEZ FUENTES.

25) $960.00 20|pub. 9601 My.25-v.jn.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412, prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Santiago de Anca N.o 1506 a María Vila de Freire y Mabel Freire de Moreno con fecha 16 de Mayo de 1966. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JACINTO COUSILLAS.

25) $640.00 20|pub. 9566 My.25-v.jn.21.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 16 de Mayo de 1966 tomar conocimiento de las modificaciones introducidas al Reglamento de Seminarios Intensivos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, cuyo nuevo texto queda redactado en la siguiente forma:

Artículo 1.o. A propuesta de los respectivos profesores (titulares o adjuntos), el Consejo podrá autorizar el funcionamiento de seminarios intensivos en los cuales se desarrollará en clases dialogadas, la totalidad del programa de la asignatura, durante cuatro meses, con un mínimo de seis horas semanales.

Art. 2.o. Los profesores que estimen necesaria la continuación del seminario más allá del plazo preindicado deberán solicitar una autorización expresa del Consejo antes de su vencimiento, mediante la elevación de una nota expositiva de razones.

Si el Consejo acoge la solicitud, la prórroga del plazo no podrá extender la duración del seminario más allá de los cinco meses.

Art. 3.o. Se realizarán por lo menos tres ejercicios externos y cuatro internos que presentará el Director del Seminario con no menos de tres sesiones de anticipación. El primer escrito interno versará sobre un tema sorteado entre cuatro propuestos. El mismo mecanismo regirá en los escritos sucesivos. El escrito final se realizará entre los diez y quince días posteriores a la última sesión y el tema será sorteado entre todos los propuestos, incluso los ya elegidos. En todos los escritos se incluirán como mínimo cinco preguntas que versarán sobre los temas comprendidos en ese escrito.

Art. 4.o. Los escritos internos y el escrito final deberán ser necesariamente controlados por el Director del Seminario o por un ayudante técnico. El estudiante a quien se probare fraude en la realización de cualquiera

de las pruebas del seminario, será eliminado del mismo o se le anulará la prueba en cuestión. según la gravedad de la falta, sin perjuicio de las demás sanciones que pueda aplicar el Consejo de la Facultad.

Art. 5.o. Para aprobar un seminario intensivo se exigirá: A) Un promedio general no inferior a bueno; B) Una nota de bueno en dos escritos internos; C) Un mínimo de ochenta por ciento de asistencias. Las falt . justificadas por enfermedad se contarán como media falta, pero siempre deberá haber asistido, por lo menos, al setenta por ciento de las sesiones.

Art. 6.o. Al estudiante que aprueba el seminario intensivo, se le aplicará lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento General de Seminarios, no rigiendo en este caso lo dispuesto en el artículo 8.o del Plan de Estudios de Abogacía y en el artículo 12 del Plan de Estudios de Notariado.

Art. 7.o. El estudiante que ratifique su inscripción y deserte del seminario, L podrá rendir examen de la asignatura sino a partir del período que corresponda al segundo mes subsiguiente a su abandono.

Art. 8.o. A los efectos de la realización del seminario no se aplicará la disposición que prohibe adelantar materias.

Art. 9.o. Para poder iniciar el curso es requisito indispensable haber rendido las materias previas respectivas. El Director del Seminario, en la primera sesión, interrogará sobre el particular a los estudiantes.

Art. 10. Se sorteará na nómin de treinta titulares y treinta suplentes para cada seminario intensivo. Para conservar sus derechos, todos los sorteados deberán ratificar su inscripción dentro de las tres primeras sesiones. Las plazas de los estudiantes que registren tres inasistencias en las seis primeras sesiones, quedarán vacantes.

Los sorteados como suplentes podrán asistir como oyentes hasta la eventual actualización de sus derechos. Tales derechos, de acuerdo a lo precedentemente establecido, caducarán una vez realizada la sexta sesión.

Art. 11. El estudiante que tenga la posibilidad de cursar simultáneamente dos seminarios, deberá optar por uno de ellos.

Art. 12. La publicación de las listas en cartelera vale por notificación a los interesados.

27) (Cta. Ctc.) 1|pub. 31262 My.25-v.my.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

El Consejo Directivo Central le la Universidad de la República resolvió en su sesión de fecha 16 de Mayo de 1966, convocar a los Ordenes Docente y Estudiantil de la Escuela Universitaria d. Bibliotecol. para que elijan, respectivamente:

Ocho Delegados Titulares y sus Suplentes por el sistema preferencial, ante la Asamblea del Claustro de la Escuela.

Seis Delegados Titulares y sus Suplentes por el sistema preferencial, an la Asamblea del Claustro de la Escuela.

Las elecciones se realizarán en la expresada escuela el día 6 de Julio de 1966, de 9 a 12 horas y de 16 a 19 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos en la Secretaría de la Escuela hasta el día 16 de Junio de 1966, de 8 a 12 horas.

Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse se presente por escrito la aceptación del o c los candidatos. — Montevideo, 23 de Mayo de 1966.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31260 My.25-v.my.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 16 de Mayo de 1966, aprobar modificaciones del Reglamento del Plan de Estudios de la Carrera de Notariado en sus artículos 9.o y 13 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, cuyo texto es el siguiente:

"Aprobar las siguientes disposiciones para todos los estudiantes de Notariado:

I) Para el año 1966 se suspende el régimen de previas vigentes y en su sustitución se aplicará el siguiente:

PLAN NUEVO	PREVIAS:
Práct de Der. Not.	Derecho Civil 1o.
Práct. de Der. Trib.	D. Civil 1.o y 2.o y D. Notarial (sólo curso práctico).
Práct. de Der. Regist.	D. Civil 1.o y 2.o D. Notarial. (sólo curso práctico).
Práct. Not. 1.o (Civil)	D. Civil 1.o, 2.o, 3.o y 4.o D. Notarial (curso práctico), D. Tributario y D. Registral (cursos).
Práct. Not. 2.o (Comercial)	D. Civil, 1.o, 2.o, 3.o y 4.o D. Notarial (curso práctico), D. Tributario y Registral (cursos) y D. Comercial 1.o.
Práct. Not. 3.o (Administ.)	D. Civil 1.o, 2.o, 3o y 4.o Der. Comerc. 1. Der. Procesal 1 y 2, Der. Constitucional. D. Administrativo y Práctica Not. 1.o y 2.o.

PLAN VIEJO	
Leg. Not. 1.o.	D. Civil 1.o.
Leg. Not. 2.o.	Leg. Not. 1.o (curso) y D. Civil 1.o, 2.o y 3.o.
Práct. Not. 1.o.	Leg. 1.o (curso) y D. Civil 1.o, 2.o y 3.o.
Práct. Not. 2.o (Comerc.)	Leg. Not. 2.o (curso) Práct. 1.o. (curso) D. Civil 1.o, 2.o, 3.o y 4.o y D. Comercial 1o
Práct Not. 3.o (Contra.)	Leg. 2.o (curso) Práct. Not. 1.o (curso), D. Civil 1o, 2.o, 3.o y 4.o.

Disposiciones Generales:

1) Los cursos deben realizarse en los años, que por su ubicación dentro del Plan de Estudios corresponden No pueden adelantarse cursos ni materias teóricas.
2) En las materias que se dividen en dos o más cursos son previas las de los cursos inferiores con respecto a los superiores.
3) Derecho Constitucional es previa a Derecho Administrativo.
4) El plazo para aprobar las materias previas vence el 30 de Abril.

II) Pedir a los Profesores de los cursos teóricos prácticos de notariado informe sobre el problema de las previaturas con referencia a los dos proyectos presentados (Reps. Nos. 204 y 243|965), así como toda otra indicación que crean del caso formular.

III) Y ponerlo en conocimiento del Consejo Directivo Central".

Montevideo, 23 de Mayo de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 31261 My.25-v.my.25.

EXTRAVIO

Extravié Título Accionario del Banco del Interior. Serie B N.o 1.661, Acciones N.os 6641|4 a nombre de Lorenzo Fripp. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior. Serie A. N.o 986. Acciones N.os 3941|4 a nombre de Damián A. Gaona. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior. Serie A. N.o 954. Acciones N.os 3813|6 a nombre de Ramón Cervantes. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior. Serie A. N.o 739. Acciones N.o 739 a nombre de Hasshard Méndez García. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior. Serie A. N.o 397. Acciones N.os 7921|40 a nombre de Méndez Hnos. S. C. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior. Serie A. N.o 317. Acciones N.os 6321|40 a nombre de Wáshington Purstcher. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior. Serie D. N.o 4.907. Acción N.o 4907 a nombre de Wáshington Purstcher. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior. Serie D. N.o 5.923. Acción N.o 5.923 a nombre de Wáshington Purstcher. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior. Serie D. N.o 1.772. Acciones números 70841|80 a nombre de Diego Ribeiro. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior. Serie B. N.o 1.155. Acciones números 4617|20 a nombre de Juan Pedro Depratti. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior. Serie D. 5.312|5. Acciones N.os 21245|60 a nombre de Juan Pedro Depratti. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior. Serie D. N.o 4.246. Acción N.o 4.246 a nombre de Juan Pedro Depratti. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior. Serie E. N.o 9.711. Acción N.o 9.711 a nombre de Juan Pedro Depratti. Devolver al Banco

Extravié Título Accionario del Banco del Interior. Serie D. N.o 1.331. Acciones números 26601|20 a nombre de Mauro Leys Bianchi. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior. Serie D. N.o 1.530. Acciones números 30531|600 a nombre de Mauro Leys Bianchi. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior. Serie E. N.os 9835|7. Acciones números 9835|7 a nombre de Mauro Leys Bianchi. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior. Serie E. N.os 9835|7. Acciones números 9835|7 a nombre de Mauro Leys Bianchi. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior. Serie E. Nos. 423|4. Acciones números 84401|800 a nombre de Santiago Canapal Daguerre. Devolver al Banco.

Extravié Certificado de Suscripción de Acciones del Banco del Interior. N.o 2.312 a nombre de Aquiles Pérez Godov. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie D, Nos.: 2430|2, Acciones Nos.: 09161|280 a nombre de Hugo Caetano. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie E, No. 7.736, Acciones Nos.: 30941|44 a nombre de Hugo Caetano. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior. Serie E. N.o 7.985, Acción N.o 7.985 a nombre de Hugo Caetano. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie D, No. 1.620, Acciones Nos.: 32381|400 a nombre de Pedro Acerenza Cassani. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie E, No. 2.944, Acciones Nos.: 11721|60 a nombre de Teodoro Brignono López. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie D, No. 1.911, Acciones Nos.: 76401|40 a nombre de Liria Casero de Vera. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie D, Nos.: 5942,4, Acciones Nos.: 23765|76 a nombre de Domingo M.., M. Jaume Cuadra. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie D, No. 2.072, Acciones Nos.: 82341|80 a nombre de Mario Sepich. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie B, No. 7.968, Acciones Nos.: 31869|72 a nombre de Constantino H. Lorenzi. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie D, N.o 4.363, Acciones Nos.: 17449 52 a nombre de Ricardo Mamancero. Devolver al Banco

Extravié Certificado de Suscripción del Banco del Interior N.o 2.871 a nombre de Wáshington Jorge Colombo. Devolver al Banco.

Extravié Certificado de Suscripción del Banco del Interior Nos.: 2.250 y 1.423 a nombre de Juan B. Lastreto S. A. Devolver al Banco.

Extravié Certificado de Suscripción del Banco del Interior N.o 2.873 a nombre de Miguel Manuel Mota Keiran. Devolver al Banco.

Extravié Certificado de Suscripción del Banco del Interior No. 1.413 a nombre de Jacobo Zacharevicz. Devolver al Banco.

Extravié Certificado de Suscripción del Banco del Interior No. 1.548 a nombre de Héctor Curuchet. Devolver al Banco.

Extravié Certificado de Suscripción del Banco del Interior N.o 2.872 a nombre de Wáshington Torterolo Segovia. Devolver al Banco.

Extravié Certificado de Suscripción del Banco del Interior No. 2.954 a nombre de Alfredo E. Klett. Devolver al Banco.

Extravié Certificado de Suscripción del Banco del Interior No. 7.348 a nombre de Luis Plátano. Devolver al Banco.

27) $1.536.00 3|pub. 8574 My.6-v.my.6. My.25-v.my.26.

23—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

FORMYDAN CO.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que FORMYDAN Co. S. A., ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben

Acta.

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio.

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la Ley No. 11073, en especial su Art. 7, denominada FORMYDAN Co. S. A.

Art. 2o. Su objeto será: I) En el exterior, realizar y/o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país

Capital.

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

Directorio

Artículo 6.o El Directorio tendrá hasta once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la Sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado

Art. 9.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quorum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo. B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. — Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. — Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen y María Gómez. — Montevideo, Enero 2 de 1965. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — N. Linares de Costa.

Certifico que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, y Nélida Linares de Costa, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 E. 21, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Enero 2 de 1965. — Esther Reitzes Escribana.

3927 Montevideo, Abril 8 de 1965. Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Remítase al Registro de Comercio, certifiquense libros, expídanse certificados, háganse desgloses y archívese. — Raúl Llorens. — Leite.

Registro Público de Comercio. Inscripto con el N.o 81 al F.o 267 del L.o 2 de estatutos. — Artecona — Montevideo, Abril 26 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 722.00. 1'pub. 8173.

CIA. CAUREL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que CIA. CAUREL S. A. ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben.

Acta. — Reunidos los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7.o, denominada CIA. CAUREL S. A.

Art. 2.o Su objeto será: I) En el exterior, realizar y/o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotaciones de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

Directorio

Artículo 6.o El Directorio tendrá hasta once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convoca en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrá al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen y María Gómez. — Montevideo. Enero 2 de 1965. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — N. Linares de Costa.

Certifico que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, y Nélida Linares de Costa, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, esc. 21. de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Enero 2 de 1965. — Esther Reitzes, Escribana.

3.813. — Montevideo, Abril 7 de 1965. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio bajo conocimiento, inscríbase, certifíquense libros, expídase certificados, háganse desgloses y archívese. — Raúl Llorens. — Leites.

Registro Público de Comercio. — Inscripto con el N.o 79 al F.o 261 del libro N.o 2 de estatutos. — Artecona.

Montevideo. Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$722.00 — 1|pub. — 8174.

MARFIN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites Pereira se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARFIN S.A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:.

ACTA

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 434 E. 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o — Constitúyese una sociedad anónima denominada MARFIN S.A.

Art. 2.o — Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en lo ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; e) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o — El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o — Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o — El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos).

Art. 6.o — La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existente tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o — El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o — El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o — Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. — El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. — El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. — El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. — La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. — La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. — Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. — El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. — La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. — Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. — La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. — Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que actúen entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. — Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico que las firmas precedentes son de los Srs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón Escribano.

CCPIA. Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de MARFIN S.A. con las modificaciones efectuadas a fs. 10 y 16, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3 y 4 de la ley N o 2230 de 2 de Junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 10. Montevideo, Julio 13 de 1965. Señor Ministro: Nélida Linares, por MARFIN S. A., expediente 2465|63 en cumplimiento del art. 212 de la ley N.o 13.318 y de acuerdo a lo exigido por Inspección General de Hacienda, del art. 214 de dicha ley y del art. 16 de la ley N.o 13330, comunica que: 1) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente. 2) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos b), c) y f) del art. 2.o, con lo cual los actuales incisos c) y d), pasan a ser, en el texto definitivo, los inciso b) y c) respectivamente. 3) El art. 5.o, quedará redactado así: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos). — Nélida Linares C.I. 835.525.

Fojas 16 Montevideo, Octubre 25 de 1965. — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman por MARFIN S.A. dicen: 1) El art. 21 quedará redactado así: "Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal". 2) Confirman lo actuado hasta el momento en este expediente. Atentamente. Exp. 2465|63. — Héctor Vignoli Laffitte. B.I.B. 3153. — Israel Lublinerman. B.L.A. 12.500".

Es copia fiel. — Montevideo 24 de Febrero de 1966 — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público de Comercio. Inscripto con el N.o 120 al F.o 584 del L.o N.o 2 de estatutos. — Artecona.

Montevideo. Abril 29 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 1.111 00. — 1|pub. — 8175.

COMPAÑIA DIBELCON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que COMPAÑIA DIBELCON S. A. ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben:

Acta:

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo séptimo, denominada COMPAÑIA DIBELCON SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 1:000.000 (un millón de pesos).

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá hasta once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día, deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, a peti-

ción de accionistas que representen como mínimo, la mitad del caiptal integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen y María Gómez. — Montevideo, Enero 2 de 1965. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — N. Linares de Costa.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), solteros y Nélida Linares de Costa, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Enero 2 de 1965. — Esther Reitzes, Escribana.

3930. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Remítase al Registro de Comercio, certifíquense libros, expídanse certificados, háganse desgloses y archívese. — Raúl Llorens. — Leites.

Registro Público de Comercio. — Inscripto con el N.o 77 al Fo. 355 del Lo. 2 de Estatutos. — Artecona.

Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$722.00 1|pub. — 8176.

CIA. BRIOX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, doctor Salvador Chiara se hace saber que CIA. BRIOX S. A. ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben.

Acta

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7.o, denominada CIA. BRIOX S. A.

Art. 2.o Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

Directorio

Artículo 6.o El Directorio tendrá hasta once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18 La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Alba Cristóbal y María Gómez. — Montevideo, Enero 2 de 1963. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — N. Linares de Costa.

Certifico que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, y Nélida Linares de Costa, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, esc. 21, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Enero 2 de 1963. — Esther Reitzes, Escribana.

501. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de "COMPAÑIA BRIOX S. A." autorizando su funcionamiento. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Cumplido, háganse las publicaciones legales y justificadas éstas últimas ofíciese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses, expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Elbio Panario.

Registro de Comercio. — Inscripto con el N.o 57 al Fo. 266 del libro 2 de estatutos. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — A. Llugain, Actuario.

$741.00. — 1|pub. — 8177.

CIA. CORLANO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique Frigerio, se hace saber que CIA. CORLANO S. A. ha solicitado la inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11 073, en especial su artículo 7.o, denominada CIA CORLANO S. A.

Art. 2.o Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes, mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos).

Directorio

Artículo 6.o El Directorio tendrá hasta once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamnetarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días: si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria; de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen y María Gómez. — Montevideo, Enero 2 de 1965. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — N. Linares de Costa.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), solteros y Nélida Linares de Costa, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Enero 2 de 1965. — Esther Reitzes, Escribana.

1166. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de COMPAÑIA CORLANO S. A. autorizando su funcionamiento previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio, otorgándosele el plazo de ciento veinte días para la suscripción e integración del capital social (artículos tercero y cuarto, Ley N.o 2230 del 2 de Junio de 1893). Devuélvanse recaudos y archívese. — Frigerio. — María Emilia Gleiss.

Registro Público de Comercio. — Inscripto con el N.o 156 al Fo. 686 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Artecona.

Montevideo, Abril 29 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$988.00 1|pub — 8178.

COBYRLAN Co. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique Frigerio, se hace saber que COBYRLAN Co. S. A., ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben:

Acta

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley No. 11.073, en especial su artículo 7o., denominada COBYRLAN Co. S. A.

Art. 2o. Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $1.000.00 cada una, será de $1:000.000.00 (un millón de pesos).

Directorio

Artículo 6o. El Directorio tendrá hasta once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7o. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8o. Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9o. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once: B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día, deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud: si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 16. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley No. 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen y María Gómez. — Montevideo, Enero 2 de 1965. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — N. Linares de Costa.

Certifico que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros y Nélida Linares de Costa, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. — Doy fe. — A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Enero 2 de 1965. — Esther Reitzes, Escribana.

N.o 1164. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos se resuelve: Aprobar los estatutos de COBYRLAN COMPANY S. A. autorizando su funcionamiento previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificados estos ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio, otorgándosele un plazo de ciento veinte días para la suscripción e integración del capital social (artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 del 2 de Junio de 1893). Devuélvase recaudos y archívese. — Frigerio. — María Emilia Gleiss.

Registro Público de Comercio. — Inscripto con el N.o 155 al Fo. 682 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Artecona.

Montevideo, Abril 29 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$741.00 1|pub. 8180.

CIA. ARTYSOL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique Frigerio se hace saber que CIA. ARTYSOL S.A. ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben:

ACTA

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o — Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7.o, denominada CIA. ARTYSOL S. A.

Art. 2.o — Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3.o — El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o — Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o — El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de un millón de pesos.

Directorio

Artículo 6.o — El Directorio tendrá hasta once miembros, personas físicas o jurídicas, accionis-

tas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7.o — El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o — Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9.o — El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. — El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. — El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. — La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. — La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud: si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. — Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días: si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. — El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. — La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. — Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. — La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo. B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. — Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. — Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen y María Gómez. — Montevideo, Enero 2 de 1965. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — N. Linares de Costa.

Certifico que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros y Nélida Linares de Costa, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 E. 21, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Enero 2 de 1965. — Esther Reitzes, Escribana.

N.o 1165. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de COMPAÑIA ARTYSOL S. A. autorizando su funcionamiento previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio, otorgándosele el plazo de ciento veinte días para la suscripción e integración del capital social (artículo 3.o y 4.o Ley 2.230 del 2 de Junio de 1893). Devuélvanse recaudos y archívese. — Frigerio. — María Emilia Gleiss.

Registro Público de Comercio. — Inscripto con el N.o 157 al Fo. 690 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Artecona.

Montevideo, Abril 29 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 741.00 1|pub. 3179.

IMPRENTA LA ECONOMICA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. José Chávez Miranda, se hace saber que IMPRENTA LA ECONOMICA S. A., ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben.

Testimonio

IMPRENTA LA ECONOMICA S. A.

Acta de asamblea extraordinaria para Reforma del estatuto

Montevideo, Setiembre 30 de 1965. Hora: 14.30. Lugar: Buenos Aires 484, Esc. 21. Convocatoria: Insp. de Hacienda de 28|9.65. Asistencia: No concurrió el funcionario de la Inspección G. de Hacienda; Sra. Nélida Linares de Costa, capital: $ 825.000.00, votos: 6; Sra. María del Carmen Gómez, capital: $ 825.000.00, votos: 6. Se hace constar que el capital integrado total de la Sociedad, asciende a la fecha a $ 1.650.000.00, (un millón seiscientos cincuenta mil pesos).

Orden del día: Reforma del estatuto.

Resoluciones: Se resuelve por unanimidad: Que el artículo 3 del estatuto quede redactado así:

"El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 4.000.000.00, (cuatro millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios hasta $ 6.000.000.00, (seis millones de pesos)".

Se autoriza indistintamente para gestionar la aprobación de la reforma precedente con facultad para modificar su texto e inscribir la Sociedad en las oficinas públicas al Cr. Wolf Bliman, Nélida Linares de Costa y María del Carmen Gómez. Siendo la hora 15 se levanta la sesión. — N. Linares de Costa. — María del Carmen Gómez.

Concuerda con el original de su mismo tenor que ví a folios tres y cuatro del libro de Actas de asamblea de Imprenta La Económica S. A., anotado en el Registro Público y General de Comercio, con el número trescientos sesenta y cinco al folio ciento trece del libro número quince.

Doy fe. A solicitud de los interesados, signo y firmo el presente, en Montevideo, a treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Esther Reitzes, Escribana.

4043. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Vistos: De conformidad con el M. Público: Apruébase la reforma de estatutos solicitada y remítase al Registro Público de Comercio.

Háganse las publicaciones y agréguese sin nuevo escrito, liquidados y satisfechos los tributos y honorarios fictos $ 5.000.00, expídase constancia, devuélvanse recaudos, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda y archívese — A. Martínez. — Chávez Miranda.

Registro Público de Comercio. Inscripto con el N.o 3 al F.o 6 del L.o N.o 3 de estatutos. — Artecona. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Martínez. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 667.00. — 1|pub. — 3181.

MAPLE'S S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MAPLE'S S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de fundación:

En Montevideo, a los cinco días de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Arcadio Castro Pombo, Osvaldo Castro Pombo y Cr. Augusto Eduardo Hoffmann Villanueva, resuelven fundar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1o. Con el nombre de MAPLE'S S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el directorio establecer sucursales, agencias o dependencias dentro y fuera del país.

Art. 2o. La duración de la sociedad será de cien años a partir de la fecha.

Art. 3o. La sociedad tiene por objeto: A) Comercializar, industrializar y|o procesar los productos, mercaderías y bienes muebles en general relacionados con los ramos de mueblería, tapicería, equipamiento de interiores, decoración en general, artículos para el hogar, bazar, menage, ferretería, de la construcción, del vestido, alimentación, salud e higiene, de las industrias químicas, extractivas, metalúrgicas y de la madera; B) Explotar bienes inmuebles bajo todas las formas, procedimientos y contrataciones admitidos por las leyes; C) Realizar operaciones y transacciones relativas a acciones, obligaciones, títulos, bonos y demás valores y documentos, tanto públicos como privados, nacionales o extranjeros; D) Prestar servicios de restauración, conservación, depósito de bienes muebles, transporte y distribución y ocuparse de todo lo vinculado a los mismos. La sociedad podrá cumplir su objeto actuando por cuenta propia, de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el exterior, importar o exportar, ejercer cualesquiera representaciones, comisiones, consignaciones y dar o tomar participación, en cualquier forma o proporción, en otras empresas de análoga naturaleza, dentro o fuera del país. A los efectos de este artículo, la sociedad podrá llevar a cabo sin limitación alguna todos los actos y contratos y ejercer toda clase de acciones, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y para contraer toda clase de obligaciones.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4o. El capital social será de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) dividido en acciones al portador de diez mil pesos (pesos 10.000.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. El capital social podrá ser aumentado por resolución del directorio hasta la suma de cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00) debiendo cumplir en cada oportunidad con los trámites legales y reglamentarios vigentes.

Art. 5.o El directorio determinará la oportunidad, forma y condiciones en que hayan de emitirse las acciones, debiendo darse preferencia en toda nueva emisión a quienes ya fueran accionistas, en proporción a sus acciones ya integradas. El directorio podrá pagar en acciones, el aporte de bienes o la prestación de servicios.

Art. 6.o La sociedad podrá también emitir bonos de participación, por resolución del directorio y hasta un máximo de treinta por cada ejercicio anual, para adjudicar a quienes considere partícipes en el desarrollo del objeto social. Estos bonos darán derecho a su tenedor a percibir, por cada uno, el uno por ciento (1 o|o) de las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance del ejercicio en que fueron emitidos; caducarán luego de realizada la distribución de las referidas utilidades; no otorgan derecho a parte alguna de capital y reserva ni a voz ni voto en las asambleas y serán al portador.

Art. 7.o Por resolución del directorio la sociedad podrá emitir obligaciones.

Art. 8.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisorios serán indivisibles respecto a la sociedad.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 9.o La sociedad será dirigida y administrada por un directorio integrado por dos a siete miembros titulares, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria, la que podrá determinar sus cargos. Es facultativo de la asamblea designar suplentes, indicando en tal caso en que forma y condiciones pasarán a integrar el directorio; si nada dispusiera la asamblea relativo a los suplentes, el directorio queda facultado para proveer la o las vacantes y a determinar los cargos. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos, y podrán ser reelegidos sin limitación.

Art. 10. La asistencia mínima para sesionar válidamente el directorio será la de la mayoría absoluta de sus integrantes.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria de dos o más miembros sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán dos miembros asistentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta pro-

pia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, que estime útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actor, demandado o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores, en pago de bienes o servicios.

Art. 13. El directorio ejercerá la representación legal de la sociedad por intermedio de dos de sus miembros, quedando autorizado para modificar, por unanimidad, esta forma de representación.

Art. 14. Cualquier asamblea podrá designar un lugar del directorio a un director único y uno o más suplentes, con las mismas atribuciones y facultades que los estatutos otorgan a aquél.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 15. Las asambleas ordinarias serán convocadas para realizarse dentro de los cinco meses siguientes al balance de la sociedad y considerarán, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en el orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 16. Las asambleas extraordinarias podrán convocarse por el director o por el Síndico, si lo hubi ,areo ooETAOIN HRDLU HRDL MMHH lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el treinta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los veinte días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 17. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días, cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, dando cumplimiento a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Art. 18. El registro de acciones se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 19. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada una hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en el orden del día, salvo cuando se haya presentado la totalidad del capital integrado.

Art. 20 Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones dan derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 21. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del directorio y la forma de sesionar y de adoptar resoluciones.

Art. 22. La asamblea será presidida por el Presidente del directorio, o director único, en su caso, o en su defecto por el que designe la asamblea; si esta votara un cuarto intermedio continuará funcionando válidamente sin necesidad de nueva convocatoria.

Art. 23. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3545 de junio 19 de 1909 es necesaria resolución tomada por mayoría de votos presentes, que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO V

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 24. El ejercicio social durará normalmente un año; el primer directorio fijará la fecha del cierre, la que se podrá modificar cada vez que el directorio lo considere conveniente.

Art. 25. A la terminación de cada ejercicio el directorio o el director único en su caso, deberá presentar a la asamblea general ordinaria la memoria y el balance general de situación y resultados y propondrá el destino a darse a éstos.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 26. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 27. Los fundadores nombrarán el primer directorio o director único y hasta ese momento los fundadores, actuando individual o conjuntamente, tendrán las atribuciones del mismo, actuando por MAPLE'S S. A. (en formación).

Art. 28. Quedan facultados, actuando conjunta, alternativa o separadamente, los señores Contador Augusto Hoffmann y señoritas Vida Firpo y María Milka Ferraro, para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en los registros y oficinas que fuere menester. Arcadio Castro; Osvaldo Castro; A. Hoffmann.

Roberto Montenegro, Escribano, certifica: que las firmas que anteceden pertenecen a las personas de mi conocimiento, señores Arcadio Castro Pombo, casado con María Teresa Pereira; Augusto Eduardo Hoffmann Villanueva, casado con Fanny Pastorino y Osvaldo Castro Pombo, casado con Elsa Hoffmann; todos mayores de edad, orientales y domiciliados en esta ciudad, las cuales fueron puestas en mi presencia. En fe de ello y a solicitud de los inteersados expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Roberto Montenegro, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Osvaldo Castro Pombo, Arcadio Castro Pombo y Augusto Eduardo Hoffmann Villanueva, constituyendo domicilio en Piedras 329, Esc. 5, expresamos que en nuestra calidad de socios fundadores de MAPLE'S S. A. venimos a solicitar la aprobación de los estatutos sociales, que se adjunta, su oportuna inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y se realicen las publicaciones legales. A estos efectos manifestamos: A) La sociedad se denomina MAPLE'S S. A.; B) El objeto surge del texto del artículo 3 de los estatutos, el que se considera aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo; D) La administración está a cargo de un directorio o director único (artículos 9 y 14 de los estatutos); E) El capital de la sociedad es de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) m/n.; F) Hasta el momento la sociedad carece de Gerente o factor, por lo expeusto solicitamos: 1) Se nos tenga por presentados y constituído el domicilio; 2) Que se otorgue a la sociedad la autorización requerida por el artículo 405 del Código de Comercio modificado por la ley N.o 13.318 y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 3) Que se nos autorice a agregar los ejemplares de publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase proveer de conformidad. Otrosí decimos: Que se adjuntan: A) El acta de fundación de la sociedad; B) Copias de las boletas de suscripción de capital; C) Certificado de suscripción e integración de capital (artículo 207, ley número 13.318), expedido por la Inspección General de Hacienda, quedan autorizadas las personas mencionadas en el artículo 28 del acta de fundación para retirar esta documentación, los edictos y realizar todos los trámites que fueren menester. Arcadio Castro; Osvaldo Castro; A. Hoffmann; Isabel Fernández Medoc, Abogado.

220|66. — J. 1o.o Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, marzo 14 de 1966. — Señor Juez: Puede Ud. autorizar el funcionamiento de MAPLE'S S. A. y disponer su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Ayud. de Asesor: Eduardo Chavarría. — Asesor: Contador Carlos Zarazola. V.o B.o Inspector General de Hacienda Int., Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — N.o 716. — Señor Juez: nada tiene que observar el Ministerio Público, respecto a este trámite, por lo que comparte lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, marzo 24 de 1966. — Federico Capurro Calamet.

Fiscal de lo Civil. — 1207 — Montevideo, marzo 28 de 1966. — Vistos: Con el señor Fiscal y por lo que resulta de autos se resuelve: aprobar los estatutos de MAPLE'S S. A. autorizando su funcionamiento previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese Honorarios fiscales: $ 500.00 Enrique V. Frigerio. — Blanca Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 20 de abril de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 70 al F.o 327 del L.o 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y seis. — María E. Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 1.963.00. — 1|pub. — 8192.

FERTILIZANTES DEL PLATA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que: "FERTILIZANTES DEL PLATA S. A." ha solicitado la inscripción de su reforma estatutaria, que se transcribe a continuación:

Testimonio:

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de:

"FERTILIZANTES DEL PLATA S. A."

Realizada el 5 de Octubre de 1964

En Montevideo, a los cinco días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria y en el local de la calle Rincón N.o 512, piso uno, escritorio uno, los señores accionistas de "FERTILIZANTES DEL PLATA S. A." que se detallan en el Libro Asistencia a Asambleas a Fojas 1. Dichos accionistas en número de cuatro, representaban un capital de pesos 100.000.00 (cien mil pesos m|n.) con derecho a dos votos, según detalle: José Pedro Aramendía, capital $ 49.000.00, 1 voto; I. D. I. (Américas) Co. Ltd. p|a. L. F. Fugasot, capital $ 49.000.00, 1 voto; Andrés Deus Varela, capital $ 1.000.00, sin voto; Luis Fernando Fugasot, capital $ 1.000.00, sin voto. Se deja constancia que no concurrió Inspector en representación de la Inspección General de Hacienda. Siendo las quince horas y treinta minutos, y encontrándose legalmente constituída la presente asamblea, se dió por iniciada la misma. Se puso a consideración el primer punto de la orden del día: "Determinación, momento y forma de suscripción e integración del capital social". Los presentes, por unanimidad, resolvieron ratificar lo actuado por el Directorio con fecha quince de Julio de mil novecientos sesenta y tres, autorizando la suscripción de acciones al portador, y a la par por la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n.). Acto seguido, se puso a consideración el segundo punto de la orden del día: "Modificación de los estatutos sociales". Luego de varios cambios de ideas, la asamblea por unanimidad, resolvió modificar los artículos: cuarto, quinto noveno, décimo octavo, vigésimo sexto, vigésimo séptimo, trigésimo y trigésimo sexto. El nuevo texto aprobado de los artículos referidos de los estatutos sociales, es el que a continuación se detalla:

"Artículo 4.o El capital se fija en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n.) representados por acciones nominativas de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos m|n.) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Dicho capital podrá ser aumentado en una o más veces por resolución de la asamblea general de accionistas hasta la suma de $ 50.000.000.00 (cincuenta millones de pesos m|n.), obteniendo en cada caso la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión, momento y forma de suscripción e integración. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones deberán estar firmadas por el Presidente y el Secretario del Directorio".

"Artículo 5.o Cuando se aumentare el capital social los accionistas no estarán obligados a suscribir las nuevas acciones que representen el aumento acordado, pero los propietarios de las acciones emitidas y en plena vigencia en la época en que se aumente el capital, tendrán derecho preferente para adquirir nuevas en proporción al número de las que posean. Asimismo, podrán adquirir con igual derecho preferencial y proporcional, las acciones que no hayan suscrito los otros accionistas. El Directorio señalará los plazos dentro de los cuales los accionistas podrán hacer uso de los derechos conferidos en esta cláusula".

"Artículo 9.o Los accionistas podrán concurrir a las asambleas generales personalmente o por representación conferida a cualquier persona, mediante simple carta-poder. Cuando así ocurra, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal sentido realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto".

"Artículo 18. Las convocatorias a asambleas generales serán hechas por el Directorio por medio de tres avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" con quince días de anticipación, por lo menos a la fecha de la reunión, no contándose para computar este tiempo, el

día de la publicación del último aviso ni el día de la celebración de la reunión. Para los accionistas cuya residencia estuviere fuera de la República, conforme al Libro de Registro de Accionistas, las primeras convocatorias se harán mediante carta aérea certificada, debiendo además adelantárseles tal propósito por comunicación telegráfica; ambas con quince días de anticipación por lo menos. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de los requisitos que prescribe este artículo, cumpliéndose las disposiciones legales y reglamentarias vigentes".

"Artículo 26. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por dos a doce miembros titulares, designados cada año por la asamblea general de accionistas. Es facultativo de la asamblea, proceder a designar suplentes para uno o más cargos del Directorio, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante".

"Artículo 27. La elección de los miembros del Directorio se hará de la siguiente manera: cada grupo de accionistas que posean o representen en conjunto el cincuenta por ciento del total del capital social, presente o representado en la asamblea general que haga la elección, tendrá derecho a elegir la mitad del número de Directores y suplentes respectivos, cuando corresponda. La mayoría absoluta de las acciones presentes o representadas que no hayan tomado parte en el nombramiento citado precedentemente elegirá la otra mitad del número de Directores y suplentes respectivos cuando corresponda. En caso de determinarse un número impar de Directores, un Director y su suplente respectivo cuando corresponda, deberá ser electo por unanimidad entre ambos grupos de accionistas".

"Artículo 30. El Directorio estará legalmente constituído y sus decisiones serán válidas con la concurrencia de la mitad más uno de sus miembros. Se necesitarán sin embargo por lo menos, los votos unánimes de la mitad más uno de sus miembros, para adoptar cualquier resolución".

"Artículo 36. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos, y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes".

Asimismo los presentes por unanimidad resolvieron autorizar a los Contadores Walter G. Nieto y César C. Civetta, así como a la señorita Elvira Barta, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de las modificaciones estatutarias citadas, aceptar y discutir las modificaciones y supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes, y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como realizar cualquier otro acto ante las autoridades administrativas y judiciales, para el buen logro de su gestión. Acto seguido se puso a consideración el tercer punto de la orden del día: "Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea", conjuntamente con el Presidente y Secretario. Los presentes por unanimidad, resolvieron nombrar al efecto a los señores Andrés Deus Varela y Luis Fernando Fugasot. No habiendo más asuntos por tratar y luego de leída y suscripta la presente acta se dió por finalizada la asamblea extraordinaria, siendo las quince horas y cincuenta minutos. — José Pedro Aramendía. — Luis Fernando Fugasot. — Andrés Deus Varela.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce del folio dos al folio cuatro del Libro Copiador de Actas de Asambleas de "FERTILIZANTES DEL PLATA S. A.", certificado por el Registro Público y General de Comercio el veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, anotado con el número ochocientos cincuenta y tres al folio ciento cincuenta del libro número catorce, que tengo a la vista. En fe de ello, a solicitud de la interesada, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo el dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Hay un signo. — Roberto Cristobo Troncoso, Escribano.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo — Presentado hoy, quince de Febrero de mil novecientos sesenta y seis a las doce horas e inscripta en este Registro con el N.o 47 al Fo. 185 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 330 de la ley número 12 804 según recibo N.o 75.370 de fecha 15 de Febrero de 1966, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o., Turno: César Civetta, en representación de: "FERTILIZANTES DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA", según testimonio notarial que acompaño, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Rincón N.o 512, escritorio uno, ante el señor Juez me presento y digo: Que como resulta del testimonio notarial que se adjunta, la asamblea de accionistas de "FERTILIZANTES DEL PLATA S. A." resolvió con fecha cinco de Octubre próximo pasado, modificar el estatuto social en los artículos 4o., 5o., 9.o, 18, 26, 27, 30 y 36. Por lo expuesto al señor Juez, solicito: 1.o) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Que previos los trámites pertinentes autorice la modificación estatutaria referida y ordene su inscripción en el Registro Público y General de Comercio; 3.o) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de un nuevo escrito; 4.o) Que se nos devuelva la documentación adjunta y se nos entreguen los testimonios correspondientes. — César Civetta, Contador Público.

De mandato verbal del señor Juez. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite, previamente pasen los autos a la Inspección General de Hacienda. — Clementina D. Colombo.

Expediente 1072|965. — 18.o Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de Julio de 1965. — Señor Juez: Previamente al informe solicitado, la interesada deberá ampliar el testimonio notarial agregado a estos autos (Fs. 17 y siguientes) y justificar el cumplimiento de disposiciones estatutarias, legales y reglamentarias, respecto a la asamblea general extraordinaria realizada el día 5 de Octubre de 1964. (Publicaciones de convocatoria, monto del capital integrado a la fecha de la asamblea). — Jefe de División Interino: Mario Tassino. — Vo. Bo.: Inspector General de Hacienda Interino, Contador Alfredo Fernández.

Montevideo, Julio 27 de 1965. — Recibido hoy. — Clementina D. Colombo.

Expediente 1625|965. — 18.o Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de los artículos 4.o, 5.o, 9.o, 18, 26, 27, 30 y 36, de los estatutos sociales de "FERTILIZANTES DEL PLATA S. A.", resuelto por la asamblea general extraordinaria realizada el 5 de Octubre de 1964. — Subjefe, Dra. María A. Guerra. — Vo. Bo.: Inspector General de Hacienda Interino, Contador Alfredo Fernández.

Montevideo, Noviembre 1.o de 1965. — Recibido hoy. — Clementina D. Colombo.

Montevideo, Noviembre 3 de 1965. — Al despacho del señor Juez. — Clementina D. Colombo.

Montevideo, Noviembre 5 de 1965. — De mandato verbal del señor Juez. — Vista al Ministerio Público. — Clementina D. Colombo.

Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento. — Clementina D. Colombo.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 3932. — Entrada: 15 de Noviembre de 1965. — Salida: 22 de Noviembre de 1965. — Señor Juez: El Ministerio Público no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, Noviembre 17 de 1965. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

6212. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — Vistos: Por lo que resulta de autos autorízase la reforma de estatutos solicitada. Decrétanse las inscripciones y publicaciones. Remítase al Registro Público de Comercio y rubríquense los libros. Previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses y archívese. Todo, sin perjuicio de que, cuando se haga efectivo el aumento de capital, se recabe la autorización del Juzgado. Honorarios fictos $ 15.000.00 — Calagorri. — Clementina D. Colombo.

Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Pasan al Registro Público de Comercio. — Trigo.

Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo 15 de Febrero de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 47 al folio 185 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta. $1.722.00 1|pub. — 8213.

FINANCIERA TEMIS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado FINANCIERA TEMIS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de su reforma estatutaria, la que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Asamblea general extraordinaria de:

FINANCIERA TEMIS SOCIEDAD ANONIMA

Realizada el 30 de Noviembre de 1964

En Montevideo, a los treinta días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en el local de la calle Rincón 512, primer piso, escritorio 1 de esta ciudad, los señores accionistas de FINANCIERA TEMIS SOCIEDAD ANONIMA que se detallan en el libro de asistencias a asambleas a folios tres. Dichos accionistas en número de dos, representaban un capital de u$s 30.000.00 (treinta mil dólares) valor nominal, con derecho a doce votos, según detalle: Walter Nieto, capital u$s 15.000.00, 6 votos; César Civetta, capital u$s 15.000.00, 6 votos.

Siendo las dieciséis horas y encontrándose legalmente constituída, se dió por iniciada la asamblea. — Acto seguido se puso a consideración el único punto de la orden del día: "Aumento del capital social".

Los presentes por unanimidad resolvieron elevar el capital de FINANCIERA TEMIS SOCIEDAD ANONIMA, llevándolo a la suma de u$s 100.000.00 (cien mil dólares) valor nominal, autorizando a los contadores Walter Nieto y César Civetta, así como a la señorita Elvira Barta, para que en representación de la sociedad, realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de esta modificación estatutaria así como para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

No habiendo más asuntos por tratar, se dió por finalizada la asamblea, siendo las 16 y 30 horas y luego de leída y suscripta la presente acta. Se deja constancia que no concurrió Inspector por la Inspección General de Hacienda. — (Fdo.): Walter Nieto y César Civetta.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor que luce en el folio tres del libro copiador de actas de asambleas de FINANCIERA TEMIS SOCIEDAD ANONIMA certificado por el Registro Público y General de Comercio el dieciocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, anotado con el número seis mil ochenta y cuatro al folio doscientos ochenta y siete del libro número catorce, que tengo a la vista.

En fe de ello, a solicitud de la interesada expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco. Sello, signo y firma Roberto Cristobo Troncoso, escribano.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad que FINANCIERA TEMIS SOCIEDAD ANONIMA, no está obligada al pago de aportes a la Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio. Hacemos esta declaración a los efectos requeridos por el artículo 69 de la Ley N.o 12.996. — (Fdo.): Susana Cabaut de Udabe y Edmundo Alberto Cabaut.

Roberto Cristobo Troncoso, escribano; Certifico que las firmas que anteceden, corresponden a: Susana Cabaut de Udabe y Edmundo Alberto Cabaut; que representan legalmente a la sociedad. — Montevideo, Marzo 29 de 1965. — Sello, signo y firma Roberto Cristobo Troncoso, Escribano.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Señor Juez: Puede usted aprobar, por vía de reforma estatutaria, el aumento del capital autorizado de FINANCIERA TEMIS SOCIEDAD ANONIMA, a la cantidad de cien mil dólares. Ello no obstante, considera esta Inspección General que corresponde dar redacción al artículo 3.o con la modificación introducida por la asamblea de accionistas de la empresa, realizada el 30|11|64. — (Fdo.): Mario Tassino, Jefe de División Interino. — Vo. Vo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — César Civetta en representación de FINANCIERA TEMIS SOCIEDAD ANONIMA, según testimonio notarial agregado a Fs. 10, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Rincón 512 escritorio 1 y con referencia a la vista conferida por la Inspección General de Hacienda, comunica que el artículo 3.o de los estatutos de FINANCIERA TEMIS SOCIEDAD ANONIMA quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de cien mil dólares (u$s 100.000.00) de los Estados Unidos de América, representado por acciones al portador de un valor nominal de cien dólares (u$s 100.00) de los Estados Unidos de

América cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión, momento y forma de suscripción e integración. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores". — (Fdo.): César Civetta.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3741. — Señor Juez: Puede usted aprobar y disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — (Fdo.): Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 15391. — Montevideo, Octubre 29 de 1965. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébase la reforma de estatutos solicitada y decrétase su inscripción. Remítanse a estos efectos al Registro Público y General de Comercio y Háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — (Fdo.): J. J. Silva Delgado. — José Curi Zagia.

Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — Con el N.o 254 al folio 1394 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Marzo de 1966. — Curi Zagia, Actuario

$2.025.00 1|pub. 8214.

ROZENBAUM'S S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

Aumento de capital

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Las Piedras se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado ROZENBAUM'S S. A., solicitando la inscripción de aumento de capital, que se transcribe a continuación:

Testimonio: N.o 6. — 1480|59|A. 2-G.E.G.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de marzo de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatuaria de ROZENBAUM'S S. A. documentada en acta notarial de fs. 13 fijando su capital autorizado en la suma de (tres millones de pesos) $ 3:000.000.00.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de abril de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Canelones, 26 de mayo de 1965. — Presentada en la fecha con los certificados correspondientes y comprobante de pago de derechos expedido por la Sucursal Canelones de la Dirección General Impositiva, N.o 246007, valor $ 13.000.00 e inscripta con el N.o 3 al F.o 11|12 del libro de estatutos del Registro Público de Comercio llevado por este Juzgado en el año en curso. Arturo F. Echevarría, Actuario.

N.o 27. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno del Departamento de Canelones. — Francisco Varela, constituyendo domicilio en la calle Baltasar Brum 638, a los efectos de esta gestión, al señor Juez digo: I) Que como resulta del testimonio adjunto, fs. 1 se ha ampliado el capital de ROSENBAUM'S S. A. a la cantidad de pesos 3:000.000.00 tres millones moneda nacional), habiendo sido dicho aumento aprobado por el Poder Ejecutivo; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el Testimonio adjunto, vengo a solicitar la inscripción de dicho aumento en el Registro Público de Comercio, (artículos 32 y 407 Código de Comercio); III) A los efectos pertinentes manifiesto: 1) Se me tenga por presentado y constituído domicilio; 2) Que previos los trámites de estilo se ordene: La inscripción en el Registro Público de Comercio; 3) Que los documentos cuyo desglose corresponda o se solicita me sean entregados e indistintamente a los señores Luis W. Pagani; Pedro Cabrera o Giovanni Calcagno; 4) Que se autorice a arreglar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. Tod.: en lo Ido.: fs. 1 vale. — Luis A. Lanfranco Días, Contador Público.

N.o 1881. — Canelones, marzo 3 de 1965. — Vistos: Por lo que resulta de autos apruébase la reforma de estatutos.

Suscríbase, publíquese y hechos los desgloses, archívese previa expedición de los testimonios que se solicitaren. — Guillot Martínez. — Hugo Alvez.

Canelones, 26 de mayo de 1965. — Se inscribió en la fecha con el N.o 3 al F.o 11|12 del Libro de Estatutos del Registro Público de Comercio llevado por este Juzgado en el año en curso. — Conste. — Echevarría. — Las Piedras, 28 de abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

$ 815.00. — 1|pub. — 8475.

RONA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RONA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcribe a continuación:

José María Vilaboa, escribano, certifica que tengo ante mí el libro de actas de asamblea de RONA SOCIEDAD ANONIMA, inscrito en el Registro Público de Comercio el 17|8|64 en el que a Fs. 6|7 figura el acta de asamblea general extraordinaria del 5|7|65, la que con asistencia de accionistas que representaban pe sos 10.000.00 de capital integrado, quórum suficiente para la celebración del acto por ser equivalente al ochenta por ciento del capital integrado al día de hoy (artículo 10 del estatuto), resolvió por unanimidad modificar los artículos 1.o, 2.o y 3.o del estatuto, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 1.o. Con el nombre de RONA SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o. Su objeto será: A) La comercialización, e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotécnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; C) Inversiones, arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición o participación en (de) otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Artículo 3.o. El capital será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una".

Asimismo, se designó al contador León Buka y a la señora María T. Silva de Calafat, para que conjunta o separadamente tramiten la expresada reforma, aceptando o rechazando las observaciones que se le formulen.

En fe de ello y para que conste, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a 22 de Julio de 1965. — José M. Vilaboa, Escribano.

Por otrosí hago constar que: La convocatoria para esta asamblea fue publicada en el "Diario Oficial" el 29 de Junio de 1965, dentro de término legal de acuerdo con el artículo 9.o del estatuto que exige una publicación en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días. El capital integrado a la fecha de la asamblea fue de $ 12.500.00, habiendo concurrido dos accionistas en representación de un capital de $ 10.000.00 equivalente al ochenta por ciento del total integrado y con derecho a diez votos. La resolución se tomó por unanimidad de votos. — José M. Vilaboa, Escribano.

Exp. 1688|65. — Octavo Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — Señor Juez: La proyectada reforma estatutaria de RONA SOCIEDAD ANONIMA, merece las siguientes consideraciones: 1) Las "inversiones" contravienen lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N.o 13.330 de 30|4|65; 2) Deberá justificarse el cumplimiento del artículo 212 de la Ley N.o 13.318 de 28|12|64. — Eduardo Chavarría, Ayudante de Asesor. — Cr. Carlos Zarazola. Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 182. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 495. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Vistos: De conformidad con el Ministerio Público y en cuanto hubiere lugar: Apruébase y autorízase la reforma estatutaria solicitada y remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones legales y agréguense sin nuevo escrito. Liquidado y satisfechos los tributos, honorarios fictos $ 10.000.00, expídase constancia, devuélvanse recaudos, ofíciese a la Inspección General de Hacienda. Y archívese J. Miranda. — Martino.

Señor Juez: El suscrito se permite devolver estas actuaciones, sin diligenciar, en virtud de que las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda (Fs. 19 vuelto) de las cuales ese Juzgado dio vista a la peticionante, (Fs. 20) no fueron en su totalidad allanadas. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Brugnoni.

José María Vilaboa, Escribano; Certifica: Que tengo a la vista el libro actas de asambleas de RONA SOCIEDAD ANONIMA rubricado por el Registro Público de Comercio el 17|8|964 en el que a Fs. 9 figura transcrita el acta de la asamblea general extraordinaria realizada el 25 de Marzo de 1966 la que con la asistencia de accionistas que representaban la totalidad del capital integrado ($ 112.500.00) y con derecho a doce votos, resolvió por unanimidad rever la resolución de la asamblea general extraordinaria del 5 de Julio de 1965, suprimiendo del inciso C) del artículo 2.o del estatuto, el giro "inversiones". La convocatoria para esta asamblea se realizó mediante comunicación efectuada a la Inspección General de Hacienda el 23 de Marzo de 1966, según copia sellada por esa oficina que he tenido a la vista.

En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. — José M. Vilaboa, Escribano.

N.o 1321. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Por evacuada la vista conferida. Y cúmplase el decreto 495, devolviéndose al Registro Público de Comercio. — Miranda. — Martino.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 138 al folio 612 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, Abril 23 de 1966. — Recibido hoy, con . — Martínez.

Montevideo Mayo 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$1.444.00 1|pub. 8710.

FIRSANA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "FIRSANA S. A.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta de Asamblea Extraordinaria de:

"FIRSANA S. A."

Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Hora 11 y 30. — Lugar: Buenos Aires 484, escritorio 21. — Convocatoria: Inspección de Hacienda de 22 de Febrero de 1965. — Asistencia: No concurrió el funcionario de la Inspección General de Hacienda. — Nélida Linares de Costa, capital $ 20.000.00, votos: 4; María del Carmen Gómez, capital $ 15.000.00, votos: 3. Se hace constar que el capital integrado total de la sociedad, asciende a la fecha a $ 35.000.00. — Orden del día: Reforma del estatuto. — Resoluciones: Se resuelve por unanimidad que el artículo quinto de la sociedad quede redactado así:

"Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos, hasta $ 1:000.000.00 (un millón de pesos)".

Se autoriza indistintamente para gestionar la aprobación de la reforma precedente con facultad para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas a Nélida Linares de Costa y Alba Cristóbal, o las personas que ellos designen. Siendo la hora 12, se levanta la sesión. — Nélida Linares de Costa.

Concuerda con el original de su mismo tenor que vi a folios seis y siete del libro de Actas de Asamblea de "FIRSANA S. A.", anotado en el Registro Público y General de Comercio, con el número mil doscientos noventa y cinco, al folio doscientos noventa y tres, del libro N.o 12. Doy fe. A solicitud de los interesados, signo y firmo el presente en Montevideo, a primero de Abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Esther Reitzes, Escribana.

Montevideo, 7 de Junio de 1965. — Señor Juez: Con la salvedad de que donde dice "aprobación del Poder Ejecutivo", deberá decir "aprobación del Poder Judicial", esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del artículo quinto del estatuto de "FIRSANA S. A.", consistente en el aumento de su capital autorizado a la

suma de $ 200.000.00 documentado por testimonio notariado de Fs. 11. — Jefe Interino: Mario Tassino — Vo. Bo.: Inspector General de Hacienda Interino, Contador Alfredo Fernández.

2368. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Vistos: Con el señor Fiscal apruébase la reforma de estatutos solicitada, debiendo procederse a la inscripción y publicación establecidos por el inciso 2.o 405 del Código de Comercio en la redacción dada por el artículo 268 de la ley N.o 13.318 expídase los testimonios que se soliciten dejando los desgloses que correspondan y en su oportunidad archívese. — Alonso. — D. E. Martínez Nin.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 62 al Fo. 285 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María L. Arteconа.

Montevideo, 25 de Abril de 1966.

$370.00 Epub. — 7821.

MARNIE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "MARNIE S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta. — En la ciudad de Montevideo, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los suscritos señoritas Emilia Sella y Sara Pérez Gomar resuelve constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de MARNIE SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la Inscripción de los Estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o en el extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido, textil del cuero, del caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalúrgica, industrias químicas, de la alimentación bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuaria, ganadera, hotelera, de la construcción, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, urbanodia, cirugía, higiene y óptica; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con las materias primas y mercaderías relacionadas con las industrias del inc. a), ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles; D) Comprar, vender caucionar títulos, acciones, letras debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza, dar y tomar dinero en títulos en préstamos, con garantías hipotecarias, prendaria o de cualquier naturaleza, o sin garantía, contratar operaciones de crédito o financiación con instituciones bancarias o particulares, dar y aceptar garantía de cualquier naturaleza, tener créditos y depósitos en moneda extranjera; E) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse, participar en ellas, o asociarse con las mismas y concurrir a toda clase de licitaciones, en el país o en el extranjero y constituir, ampliar o modificar toda clase de sociedades comerciales o civiles cuyos giros estén comprendidos dentro de lo enunciado en el inciso a) de este mismo artículo. La sociedad cumplirá sus actividades realizando las operaciones necesarias sea por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos m/n), moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentran impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por todo el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo desearе durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará un Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representará legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Art. 8.o El directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la Asamblea General de Accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de carácter similar al de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare conveniente, dar y tomar en arrendamientos inmuebles, contratar servicios, constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria, gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con bancos, tanto oficiales como particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, firmar aceptar, endosar y avalar letras de cambios, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales, hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real, depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que desearе, pudiendo extraer todo ello, y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad, bajo cualquier denominación o condición; III) Demandar en juicio desistir de la demanda y aceptar desistimientos poner y absolver posiciones prestar el juramento decisorio y diferirlo, conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios, someter la contienda judicial o extrajudicialmente a la decisión de árbitros y nombrar estos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, entablar el recurso de fuerza, prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea, podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico en las condiciones que ella establezca y con las facultades que la misma determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere—, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a las Oficinas Fiscales que correspondan, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si los hubiere—, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse un día antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas, aún las que se reúnan para considerar los asuntos comprendidos por el artículo primero de la ley de 19 de Julio de 1939, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Julio de 1939. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y a falta de éste por la persona que designe la asamblea.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, Balance y Utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las oficinas fiscales que corresponda.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dadas a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y Liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha de cierre del primer ejercicio de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 2o. Quedan autorizados los fundadores para que actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos, y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de libros de Comercio pertinentes e inscripción de las oficinas Fiscales que correspondan. Y previa lectura y ratificación, en señal de conformidad se firman en el lugar y fecha que lucen en el acápite. — Emilia Sella. — Sara Pérez Gomar M. — León Menderzycki. Escribano.

Certifica: que las firmas que anteceden y dicen "Emilia Sella" y "Sara Pérez Gomar M." han sido puestas en mi presencia por doña Emilia Sella, italiana, mayor de edad, soltera y por doña Sara Pérez Gomar, oriental, mayor de edad, soltera, ambas domiciliadas en la calle Treinta y Tres número mil cuatrocientos veinte, escritorio veinte de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de los interesados y a sus efectos, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — León Menderzycki, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de "MARNIE SOCIEDAD ANONIMA" con las modificaciones efectuadas a Fs. 9, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera. Director General Interino".

Fojas 9. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — Sara Pérez Gomar, por "MARNIE S. A.", en expediente carpeta N.o 1769, Año 1963, se presenta ante usted y comunica que el capital de la sociedad ascenderá a la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional. Saluda a usted muy atentamente. — Emilia Sella (Cédula de Identidad N.o 776.997). — Sara Pérez Gomar (Credencial Cívica B.Q.A. 9843).

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Octubre de 1965. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Emilia Sella y Sara Pérez Gomar constituyendo domicilio legal en la calle Treinta y Tres 1420, escritorio 20, al señor Juez decimos: Que según resulta de los antecedentes que acompañamos, se constituyó la sociedad anónima MARNIE SOCIEDAD ANONIMA, de la cual como socios fundadores y cuyos estatutos y testimonio de aprobación por el Poder Ejecutivo se acompañan. Como se desprende del certificado de integración de capital expedido por la Inspección General de Hacienda que también se acompaña se han llenado los requisitos previos a que se refieren los artículos 206 y siguiente de la Ley 12.318 de 28 de Diciembre de 1964 y el del artículo 208, inciso 11) de la misma ley.

Por lo expuesto al señor Juez solicitamos: 1) Nos tenga por presentado y constituído el domicilio; 2) Que previos los trámites de estilo se ordene la inscripción de los estatutos de MARNIE SOCIEDAD ANONIMA en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y la expedición de los edictos respectivos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Emilia Sella. — Sara Pérez Gomar. — Mario Rubel. Contador Público.

Exp. 1887|65. — Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — Señor Juez: Como resulta del recaudo glosado a Fs. 3, 3, la empresa MARNIE SOCIEDAD ANONIMA, le fueron aprobados sus estatutos con fecha 30|9|65, hallándose en la situación prevista por el artículo 212 de la Ley N.o 13.318. (Sociedades anónimas presentadas para su aprobación ante el Ministerio de Hacienda con anterioridad al 1.o|10|64). Corresponde, por lo tanto, acceder a lo solicitado en escrito de Fs. 12 y autorizar las inscripciones y publicaciones pertinentes. — Mario Tassino, Jefe de División. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Carlos Señora Castellano, Fiscal.

N.o 829. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Vistos: por lo que resulta de autos, autorízase el funcionamiento de la sociedad solicitada. Decrétanse las inscripciones y publicaciones. Remítase al Registro Público de Comercio y rubríquense los libros. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios $ 15.000.00, háganse los desgloses y archívese. — Galagorri. — C. Colombo

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 73 al folio 365 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de Abril de mil novecientos sesenta y seis. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a once de Abril de mil novecientos sesenta y seis. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$4.741.00 1|pub. 8799.

DELMA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "DELMA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

El suscrito Escribano certifico: que tuve a la vista el libro de actas de asambleas de "DELMA SOCIEDAD ANONIMA" del que surge en el folio ciento sesenta y dos, la correspondiente a la asamblea general extraordinaria de fecha veintiocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, que lleva el número veinte, con la modificación de los estatutos sociales, en los artículos que se refieren en la misma, lo que en la parte pertinente transcribo: En primer término se designan para formar la Comisión Escrutadora de Votos, a los señores Tabaré Paladino y José Varela García, los que luego de efectuar el cómputo de las acciones dan cuenta que han concurrido seis (6) accionistas, formando un total de treinta y cinco (35) votos y representando un capital de quinientos veintisiete mil cien pesos ($ 527.100.00), quedando por lo tanto constituída la asamblea, al estar presente más del cincuenta por ciento del capital realizado (artículo 22) Se pasa al segundo punto del orden del día, informando el señor Presidente sobre algunos artículos del estatuto social que se entiende conveniente modificar, entre los que se encuentran los correspondientes al capital autorizado y a la distribución de utilidades. Sobre este último aspecto aclara que teniendo los señores accionistas un porcentaje idéntico de acciones fundadoras, lo que permite un dividendo igual para todos los accionistas, se estima conveniente y fundamentalmente más práctico, otorgarle a todas las acciones el mismo derecho en los dividendos. El señor Presidente solicita que el señor Secretario dé lectura a la nueva redacción que el Directorio propone para los artículos del estatuto social números 2, 7, 8, 9, 16, 10 y 47. Luego de un amplio cambio de ideas, se resuelve por unanimidad, aprobar las modificaciones propuestas quedando por consiguiente los mencionados artículos redactados en la forma que se establece a continuación:

"Artículo 2. El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo".

"Artículo 7. El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, que se dividirá en la siguiente forma: A) El primer millón en series de doscientos cincuenta mil pesos cada una, representadas por acciones de cien pesos cada una; y los cuatro millones restantes en series de un millón de pesos cada una, representadas por acciones de cien pesos cada una".

"Artículo 8. Para todo aumento de capital que sobrepase esa suma, será necesario el voto de la mayoría de los accionistas presentes, tomado en asamblea general especialmente convocada al efecto".

"Artículo 9. La primera serie de doscientos cincuenta mil pesos tendrá el carácter de acciones fundadoras y se emitirán de inmediato las series restantes se emitirán cuando lo resuelva el Directorio, con la anuencia del Síndico, dando preferencia a los accionistas proporcionalmente a sus capitales y debiendo estar totalmente suscrita la serie anterior".

"Artículo 16. La sociedad podrá conceder a los comerciantes adquirentes de sus productos, beneficios representados por la retroversión de una parte de lo abonado por sus compras. El Directorio fijará las condiciones y los porcentajes de retroversión en cada caso".

"Artículo 10. Las convocatorias para las asambleas se harán mediante una citación publicada en dos periódicos de Montevideo, uno de los cuales será el "Diario Oficial", con anticipación de diez días por lo menos de la asamblea, y en ellas el Directorio indicará la fecha, hora y lugar de la reunión, orden del día y establecerá además los requisitos que deberán llenarse para asistir al acto, en el cual sólo se podrá deliberar sobre asuntos comprendidos en la convocatoria. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, podrá prescindirse de las publicaciones y nóminas de los asuntos a tratar, bastando comunicar a la Inspección General de Hacienda o a la Oficina que corresponda, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas".

"Artículo 47. Las utilidades resultantes se distribuirán así: A) Los porcentajes para reserva de previsión y retribución extraordinaria al personal que el Directorio estipulare, debiendo a estos fines tenerse muy en cuenta el monto de las utilidades; B) Al Directorio y Síndico se les compensará con hasta los siguiente porcentajes de las utilidades resultantes: al Presidente, hasta un 4 o.o; al Secretario y tesorero, hasta un 3 o|o a cada uno; y a los vocales (si los hubiere) y al Síndico, hasta un 2 o|o a cada uno. A estos efectos el Directorio propondrá los porcentajes y la asamblea considerará y resolverá en cada ejercicio; C) El saldo remanente de utilidades líquidas será distribuído: el cinco por ciento para fondo de reserva, hasta cubrir el cincuenta por ciento del capital realizado y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá como dividendo entre todos los accionistas, en proporción a su capital accionario realizado, gozando todas las series de los mismos derechos".

Asimismo se resuelve por unanimidad incorporar a los estatutos la siguiente disposición transitoria:

"Artículo 58. Los señores Eduardo Malnero y Tabaré Paladino, conjunta o separadamente, quedan facultados para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de esta reforma de estatutos pudiendo a los efectos indicados, aceptar o proponer las modificaciones necesarias y proceder a todos los trámites como prescriben las leyes".

De inmediato se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, designándose a los señores Jose Varela García y Tabaré Paladino, para que conjuntamente con el presidente y secretario firman el acta de esta Asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20 y 25 horas. Firmado: Eduardo Malnero. Presidente; Carlos Stagnaro Haurie. Secretario: Tabaré A. Paladino y José Varela García, accionistas.

En fe de ello, expido la presente, que signo y firmo en Montevideo, a los 19 días del mes de Octubre de 1965. S. Machado. Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno. Tabaré A. Paladino, en representación de DELMA S. A., constituyendo domicilio en Constituyente 1823, al señor Juez, digo: Que vengo a promover el procedimiento de reforma del estatuto de DELMA S. A., en virtud de lo siguiente: 1) la nombrada sociedad se constituyó el 15 de Mayo de 1946, según justifica la documentación acompañada; 2) aprobado el estatuto por el Poder Ejecutivo, con fecha 7 de Setiembre de 1946, su modificación fue aceptada por decreto del 12 de Setiembre de 1953; 3) la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de Setiembre de 1965, acordó proceder a una nueva reforma, como resulta de la constancia notarial adjunta; 4) por el artículo 58 del estatuto reformado, he sido autorizado para solicitar la aprobación de todo lo actuado con arreglo al referido testimonio notarial; 4) fundo mi derecho en el artículo 405 del Código de Comercio, reforma por ley 13.318. Por todo lo cual, al señor Juez pido: 1) Se me tenga por presentado, acreditada la representación y constituído domicilio; 2) Previa vista al Ministerio Público y a la Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas, se sirva aprobar las mencionadas modificaciones; 3) oportunamente se entregue todo oficio y se devuelva la documentación acompañada, al procurador Fredi Marrero o al Letrado patrocinante. — Tabaré A. Paladino. — Arturo Leonardo Guzmán Abogado.

Exp 27|66. — Décimo Cuarto Turno. — Inspección General de Hacienda. División Soc. Anónimas — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Señor Juez: puede Ud. aprobar la proyectada reforma estatutaria de DELMA S. A. resuelta en asamblea extraordinaria celebrada el 28|9|65, documentada en certificado notarial de fs. 39|41. — Ayud. de Asesor, Eduardo Chavarría. — Asesor. Cr. Carlos Zarazola. — Insp. Gral. de Hacienda Int. Vo. Bo. Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — No. 767. — Señor Juez: El Ministerio Público no tiene observaciones que formular a

la gestión en trámite. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

4775. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Vistos: atento a lo que resulta de autos y a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad DEIMA S. A. Decretándose las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítanse al Registro Público y General de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. Honorarios $ 2.600.00. — J. J. Silva Delgado. — José Curi Zagia.

Registro Público y General de Comercio, (Montevideo). — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Con esta fecha y con el No. 163 al folio 716 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 3.859.00 1 pub. 8363.

DURCA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Luis Torello Giordano, se hace saber que DURCA SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la inscripción de su reforma estatutaria, que se transcribe.

TESTIMONIO:

DURCA SOCIEDAD ANONIMA

Acta de asamblea extraordinaria realizada el 16 de Setiembre de 1965

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de Setiembre de 1965, siendo las veinte horas se reúne la asamblea extraordinaria de accionistas de DURCA SOCIEDAD ANONIMA, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: Punto único, modificación de los estatutos sociales artículos 5 y 6.

La convocatoria a la asamblea se realizó personalmente a los señores accionistas y a la Inspección General de Hacienda el día 14 de Setiembre de 1965, según facultad establecida en el artículo 15 de los estatutos sociales. El día 13 de Setiembre quedó cerrado el registro de accionistas para la concurrencia a la asamblea, habiéndose inscripto los poseedores de acciones que totalizan el capital integrado de la sociedad, los cuales concurren al acto según el siguiente detalle: Horacio Paullier, capital $ 30.000.00, votos: 6; José M. Urrestarazú, capital $ 30.000.00, votos: 6; Carlos Boueta, capital $ 30.000.00, votos 6; Eduardo Carriquiry, capital $ 30.000.00, votos: 6; Angel N. Rodríguez, capital $ 180.000.00, votos: 6; Total: $ 300.000.00; 30 votos. No concurrió Inspector de la Inspección General de Hacienda.

Abierto el acto se pasa a considerar el orden del día, aprobándose por unanimidad la propuesta de la Mesa en el sentido de mantener la redacción del artículo 6 y que el artículo 5 de los estatutos sociales quede redactado de la siguiente forma:

Artículo 5. "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de 2:500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos)".

Se decide asimismo que de inmediato se inicien los trámites pertinentes a efectos de legalizar la modificación de los estatutos sociales.

No habiendo más asuntos a tratar se cierra el acto, siendo las 21 y 30 horas. — Horacio Paullier Puig.

Concuerda con el original de su mismo tenor que vi a folios veintiuno del libro actas asambleas y directorio de DURCA SOCIEDAD ANONIMA, anotado en el Registro Público y General de Comercio, con el número trescientos sesenta y tres, al folio doscientos cuarenta y cuatro, del libro número trece. — Doy fe. A solicitud de los interesados, signo y firmo el presente, en Montevideo, a diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco — Esther Reitzes, Escribana.

N.o 564. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo establecido en los artículos 403 y 89 del Código de Comercio, en su nueva redacción, Ley N.o 13.318, se resuelve: Aprobar la reforma estatutaria consignada en el testimonio de Fo. 12 de DURCA SOCIEDAD ANONIMA, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales, justificadas estas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fiscales $ 1.500.00, devuélvanse recaudos y archívese. — L. Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Registro Público de Comercio. — Inscripto con el N.o 117 al Fo. 524 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se hizo la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, Abril 25 de 1966. — Recibido hoy, conste. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$1.358.00 1 pub. 9002.

ESTEFANELL LETAMENDIA Y CIA. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio, a cargo de este Juzgado de la reforma de los estatutos de ESTEFANELL, LETAMENDIA Y CIA. S. A. que a continuación se transcriben:

Testimonio: Jorge A. Piriz, Escribano: Certifico: que he tenido a la vista el libro de "Actas de la Asamblea General" número uno de la entidad "ESTEFANELL, LETAMENDIA Y CIA. S. A. (E.L.Y.C.S.A.) rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, el tres de junio de mil novecientos cincuenta; del que resulta que: I) Al folio sesenta y cinco a sesenta y cinco vuelta se encuentra asentada el acta correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco; II) La referida reunión fué realizada de conformidad con las disposiciones estatutarias y legales concordantes, con la concurrencia de un número de asambleístas representativo de cuarenta y un mil cuatro (41.004) acciones, de un capital de cuatro millones cien mil cuatrocientos pesos ($ 4.100.400) y del ochenta y dos treinta y ocho por ciento (82.38 o|o) del capital integrado. Al tratarse el único punto de la convocatoria se pone a consideración la reforma de los estatutos sociales, resolviéndose por unanimidad lo que se transcribe a continuación: Substitúyense los artículos 5.o, 7.o, 27, 35, 37, 38, 43 y 61 de los estatutos sociales vigentes por los siguientes:

Artículo 5.o. (Capital): El capital queda fijado en diez millones de pesos ($ 10.000.000.00).

Artículo 7.o. (Calidad de acciones): Las acciones de la primera serie serán "Fundadoras" y las de las otras series serán "Ordinarias". Las acciones "fundadoras" serán nominativas y percibirán el dividendo común a todas las acciones y además una bonificación a razón del diez por ciento (10 o|o) sobre dicho dividendo. Las acciones "ordinarias" serán al portador hasta la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00) y el resto nominativas.

Artículo 27. (Votación): En todas las resoluciones de las Asambleas los votos de los asambleístas se computarán (voten por sí y|o por representantes acciones darán derecho a un voto; de quinientos una o mil acciones a dos votos; de mil una a dos mil acciones a tres votos; de dos mil una a tres mil acciones a cuatro votos; de tres mil una a cuatro mil acciones a cinco votos y seis votos cuando el número de acciones en poder del asambleísta pase este límite. Los asambleístas que no alcanzaren el mínimo establecido, pueden reunirse con otros hasta llegar a completar el número de acciones suficientes que les permita gozar del derecho del voto.

Artículo 35. (Directorio): La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros e igual número de suplentes elegidos por la asamblea general ordinaria.

Artículo 37. (Tiempo de actuación): Los directores titulares y suplentes durarán tres (3) años en el ejercicio de sus funciones renovándose íntegramente al término del período. Los directores pueden ser reelectos indefinidamente. Los miembros reemplazados no podrán abandonar sus puestos hasta que no se hagan cargo de los suyos sus reemplazantes.

Artículo 38. (Distribución de cargos): El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vice y un Secretario, en la primera sesión posterior al acto eleccionario correspondiente a la renovación de sus miembros; los demás miembros serán vocales.

Artículo 43. (Quórum): Para adoptar resoluciones válidas, se requiere el quórum de tres de sus miembros, salvo los casos especiales expresamente previstos en estos estatutos.

Artículo 61. (Distribución): Las utilidades líquidas se distribuirán de acuerdo a los siguientes porcentajes: A) Hasta el quince por ciento (15 o|o) para fondos de reserva; B) El porcentaje que la asamblea fije para remunerar al Directorio y al Síndico por sus gestiones administrativas y de contralor; C) El porcentaje que la asamblea considere conveniente destinar como remuneración extraordinaria del personal porcentual que será distribuido entre los empleados en la forma que el Directorio considere más oportuna; D) Bonificación para las acciones fundadoras (artículo 7.o) diez por ciento (10 o|o) sobre el dividendo común; E) El saldo constituirá el dividendo común a todas las acciones fundadoras y ordinarias.

Artículo 72. (Derogación): Deróganse las disposiciones estatutarias que se opongan a las modificaciones precedentes.

Luego de un amplio cambio de ideas se aprueba por unanimidad la reforma estatutaria precedente.

Asimismo se aprueba por unanimidad encomendar al contador Aldo Bulanti Ríos, para que realice las gestiones necesarias a efectos de obtener la aprobación legal de la reforma estatutaria en cuestión, con las más amplias facultades para aceptar o rechazar las modificaciones, adiciones o supresiones que las autoridades competentes sugirieran o exigieran, así como para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio

En fe de ello a solicitud ESTEFANELL, LETAMENDIA Y CIA. S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a seis de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco — (Fdo.): Jorge A. Piriz.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. — Aldo Bulanti Ríos, con domicilio legal en la finca N.o 969 de la calle Carlos Albo de esta ciudad, en representación de ESTEFANELL, LETAMENDIA Y CIA. S. A., al señor Juez expresa: 1) Según surge de los testimonios que se acompañan el 8 de Febrero de 1950 el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de ESTEFANELL, LETAMENDIA Y CIA. S. A., los que fueron reformados por acto aprobado por decreto del 9 de Julio de 1964 (Estatutos reseñados con la letra A); 2) La asamblea extraordinaria de accionistas realizada el 26 de Abril próximo pasado (testimonio reseñado con la letra F) aprobó nueva reforma de los mencionados estatutos, reforma que corresponde someter a la aprobación de la autoridad judicial e inscribirla en el Registro Público de Comercio, en virtud del artículo 405 del Código de Comercio, en su nueva redacción del artículo 208 de la Ley N.o 13.138 de 26 de Diciembre de 1964 y demás disposiciones legales concordantes; 3o.) La personería del compareciente surge del mencionado testimonio (letra "B").

Por todo lo expuesto al Sr. Juez solicita: a) Se le tenga por constituido el domicilio que menciona y acreditada la personería que invoca; B) Se sirva autorizar la mencionada reforma, previo los trámites de rigor y una vez hecho, ordenar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de ese Juzgado, así como la expedición de los edictos para su publicación.

1er. Otro sí dice: A los efectos legales correspondientes exhibe: A) penúltimo recibo de aporte a la Caja de Jubilaciones (letra "C"; B) certificado de la Caja de Asignaciones (letra "D"); y C) certificado relativo al Impuesto a la Renta de la Industria y Comercio (letra "E"). A los efectos de la inscripción en el Registro P. de Comercio acompaña 2 copias del acto de la reforma proyectada (letras B. 1 y B. 2).

2o. Otro sí dice: Se presenta en sellado de pesos 10.00 por corresponder a un trámite no susceptible de estimación pecuniaria. Sírvanse proveer de conformidad a lo solicitado por ser justicia. Firmado Aldo Bulanti Ríos.

Exp. 1879|65. — Segundo Turno. — Paysandú. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas — Montevideo, 4 de Enero de 1966. — Señor Juez: Agregado que sea el Certificado de la Oficina de Impuesto a la Renta, (arts. 58o. y 80o.. Ley No. 12804 en la redacción dada por los artículos 1o. y 4o., Ley número 13.032), y justificado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 210., fs. 26 vta., de los estatutos sociales, cuyos extremos no resultan del expediente en vista, (publicaciones de convocatorias de asambleas), puede usted aprobar el proyecto de reforma del estatuto de ESTEFANELL, LETAMENDIA Y CIA. S. A., documentado por Certificado Notarial glosado a fs. 36|37 y aprobado por la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad realizada el 26|4|65. Jefe de Div. Firmado: Mario Tassino. — Inspección General de Hacienda Int. Firmado: Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía Letrada Departamental No. 194. Paysandú. — Señor Juez: Habiéndose cumplido con las exigencias de la Inspección General de Hacienda (fs 50 v.), puede usted autorizar la inscripción que se pide. — Paysandú, Marzo 1o. de 1966. Firmado: Alejandro J. Baccino, Fiscal Letrado

1394. — Paysandú, Abril 14|1966. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos apruébanse la reforma de los estatutos de la sociedad "ESTEFANELL, LETAMENDIA, Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA", de acuerdo al certificado de fs. 36 y 37. Expídanse los testimonios o certificados que correspondan, inscríbase en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado, publíquese, expidiéndose los edictos de práctica facultándose la presentación de los diarios sin necesidad de escrito. (Firmado). Héc-

tor Clavijo Canales. — Jorge Pérez Scremini, Actuario".

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el No. 5 del folio 25 al folio 28 del Libro número XXXVII. — Paysandú, Abril 25 de 1966. — Derechos $ 40.000.00. Ley 14|IX|945. Pesos 12.500. Se abonaron los derechos correspondientes según recibo No. 046754, expedido por la Suc. Paysandú de la Dirección General Impositiva. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$ 4889.00 1|pub. 9106.

CAJA POPULAR DE LASCANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: CAJA POPULAR de LASCANO. Reforma de Estatutos (Ampliación del Capital). (21 - 988 - 398), se hace saber:

A) Que en sesión celebrada el 18 de noviembre de 1964 (Acta No. 2|64) la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la CAJA POPULAR de LASCANO, resolvió aumentar el capital accionario de un millón de pesos a tres millones de pesos aprobando a tal efecto la reforma del artículo 3o. de los Estatutos Sociales el cual quedaría redactado de la siguiente manera: "Artículo 3o. El capital social será de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3:000.000.00). Este capital estará formado por acciones de veinticinco pesos cada una debidamente numeradas en orden correlativo y podrán emitirse en títulos de una, cuatro, ocho, diez, veinte, cuarenta, cien, doscientas y cuatrocientas acciones. El Directorio podrá hacer las emisiones de acciones que crea necesario conviniéndose a los requisitos previstos en los artículos siguientes".

B) Que previos los trámites de estilo por resolución dictada en estos autos con el No. 2488 el 28 de abril de 1966, se aprobó la mencionada reforma de estatutos y se ordenó efectuar la inscripción y las publicaciones pertinentes.

C) Que la aludida Reforma de Estatutos fue inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha con el No. 1 del No. 3 el 2 de mayo de 1966.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, 3 de [illegible] de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.

$ 617.00 — 1|pub. — 9115

MARTINEZ FLOREZ S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1964

Activo —

Bienes raíces	$	319.967.60
Muebles y útiles	"	468.212.84
	$	788.180.44
Caja	"	11.078.95
Deudores varios	"	1.437.072.81
Mercaderías	"	1.021.548.23
Material de propaganda	"	1.233.30
	$	3.259.113.73

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	2.136.380.34
Capital	"	1.000.000.00
Utilidades del ejercicio	"	122.733.39
	$	3.259.113.73

Estado de Ganancias y Pérdidas

Período 1|10|63 - 30|9|64

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	25.900.99
Aguinaldos	"	39.157.02
Sueldos y jornales ...	"	490.952.73
Propaganda	"	15.044.93
Encomiendas y cargas	"	15.090.00
Alquileres	"	18.900.00
Asignaciones familiares	"	27.272.40
Gastos previsión	"	17.82? 38
Gastos varios	"	279.962.99
Utilidades del ejercicio	"	122.733.39
	$	1.052.837.83

Ganancias —

Mercaderías generales .	$	509.287.39
Maquinaria	"	83.693.38
Cereales	"	200.701.87
Permutas y varias ..	"	180.002.76
Camiones	"	40.193.17
Comisiones	"	83.959.26
	$	1.052.837.83

Distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	122.733.39
	$	122.733.39
Fondo de reserva ...	$	6.136.67
Cuenta nueva	"	1.596.72
Utilidades a distribuir (divid.)	"	115.000.00
	$	122.733.39

Aprobados en Asamblea Ordinaria realizada el día 28 de febrero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5, 6 y 7 del libro Copiador de Cartas.

$ 1.128.00. — 1|pub. — 311.

JET SOCIEDAD ANONIMA

Estado de Situación al 30 de abril de 1964

Activo —

Caja	$	9.662.72
Mobiliario y alhajamiento	"	13.817.20
Gastos de constitución	"	5.861.00
Inmuebles	"	188.792.63
Banco de Montevideo .	"	543.05
Pérdidas del ejercicio .	"	1.771.13
	$	220.447.63

Pasivo —

Capital integrado ...	$	100.000.00
Acreedores varios	"	50.000.00
Hipotecas a pagar ...	"	70.447.63
	$	220.447.63

Estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos comunes	$	1.667.98
Gastos generales	"	86.20
Gastos bancarios	"	6.95
	$	1.171.13

Haber —

Pérdidas del ejercicio .	$	1.171.13
	$	1.171.13

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 26|10|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7507 al folio 35 del libro N.o 15.

$ 304.00. — 1|pub. — 318.

SYROLAN SOCIEDAD ANONIMA

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo —

Acciones a emitir ...	$	1:800.000.00
Gastos de constitución.	"	28.000.00
Caja	"	62.547.54
Inmuebles	"	48.321.50
Lanares	"	624.903.00
Vacunos	"	260.400.00
Yeguarizos	"	12.400.00
Banco Atlántico	"	2.688.47
Deudores varios	"	288.000.00
Pérdidas y ganancias del ejercicio	"	99.278.84
	$	3:22?.539.35

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	1:800.000.00
Capital integrado ...	"	1:200.000.00
Acreedores varios ...	"	226.539.35
	$	3:226.539.35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Gastos generales	$	664.01
Impuestos	"	237.36
Jubilaciones y Asignaciones	"	548.96
Intereses y descuentos.	"	10.21
Pastoreo	"	55.000.00
Pérdida sobre Venta Lanares	"	70.618.30
	$	127.078.84

Ganancias —

Venta de vacunos	$	27.800.00
Pérdidas del ejercicio.	"	99.278.84
	$	127.078.84

Aprobado en Asamblea General Ordinaria realizada el día 14 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro de Actas de Directorio y Asambleas a fojas 10, libro rubricado el 4 de junio de 1964 con el N.o 3407 al fo. 195 del libro N.o 15.

$ 400.00 — 1|pub. — 313.

RINWAY INVESTMENT S. A.

Balance General al 31|10|64

Activo —

Inversiones	U$S	45.590.27
Gastos de constitución	"	400.00
Acciones a emitir ...	"	32.000.00
	U$S	77.990.27

Pasivo —

Acreedores varios ...	U$S	25.833.49
Cuentas a pagar	"	150.00
Capital autorizado ...	"	32.000.00
Capital integrado ...	"	18.000.00
Utilidades del ejercicio	"	2.006.78
	U$S	77.990.27

Debe —

Intereses	U$S	3.72
Gastos generales	"	150.00
Amortizaciones	"	100.00
Utilidades del ejercicio	"	2.0066.78
	U$S	2.260.50

Haber —

Intereses	U$S	2.260.50
	U$S	2.260.50

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 2|2|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro P. y G. de Comercio con el N.o 7541 al Fo. 148 del libro 12.

$552.00 — 1|pub. — 320.

NYRBA FILMS CORPORATION S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Gastos de constitución .	$	2.880.00
Inmuebles	"	226.945.39
Vehículos	"	24.019.69
Alquileres a cobrar ...	"	1.650.00
Caja	"	346.59
Deudores varios	"	26.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	17.086.29
	$	348.927.96

Pasivo —

Capital integrado	$	210.000.00
Banco Hipotecario	"	27.305.55
Acreedores varios	"	107.122.41
Cuentas a pagar	"	2.200.00
Previsión impuestos ..	"	2.300.00
	$	348.927.96

Cuentas de pérdidas y ganancias

Debe:

Amortización gastos de constitución	$	720.00
Intereses a vencer	"	3.796.00
Seguros	"	386.75
Gastos generales	"	16.185.28
Pérdidas anteriores ..	"	15.798.26
	$	36.886.29

Haber:

Arrendamientos	$	19.800.00
Pérdidas del ejercicio .	"	17.086.29
	$	36.886.29

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 26|5|63.

Inspección General de Hacienda. mas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan copiados a fs. 41 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio.

$ 352.00. — 1|pub. — 327.

PINTO y ATHIAS S.A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	48.633.41
Deudores varios	"	142.518.43
Materia prima y mercaderías	"	663.247.40
Maquinarias, moldes y matrices	"	1.138.118.20
Inmuebles	"	147.248.53
Inst. marcas y patentes	"	40.795.26
Herramientas	"	392.60
Material rodante	"	6.077.84
	$	2.487.031.67

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.374.030.04
Documentos a pagar ..	"	140.276.90
Utilidades anteriores ..	"	47.852.48
Capital integrado	"	500.000.00
Reserva estatutaria y general	"	143.323.12
Amortizaciones	"	233.671.48
Utilidad del ejercicio .	"	47.877.70
	$	2.487.031.67

Estado de Resultados al 31 de agosto de 1964

Pérdidas —

Impuestos varios e intereses	$	225.370.31
Gastos varios	"	266.615.11
Despachos	"	110.316.15
Sueldos y jornales ...	"	309.604.00
Envases	"	4.457.18
Reparaciones	"	22.580.00
Materia prima	"	506.356.55
Trabajos contratados ..	"	37.834.27
Aportes e imposiciones	"	79.119.23
Descuentos y bonificaciones	"	1.250.65
Amortizaciones	"	119.556.24
Utilidad del ejercicio .	"	47.877.70
	$	1.730.937.39

Ganancias —

Ventas	$	1.666.476.64
Mercaderías	"	41.875.28
Diferencia de cambio .	"	4.585.47
Utilidades varias	"	18.000.00
	$	1.730.937.39

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6393 al folio 77 del libro N.o 10.

$ 488.00 1|pub. — 319.

OLIMBO SOCIEDAD ANONIMA

Sarandí 444

Balance General al 28 de febrero de 1964

Activo —

Caja	$	2.447.04
Máquinas, equipos y herramientas	"	258.913.50
Campos	"	2:308.212.00
Vacunos	"	356.300.00
Lanares	"	199.140.00
Yeguarizos	"	56.000.00
Raciones	"	4.964.49
Cueros	"	136.50
Pérdidas del ejercicio	"	46.904.42
	$	3:233.037.95

Pasivo —

Capital integrado	$	250.000.00
Aportes para integración de acciones ...	"	963.500.00
Acreedores	"	57.635.07
Acreedores Hipotecarios	"	1:960.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	1.902.88
	$	3:233.037.95

Cuadro de Resultados

Debe —

Vacunos	$	116.200.00
Lanares	"	95.400.00
Cueros	"	4.313.50
Sueldos y jornales ...	"	2.498.00
Reparaciones	"	5.451.10
Jornales de Zafra ...	"	15.881.10
Consumos	"	5.460.00
Fertilizantes	"	37.907.15
Semillas	"	11.515.92
Gastos de ventas	"	11.495.67
	$	320.019.48

Haber —

Venta vacunos	$	180.993.00
Venta lanares	"	84.706.00
Venta cueros	"	7.416.06
Pérdidas del ejercicio.	"	46.904.42
	$	320.019.48

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28|12|64.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7031, fo 42, Lo. 14.

$ 416.00 — 1|pub. — 330.

COMPAÑIA URUGUAYA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1712 1er. P. Tel. 40.27.17

Estado de situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Banco Popular Cta. Cte.	$	792.81
Valores diversos	"	11.289.09
Efectos a cobrar	"	9.550.20
Deudores hipotecarios .	"	15.000.00
Inversiones otras empresas	"	50.000.00
Inmuebles	"	299.816.30
Déficit ejercicio 1962 .	"	816.74
Déficit ejercicio 1963 .	"	22.34
Acciones a suscribir ...	"	192.000.00
	$	579.807.48

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	718.64
Acreedores hipotecarios	"	12.628.94
Capital integrado	"	308.000.00
Fondo de reserva	"	66.459.90
Capital autorizado	"	192.000.00
	$	579.807.48

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1963.

Pérdidas —

Gastos generales	$	9.436.47
Intereses hipotecarios .	"	222.66
	$	9.659.13

Ganancias —

Intereses	$	3.636.79
Dividendos recibidos ..	"	6.000.00
Déficit ejercicio 1963 .	"	22.34
	$	9.659.13

Los presentes Estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 15 de julio de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran registrados en el Libro Inventario debidamente certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 22 de mayo de 1947 con el No. 2115, Fo. 129 del Libro respectivo. Copiado libro Inventario fojas 47 y 48.

$ 408.00 — 1|pub. — 192.

THE URUGUAYAN FINANCIAL AND INVESTMENT CORPORATION S. A.

18 de Julio 1712. Piso 1o. Teléfs. 40.35.36 y 40.27.17

Estado de situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Banco de Londres	$	26.201.74
Efectos a cobrar	"	65.677.80
Títulos y acciones	"	58.057.67
Terrenos	"	111.612.00
Pérdidas y ganancias ..	"	1.360.52
Acciones (a suscribir)	"	800.000.00
	$	1:063.909.73

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	1.713.65
Cuentas a pagar	"	1.000.00
Acreedores varios	"	32.697.60
Pérdidas y ganancias del ejercicio anterior ...	"	27.498.48
Capital integrado	"	200.000.00
Capital autorizado	"	800.000.00
	$	1:062.909.73

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas —

Gastos generales	$	4.403.00
	$	4.403.00

Ganancias —

Intereses s|títulos	$	3.042.48
Déficit del ejercicio ...	"	1.360.52
	$	4.403.00

Los presentes Estados fueron aprobados en la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 15 de julio de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran registrados a fojas 32 y 33 del Libro Inventario debidamente certificado en el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1964, con el No. 2303, F. 275 del libro respectivo.

$ 360.00 — 1|pub. — 193.

D. y B. ZAMBRA S. A

Balance al 30|9|65

Activo —

Caja y Bancos	$	174.070.55
Deudores comerciales .	"	233.549.18
Documentos a cobrar .	"	278.399.09
Repuestos	"	817.936.51
Coches usados	"	36.000.00
Títulos	"	25.000.00
Terrenos y edificios .	"	486.151.00
Instalaciones y máquinas	"	92.836.61
Muebles y útiles	"	29.791.91
Varias ctas. a cobrar.	"	164.592.00
Varias ctas. a cobrar.	"	164.592.00
	$	2.339.667.35
Menos depreciaciones.	"	140.419.86
	$	2:198.707.49

Pasivo —

Bancos plazo fijo	$	370.000.00
Proveedores	"	49.504.21
Reparticiones públicas	"	14.058.94
Banco Hipotecario ..	"	45.691.37
Acreedores Personales	"	20.000.00
Varios acreedores	"	229.085.52
Previsiones varias ..	"	55.687.89
Reservas	"	80.713.40
Resultado del ejercicio	"	226.966.16
Capital	"	1:107.000.00
	$	2:198.707.49

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30|9|65

Debe —

Sueldos y cargas sociales	$	198.479.77
Honorarios	"	131.590.00
Consumos	"	66.935.39
Gastos Administración y venta	"	49.342.99
Intereses	"	81.705.47
Propaganda	"	7.917.92
Flete	"	4.798.35
Seguros	"	6.869.67
Impuestos	"	91.538.18
Depreciaciones	"	39.807.49
Resultado del ejercicio	"	226.966.16
	$	905.951.39

Haber —

Alquileres	$	140.000.00
Resultado ventas ...	"	674.393.80
Diferencias de cambios	"	80.363.79
Diferencias precio importación	"	3.725.72
Descuentos	"	3.023.42
Ganancias y Pérdidas ejerc. ant.	"	4.444.66
	$	905.951.39

Distribución de utilidades

A fondo de reserva estatutario 5 o|o	$	11.348.31
A los Sres. accionistas 19 o|o	"	210.330.00
A cuenta nueva	"	5.287.85
En total	$	226.966.16

Los precedentes estados han sido aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro copiador de inventarios, N.o 9465, certificado del 5 de octubre de 1962, de fojas 176 a 231 inclusive.

$ 584.00 — 1|pub. — 218.

S. A. M O. S. A.

Estado de Situación al 30|9|65

Activo —

Caja	$	734.47
Muebles y útiles	"	592.042.32
Inmuebles	"	71.499.61
Gastos contribución ..	"	5.068.00
	$	669.344.40

Pasivo —

Ctas. ctes. acreedoras	$	556.909.77
Capital integrado	"	78.000.00
Reservas	"	32.85
Utilidades	"	34.401.78
	$	669.344.40

Cuenta de Pérdiads y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de exportación	$	765.137.05
Utilidades	"	56.826.95
	$	821.964.00

Ganancias —

Hospitalización	$ 821.964.00
	$ 821.964.00

No se distribuyen las utilidades.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 18|12|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Actas, certificado el 20|5|62 por el Registro Público de Comercio.

$ 304.00. — 1|pub. — 216.

FARINA IMPORT S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Material de propaganda	$ 1.00
Caja	" 544.52
Sociedades financieras	" 478.650.42
Cuentas corrientes	" 11.308.21
Documentos al cobro .	" 288.00
Motores y repuestos ..	" 71.132.79
Instalaciones	" 1.00
Gastos de constitución	" 1.00
Llave Genimpex	" 1.00
Herramientas	" 1.118.20
Material rodante	" 43.235.64
Cuentas en el exterior	" 516.324.47
	$ 1:122.604.25

Pasivo —

Capital integrado ...	$ 1:000.000.00
Superávit ejercicio anterior	" 16.154.84
Fondo de reserva	" 16.993.67
Utilidades del ejercicio	" 89.455.74
	$ 1:122.604.25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1959

Ganancias —

Mercaderías generales	$ 87.370.69
Venta de motores y repuestos	" 232.244.94
	$ 319.615.63

Pérdidas —

Cuentas corrientes ...	$ 3.721.49
Motores y repuestos ..	" 138.838.73
Gastos generales	" 14.722.68
Alquileres	" 22.260.00
Sueldos	" 27.665.91
Jubilaciones y asignaciones familiares ..	" 13.313.55
Seguros	" 4.345.72
Imp., timbres y patentes	" 4.530.79
Propaganda	" 761.02
Utilidades del ejercicio	" 89.455.74
	$ 319.615.63

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 13 de setiembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos Estados se hallan copiados a fs. 32 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1155 al folio 223 del libro N.o 1 con fecha 8 de setiembre de 1953.

$ 432.00. — 1|pub. — 254.

PALTA SOCIEDAD ANONIMA

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$ 899.78
Cuentas corrientes ...	" 2.627.04
Inversiones inmobiliarias	" 958.822.10
Haciendas	" 378.000.00
Marcas	" 450.00
Gastos de constitución	" 17.471.05
Pérdidas de ej. anteriorias	" 959.822.10
	$ 1.490.565.64

Pasivo —

Bancos cta. cte.	$ 8.682.88
Efectos a pagar	" 100.000.00
Caja Rural	" 220.80
Acreedores hipotecarios	" 162.408.50
Varios acreedores ...	" 230.441.20
Dep. gtos. de constitución	" 17.471.05
Utilidades no distribuidas	" 94.739.18
Utilidad del ejercicio	" 91.602.03
Capital integrado	" 785.000.00
	$ 1.490.565.64

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1965

Debe —

Sueldos y cargas sociales	$ 16.519.34
Impuestos	" 34.615.13
Seguros	" 359.55
Intereses y gastos bancarios	" 69.010.88
Gastos de explotación .	" 7.094.70
Resultado del ejercicio	" 91.602.03
	$ 291.201.63

Haber —

Haciendas	$ 291.201.63
	$ 291.201.63

No hubo distribución de utilidades.

Los precedentes estados han sido aprobados, conjuntamente con el destino de las utilidades a fondo de reserva, en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 15 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se encuentran copiados en el libro de Inventarios de fojas 10 a 11 inclusive, libro certificado el 4 de octubre de 1960 con el número 5562 al folio 496 del libro respectivo 11.

$ 448.00. — 1|pub. — 219.

NORTELANA S. A.

Balance General practicado el 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$ 27.460.84
Vehículos	" 67.520.00
Gastos de constitución	" 7.938.54
Muebles y útiles	" 130.60
Banco Rural	" 69.93
Banco de la República	" 6.019.20
Banco de Crédito ...	" 89.92
Banco Mercantil	" 4.856.27
Banco de Salto	" 10.86
Banco La Caja Obrera	" 2.084.40
Mercaderías generales	" 78.384.37
Banco Comercial	" 231.317.29
Frutos del país	" 173.109.65
Deudores varios	" 417.872.79
	$ 1.016.313.97

Pasivo —

Acreedores varios	$ 393.683.22
Fondo a capitalizar ..	" 46.877.69
Capital integrado ...	" 500.000.00
Utilidad a distribuir ..	" 75.753.06
	$ 1.016.313.97

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Mercaderías generales	$ 97.251.32
Intereses y descuentos	" 73.451.84
Comisión haciendas generales	" 732.87
Jornales	" 1.110.88
Frutos del país	" 77.987.33
Lanas	" 48.910.77
Seguros	" 3.994.12
Comisión frutos del país	" 18.129.25
Comisión lanas	" 112.553.98
	$ 434.122.36

Pérdidas —

Vehículos	$ 16.880.00
Gastos de constitución	" 3.519.46
Muebles y útiles	" 53.40
Gastos generales	" 100.747.09
Alquileres	" 56.000.00
Caja de Jubilaciones .	" 38.601.03
Caja de Compensaciones	" 9.855.06
Sueldos	" 118.050.00
Caja de Asignaciones Familiares	" 10.212.26
Impuesto al patrimonio	" 3.969.00
Imp. Sustitutivo del de Herencia	" 482.00
Utilidad a distribuir ..	" 75.753.06
	$ 434.122.36

Distribución de utilidades

Dividendos 14 o|o sobre pesos 500.000.00 ..	$ 70.000.00
Gratificación al personal	" 5.000.00
Fondo de reserva ...	" 753.06
	$ 75.753.06

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20|10|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 218 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 2|6|64.

$ 704.00. — 1|pub. — 238.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

REVETRA S. A.

Estado de Situación al 30|7|65

Activo —

Caja y Bancos		323.126.60
Mercaderías	"	252.013.42
Accionistas	"	400.00
Valores en garantía ..	"	34.20
Inmuebles	"	177.222.31
Muebles y útiles	"	22.552.83
	$	775.349.36

Pasivo —

Ctas. acreedoras	$	477.377.19
Capital suscrito	"	400.00
Capital integrado ...	"	249.600.00
Reservas	"	14.995.52
Utilidades	"	32.976.65
	$	775.349.36

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Sueldos	$	104.752.18
Leyes sociales	"	33.165.40
Impuestos	"	37.829.37
Amortizaciones	"	17.512.26
Combustibles	"	31.949.17
Intereses y doc.	"	14.291.95
Gastos generales	"	105.633.93
	$	345.134.26

Ganancias —

Mercaderías	$	323.667.90
Déficit	"	21.466.36
	$	345.134.26

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 19|12|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 26 del libro Actas, certificado el 23|8|56 por el Registro Público de Comercio.

$ 376.00. — 1|pub. — 217.

FARINA IMPORT S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Caja	$	560.06
Bco. República	"	13.178.22
Motores y repuestos .	"	539.792.07
Cuentas corrientes ..	"	23.811.28
Bco. República (Custodias)	"	18.240.00
Documentos al cobro .	"	288.00
Mercaderías en consignación	"	330.320.54
Créditos en el exterior	"	516.324.47
Instalaciones	"	1.00
Llave Genimpex	"	1.00
Gastos de constitución	"	1.00
Material de propaganda	"	1.00
Herramientas	"	1.118.20
Material rodante ...	"	43.233.64
Total de activo	$	1:456.870.48

Pasivo —

Capital	$	1:000.000.00
Fondo de reserva ...	"	16.993.67
Imp. a las ventas a liquidar	"	29.489.39
Sociedades Financieras	"	261.548.74
Ejercicio 1958	"	61.154.84
Ejercicio 1959	"	89.455.74
Superavit Ejerc 1960	"	43.228.10
Total de Pasivo	$	1:456.870.48

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960

Ganancias —

Venta de motores y repuestos	$	313.568.60

Pérdidas —

Mercaderías Generales	$	16.987.43
Comisiones s|ventas ..	"	19.742.87
Corretajes	"	11.636.78
Gastos generales	"	35.597.64
Alquileres	"	22.260.00
Sueldos	"	24.128.42
Jubilaciones y Asig. Familiares	"	7.138.04
Seguros	"	4.943.73
Impuestos, timbres y patentes	"	126.488.18
Pérdidas y ganancias .	"	1.417.41
Utilidades del ejercicio	"	43.228.10
	$	313.568.60

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas realizada el 13 de setiembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas rubricado por el Rto. Pco. y Gral. de Comercio con el N.o 1155 al fo. 223 del libro N.o 1 con fecha 8 de setiembre de 1953, a fo. 33.

$ 472.00 — 1|pub. — 255.

FARINA IMPORT S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1961

Caja	$	421.48
Bancos y Sociedades Financieras	"	255.255.07
Mercaderías generales	"	654.806.53
Cuentas corrientes ..	"	287.102.39
Documentos ya vencidos	"	288.00
Bco. República Sec. Negocios Exterior .	"	13.178.22
Bco. República Sec. Custodias	"	18.240.00
Instalaciones	"	1.00
Llave Genimpex	"	1.00
Gastos de constitución	"	1.00
Material de propaganda	"	1.00
Herramientas	"	1.118.20
Material rodante	"	43.233.64
Total de Activo	$	1:273.647.73

Pasivo —

Capital integrado	$	1:000.000.00
Reservas legales	"	16.993.67
Reservas especiales ..	"	148.838.68
Superavit Ejerc. 1960.	"	107.815.38
Total de Pasivo	$	1:273.647.73

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1961

Cuentas de Pérdidas —

Alquileres	$	22.260.00
Propaganda	"	5.685.90
Seguros	"	5.141.93
Patente de Giro	"	14.198.00
Impuestos a las ganancias elevadas-financieras etc.	"	16.932.46
Sueldos, comisiones jubilaciones y asignaciones filiares.	"	77.073.29
Gastos generales varios	"	31.974.30
	$	173.265.88
Superavit ejerc. 1961.	"	107.815.38
	$	281.081.26

Cuentas de Utilidades —

Utilidades del rubro ventas	$	281.081.26

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas realizada el 13 de setiembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 34 del libro Copiador de Cartas Inscripto en el Registro Pco. y Gral. de Comercio con el N.o 1155 al fo. 223 del libro N.o 1 con fecha 8 de setiembre de 1953.

$ 440.00 — 1|pub. — 256.

FARINA IMPORT S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

Caja	$	58.127.10
Bancos y Sociedades Financieras	"	289.444.60
Banco República — Cuenta Corriente	"	954.60
Mercaderías	"	887.475.03
Cuentas corrientes ...	"	381.149.58
Banco República — Depós. Previos ..	"	231.63
Banco República — Custodias	"	44.120.66
Mercaderías en el exterior	"	37.683.39
Instalaciones	"	1.00
Llave Genimpex	"	1.00
Gastos de constitución .	"	1.00
Material de propaganda	"	1.00
Herramientas	"	1.118.20
Material rodante	"	53.076.52
Total de Activo ..	$	1.753.385.46

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Reservas legales	"	16.993.67
Reservas especiales	"	148.838.68
Superávit Ejercicio 961	"	107.815.38
Imp. a las Ventas a pagar	"	177.001.04
Otros impuestos a pagar	"	45.634.89
Acreedores en el exterior	"	235.700.38
Banco Atlántico — Montevideo	"	13.176.00
Superávit Ejercicio 962	"	8.225.42
Total de Pasivo	$	1.753.385.46

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1962

Ganancias:

Mercaderías	$	422.383.37
Intereses y descuentos	"	79.543.46
	$	501.926.83

Pérdidas:

Gastos generales:

Alquiler	$	22.260.00
Seguros	"	17.719.65
Propaganda	"	1.400.00
Gastos generales	"	30.102.18
Sueldos y comisiones	"	152.953.05
Leyes sociales	"	12.543.66
Impuestos	"	256.722.87
	$	493.701.41
Utilidad del ejercicio 1962	"	8.225.42
	$	501.926.83

Las utilidades pasan a Cta. Nueva.

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 13 de setiembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 35 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 1155 al folio 223 del libro N.o 1 con fecha 3 de setiembre de 1953.

$ 480.00. — 1|pub. — 257.

FARINA IMPORT S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	30.963.88
Bancos	"	17.866.31
Deudores por mercaderías	"	275.872.94
Mercadería - Stock	"	900.444.38
Mercaderías en el exterior	"	25.775.70
Mercaderías Imp. por Cta. Terceros	"	44.549.18
Títulos en Custodia	"	29.525.36
Material rodante	"	15.803.28
Herramientas	"	1.118.20
Material de Propaganda	"	1.00
Instalaciones	"	1.00
Llave	"	1.00
Gastos de constitución	"	1.00
Adelantos s/dividendos	"	52.647.68
Inmuebles	"	185.000.00
Cuentas corrientes	"	6.222.78
	$	1:583.793.69

Pasivo —

Capital	"	1:000.000.00
Reservas especiales	"	148.838.68
Reservas Legales	"	16.993.67
Superavit Ejerc. 1961.	"	107.815.38
Superavit ejerc. 1962.	"	8.225.40
Superavit ejerc. 1963.	"	103.595.02
Señas	"	40.000.00
Impuestos a pagar	"	55.630.82
Cuentas a pagar	"	47.564.09
Acreedores en el Exterior	"	55.130.63
	$	1:583.793.69

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

Ganancias —

Mercaderías	$	689.586.96
Intereses y Comisiones	"	103.644.30
	$	793.231.26

Pérdidas —

Mercaderías	$	21.481.63
Gastos generales	"	396.992.63
Impuestos	"	153.614.91
Leyes Sociales	"	16.021.66
Comisiones	"	40.346.94
Sueldos	"	61.178.47
	$	689.636.24
Utilidad ejerc. 1963	"	103.595.02
	$	793.231.26

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 27 de julio de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 36 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Pco. y Gral. de Comercio con el N.o 1155 al fo. 223 del libro N.o 1 con fecha 8 de setiembre de 1953.

Proyecto de distribución de Utilidades Año 1963

Utilidades anteriores	$	209.449.42
Utilidades ejerc. 1963.	"	103.595.02
	$	313.044.44
Dividendos	$	291.080.87
Fondo de reserva	"	21.963.57
	$	313.044.44

Nota: Esta distribución fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 27 de julio de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 37 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Pc.o y General de Comercio el 8 de setiembre de 1953 con el N.o 1155 al fo. 223 del libro N.o 1.

$ 544.00 — 1|pub. — 253.

BALNEARIO MONTECARLO S. A.

Balance general al 31 de marzo de 1965

Activo —

Acciones a emitir	$	927.000.00
Urbanización 1.a Etapa	"	2.761.40
Inmuebles	"	67.562.75
Material de propaganda	"	375.34
Valores en garantía	"	25.000.00
Caja	"	1.035.35
Pérdidas acumuladas	"	28.293.46
	$	1.052.028.30

Pasivo —

Capital a integrar	$	927.000.00
Capital integrado	"	73.000.00
Fondo de reserva	"	1.894.08
Depositantes de garantías	"	25.000.00
Cuentas corrientes	"	25.134.22
	$	1.052.028.30

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1965

Pérdidas:

Gastos generales	$	2.967.90
Impuestos	"	9.184.83
	$	12.152.73

Nota: Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 14 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 22 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 5720 al folio 123 del libro N.o 2 con fecha 16 de junio de 1955.

$ 280.00. — 1|pub. — 260.

ORADOUR S. A.

Estado de situación al 30|6|63

Activo —

Caja	$	1.250.00
Accionistas	"	3.750.00
Acciones a emitir	"	20.000.00
	$	25.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	1.250.00
Capital suscrito	"	3.750.00
Capital autorizado	"	20.000.00
	$	25.000.00

No se presenta cuenta de pérdidas y ganancias debido a que a la fecha de cierre del ejercicio la sociedad no ha realizado actividad.

Los presentes estados han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea del 5|6|64.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro de Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 29 de agosto de 1963 y anotado con el número 6455 al folio 8 del libro N.o 15.

$ 256.00. — 1|pub. — 280.

FARINA IMPORT S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	293.059.40
Bancos	"	26.521.06
Deudores varios	"	114.733.80
Cuentas corrientes	"	2.961.21
Deudores en el exterior	"	210.00
Títulos en custodia	"	81.282.46
Mercaderías	"	767.208.25
Mercaderías import. por Cta. Terc.	"	43.549.72
Inmuebles	"	247.379.86
Material rodante	"	15.803.28
Herramientas	"	1.118.20
Material de propaganda	"	1.00
Instalaciones	"	1.00
Llave	"	1.00
Gastos de constitución	"	1.00
	$	1.543.831.24

Pasivo —

Acreedores en el exterior	$	196.023.94
Capital	"	1.000.000.00
Cuentas a pagar	"	2.164.56
Impuestos a pagar	"	54.056.00
Dirección General Impositiva	"	12.203.76
Caja de Jubilaciones	"	16.526.18
Caja de Compensación	"	14.963.99
Fondo de reservas	"	94.387.20
Intereses a pagar	"	8.820.00
Honorarios a pagar	"	24.000.00
Ganancias del ejercicio	"	120.685.61
	$	1.543.831.24

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1964

Ganancias:

Mercaderías	$	529.141.37
Comisiones	"	69.075.59
Intereses y descuentos	"	7.116.02
	$	605.332.98

Pérdidas:

Gastos generales	$	293.809.50
Imp. Leyes Sociales	"	166.837.87
Ganancias del ejerc. 964	"	120.685.61
Honorarios	"	24.000.00
	$	605.332.98

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	120.685.61
Fondo de reserva: 10 por ciento	"	12.068.58
Dividendo 10.85	"	108.500.00
A cuenta nueva	$	117.05

Nota: Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 14 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 38 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 1155 al folio 223 del libro 1 con fecha 8 de setiembre de 1953.

$ 960.00. — 1|pub. — 259.

CERRO DE LA LAGUNA S. A.

Balance General al 30 de abril de 1964

Activo —

Caja	$	1.016.97
Banco Comercial	"	15.855.01
Deudores varios	"	1.000.00
Rosario Canale de Quintela	"	50.814.09
Federico P. Arrosa Sociedad Anónima	"	207.87
María J. Quintela	"	9.920.93
Hacienda vacuna	"	156.380.00
Hacienda lanar	"	107.138.00
Hacienda yeguariza	"	5.660.00
Inmuebles	"	596.297.04
Muebles y útiles	"	14.050.56
Vehículos	"	105.104.29
Títulos y acciones	"	666.67
Gastos constitución	"	6.599.90
Total del activo	$	1:070.711.33

Pasivo —

Caja Compensaciones	$	74.34
Capital	"	500.000.00
Obligaciones	"	410.236.28
Banco República O. del Uruguay	"	2.971.48
Banco de Treinta y Tres	"	457.23
Caja de Jubilaciones	"	348.65
Banco Hipotecario	"	37.848.16
Amort. inmuebles	"	3.923.92
Amort. muebles y útiles	"	3.492.43
Amort. vehículos	"	22.784.86
Amort. gastos de constitución	"	6.599.90
Utilidades del ejercicio	"	81.973.48
Total del Pasivo	$	1:070.711.33

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ingresos —

Utilidades brutas de los rubros exp	$	269.505.00

Egresos —

Gastos ocasionados por rubros explot.	$	187.531.52
Utilidades del ejercicio	$	81.973.48
A cuenta reservas	"	81.973.48

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 20|12|1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 en el libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|4|55 y anotado con el N.o 1338 del libro 3.

$ 480.00 — 1|pub. — 263

ERIN S. A.

Estado de situación al 31|12|62

Activo —

Caja	$	149.940.00
Acciones a emitir	"	350.000.00
Banco Territorial	"	0 03
Adelantos a rendir Cta.	"	35.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1962	"	24.97
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	350.000.00
Capital integrado	"	150.000.00
	$	500.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas:

Intereses y gastos bancarios	$	24.97

Los presentes estados han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea del 7|10|64.

Nota: El númreo de inscripción de la Oficina no se publica.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja Constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de octubre de 1962, y anotado con el número 10.170 al folio 161 del libro respectivo 13.

$ 288.00. — 1|pub. — 278.

GARKLE S. A.

Estado de situación al 30|4|64

Activo —

Caja	$	192.499.21
Gastos de constitución	"	1.800.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 62|63	"	2.429.89
Pérdidas y ganancias ejercicio 63|64	"	3.270.90
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Obligaciones en circulación	"	100.000.00
	$	200.000.00

Pérdidas y ganancias

Pérdidas:

Gastos generales	$	2.370.90
Amortiz. gastos de constitución	"	900.00
	$	3.270.90

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 17 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1959 y anotado con el número 3645 al folio 4 del libro respectivo N.o 10.

$ 232.00. — 1|pub. — 281.

CERRO DE LA LAGUNA S. A.

Balance General al 30 de abril de 1965

Activo —

Muebles y útiles	$	15.731.36
Vehículos	"	105.104.29
Hacienda vacuna	"	50.870.00
Hacienda lanar	"	22.816.00
Hacienda Yeguariza	"	2.900.00
Gastos de constitución	"	6.599.90
Títulos y acciones	"	666.67
Deudores varios	"	1.000.00
Impuestos	"	28.812.59
Caja	"	27.284.02
Banco República Oriental del Uruguay	"	14.343.93
Banco de Treinta y Tres	"	17.638.08
Federico P. Arrosa Sociedad Anónima	"	83.603.07
Banco Comercial	"	5.928.08
Inmuebles	"	596.297.04
Mejoras	"	16.756.11
Total del Activo	$	996.351.14

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Caja de Compensaciones	"	166.57
Amortización gastos de constitución	"	6.599.90
Caja de Jubilaciones	"	252.65
Banco Hipotecario	"	33.512.03
Amortiz. inmuebles	"	4.414.41
Amortiz. muebles y útiles	"	3.912.51
Amortiz. vehículos	"	43.569.72
Acreedores varios	"	363.050.22
Utilidades del ejercicio	"	40.873.13
Total del Pasivo	$	996.351.14

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ingresos —

Utilidades de los rubros de explot.	$	480.548.80

Egresos —

Gastos ocasionados por rubros explot.	$	439.675.67
Utilidad del ejercicio	$	40.873.13
A cuenta reserva	"	40.873.13

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 12 1965

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro copiador de cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 27|4|55 y anotado con el N.o 1338 del libro 3 a fojas 12.

$464.00 — 1|pub. — 264.

EVERCOR S. A.

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	202.965.06
Deudores cuenta corriente varios	"	996.502.23
Efectos a cobrar	"	39.122.70
Gastos constitución	"	3.968.00
Máquinas herramientas	"	122.848.20
Madera encofrado	"	36.890.00
Resultados del ejercicio	"	2.984.07
	$	1.405.280.35

Pasivo —

Bancos	$	2.577.55
Leyes sociales	"	617.743.59
Acreedores varios	"	201.923.94
Capital integrado	"	200.000.00
Obras contratadas	"	289.332.19
Resultados anteriores	"	29.510.92
Remuneraciones a pagar	"	64.192.16
	$	1.405.280.35

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31|5|965

Pérdidas:

Materiales	$	880.317.83
Gastos generales e impuestos	"	83.809.13
Intereses y bonificac.	"	52.899.03
Sueldos y jornales	"	502.554.59
Amortizaciones	"	15.977.00
Leyes sociales	"	252.536.76
Gastos obras	"	198.306.57
	$	1.986.400.91

Ganancias:

Obras	$	1.981.349.36
Ingresos varios	"	2.067.48
	$	1.983.416.84
Pérdida del ejercicio	"	2.984.07
	$	1.986.400.91

Los presentes estados de situación y pérdidas y ganancias fueron aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 11 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 8 del libro "Copiador de Cartas" de la sociedad certifcad con el número 4019 el 1.o de junio de 1962.

$ 432.00. — 1|pub. — 289.

ASUA S.A.

18 de Julio 1324

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	3.744.50
Deudores varios	"	104.133.24
Inmuebles	"	1:883.212.68
Vehículos	"	140.000.00
Gastos de constitución	"	18.231.30
Pérdidas ejercicio 1963	"	19.679.27
Pérdidas ejercicio 1964	"	26.995.33
Pérdidas del ejercicio	"	43.880.42
	$	2:239.876.74

Pasivo —

Acreedores varios	$	424.133.45
Hipotecas a pagar	$	118.234.45
Dividendos a pagar	"	11.536.88
Oficina Imp. a la Renta Cta. Consol.	"	27.707.92
Cuentas a pagar	"	26.670.30
Amortización inmuebles	"	112.992.75
Amortización G. de const.	"	16.000.99
Fondo de reserva	"	2.000.00
Capital integrado	"	1:500.000.00
	$	2:239.876.74

Estado de Pérdidas y Ganancias 1|7|64 - 30-6-65

Pérdidas —

Gastos generales	$	50.335.28
Impuestos	"	74.919.92
Amortizaciones inmuebles	"	37.664.25
Amortizaciones G. de constitución	"	960.97
	$	163.880.42

Ganancias —

Alquileres	$	120.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	43.880.42
	$	163.880.42

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 29 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 y 14 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de noviembre de 1961.

$ 448.00 — 1|pub. — 290.

LIVERPOOL S. A.

Avda. 18 de Julio 1516 — P. 8, Esc. 6

Balance general al 31 de agosto de 1965

Activo —

Caja	$	86.214.00
Inmuebles	"	732.795.00
Acciones a emitir	"	600.000.00
Gastos de organización	"	12.000.00
	$	1.432.187.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	425.001.00
Capital integrado	"	400.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	600.000.00
Ganancias y pérdidas	"	7.186.00
	$	1.432.187.00

Balance de resultados al 31 de agosto de 1965

Debe:

Gastos generales	$	5.109.00
Honorarios Adm. Bs. As.	"	6.500.00
Amortizaciones	"	5.205.00
	$	16.814.00
Utilidad líquida	"	7.186.00
	$	24.000.00

Haber:

Alquileres cobrados	$	24.000.00
	$	24.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 14|8|64.

$ 320.00 — 1|pub. — 292.

TUBOMETAL S. A.

18 de Julio 1324

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	107.003.98
Acciones	"	300.000.00
Banco Popular "Cuenta Especial"	"	259.62
Banco Popular	"	14.09
Mercaderías	"	141.557.38
Materia prima	"	148.256.60
Deudores varios	"	215.657.02
Obligaciones a cobrar	"	30.994.19
Gastos de constitución	"	5.893.60
Inmuebles	"	187.208.10
Máquinas	"	577.026.33
Instalaciones	"	32.971.60
Herramientas	"	10.091.17
Muebles y útiles	"	240.40
	$	1.757.174.08

Pasivo —

Acreedores varios	$	300.813.22
Obligaciones a pagar	"	296.746.78
Cuentas corrientes	"	39.167.25
Sueldos a pagar	"	2.550.00
Caja de Jubilaciones	"	3.899.31
Caja de Asignaciones	"	255.50
Fondo amortización edificios	"	6.977.80
Fondo amortización máquinas	"	50.690.68
Fondo amortización instalaciones	"	6.594.32
Utilidades a distribuir	"	13.053.87
Capital autorizado	"	300.000.00
Capital integrado	"	700.000.00
Fondo de reserva	"	36.425.35
	$	1.757.174.08

Estado de pérdidas y ganancias 1|1|64 al 31|12|64

Pérdidas:

Materia prima	$	318.282.29
Gastos generales	"	60.918.34
Sueldos y jornales	"	34.761.72
Cargas sociales	"	8.883.18
Licencias	"	4.801.58
Intereses y descuentos	"	330.00
Amortizaciones	"	35.260.06
	$	463.237.17

Ganancias:

Mercaderías	$	461.715.92
Pérdidas del ejercicio	"	1.521.25
	$	463.237.17

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 19 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 y 11 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 19 de diciembre de 1960.

$ 560.00. — 1|pub. — 241.

BARRACA EL PINAR S. A.

Cerrito No 674

Balance General al 31|diciembre|1964

Activo —

Caja y Bancos	$	1:635.395.54
Ctas. y oblig. a cobrar	"	8.235.987.54
Mercad. e Import. en Gest.	"	4:493.443.91
Depós. de Importación	"	14.718.62
Mbles., Ut. y Mater. Rodante	"	675.803.01
Gtos. Anticip. e Int. a Venc.	"	190.812.01
Acciones y valores	"	75.058.92
	$	15.321.220.03

Pasivo —

Ctas. y doc. a pagar	$	5:620.573.33
Amort., Reserv. y Previs.	"	269.180.87
Capital integrado	"	6:518.000.00
Result. Ejerc.|1963	"	1:115.491.62
Utilidades del ejerc.	"	1:797.973.61
	$	15.321.220.03

Balance de Resultados 1.o|1|1964 al 31-12-64

Debe —

Gastos generales	$	1:139.936.73
Intereses y dctos.	"	432.167.93
Sdos. y jornales	"	819.884.71
Deudores incobrables	"	84.867.58
Depreciaciones	"	101.375.17
Gravámenes legales	"	1:422.916.40
	$	4:001.148.52
Utilidad Líquida	"	1:797.973.61
	$	5:799.122.13

Haber —

Resultados Brutos	$	5:799.122.13

Las utilidades pasan a cuenta nueva. Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 25 del libro Cop. de Cartas rubricado el 10|8|61.

$ 400.00 — 1|pub. — 291

RONDY S. A.

Treinta y Tres 1374

Estado de situación al 30|6|65

Activo —

Caja	$	26.686.75
Inmueble	"	81.788.25
Gastos constitución	"	2.600.00
Total	$	111.075.00

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	17.550.45
Hipoteca (2da.)	"	58.000.00
Cuentas a pagar	"	1.584.00
Capital menos pérdidas	"	33.940.55
Total	$	111.075.00

Estado de resultados al 30|6|965

Pérdidas:

Impuestos	$	2.898.59
Remuneraciones	"	2.818.00
Gastos comunes, etc.	"	3.957.73
Intereses	"	8.349.51
Total	$	18.023.83

Ganancias:

Alquileres	$	16.400.00
Result. ejercicio	"	1.623 83
Total	$	18.023.83

Nota: No hubo distribución de utilidades.

Aprobado en asamblea el 24|12|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folio 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 11|6|62.

$ 320.00. — 1|pub. — 297.

ORADOUR S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	$	74.120.00
Gastos de constitución	"	2.000.00
Seña comp. compra venta Inmueble N.o 1	"	165.000.00
Seña comp. combra venta inmueble N.o 2	"	28.000.00
Gastos comp. compra venta Inmueble N.o 1	"	2.650.00
Déficit ejer. 1963|64	"	3.488.60
	$	275.258.60

Pasivo —

Capital integrado	$	25.000.00
Tenedores de obligaciones	"	250.000.00
Cuentas a pagar	"	258.60
	$	275.258.60

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Amortización de gastos de constitución	$	500.00
Gastos varios	"	51.00
Impuestos	"	2.887.60
Honorarios	"	50.00
Déficit del ejercicio	$	3.488.60

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la probación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro de Inventario, certificado por el Registo Público y General de Comercio el 29 de agosto de 1963 y anotado con el N.o 6455 al fo. 8 del libro N.o 16.

$ 328.00 1 pub. — 282

RAMBER S.A.

Balance General al 31 de agosto de 1965

Activo —

Caja	$	283.50
Propiedad horizontal, C. Casavalle 3292	"	36.000.00
Edificio Cuareim 1106	"	384.182.25
Terreno Espronceda número 2170	"	84.164.00
Gastos de constitución	"	4.402.40
Total del Activo	$	509.032.15

Pasivo —

Acreedores varios	$	25.000.00
Acreedores hipotecarios	"	362.000.00
Gastos pendientes a pagar	"	2.212.58
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidad ejerc. 1964|65	"	19.819.57
Total del Pasivo	$	509.032.15

Balance de Resultados al 31 de agosto de 1965

Pérdidas —

Gravámenes legales	$	6.110.65
Gastos de constitución	"	1.100.60
Gastos de inmuebles	"	5.493.18
Gastos generales	"	26.326.00
Utilidad ejerc. 1964|65	"	19.819.57
	$	58.850.00

Ganancias —

Arrendamiento de inmuebles	$	27.950.00
Administración de propiedades	"	19.500.00
Rodados	"	11.400.00
	$	58.850.00

No se realiza Distribución de Utilidades.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 28 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 a 6 respectivamente del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1964 con el número 7324 al folio 297 del libro N.o 15.

$ 624.00 1|pub. — 294.

LISTON S. A.

Avda. 18 de Julio 1518 — P. 8, E. 6

Balance general al 31 de agosto de 1965

Activo —

Caja	$	33.330.00
Acciones	"	2.346.670.00
Acciones a emitir	"	600.000.00
Gastos de organización	"	16.000.00
Pérdidas y ganancias	"	4.000.00
	$	3.000.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	2.400.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	600.000.00
	$	3.000.000.00

Balance de resultados al 31 de agosto de 1965

Debe:

Amortizaciones	$	4.000.00
	$	4.000.00

Haber:

Pérdida líquida	$	4.000.00
	$	4.000.00

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 16|9|964.

$ 240.00. — 1|pub. — 293.

BULONES S. A.

Estado de situación al 31 de agosto de 1965

Activo —

Caja	$	4.661.41
Bancos	"	96.599.99
Cuentas corrientes	"	421.133.79
Documentos a cobrar	"	3.867.23
Mercaderías	"	1.027.573.31
Mercaderías en tránsito	"	7.846.72
Materia prima	"	604.364.22
Accesorios en fabricación	"	81.833.87
Instalaciones, muebles y útiles	"	282.514.18
Maquinarias y herramientas	"	2.517.018.74
Vehículos	"	46.885.54
Inmuebles	"	704.217.00
Gastos pagados por adelantado	"	27.832.80
Gastos de constitución Bulones S. A.	"	352.66
	$	5.826.707.36

Pasivo —

Acreedores varios	$	308.001.34
Documentos a pagar	"	43.045.04
Obligaciones fiscales y sociales	"	304.266.47
Gastos pendientes de pago	"	47.137.82
Banco República cuenta prenda	"	72.000.00
Acreedor hipotecario	"	137.061.00
Capital	"	3.448.246.40
Revaluo ley	"	480.992.64
Utilidad	"	985.953.15
	$	5.826.707.36

Aprobado por asamblea ordinaria de fecha 30 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto en el libro "Copiador" Registrado con el N.o 11.738 al folio 671 del libro N.o 10 al fofolio 85.

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias:

Mercaderías	$	3.834.342.09
	$	3.834.342.09

Pérdidas:

Obligaciones fiscales y sociales	$	580.142.58
Amortizaciones	"	108.365.01
Intereses y descuentos	"	13.290.70
Sueldos, jornales y asesoramiento	"	649.758.84
Gastos de administración y fábrica	"	1.485.461.72
Gastos financieros	"	11.367.09
	$	2.848.388.94
Utilidad a distribuir en acciones, aprobado en asamblea de fecha 30 de diciembre de 1965	"	985.953.15
	$	3.834.342.09

Aprobado por asamblea ordinaria de fecha 30 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto en el libro "Copiador" Registrado con el N.o 11.738 al folio 671 del libro N.o 10 al folio 86.

$ 912.00. — 1|pub. — 293.

AMERINDIA S.A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 15|7|965

Activo —

Caja	$	5.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	100.000.00

No existe cuadro de resultados.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de setiembre de 1960.

$ 216.00 1|pub. — 323.

CANTERAS DE RIACHUELO S. A.

Estado de situación al 31 de mayo de 1965

Activo —

Cajas y bancos	$	195.097.82
Deudores varios	"	582.656.20
Materiales	"	183.600.00
Títulos en garantía	"	100.349.66
Gastos de construcción e instalación	"	446.433.38
Costo dragado y Pr. Indust.	"	75.393.00
Máq., Instal. y Planta Ind.	"	2:990.411.68
Vehículos	"	98.440.18
Herram., enseres, etc.	"	42.147.21
Pérdidas del ejercicio	"	185.183.60
	$	4:898.712.73

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:606.394.23
Capital integrado	"	3:027.000.00
Accionistas	"	265.318.50
	$	4:898.712.73

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1965

Pérdidas —

Cargas sociales	$	90.835.39
Sueldos y jornales	"	182.391.16
Impuestos	"	39.506.09
Gastos exportación	"	123.447.47
Intereses	"	135.309.05
Gastos generales	"	345.182.14
Diferencias de cambio	"	30.558.97
Arrendamientos	"	300.312.32
Explosivos, electrodos, combustibles	"	571.089.13
	$	1:818.631.72

Ganancias —

Ventas	$	1:430.677.42
Material y Alq. equipo	"	202.770.70
Pérdida del ejercicio	"	185.183.60
	$	1:818.631.72

Los presentes Estados, fueron aprobados por la asamblea general ordinaria del 27 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados, constan a folios 4 del Libro Copiador de Cartas certificado el 16 de marzo de 1965.

$ 384.00 — 1|pub. — 24361.

CHEGRA S. A.

Balance general al 31 de agosto de 1964

Activo —

Caja	$	10.000.00
Inmuebles por cuenta de terceros	"	300.246.24
Accionistas	"	45.000.00
Acciones	"	240.000.00
Gastos de constitución	"	3.000.00
	$	598.246.24

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	261.284.55
Bco. de San José cuenta corriente	"	20.139.79
Pérdidas y ganancias	"	16.821.90
Capital integrado	"	15.000.00
Capital suscrito	"	45.000.00
Capital autorizado	"	240.000.00
	$	598.246.24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	1.000.00
Utilidad del ejercicio	"	12.143.75
	$	13.143.75

Ganancias —

Comisiones	$	13.143.75
	$	13.143.75

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22|2|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 27|12|61 y anotado con el N.o 11643 al folio 647 del libro N.o 11.

$ 320.00. — 1|pub. — 24357.

PRINCO S. A.

Inventario al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	24.910.75
Suscriptores	"	75.000.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
Pérdidas y ganancias	"	189.25
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	400.000.00
Capital suscripto	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
	$	500.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|12|63

Pérdidas —

Gastos generales	$	15.00
Impuestos	"	174.25
Pérdidas del ejercicio	$	189.25

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 2 de febrero de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos en el libro Inventario, certificado con fecha 22 de marzo de 1962 a f.o 4.

$ 368.00. — 1|pub. — 24366.

PRINCO S. A.

Inventario al 28 de febrero de 1963

Activo —

Caja	$	25.000.00
Suscriptores de acciones	"	75.000.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	400.000.00
Capital suscripto	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
	$	500.000.00

Aprobado por la Asamblea realizada al 2 de febrero de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Inventario certificado el 22 de marzo de 1962.

$ 144.00 1|pub. — 24365.

MEREX (URUGUAY) S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	25.641.01
Deudores varios	"	531.740.00
Conformes protestados	"	1.900.00
Obligaciones a cobrar	"	6.184.97
Comisiones a cobrar	"	232.739.00
Mercaderías en existencia	"	341.702.79
Seguros a vencer	"	81.67
Conformes descontados	"	23.198.16
Instalaciones	"	5.889.30
Muebles, herramientas y útiles	"	8.825.45
Prendas en garantía	"	35.865.92
Pérdidas ejercicios anteriores	"	15.862.63
	$	1.229.630.90

Pasivo —

Acreedores varios	$	610.714.57
Bancos varios, cta. efectos descontados	"	23.198.16
Capital	"	500.000.00
Reserva por revaluación activo fijo	"	14.563.11
Utilidad del ejercicio	"	45.289.14
Terceros por mercaderías en tránsito	"	313.64
Terceros por prendas firmadas	"	35.652.28
	$	1.229.630.90

Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	$	2.089.17
Gastos generales	"	309.203.31
Sueldos, comisiones y leyes sociales	"	233.329.51
Gastos de oficina	"	40.594.33
Impuestos	"	34.927.36
Utilidad del ejercicio	"	45.289.14
	$	665.432.82

Ganancias —

Reparación y conservación	$	71.811.57
Ventas	"	114.459.56
	$	186.171.13
Menos:		
Costo de ventas	"	38.654.67
	$	147.516.46
Entradas varias	"	507.916.36
	$	655.432.82

Este Estado fué aprobado por la Asamblea de Accionistas del 29 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 221 del libro Inventario Copiador certificado el 7 de junio de 1951 por el Registro Público de Comercio.

$ 496.00 1|pub. — 24370.

VAHIR S. A.

Balance de Situación al 30 de abril de 1965

Activo —

Caja	$	448.48
Inmuebles	"	225.836.07
Gastos de constitución	"	1.440.00
Pérdidas y ganancias	"	21.275.45
Acciones a emitir	"	50.000.00
	$	299.000.00

Pasivo —

Préstamos de directores	$	99.000.00
Capital integrado	"	150.000.00
Capital autorizado	"	50.000.00
	$	299.000.00

Balance de Resultados, 1o. de Mayo de 1964 al 30 de Abril de 1965

Pérdidas —

Gastos generales	$	345.00
Gastos comunes	"	4.957.95
Gravámenes legales	"	6.258.90
Intereses	"	2.520.00
Seguros	"	1.091.50
Amort. gastos de constitución	"	720.00
	$	15.893.35

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 28 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran transcriptos a folio 5 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de Abril de 1961 y anotado con el No. 3313 al folio 450 del libro No. 10.

$ 304.00. — 1|pub. — 52.

LA FRANCO URUGUAYA CAPITALIZACION S. A.

Activo —

Acciones a Emitir	$	245.000.00
Banco Financiero	"	147.226.25
Gastos Constitución	"	10.675.00
Papelería	"	33.330.00
Muebles y Utiles	"	62.028.75
Inmuebles Promet. en Compra	"	900.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	17.217.50
	$	1.415.477.50

Pasivo —

Capital Autorizado	$	245.000.00
Capital Integrado	"	755.000.00
Acreedores Varios	"	15.477.50
Inmuebles a Pagar	"	400.000.00
	$	1.415.477.50

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Gastos Generales	$	17.217.50
	$	17.217.50

Aprobados por la Asamblea realizada el 23 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario 3, 4, 5, 6 certificado con fecha 16 de setiembre de 1965.

$ 280.00. — 1|pub. — 24368.

MEREX (URUGUAY) S. A.

Balance general al 31|12|63.

Activo —

Caja y Bancos	$	28.894.50
Deudores varios	"	319.655.90
Conformes protestados	"	3.200.00
Obligaciones o cobrar	"	38.819.97
Comisiones o cobrar	"	142.595.00
Mercaderías en existencia	"	233.388.99
Seguros a vencer	"	81.67
Conformes descontados	"	39.942.95
Instalaciones	"	6.730.63
Muebles, herramientas y útiles	"	10.073.29
Prendas en garantía	"	35.865.92
Pérdida período enero-diciembre 1962	"	116.600.83
	$	975.849.65

Activo —

Acreedores varios	$	284.739.47
Bancos varios cuenta, efectos descontados	"	39.942.95
Capital	"	500.000.00
Reserva por revaluación de activo fijo	"	14.563.11
Utilidad del ejercicio	"	100.738.20
Terceros por mercaderías en tránsito	"	313.64
Terceros por prendas firmadas	"	35.552.28
	$	975.849.65

Pérdidas y Ganancias

Amortizaciones	$	2.089.19
Gastos generales	"	197.325.76
Sueldos, comisiones y leyes sociales	"	216.783.80
Oficina	"	25.720.36
Impuestos	"	38.172.52
Utilidad del ejercicio	"	100.738.20
	$	580.829.83
Reparación y conservación	$	164.359.06
Ventas	"	114.456.00
	$	278.815.06
Menos:		
Costo de ventas	"	38.262.54
	$	240.552.52
Entradas varias	"	340.277.31
	$	580.829.83

Este Estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas del 29 de junio.

El Directorio propuso a los señores accionistas que de la cifra de $ 100.738.20 beneficio del ejercicio 1963, se distribuyan $ 30.000.00 como dividendo y el saldo de $ 70.738.20 se destine a enjugar las pérdidas de los ejercicios anteriores.

$ 496.00. — 1|pub. — 24371.

PAX S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Bancos	$	315.889.59
Títulos y Acciones	"	548.571.42
Capital en otras Soc.	"	553.167.20
Deudores	"	2.385.177.71
	$	3.802.805.92

Pasivo —

Prev. para Impuestos	$	6.000.00
Acredores	"	685.239.87
Cap. Susc. y Realizado	"	2.000.000.00
Reserva para Ajustes y Cambios	"	526.901.30
Utilid. no Distrib.	"	584.664.75
	$	3.802.805.92

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos Varios	$	98.451.37
Gastos Viajes	"	13.002.10
	$	111.453.47
Utilidad del Ejercicio	"	97.865.50
	$	209.318.97

Ganancias —

Ingresos Varios	$	209.318.97
	$	209.318.97

Proyecto de Distribución de Utilidades

A dividendo	$	584.664.75
	$	584.664.75

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a fojas 6, certificado por el Registro Público de Comercio el 22|4|60 e inscriptos con el N.o 2117 al Folio 182 del Libro 11.

$ 360.00. — 1|pub. — 24359.

MONAR S. A.

Balance de Situación al 30 de Abril de 1965

Activo —

Caja	$	11.591.60
Deudores varios	"	100.000.00
Adelantos compra inmuebles	"	22.355.00
Gastos de constitución	"	1.440.00
Pérdidas y ganancias .	"	4.231.30
Acciones a emitir	"	62.500.00
	$	202.117.90

Pasivo —

Capital integrado	$	137.500.0
Capital autorizado ...	"	62.500.00
Utilidades a distribuir .	"	2.117.90
	$	202.117.90

Balance de Resultados Mayo 1o. de 1964 al 30 de Abril de 1965

Pérdidas —

Gastos generales	$	42.00
Impuesto al patrimonio	"	1.623.00
Impuesto sust. de herencias	"	1.057.00
Impuesto a las rentas	"	789.30
Gastos de constitución	"	720.00
	$ -	4.231.30

Proyecto de Distribución de Utilidades

No se han obtenido.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 28 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran transcriptos a folio 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de Mayo de 1961 y anotado con el número 2415 al folio 430 del libro número 11.

$ 312.00. — 1|pub. — 53.

GONDOMAR S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1965

Activo —

Inmuebles	$	341.525.44
Mobiliario	"	10.786.31
Varios deudores	"	8.351.22
Partidas a liquidar ..	"	7.086.60
Resultado del ejercicio	"	8.615.44
	$	376.365.01

Pasivo —

Bancos	$	34.415.03
Banco Hipotecario ..		57.500.85
Señas	"	15.000.00
Gastos impagos	"	8.276.96
Varios acreedores ...	"	58.615.80
Cuenta de pavimentos .	"	2.556.37
	$	176.365.01
Capital integrado	"	200.000.00
	$	376.365.01

Balance de Resultados

Alquileres y rentas ...	$	38.800.00
Resultado del ejercicio	"	8.615.44
	$	47.415.44

Cargas de gestión:

Depreciaciones	$	449.70
Gravámenes fiscales ..	"	4.357.99
Gastos de conservación	"	16.493.35
Intereses	"	20.782.21
Gastos generales	"	5.332.19
	$	47.415.44

El resultado del ejercicio se transfiere al rubro "Partidas a Liquidar".

Estos Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, reunida el 14 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos Estados se hallan copiados al folio 28 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1952.

$ 336.00. — 1|pub. — 64.

PELUFFO Y CABRAL S. A.

Balance general al 25 de junio de 1965

Activo —

Caja y Bnacos	$	129.176.99
Deudores varios	"	429.456.38
Mercaderías	"	639.893.09
Muebles, maquinarias herramientas y vehículos	"	23.956.41
Gastos adelantados ..	"	9.569.72
Acciones a emitir	"	155.000.00
	$	1:387.052.59

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	353.314.57
Acreedores varios ...	"	28.741 05
Capital integrado ..	"	595.000.00
Capital autorizado ...	"	155.000.00
Fondo de reserva ...	"	110.238.31
Utilidad del ejercicio..	"	144.758.66
	$	1:387.052.59

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 25|6|65

Debe —

Impuestos	$	107.729.45
Leyes sociales	"	31.521.96
Sueldos y jornales	"	107.819.53
Intereses	"	36.635.58
Alquiler	"	40.700.00
Amortizaciones	"	13.118.76
Movilidad y servicio garantía	"	69.888.23
Gastos varios	"	72.325.05
Seguros	"	8.325.61
Deudores incobrables ..	"	2.270.81
Utilidad	"	142.360.06
	$	632.694.96

Haber —

Mercaderías	$	632.694.96

Distribución de utilidades

A cuenta nueva	$	2.398.60
Utilidad del Ejercicio .	"	142.360.06
	$	144.758.66

La utilidad pasa a fondo de reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 21 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado fue copiado en el libro Inventario rubricado en los folios 211 y 212, certificado por el Juzgado Letrado de Florida al folio 56 del Libro N.o 2.

$ 432.00 — 1|pub. — 11.

TOM MIX S. A.

Colón 1434

Balance General al 31|7|65

Activo —

Caja y Bancos	$	143.306.80
Varios deudores	"	2:324.567.36
Mercaderías	"	2:106.513.57
Máquinas y muebles ..	"	211.607 55
Gastos diferidos	"	21.621.57
Acciones a emitir ...	"	140.000.00
	$	4:947.616.85

Pasivo —

Bancos	$	301.464.28
Varios acreedores ...	"	1:356.097.47
Acredores fiscales ..	"	449.600.79
	$	2:107.162.54
Utilidades a distribuir	"	750.349.28
Reservas	"	90.105.03
Capital integrado	"	1:860.000.00
Capital autorizado ..	"	140.000.00
	$	4:947.616.85

Pérdidas y Ganancias

Período 1|8|64 al 31|7|65

Debe —

Gastos generales	$	158.297.02
Sueldos, jornales y comisiones	"	577.250.00
Cargas sociales	"	151.851.35
Impuestos	"	548.590.33
Descuentos	"	50.842.30
Amortizaciones	"	18.254.45
	$	1:505.085.45
Utilidades a distribuir	"	750.349.28
	$	2:255.434.73

Haber —

Mercaderías	$	2:030.116.80
Intereses	"	184.734.60
Vehículos	"	40.583.33
	$	2:255.434.73

Proyecto de Distribución de Utilidades

A reserva ampliación de equipo	$	51.155.00
A fondo de reserva	"	699.194.28
	$	750.349.28

Estos estados fueron aprobados en la Asamblea Generla del 28|12|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados a folios 2 y 3 del libro Copiador, registrado el 18|6|64.

$1.084.00. — 1|pub. — 72.

COMPAÑIA ORGAMA S. A.

Sarandí 700. — Teléf. 9.39.90

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Acciones a emitir	$	160.000.00
Suscritores de acciones	"	30.000.00
Caja argentinos	"	10.000.00
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	160.000.00
Capital suscrito	"	30.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
	$	200.000.00

Durante el presente ejercicio no hubieron ni pérdidas ni ganancias.

Inspección General de Hacienda: — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador, registrado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1962 y anotado con el N.o 8.527, a Folio 119 del Libro N.o 13.

$ 280.00 — 1|pub. — 83.

EL RIO S. A.

Balance general al 30 de junio de 1965.

Activo —

Caja	$	85.09
Bco. Fr. e Italiano	"	8.405.25
Muebles, útiles e inst.	"	58.965.60
Inmuebles	"	102.266.51
Animales	"	18.966.70
Accionistas	"	50.000.00
Acciones a emitir	"	140.000.00
Pérdidas y ganancias	"	11.487.60
	$	390.176.83

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	607.20
Caja de Asignaciones	"	516.00
Acreedores varios	"	183.213.48
Fondo de reservas	"	5.840.15
Capital integrado	"	10.000.00
Capital suscrito	"	50.000.00
Capital autorizado	"	140.000.00
	$	390.176.83

Cuenta: Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Ventas tambo	$	9.982.10
Ventas quinta	"	810.00
Pérdidas del ejercicio	"	11.188.28
	$	21.980.38

Pérdidas —

Muebles y útiles e inst.	$	6.551.74
Inmuebles (mojoras)	"	2.862.94
Caja de Jubilaciones	"	601.04
Gastos de constitución	"	1.085.45
Intereses y descuentos	"	61.20
Sueldos y jornales	"	6.600.00
Contribución Inmobil.	"	392.20
Impuestos	"	1.553.00
Leyes sociales	"	2.272.40
	$	21.980.38

Aún no se realizó la asamblea

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 9 del libro Copiador certificado por el Registro P. de Comercio el 13 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 3037 al f.o 69 del L.o 8.

$ 328.00. — 1|pub. — 70.

COMPAÑIA ORGAMA S. A.

Sarandí 700 - Teléf. 9.39.90

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963, aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de diciembre de 1965.

Activo —

Caja Argentinos	$	10.000.00
Banco de Montevideo cuenta corriente	"	208.32
Banco de Montevideo cuenta dólares	"	314.811.40
Acciones a emitir	"	160.000.00
Suscriptores de acciones	"	30.000.00
	$	515.019.72

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	5.991.40
Cuentas corrientes moneda Ext.	"	304.712.50
Capital autorizado	"	160.000.00
Capital suscripto	"	30.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	4.315.82
	$	515.019.72

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	11.614.73
Utilidad del Ejercicio	"	4.315.82
	$	15.930.55

Gánancias —

Comisiones y Corretajes	$	15.000.00
Diferencias de cambio	"	930.55
	$	15.930.55

Las utilidades del Ejercicio se mantienen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Copiador rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1962 y anotado con el N.o 8.527, a folio 119 del Libro N.o 13.

$ 424.00 — 1|pub. — 84.

TINE S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1961.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de diciembre de 1965.

Activo —

Caja Argentinos	$	500.00
Acciones emitidas	"	500.00
Acciones a Emitir	"	9.500.00
Accionistas	"	9.500.00
	$	20.000.00

Pasivo —

Capital Autorizado	$	10.000.00
Capital Suscripto	"	9.500.00
Capital Integrado	"	500.00
	$	20.000.00

Durante el presente ejercicio no hubieron ni pérdidas ni ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1959 y anotado con el N.o 8619 a fo. 113 del libro 11.

$ 288. 1|pub. — 00086.

COMPAÑIA ORGAMA S. A.

Sarandí 700

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja Argentinos	$	10.000.00
Banco de Montevideo, cta. corriente	"	1.389.79
Ctas. ctes. moneda ext.	"	11.446.60
Acciones a emitir	"	160.000.00
Suscriptores de acciones	"	30.000.00
	$	212.836.39

Pasivo —

Banco de Montevideo, cuenta dólares	$	1.246.20
Cuentas corrientes	"	10.845.90
Capital autorizado	"	160.000.00
Capital suscripto	"	30.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	744.29
	$	212.836.39

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	36.852.71
Utilidad ejercicio	"	744.29
	$	37.597.00

Ganancias —

Comisiones y corretajes	$	18.000.00
Diferencia de cambio .	"	15.281.18
Utilidad ejercicio anterior	"	4.315.82
	$	37.597.00

La utilidad se mantiene en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de diciembre de 1965

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1962 y anotado con el N.o 8527 a folio 119 del libro 13.

$ 432.00 1|pub. — 85.

ASTACOR S. A.

Rivadavia 1811

Balance General al 31 de julio de 1965

Activo —

Caja	$	2.001.34
Mercaderías	"	379.594.94
Varios deudores	"	1.077.414.33
Máquinas y muebles .	"	3.759.40
Gastos diferidos	"	17.780.48
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	1.880.550.49

Pasivo —

Varios acreedores	$	631.269.79
Acreedores fiscales ...	"	148.571.62
Saldo total	$	779.841.41
Utilidades a distribuir	"	90.759.25
Reservas	"	9.949.83
Capital integrado	"	600.000.00
Capital autorizado	"	400.000.00
	$	1.880.550.49

El presente balance fué aprobado en la Asamblea General de fecha 27 de diciembre de 1965.

Pérdidas y Ganancias

Período: 1.o de agosto de 1964 al 31 de julio de 1965

Debe —

C. generales	$	76.904.52
Sueldos, jornales y comisiones	"	196.809.22
Cargas sociales	"	18.985.04
Impuestos	"	157.853.67
Intereses y descuentos	"	16.285.76
Amortizaciones	"	375.94
Suma total	$	467.214.15
Utilidades a distribuir .	"	90.759.25
	$	557.973.40

Haber —

Mercaderías	$	557.973.40
	$	557.973.40

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva ...	$	90.759.25

Este estado de Pérdidas y Ganancias, fue aprobado en la asamblea general del 27 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador, registrado el 24 de abril de 1963 al F.o 7.

$ 912.00 — 1pub. — 73.

VEIRAS S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1965

Activo —

Caja	$	12.836.82
Caja Pop. V. y Ahorro	"	6.596.42
Mercaderías	"	121.202.00
Envases	"	3.021.02
Muebles y Utiles	"	92.217.35
Loza y Cristalería ...	"	7.398.38
Acciones a Emitir	"	265.000.00
	$	508.271.99

Pasivo —

Acreedores Varios	$	2.469.95
Caja de Jubilaciones ..	"	11.692.31
Caja de Asignaciones ..	"	417.47
Bco. Repca., cta. Vales.	"	30.000.00
Fondo de Reservas ...	"	3.849.44
Capital Integrado	"	135.000.00
Capital Autorizado ...	"	265.000.00
Utilidades del Ejercicio	"	59.842.82
	$	508.271.99

Cuenta: Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Ventas	$	593.361.99
	$	593.361.99

Pérdidas —

Mercaderías	$	369.740.10
Muebles y Utiles	"	9.930.37
Loza y Cristalería	"	669.70
Gastos Generales	"	9.571.16
Sueldos y Jornales ...	"	39.489.47
Fletes	"	322.50
Alquileres	"	14.597.00
Timbres y Sellados ..	"	6.300.00
Reparaciones	"	13.069.00
Agua, Luz y Teléfono .	"	20.150.78
Propaganda	"	1.949.00
Intereses y Descuentos.	"	12.327.63
Impuestos	"	24.317.68
Seguros	"	590.00
Licencias y Despidos ..	"	403.24
Leyes Sociales	"	10.091.54
	$	533.519.17
Ganancia	"	59.842.82
	$	593.361.99

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del Ejercicio	$	59.842.82
	$	59.842.82
5 o|o Fondo de reservas	$	2.992.14
Div. a pagar en Acciones	"	55.000.00
A Cuenta Nueva	"	1.850.68
	$	59.842.82

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15|11|1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fos. 39 y 40 del libro "Inventarios" certificado el 18 |12| 1962.

$ 488.00. — 1|pub. — 00071.

TINE S. A.

Sarandí 700

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1962

Activo —

Caja argentinos	$	500.00
Acciones emitidas ..	"	500.00
Acciones a emitir ...	"	9.500.00
Accionistas	"	9.500.00
	$	20.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	10.000.00
Capital suscripto ...	"	9.500.00
Capital integrado ...	"	500.00
	$	20.000.00

Durante el presente Ejercicio no hubieron ni pérdidas ni ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se hallan copiados a folio 5 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1959 y anotado con el N.o 8613 a folio 113 del libro 11.

$ 288.00. — 1|pub. — 87.

TINE S. A.

Sarandí 700

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1963

Activo —

Caja argentinos	$	500.00
Acciones emitidas	"	500.00
Acciones a emitir ...	"	9.500.00
Accionistas	"	9.500.00
	$	20.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	10.000.00
Capital suscrito	"	9.500.00
Capital integrado	"	500.00
	$	20.000.00

Durante el presente Ejercicio no hubieron ni pérdidas ni ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1959 con el N.o 8.613, a folio 113, del Libro N.o 11.

$ 288.00 — 1|pub. — 88.

TINE S. A.

Sarandí 700

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja argentinos	$	500.00
Acciones emitidas	"	500.00
Acciones a emitir	"	9.500.00
Accionistas	"	9.500.00
	$	20.00.00

Pasivo —

Capital outorizado	$	10.000.00
Capital suscrito	"	9.500.00
Capital integrado	"	500.00
	$	20.000.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de diciembre de 1965.

Durante el presente Ejercicio no hubieron ni pérdidas ni ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1959 con el N.o 8.613, a folio 113 del Libro N.o 11.

$ 288.00 — 1|pub. — 89.

TRACIA S. A.

25 de Mayo 477 — Tel. 4.48.67

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y bancos	$	95.958.38
Alquileres a cobrar ...	"	5.656.00
Inmuebles	"	2:301.054.29
Pérdidas	"	300.591.12
Gastos constitución ...	"	17.045.85
	$	2:720.305.64

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:624.593.73
Reserva para Amortiz.	"	87.538.02
Pérdidas y ganancias ..	"	8.173.89
Capital realizado	"	1:000.000.00
	$	2:720.305.64

El presente Estado fue aprobado por la asamblea de acionistas realizada el 9 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a Fo. 20 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el No. 3354 a Fo. 213 del Libro No. 11, el 30 de mayo de 1960.

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1964

Ganancias —

Alquileres	$	325.910.69

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	88.319.02
Gastos generales	"	185.648.77
Amortizaciones	"	43.769.01
	$	317.736.80
Utilidad del ejercicio ..	"	8.173.89
	$	325.910.69

No se distribuyen utilidades.

El presente estado fue aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 9 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a Fo. 21 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comecio con el No. 3354 a Fo. 213 del Libro No. 11 el 30 de mayo de 1960.

$ 384.00 — 1|pub. — 94.

TINE S. A.

Sarandí 700

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1965

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de diciembre de 1965.

Activo —

Caja argentinos	$	500.00
Acciones emitidas	"	500.00
Acciones a emitir	"	9.500.00
Accionistas	"	9.500.00
	$	20.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	10.000.00
Capital suscrito	"	9.500.00
Capital integrado	"	500.00
	$	20.000.00

Durante el presente Ejercicio no hubieron ni pérdidas ni ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónima. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1959 y anotado con el N.o 8.613 a folios 113 del Libro N.o 11.

$ 288.00 — 1|pub. — 90.

FINANCIERA DYNCOLL S. A.

Sarandí 700

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja argentinos	$	10.000.00
Suscriptores de acciones	"	30.000.00
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	160.000.00
Capital suscripto	"	30.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
	$	200.000.00

Durante el presente ejercicio no hubieron ni pérdidas ni ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 30 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del Libro Copiador rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1963 y anotado con el No. 5822 al Fo. 10 del Libro No. 14.

$ 280.00 — 1|pub. — 91.

MIRACATU S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1964

Activo —

Inmuebles	$	601.358.66
Construcciones	"	69.668.17
Canales, Tapias y Carreteras (Amortizado)	"	1.00
Repoblación Forestal	"	18.200.62
Maquinarias	"	487.607.65
Instalaciones	"	13.600.58
Herramientas	"	15.950.81
Vehículos	"	245.357.50
	$	1.464.510.45
Amortizaciones (a deducir)	"	346.321.21
	$	1.118.189.24
Almacenes Materiales	"	139.877.79
Sección Ganadería	"	552.640.43
Cuentas Corrientes	"	989.470.30
Deudores Varios	"	554.24
Bancos - Cuentas Corrientes	"	5.000.00
Praderas Artificiales	"	2.548.63
	$	2.808.280.63

Pasivo —

Capital Autorizado	$	1.000.000.00
Acciones a Emitir (a deducir)	"	61.000.00
	$	939.000.00
Cuentas Corrientes	"	109.443.41
Accionistas	"	510.00
Acreedores Varios	"	300.593.87
Bancos - Cuentas Corrientes	"	61.967.61
Fondo de Reserva	"	111.529.79
Fondo de Previsión	"	40.000.00
Fondo Previsión Cosecha	"	54.112.22
Fondo Reposición Maquinaria	"	18.037.41
Dividendos Aprobados	"	1.098.800.00
Pérdidas y Ganancias	"	69.286.32
	$	2.808.280.63

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|64

Debe —

Mano de Obra	$	174.168.87
Cargas Sociales	"	29.608.64
Combustibles y Lubricantes	"	142.314.48
Repuestos y Materiales	"	27.471.88
Semillas y Abonos	"	7.488.40
Seguros	"	5.555.00
Intereses y Comisiones	"	23.031.56
Impuestos, Tasas y Contribuciones	"	34.243.18
Fletes y Acarreos	"	4.218.00
Gastos Generales	"	57.530.75
Arrendamientos	"	67.312.03
Envases	"	2.080.20
Fletes Arroz Cáscara	"	61.315.80
Específicos	"	17.005.48
Saldo Actual	"	69.286.32
	$	969.876.59

Haber —

Saldo anterior	$	47.692.13
Producciones	"	922.184.46
	$	969.876.59

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ejercicio 63|64:

Saldo de Pérdidas y Ganancias	$	21.594.19
Saldo del ejercicio anterior	"	31.93
Dividendo para los Accionistas	$	21.626.12

Ejercicio 64|65:

Saldo de Pérdidas y Ganáncias a distribuir como Dividendos	$	7.373.75
	$	7.373.75

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 31 de Diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 45, 46 y 54 del libro Copiador, certificado el 30 de octubre de 1956 con el número 6072 al folio 36 del Libro respectivo No. 5 del Registro Público y General de Comercio.

$ 920.00. — 1|pub. — 96.

CUEROLANDIA S. A.

Balance General al 31 de julio de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	188.006.11
Ctas. a cobrar	"	63.178.45
Ms., Uts., Máq., Vehíc. e Instal.	"	221.779 66
Mercaderías	"	532.143.07
Gastos anticipados	"	10.137.33
Acciones a emitir	"	250.000.00
Suscriptores de acciones	"	50.000.00
	$	1:315.244.62

Pasivo —

Ctas. y doc. a pagar.	$	717.840.82
Amortizaciones	"	26.247.00
Cap. Autor a suscribir	"	250.000.00
Cap. suscr. a integrar	"	50.000.00
Cap. integrado	"	200.000.00
Resultados a distribuir	"	71.156.80
	$	1:315.244.62

Balance de Resultados 1.o|8|64 - 31|7|65

Debe —

Gastos generales	$	332.384.68
Gravámenes legales	"	168.492.46
Salarios	"	213.843.03
Intereses	"	24.590.17
Depreciaciones	"	18.265.35
	$	757.575.69
Utilidad líquida	"	71.1566.80
	$	828.732.49

Haber —

Resultados brutos	$	828.732.49
	$	828.732.49

Destino de las utilidades

A reserva para reinversiones	$	32.427.00
A cuenta nueva	"	38.729.80
	$	71.156.80

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados al folio 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 8 de abril de 1965.

$ 400.00. — 1|pub. — 105.

AMARU S. A.

18 de Julio 1516 _ P. 8, E. 6

Balance General al 31|julio|965

Activo —

Caja	$	2.451.70
Cuentas a cobrar	"	52.50
Inmuebles	"	1:449.054.84
Gtos. constitución	"	3.200.00
Dif. Cotiz. Tít. Hip.	"	14.486.26
Resultados	"	148.603.83
	$	1:617.849.13

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	617.849.13
Capital integrado	"	1.000.000.00
	$	1:617.849.13

Balance de Resultados

1.o|8|1964 al 31|7|1965

Debe —

Gastos generales	$	4.140.44
Gravámenes legales	"	21.577.56
Intereses	"	25.281.76
	$	50.999.76

Haber —

Benef. ley 13.142	$	37.55
	$	37.55
Pérdida líquida	"	50.962.21
	$	50.999.76

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a fs. 12 del lo. Cop. de Cartas rubricado el 18|8|1959.

$296.00 — 1|pub. — 104

ATAR S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1963

Activo —

Accionistas	$	9.500.00
Caja argentinos	"	500.00
	$	10.000.00

Pasivo —

Capital suscripto	$	9.500.00
Capital integrado	"	500.00
	$	10.000.00

Durante el presente ejercicio no hubieron pérdidas ni ganancias.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio al 1.o de junio de 1961 y anotado con el N.o 4536 al folio 459 del libro N.o 11.

$ 240.00 — 1|pub. — 92.

CARVIO S. A.

Sarandí 444 P. 1

Estado de Situación al 30|6|65

Activo —

Caja y Bancos	$	18.460.78
Inm. y Terrenos	"	389.876.91
Gtos. Constitución	"	6.240.00
Dif. Cot. Títulos	"	5.529.35
	$	419.837.04

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	28.150.60
Utilidades Anteriores ..	"	1.611.25
Capital Integrado	"	300.000.00
Amort. Gtos. Constit. ..	"	3.744.00
Cuentas a Pagar	"	73.027.30
Utilidades Ej. 1965 ..	"	13.303.89
	$	419.837.04

Cuadro de Resultados al 30|6|65

Pérdidas —

Gastos Varios	$	8.084.10
Impuestos Varios	"	5.704.70
Intereses Hipotecarios .	"	2.554.31
Amortizaciones	"	1.248.00
Utilidad Ej. 1965	"	13.303.89
	$	30.895.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	30.895.00
	$	30.895.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 10|12|65.

Inspección General de Hacienda. — Divión Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del Libro copiador de Cartas inscripto en el Reg. Público y Gral. de Comercio con el N.o 9585 al fo. 616 del libro número 10.

$ 344.00. — 1|pub. — 00127.

GRITLINA S. A.

Estado de Situación al 30|6|1965

Activo —

Caja y Bancos	$	90.447.83
Inmuebles rurales	"	185.154.64
Gastos constitución ..	"	5.000.00
Acciones a emitir ...	"	40.000.00
	$	320.602.47

Pasivo —

Capital integrado ...	$	160.000.00
Capital autorizado ...	"	40.000.00
Amortización gtos. constitución	"	3.333.34
Acreedores varios ...	"	3.000.00
Cuentas a pagar	"	52.386.38
Utilidad ejercicio 1965	"	61.882.75
	$	320.602.47

Estado de Resultados al 30|6|1965

Pérdidas —

Gastos generales	$	3.200.00
Impuestos varios	"	4.072.20
Contribución inmobiliaria	"	52.386.38
Amortizaciones	"	1.666.67
Utilidad ejercicio 1965	"	61.882.75
	$	123.208.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	123.208.00
	$	123.208.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26|11|1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8917 a folio 191 del libro N.o 12.

$ 304.00. — 1|pub. — 126.

ARCANGEL PERY SOUZA SOCIEDAD ANONIMA

Balance de Situación al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja	$	59.650.99
Bancos Ctas. Ctes.	"	312.01
Cuentas Corrientes ...	"	1.550.395.51
Hacienda	"	1.472.470.00
Inmuebles	"	2.122.862.26
Muebles y Utiles	"	24.772.61
Material Rodante	"	162.926.35
Valores Mobiliarios ...	"	4.925.00
Gastos de Constitución .	"	8.350.30
Balances	"	179.820.53
Capital a Emitir	"	1.500.000.00
Efectos a Cobrar	"	46.650.26
	$	7.133.135.82

Pasivo —

Bancos Ctas. Ctes. ...	$	120.791.67
Cuentas Corrientes ...	"	548.770.62
Divid. a Pagar en Acc..	"	100.000.00
Superavit a Distribuir..	"	419.366.79
Efectos a Pagar	"	1.337.409.12
Depreciaciones	"	84.891.13
Fondo Reserva	"	8.050.74
Sup. para Revaluación.	"	2.262.692.63
Capital Realizado	"	500.000.00
Capital Autorizado	"	1.500.000.00
Utilidad del Ejercicio..	"	251.163.12
	$	7.133.135.82

Balance de Resultados al 30 de junio de 1964

Pérdidas —

Amortizaciones	$	18.739.90
Gastos de Constitución.	"	2.034.17
Gtos. de Ad. Financ...	"	362.790.33
Gtos. de Exp. Ganadera	"	1.005.243.90
Gastos de Ventas	"	108.137.74
Costo de Ventas	"	385.740.00
Mortandad Hacienda ..	"	71.680.00
Gtos. de Ad. Financ..	"	362.790.33
	$	2.205.529.16

Ganancias —

Rev. y Clas. Hacienda..	$	101.027.10
Proc. de Hacienda ...	"	50.470.00
Ventas	"	2.054.032.06
	$	2.205.529.16

Estados no sometidos a consideración de la Asamblea por no haberse realizado aún.

$ 816.00. — 1|pub. — 00135.

ARCANGEL PERY SOUZA S. A.

Balance de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	13.539.40
Bancos	"	183.582.69
Cuentas Corrientes ...	"	1.288.519.21
Hacienda	"	3.449.130.00
Inmuebles	"	2.186.036.55
Muebles y Utiles	"	34.272.61
Material Rodante	"	162.926.35
Valores Mobiliarios ...	"	4.925.00
Gastos de constitución	"	6.316.13
Balance	"	179.820.53
Capital a Emitir	"	1.500.000.00
Efectos a Cobrar	"	46.650.26
	$	9.055.718.73

Pasivo —

Cuentas Corrientes ...	$	899.248 79
Acciones	"	100.000.00
Superavit a Distribuir .	"	419.366.79
Efecto a Pagar	"	372.204.56
Depreciaciones	"	84.891.13
Fondo de Reserva	"	8.050.74
Superavit por Revaluación	"	2.262.692.63
Capital Realizado	"	500.000.00
Capital Autorizado ...	"	1.500.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	251.163.12
Revaluación y Clasificación Hacienda ...	"	19.719.90
Amortización del Ejercicio	"	2.638.381.07
	$	9.055.718.73

Balance de Resultados al 30 de Junio de 1965

Pérdidas —

Amortizaciones	$	19.719.90
Gastos de constitución	"	2.034.17
Gastos de Administración	"	412.521.91
Gastos de Explotación	"	1.202.527.86
Gastos de Ventas	"	126.546.59
Mortandad	"	225.400.00
Costo de Ventas	"	661.700.00
Utilidad del Ejercicio	"	2.638.381.07
	$	5.288.831.50

Ganancias —

Ventas	$	2.447.003.50
Procreación Hacienda	"	232.480.00
Revaluación y Clasificación Hacienda	"	2.609.348.00
	$	5.288.831.50

Estados no sometidos a consideración de la Asamblea por no haberse realizado aún.

Vo. Bo. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 316.00. — 1|pub. — 136.

AGROPECUARIA QUEGUAY S. A.

Balance de Situación al 30 de Junio de 1965

Activo —

Caja	$	922.17
Inmuebles	"	272.991.00
Maquinarias y Herramientas	"	149.804.91
Inversiones de Capital	"	13.000.00
Balances	"	45.042.29
	$	481.760.37

Pasivo —

Cuentas Corrientes	$	374.493.39
Provisión para Impuestos	"	6.611.00
Capital	"	100.000.00
Utilidad del Ejercicio	"	655.98
	$	481.760.37

Balance de Resultados al 30 de Junio de 1965

Pérdidas —

Gastos Generales	$	2.511.00
Gastos Financieros	"	17.833.02
Utilidad del Ejercicio	"	655.98
	$	21.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	21.000.00
	$	21.000.00

Los Estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados encontrándose copiados en los libros Inventario No. 1, Fo. 9 y Copiador de Cartas y Balances No. 1, Folio 10, certificados por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Paysandú, el 12 de octubre de 1965.

$ 304.00. — 1|pub. — 138.

Barraca Cebrión Sociedad Anónima

Balance de Situación al 30 de Junio de 1965

Activo —

Gastos de constitución	$	4.374.00
Cuentas corrientes	"	120.143.92
Frutos del país	"	74.650.00
Mercaderías	"	23.550.00
Caja	"	1.632.33
Muebles y útiles	"	3.536.01
Pérdidas del ejercicio	"	29.137.79
	$	257.024.05

Pasivo —

Capital realizado	$	100.000.00
Banco del Litoral	"	24.566.03
Cuentas corrientes	"	130.630.76
Fondo reserva	"	1.827.26
	$	257.024.05

Balance de Resultados al 30 de Junio de 1965

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	486.00
Lanas	"	22.243.84
Gastos generales	"	50.513.23
Muebles y útiles	"	392.89
Acarreos y fletes	"	3.744.36
	$	77.380.32

Ganancias —

Frutos del país	$	32.409.72
Mercaderías	"	10.007.50
Intereses y descuentos	"	5.825.31
Pérdidas del ejercicio	"	29.137.79
	$	77.380.32

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el libro Diario N.o 1 folio 46 y libro Inventario N.o 1 folio 10 y siguientes, certificados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, el 20 de febrero de 1959.

$ 368.00 — 1|pub. — 137.

LOS CEIBOS SOCIEDAD ANONIMA

Balance de Situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	50.022.57
Inmuebles	"	127.991.00
Máq. y Herramientas	"	175.405.26
Inversiones de Capital	"	13.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	32.991.35
Pérdidas del Ejercicio	"	7.147.60
	$	406.557.78

Pasivo —

Cuentas Corrientes	$	293.205.67
Provisión para Imp.	"	11.547.77
Capital	"	100.000.00
Utilidades a Distribuir	"	1.804.34
	$	406.557.78

Balance de Resultados al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Gastos Generales	"	2.662.00
Gastos Financieros	"	28.485.60
	$	31.147.60

Ganancias —

Arrendamientos	$	24.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	7.147.60
	$	31.147.60

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se encuentran asentados en el libro Copiador de Cartas y Balance N.o 1, Fo. 10, y libro Inventario N.o 1, Fo. 10, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú, el 2 de octubre de 1956.

$ 320. — 1|pub. — 00139.

Agropecuaria Constancia S. A.

Balance de Situación practicado al 30 de Junio de 1965

Activo —

Caja	$	28.844.35
Máquinas y herramientas	"	110.697.83
Inmuebles	"	468.501.71
Material rodante	"	26.764.50
Muebles y útiles	"	1.00
Inversiones de capital	"	39.000.00
Gastos de constitución	"	7.689.60
Balances	"	97.402.85
Pérdidas del ejercicio	"	4.280.12
	$	783.181.96

Pasivo —

Capital	$	200.000.00
Utilidades a distribuir	"	3.248.78
Provisión para impuestos	"	17.365.18
Cuentas corrientes	"	562.568.00
	$	783.181.96

Balance de Resultados practicado al 30 de Junio de 1965

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	480.60
Gastos financieros	"	21.358.52
Gastos generales	"	1.441.00
	$	23.280.12

Ganancias —

Arrendamientos	$	19.000.00
Pérdidas del ejercicio.	"	4.280.12
	$	23.280.12

Los Estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en los libros Inventario N.o 1, folio 10 y siguientes y Copiador de Cartas y Balances N.o 1, folio 10, certificados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú el 2 de octubre de 1956.

$ 368.00 — 1|pub. — 140.

CORVINO SOCIEDAD ANONIMA

Balance de Situación practicado al 30 de junio de 1964

Activo —

Inmuebles	$	5.000.00
Cuentas Corrientes	"	7.563.83
Gastos de Constitución.	"	2.448.00
Capital a Emitir	"	90.000.00
Balances	"	232.00
	$	105.243.83

Pasivo —

Cuentas Corrientes ...	$	1.328.00
Provisión para Gastos..	"	2.997.22
Capital Realizado	"	10.000.00
Capital Autorizado ...	"	90.000.00
Utilidades a Distribuir.	"	918.61
	$	105.243.83

Balance de Resultados practicado al 30 de junio de 1964

Pérdidas —

Gastos de Constitución.	$	816.00
Gastos Generales	"	1.300.00
	$	2.116.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	2.000.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	116.00
	$	2.116.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se encuentran copiados en los libros Diario N.o 1 folios 7 y siguientes, y Copiador de Cartas, y Balances N.o 1, fo. 4 certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José el 23 de agosto de 1963.

$ 320. — 1|pub. — 00142.

SANDUPAY SOCIEDAD ANONIMA

Balance de Situación practicado al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	21.525.92
Inmuebles	"	242.000.00
Balances	"	48.141.41
	$	311.667.33

Pasivo —

Cuentas Corrientes ..	$	199.646.06
Provisión para Gastos..	"	6.707.65
Capital Realizado	"	100.000.00
Utilidad a Distribuir..	"	3.453.33
Utilidad del Ejercicio ...	"	1.860.29
	$	311.667.33

Balance de Resultados practicado al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Gastos Generales	$	2.375.16
Gastos Financieros ...	"	11.959.72
Utilidad del Ejercicio ...	"	1.860.29
	$	16.195.17

Ganancias —

Arrendamientos Deveng.	$	12.695.17
Pastoreos	"	3.500.00
	$	16.195.17

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se encuentran copiados en los libros "Inventario N.o 1, Fo. 10, y copiador de Cartas y Balances N.o 1, Fo. 10, certificados por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2.o Turno de Paysandú el 2 de octubre de 1956.

$ 304. — 1|pub. — 00141.

EXIMUR S. A.

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	8.290.85
Mercaderías generales .	"	2:918.415.00
Cuentas deudoras ...	"	126.000.98
Cuentas deud. mon. ext.	"	3:233.838.25
Documentos a cobrar .	"	75.497.79
Pérdidas	"	71.540.10
	$	6:433.582.97

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
Cuentas ctes. Bancos .	"	405.126.53
Ctas. ctes. acreedoras	"	871.471.32
Ctas. acreed. mon. ext.	"	207.135.14
Documentos a pagar ..	"	800.000.00
Adelanto de divisas ..	"	4:043.063.76
Jornales a pagar ...	"	3.718.87
Acreedores fiscales ..	"	3.067.35
	$	6:433.582.97

Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	$	72.270.85
Impuestos	"	4:930.684.24
Intereses	"	976.177.42
Gastos varios	"	860.081.45
	$	6:839.213.96

Ganancias —

Explotación comercial .	$	6:828.166.53
Pérdidas	"	11.047.43
	$	6:839.213.96

Los mencionados estados fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se encuentran copiados en el libro Inventario, rubricado con fecha 28 de octubre de 1958 al folio N.o 15.

$ 360.00. — 1|pub. — 145.

CORVINO SOCIEDAD ANONIMA

Balance de Situación practicado al 30 de junio de 1965

Activo —

Inmuebles	$	5.000.00
Cuentas corrientes ...	"	9.159.94
Gastos de constitución	"	1.632.00
Capital a emitir	"	90.000.00
Balances	"	848.00
	$	106.639.94

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	1.328.00
Provisión para gastos .	"	4.393.33
Capital realizado ...	"	10.000.00
Capital autorizado ..	"	90.000.00
Utilidad a distribuir ..	"	918.61
	$	106.639.94

Balance de Resultados practicado al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	816.00
Gastos generales	"	1.800.00
	$	2.616.00

Ganancias —

Arrendamientos devengados	$	2.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	616.00
	$	2.616.00

Los estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 14 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los libros Diario número 1, folio 9 y siguientes, y Copiador de Cartas y Balances N.o 1, folio 5, certificados por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de San José el 23 de agosto de 1963.

$ 320.00. — 1|pub. — 143.

LAS PALOMAS S. A.

Balance de situación practicado al 30 de Junio de 1965

Activo —

Caja	$	26.019.64
Inmuebles	"	266.000.00
Balances	"	28.933.03
Pérdidas del Ejercicio	"	762.38
	$	321.715.05

Pasivo —

Cuentas Corrientes	$	163.408.92
Cuentas Depósitos a la Vista	"	46.000.00
Provisión para Gastos	"	7.571.00
Capital Realizado	"	100.000.00
Utilidades a Distribuir	"	4.735.13
	$	321.715.05

Balance de Resultados Practicado al 30 de Junio de 1965

Pérdidas —

Gastos Generales	$	10.172.06
Gastos Financieros	"	9.785.49
	$	19.957.55

Ganancias —

Arrendamientos Devengados	$	12.695.17
Pastoreos	"	6.500.00
Pérdidas del Ejercicio	"	762.38
	$	19.957.55

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada en noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados encontrándose copiados en los libros Inventario No. 1, Fo. 12 y Copiador de Cartas y Balances No. 1, Folio 11, certificado por el Juzgado Letrado de 1a. Instancia de 2o. Turno de Paysandú, el 2 de octubre de 1956.

$ 320.00. — 1|pub. — 144.

JORGE DANNY S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	44.177.69
Bancos	"	370.71
Inmuebles	"	390.000.00
Ctas. Ctes.	"	7.751.73
Caja de Jubilaciones	"	958.45
Caja de Asignaciones	"	10.96
Acciones en cartera	"	250.000.00
Acciones a emitir	"	622.000.00
Pérdidas y ganancias	"	36.086.97
	$	1:351.356.51

Pasivo —

Acreedores varios	$	200.000.00
Capital autorizado	"	622.000.00
Capital integrado	"	378.000.00
Utilidad Ejercicio	"	151.356.51
	$	1:351.356.51

Estado de resultados al 30 de junio de 1965

Ganancias —

Alquileres	$	203.908.16
Dividendos	"	38.250.00
	$	242.158.16

Pérdidas —

Impuestos	$	15.653.00
Gtos. generales	"	75.148.65
Utilidad	"	151.356.51
	$	242.158.16

Distribución de utilidades

A pérdidas anteriores	$	36.086.97
A Fondo de Reserva	"	115.269.54
	$	151.356.51

Los presentes estados fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en libro Inventario certificado en fecha 27 de setiembre de 1960, a fojas 13 y 14.

$ 360.00 — 1|pub. — 146.

TORRES S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	96.306.09
Bancos	"	506.60
Inmuebles	"	377.000.00
Ctas. Ctes.	"	5.965.31
Caja de Jubilaciones	"	12.639.94
Acciones en cartera	"	250.000.00
Acciones a emitir	"	605.000.00
	$	1:347.417.94

Pasivo —

Acreedores varios	$	200.000.00
Caja de jubilaciones rurales	"	992.36
Caja de asignaciones	"	119.40
Capital autorizado	"	605.000.00
Capital integrado	"	395.000.00
Reservas	"	3.399.20
Utilidad del Ejercicio	"	142.906.98
	$	1:347.417.94

Estado de resultados al 30 de junio de 1965

Ganancias —

Alquileres	$	178.761.55
Dividendos	"	37.500.00
	$	216.261.55

Pérdidas —

Gastos generales	$	62.060.57
Impuestos	"	11.294.00
Utilidad	"	142.906.98
	$	216.261.55

Destino de las utilidades

A Fondo de Reserva	$	142.906.98
	$	142.906.98

Los presentes estados han sido aprobados por Asamblea General de Accionistas de fecha 30 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 13 y 14 del libro Inventario certificado en fecha 27 de setiembre de 1960.

$ 360.00 — 1|pub. — 147.

CALAZZI S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	307.531.97
Inmueble	"	154.982.00
Materia prima para fabricación	"	61.364.68
Maquinar. y accesorios	"	404.118.83
Muebles y útiles	"	2.667.61
Muebles y útiles de oficina	"	20.300.00
Instalaciones	"	161.683.53
Gtos. de constitución	"	11.736.60
Adelantos a rendir cta.	"	501.45
Déficit Ejercicio 1964.	"	18.541.83
	$	1:143.428.50

Pasivo —

Capital integrado	$	1:000.000.00
Obligaciones a pagar	"	16.300.00
Acreedores varios	"	1.128.50
Acreedores hipotecarios	"	126.000.00
	$	1:143.428.50

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Intereses hipotecarios	$	3.780.00
Intereses	"	300.00
Gastos varios	"	8.679.30
Correos y Telégrafos	"	550.02
Impuestos	"	377.60
Agua, luz y teléfonos	"	1.260.36
Fletes	"	2.666.20
Contrib. Inmobiliaria	"	928.35
	$	18.541.83

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea del 14 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 a 37 del libro de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de junio de 1964 y anotado con el N.o 3.368, al F.o 215 del Libro N.o 14.

$ 384.00. — 1|pub. — 157.

TARCON S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	221.313.72
Documentos a cobrar	"	1.995.00
Deudores varios	"	964.432.20
Mercaderías	"	970.840.17
Gtos. de constitución	"	1.800.00
Déficits anteriores	"	67.803.91
	$	2:228.185.00

Pasivo —

Acreedores fiscales	$	121.758.14
Acreedores varios	"	1:208.084.98
Docum. a pagar bancarios	"	531.599.00
Docum. a pagar comerciales	"	100.000.00
Bancos	"	40.605.99
Resultados Ejerc. 1964	"	126.136.89
Capital integrado	"	100.000.00
	$	2:228.185.00

Estado de resultados

Pérdidas —

Amortizaciones	$	600.00
Impuestos	"	107.659.62
Intereses	"	12.045.67
Gtos. generales	"	70.740.35
Ajustes	"	370.09
	$	191.415.73
Ganancia neta del Ej.	"	126.136.89
Ganacia bruta de mercaderías	$	317.552.62

Proyecto de distribución de utilidades.

Déficit Ej. 961, 62 y 63	$	67.803.91
Utilid. a cuenta nueva	"	8.332.98
Div. a pagar en acciones	"	50.000.00
Utilidades del Ejercicio	$	126.136.89

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del libro Inventario certificado el 15 de mayo de 1961.

$ 416.00 — 1|pub. — 158.

LOUVRE S. A.

Estado de situación al 31 de octubre de 1964

Activo —

Caja	$	90.224.14
Banco República	"	136.25
Banco Comercial	"	171.18
Señas compromisos de Compra-venta	"	127.800.00
Partidas a cobrar	"	2.040.00
Vehículos	"	48.725.26
Inmuebles	"	198.854.36
Gtos. de constitución	"	51.59
Déficit	"	97.930.42
Eventual:		
Inmueb. a escriturar	"	1:122.000.00
	$	1:687.933.20

Pasivo —

Banco Popular del Uruguay	$	540.47
Oblig. a pagar bancarias	"	28.500.00
Cuentas a pagar	"	719.73
Acreed. hipotecarios	"	74.300.00
Tenedores de obligac.	"	250.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Mayor Valor de inmuebles a capitalizar	"	111.873.00
Eventual:		
Acreedores por inmuebles a escriturar	"	1:122.000.00
	$	1:687.933.20

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1964

Pérdidas —

Impuestos municipales	$	77.90
Impuestos	"	2.564.00
Gtos. comis. bancarias	"	9.439.09
Intereses pagados	"	1.876.88
Imp. Sust. del de Herencias	"	423.00
Comisiones	"	15.000.00
Gastos de escritura	"	2.230.00
Intereses hipotecarios	"	6.554.00
Honorarios	"	3.420.00
Gastos varios	"	1.562.80
Luz y calefacción	"	1.072.73
Imp. al patrimonio	"	662.00
Amortizaciones	"	7.556.07
Banco del Este	"	7.50
	$	52.444.97

Ganancias —

Alquileres	$	4.703.27
Pérdidas del Ejercicio	"	47.741.70
	$	52.444.97

Los presentes estados fueron sometidos a la aprobación de la Asamblea del 6 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 10, 11 y 12 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1960 y anotado con el N.o 3.504 al Folio 239 del Libro respectivo número 10.

$ 584.00 — 1|pub. — 159.

YQUEM S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	262.49
Gtos. de constitución	"	4.959.57
Inmueble	"	244.016.00
Adelantos a rendir cta.	"	378.25
Déficit Ejercicio 62|63	"	821.93
Déficit Ejercicio 63|64	"	6.295.52
Déficit Ejercicio 64|65	"	4.243.82
	$	260.977.58

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1.500.00
Res. amort. de inmueb.	"	9.477.58
Capital integrado	"	250.000.00
	$	260.977.58

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	6.526.15
Amortizaciones	"	6.391.97
Gastos varios	"	8.251.70
Honorarios	"	1.800.00
Imp. al patrimonio	"	3.314.00
Imp. Sustitutivo	"	1.960.00
	$	28.243.82

Haber —

Por alquileres	$	24.000.00
Déficit Ejerc. 64|65	"	4.243.82
	$	28.243.82

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea del 24 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del libro de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1962, con el número 11.190, al F.o 250 del libro respectivo N.o 12.

$ 312.00 — 1|pub. — 160.

UNISAN S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	2.360.02
Inmueble	"	50.000.00
Adelantos a rendir cuenta	"	303.50
Gastos de constitución	"	4.000.00
Acciones a emitir	"	10.000.00
Déficit ejercicio 1963|64	.	946.30
	$	68.109.82

Pasivo —

Gravámenes Hipotecar.	$	17.051.47
Capital integrado	"	40.000.00
Capital autorizado	"	10.000.00
Utilid. ejercicio 1964|65	"	1.058.35
	$	68.109.82

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Honorarios	$	350.00
Impuestos	"	1.801.60
Gastos genreales	"	493.04
Intereses hipotecarios	"	1.297.01
Amortización gastos de constitución	"	1.000.00
	$	4.941.65
Utilid. ejercicio 1964|65	"	1.058.35
	$	6.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	6.000.00
	$	6.000.00

Proyecto distribución de utilidades

Utilidad a cuenta nueva	$	112.05
Déficit Ejerc. 1963|64	"	946.30
Utilid. ejercicio 1964|65	$	1.058.35

Los presentes Estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 16 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 3 y 4 del Libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de mayo de 1963.

$ 424.00 — 1|pub. — 161.

LIFAX S. A.

San José 1280. Esc. 5. Tel. 9.29.86

Balance general al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	17.549.01
Deudores varios	"	365.292.03
Materiales generales	"	125.642.20
Materiales importados a recibir	"	36.037.63
Máquinas importadas a recibir	"	40.766.73
Mejoras Efect. a inmueble arrendado	"	47.501.02
Moldes y matrices	"	33.284.80
Gastos de constitución	"	5.700.00
Acciones a emitir	"	170.000.00
Total de activo	$	841.773.42

Pasivo —

Acreedores varios	$	135.094.21
Gastos pendientes a pagar	"	4.951.20
Caja de Jubilaciones	"	17.185.60
Dirección Gral. Impositiva	"	38.682.94
Capital autorizado	"	170.000.00
Capital integrado	"	330.000.00
Utilidad Ejer. 1963|64	"	668.48
Utilidad Ejer. 1964|65	"	145.190.99
Total de Pasivo	$	841.773.42

Balance de resultados al 30 de junio de 1965

Ventas gravadas	$	955.671.18
Ventas exentas	"	89.938.37
Intereses y descuentos	"	10.268.16
	$	1:055.877.71
Materiales generales	$	289.121.02
Gastos de fabricación	"	119.337.87
Gastos generales	"	126.363.64
Gastos de Laboratorio	"	26.885.18
Jornales	"	158.936.71
Empaque	"	5.821.48
Reparaciones	"	10.844.60
Leyes Sociales	"	46.545.27
Impuestos a las ventas	"	70.357.49
Impuesto a las entradas brutas	"	7.861.90
Impuesto al Patrimonio	"	3.940.00
Impuesto Ind. y Com., Art. 9.o	"	4.360.00
Impuesto Sust. de Herencias	"	3.141.00
Alquileres	"	18.000.00
Mejoras Efect. a Inm. arrendado	"	15.449.56
Moldes y matrices	"	2.221.00
Gastos de constitución	"	1.900.00
Utilidad del ejercicio	"	145.190.99
Totales:	$	1:055.877.71

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendos a pagar en acciones	$	70.000.00
Dividendo a pagar en efectivo	"	75.000.00
A cuenta nueva	"	859.47
Total	$	145.859.47

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada con fecha 18 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 al 27 respectivamente del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de abril de 1962 con el número 3298 al F.o 21 del Libro N.o 12.

$ 934.00 — 1|pub. — 181.

NIVEN S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	410.00
Inmueble comprado a plazos	"	90.000.00
Gastos de constitución	"	3.000.00
Acciones a emitir	"	10.000.00
Déficit ejercicio 1964|65	"	804.30
	$	104.214.30

Pasivo —

Acreedores por inmueble comprado a plazos	$	51.000.00
Acreedores diversos	"	3.104.30
Capital integrado	"	40.000.00
Capital autorizado	"	10.000.00
Utilidad Ejerc. 1963|64	"	110.00
	$	104.214.30

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Amortización gastos de constitución	$	1.000.00
Honorarios	"	250.00
Impuestos	"	1.380.00
Gastos generales	"	574.30
	$	3.204.30

Ganancias —

Alquileres	$	2.400.00
Déficit ejercicio 1964|65	"	804.30
	$	3.204.30

Los presentes Estados fueron aprobados por asamblea general ordinaria de 16 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 5 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de setiembre de 1963.

$ 360.00 — 1|pub. — 162.

COMPAÑIA ZATERLAND S. A.

Buenos Aires 484. Esc. 21
Teléfono 98.04.28

Estado de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Disponible	U$S	208.70
Inversiones	"	36.791.30
Cuentas de capital	"	135.75
De orden	"	7.400.00
	U$S	44.535.75

Pasivo —

Acreedores varios	U$S	24.535.75
Capital y derivados	"	12.600.00
De orden	"	7.400.00
	U$S	44.535.75

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1965 y proyecto de destino de los resultados

Sin movimiento.

Los presentes Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fs. 9 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de noviembre de 1962 y anotado con el No. 10833 al Fo. 179 del Lo. No. 13.

$ 248.0 — 1|pub. — 203.

HERVAL S. A.

25 de Mayo 467. P. 2 Esc. 3
Teléf. 8.44.44

Balance de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	5.546.17
Mercaderías	"	994.627.38
Cuentas corrientes	"	474.970.48
Acciones y valores	"	23.049.00
Bco. República Op. Imp.	"	103.547.00
Mueb., útiles y vehículos	"	75.776.20
	$	1:677.416.18

Pasivo —

Bancos	$	18.694.06
Acreedores	"	173.087.77
Capital integrado	"	300.000.00
Capital integrado en trámite	"	300.000.00
Fondo de reserva	"	22.859.69
Utilidades a distribuir	"	252.774.66
	$	1:677.416.18

Balance de resultados al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	164.672.80
Gastos generales	"	286.804.49
Impuestos	"	375.637.39
Retribuciones a pagar	"	112.551.80
Utilidades a distribuir	"	252.774.66
	$	1:192.441.14

Ganancias —

Mercaderías	$	1:192.441.14
	$	1:192.441.14

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendo:

Efectivo	$	30.000.00
Acciones	"	200.000.00
Fondo de reserva	"	22.224.66
	$	252.224.66

Aprobado por la asamblea del día 3 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancias que los presentes Estados se hallan copiados a folio 71 del Libro Inventario rubricado el 13 de marzo de 1963.

$ 400.00 — 1|pub. — 186.

RESIDENCIAL LAUSANA S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	55.172.00
Inmueble, comprado a plazos	"	420.000.00
Gastos de constitución	"	2.333.60
Acciones en depósito	"	40.000.00
Acciones a emitir	"	280.000.00
Déficit ejercicio 1964	"	6.494.40
	$	804.000.00

Pasivo —

Acreedores hipotecarios por inmueble comprado a plazos	$	409.000.00
Acreedores por inmueble comprado a plazos	"	5.000.00
Capital integrado	"	70.000.00
Capital autorizado	"	280.000.00
Depositantes de acciones	"	40.000.00
	$	804.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	911.00
Bonificaciones	"	5.000.00
Amortización gastos de constitución	"	583.40
	$	6.494.40

Los presentes Estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria del 12 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fs. 6 y 7 del Libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 18 de diciembre de 1963 y anotado con el No. 9962 al Fo. 118 del Libro No. 14.

$ 336.00 — 1|pub. — 163.

GABHR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484. Esc. 21. Tel. 98.04.28

Estado de situación al 31 de mayo de 1965

Activo —

Disponible	$	2.167.10
Inversiones	"	120.297.00
Cuentas de capital	"	1.129.23
	$	123.593.33

Pasivo —

Acreedores varios	$	75.593.33
Capital y derivados	"	48.000.00
	$	123.593.33

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1965

Ganancias —

Activos inmobiliarios	$	10.500.00
Recup. valores activo	"	48.00
Resultados netos	"	1.129.23
	$	11.677.23

Pérdidas —

Impuestos	$	3.369.30
Intereses	"	3.751.73
Gastos varios	"	4.556.20
	$	11.677.23

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio .. $ 1.129.23

Los presentes Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fs. 9 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de junio de 1963 y anotado con el No. 4237 al Fo. 350 del Lo. No. 13.

$ 312.00 — 1|pub. — 204.

BARLOX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484. Esc. 21 Tel. 98.04.28

Estado de situación al 31 de mayo de 1965

Activo —

Disponible	$	1.421.15
Inversiones	"	118.297.00
Cuentas de capital	"	643.99
	$	120.362.14

Pasivo —

Acreedores varios	$	70.362.14
Capital y derivados	"	50.000.00
	$	120.362.14

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1965

Ganancias —

Activos inmobiliarios	$	9.450.00
Recup. valores activo	"	49.00
Resultados netos	"	643.99
	$	10.142.99

Pérdidas —

Impuestos	$	3.479.30
Intereses	"	2.743.19
Gastos varios	"	3.920.50
	$	10.142.99

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio .. $ 643.99

Los presentes Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fs. 9 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de junio de 1963 y anotado con el No. 4199 al Fo. 349 del Libro No. 13.

$ 320.00 — 1pub. — 205.

BARDON COMPANY S. A.

Buenos Aires 484 - Esc. 21 Tel. 98 04 28

Estado de situación al 30|6|65

Activo —

Disponible	$	750.00
Inversiones	"	537.750.00
Cuentas de capital	"	2.135.00
De orden	"	20.000.00
	$	560.635.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	360.635.00
Capital y derivados	"	180.000.00
De orden	"	20.000.00
	$	560.635:00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30|6|65

Proyecto de destino de los resultados

Sin movimiento.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3|10|62 y anotado con el No 9435 al Fo. 142 del Lo. Número 13.

$ 248.00 — 1|pub. — 60206.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JULIO DE 1965

ACTIVO

Terrenos y Edificios	$ 86.955.378.08	
Depreciaciones	" 54.544.815.11	$ 32.410.562.97
Instalaciones, Máquinas, Muebles y Útiles, Máquinas de Oficina, Medios de Transporte y Herramientas	$ 47.796.632.64	
Depreciaciones	" 39.933.757.96	" 7.862.874.68
Obras en Ejecución		" 49.574.43
Participaciones ...	$ 492.408.64	
Depreciaciones	" 41.208.94	" 451.199.70
Mat. Primas y Prod. en Elaboración ..	$ 68.088.679.34	
Depreciaciones	" 1.917.458.60	" 66.171.220.74
Productos Terminados y Mercaderías en Viaje		" 26.955.212.10
Deudores Varios	$ 121.769.495.64	
Depreciaciones	" 2.150.521.26	" 119.618.974.38
Cajas y Bancos		" 23.486.969.13
Gastos Pagados por Adelantado		" 2.671.092.68
Cuentas de Orden ..		" 43.972.176.55
		$ 323.649.857.36

PASIVO

Capital Integrado		$ 48.699.000.00
Reservas Varias		" 66.085.421.26
Acreedores a Largo Plazo		" 32.162.019.72
Acreedores a Corto Plazo		" 73.113.264.73
Previsiones		" 11.647.483.73
Bancos, cta. especial		" 10.800.000.00
Gastos Varios a Pagar		" 19.607.392.16
Ganancia sobre Venta de Inmuebles a Realizar		" 661.466.74
Utilidad del Ejercicio Anterior	$ 353.777.12	
Utilidad del Ejercicio 1964|1965	" 16.547.855.35	" 16.901.632.47
Cuentas de Orden		" 43.972.176.55
		$ 323.649.857.36

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS 1|8|64 - 31|7|65

DEBE

Impuesto a las Ventas	$ 16.500.606.79
Gastos Generales	" 18.126.140.30
Sueldos Administrativos, Comisiones, Gastos sociales, etc.	" 17.211.412.12
Seguros, patentes, impuestos, etc.	" 544.382.27
Intereses	" 11.870.207.78
Saldo	" 16.547.855.35
	$ 80.630.866.62

HABER

Ganancia Bruta	$ 80.630.866.62
Explotaciones Varias	" 169.737.99
	$ 80.800.604.61

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE JULIO DE 1965

Utilidad del Ejercicio	$ 16.547.855.35
Remanente del Ejercicio Anterior	" 353.777.12
	$ 16.901.632.47
2 o|o Fondo de Reserva Estatutaria	$ 330.957.11
Dividendo 12 o|o en Efectivo	" 5.844.000.00
Dividendo 10 o|o en Acciones	" 4.870.000.00
Previsión para Impuestos y Gratificaciones	" 3.000.000.00
Reserva para Ampliación de Equipos Produc.	" 2.800.000.00
Saldo a cuenta nueva	" 56.675.36
	$ 16.901.632.47

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del día 28 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados a fs. 107 y 108 del Libro Copiador de Balances y Liquidaciones certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de febrero de 1951.

$ 1.824.00. — 1|pub. — 27.

CAJA POPULAR DE LASCANO

BALANCE DE RESULTADOS — CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Período comprendido entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre de 1965

PERDIDAS—

Intereses de depósitos		$ 121.735.65
Gastos de administración		" 712.137.39
Aportes Jubilatorios y de Asignaciones Familiares		" 126.168.33
Impuestos		" 175.752.50
Amortizaciones y castigos:		
Muebles y útiles (10 o'o sobre saldo al 1.o de Enero de 1965) $ 71.802.31		" 7.180.23
Inmuebles:		
2 o|o sobre saldo costo tierra al 1.o deEnero de 1965 $ 7.779.23 m|n.	$ 155.58	
2 o|o sobre saldo costo edificio al 1.o de Enero de 1965 $ 205.358.41 m|n.	" 4.107.17	" 4.262.75
Material de escritorio:		
20 o|o sobre saldo al 1.o de Enero de 1965 $ 44.415.20 moneda nacional		" 8.883.04
Gastos Reforma Estatutos e integración de Capital: (10 o|o) saldo al 1.o de Enero de 1965 $ 37.998.40 ... $ 37.998.40		" 3.799.84
Documentos incobrables		" 16.091.81
		$ 1.176.011.54
Utilidades a distribuir		" 277.502.44
		$ 1.453.513.98

GANANCIAS—

Intereses y descuentos	$ 545.397.12
Comisiones	" 896.919.32
Venta de inmuebles	" 10.923.14
Pérdidas y ganancias (retroversión de castigos)	" 274.40
	$ 1.453.513.98

El presente Balance cuya publicación se omitió realizar dentro del plazo fijado por ley, fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 15|3|966

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio N.o 231 del Libro Inventarios N.o 4 certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, con fecha 19 de Diciembre de 1956

José J. Eluén, Presidente. — Ignacio Nogueira, Secretario. — Iad. Talma Romero, Gerente.

$ 2.160.00. — 2679. — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.024, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241 esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00 la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL

Augusto Corallo S. A.
Colonia 1469

Estado de Situación al 31 de julio de 1965

Activo

Caja y bancos	$	1:340.048.15
Deudores varios	"	1:401.935 02
Documentos a cobrar	"	378.432 86
Títulos y valores	"	57.459.09
Mercaderías y materias primas	"	620.268.16
Terreno y construcción	"	1:403.964.60
Máquinas e instalaciones	"	21.140 53
Muebles y útiles	"	454.000.36
Material móvil	"	236.388.65
Gastos de constitución	"	4.679.92
Accs. gtía. directorio	"	50.000 00
Depósitos en garantía	"	18.598 24
	$	5:986.915.58

Pasivo

Acreedores varios	$	1:437.305.46
Capital integrado	"	3:000.000.00
Reservas	"	681.358.56
Remanente ejerc. ant.	"	18.669.84
Utilidades del ej. 1964 65	"	780.983.48
Depósito accs. directorio	"	50.000.00
Garantías en títulos y valores	"	18.598.24
	$	5:986.915.58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 15 del libro Copiador de Cartas certificado el 17 de setiembre de 1965.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de julio de 1965

Pérdidas

Amortizaciones	$	159.381.13
Ints., reb. y desc., com. bancarias	"	29.647.83
Sueldos y jornales y c. sociales	"	468.956.75
Impuestos	"	204.811.87
Gastos varios	"	512.680.99
Cancelación cuentas incobrables	"	56.620.10
Gtos. edificio de renta	"	64.995.17
Utilidades del ejercicio	"	780.983.48
	$	2:278.077.32

Ganancias

Mercaderías	$	2:266.360.64
Arrendamientos	"	11.716.68
	$	2:278.077.32

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilids. del ej. 1964/65	$	780.983.48
Utilidads. a dist. ejerc. anterior	"	18.669.84
	$	799.653.32
En efectivo	$	600.000.00
Fondo de reserva ampliación equipo	"	180.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	19.653.32
	$	799.653.32

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de octubre de 1965. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador de Cartas certificado el 17 de Setiembre de 1965.

$ 640.00 1 pub. — 20648

Uria Rego S. A.
Lanús 5731

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Inmuebles	$	246.198 23
Mbles, útiles y herram.	"	40.778 84
Maquinaria	"	54.966.95
Reproductores	"	70.851.65
Bovinos	"	178.800.00
Ovinos	"	135.440 00
Equinos	"	2.550.00
Caja	"	101.505.37
Staudt y Cía Uruguaya S. A.	"	3.146.56
Banco de Crédito Suc. Durazno	"	2.848 87
Banco Comercial Suc. Durazno	"	162.70
Bco. Comercial Agenc. Millán	"	1.120.55
Gastos de const. y org.	"	11.554 55
Marcas y señales	"	444.00
	$	850.368.27

Pasivo

Capital integrado	$	700.000 00
Reserva estatutaria	"	2.979.98
Fondo especial de res.	"	43.630.87
Banco de la República O. de U.	"	50.177.75
Cuentas particulares	"	52.448 69
Pérdidas y ganancias	"	1.130 98
	$	850.368.27

Aprobado en Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de setiembre de 1965. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en folio 17 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 17 de Noviembre de 1959 con el Nº 7461 a fs. 80 del libro Nº 11.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de junio de 1965

Pérdidas

Mantenim. de maquinaria	$	18.374.00
Gastos generales	"	60.987.96
Leyes sociales rurales	"	5.515 47
Sueldos y jornales	"	7.122 06
Seguros	"	6.166.51
Impuestos	"	33.092.59
Amortizaciones del ej. 1964/65	"	25.622.58
	$	156.881.17
Utilidades del ejercicio	"	1.130.98
	$	158.012.15

Ganancias

Bovinos	$	152.894.62
Ovinos	"	5.117 53
	$	158.012.15

Distribución de Utilidades

Pérdidas y ganancias	$	1.130.98
	$	1.130.98

Aprobado en Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en folio 20 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 17 de noviembre de 1959 con el Nº 7461 a fs. 80 del libro Nº 11.

$ 600.00 1 pub. — 20710

Silur Sociedad Anónima
Misiones 1371 esc. 2

Balance General al 31 de julio de 1965

Activo

Caja y bancos	$	5.704.11
Alquileres a cobrar	"	8.049 00
Inmuebles	"	152.866.20
Gastos de constitución	"	1.700.00
Pagos adelantados	"	452.45
Pérdidas anteriores	"	3.716.66
	$	172.488.42

Pasivo

Cuentas a pagar	$	23.568.80
Obligaciones a pagar	"	30.000.00
Banco Hipotecario	"	340.15
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidades anteriores	"	2.638.22
Utilidad del ejercicio	"	15.941 25
	$	172.488.42

Pérdidas y Ganancias al 31 julio 1965

Ganancias

Arrendamientos	$	54.635.00
Bonificaciones	"	107.00
	$	54.742.00

Pérdidas

Gastos administrativos	$	3.163.53
Reparaciones	"	22.700.00
Seguros	"	68.25
Intereses	"	7.943.75
Imptos. y contribuc. ..	"	3.286.57
Amortizaciones	"	1.638.95
Utilidad del ejercicio .	"	15.941.25
	$	54.742.00

Las utilidades líquidas no se distribuyen.

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden figuran copiados a fs. 18 del libro Actas de Asamblea y Directorio certificado, anotado con el Nº 3673 al Fº 47 del libro Nº 12 por el Registro Público y General de Comercio el 28-5-1962.

$ 392.00 1 pub. — 20713

Compañía Arenera del Norte S. A.
Martín Chico - Departamento de Colonia
Nº 1240

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo

Automóviles	$	7.375.80
Muebles y útiles	"	12.332.36
Depósito	"	205.665.66
Productos elaborados .	"	19.140.00
Granja	"	14.480.00
Caja	"	93.274.76
Bancos	"	1.834.58
Depósitos en garantía .	"	900.00
Deudores varios	"	781.815.23
Casa Matriz	"	765.875.94
Saldos pendientes	"	855.000.00
	$	2:757.692.25

Pasivo

Capital asignado	$	25.000.00
Reserva ley despido ..	"	9.509.07
Fondo de renovación .	"	20.000.00
Acreeds. varios en cta. cte.	"	2:211.408.07
Depósitos de terceros .	"	384.303.52
Planillas pendientes ..	"	83.769.34
Provisión cargas sociales	"	23.702.25
	$	2:757.692.25

Demostración de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas — 31 de Marzo de 1965

Debe

Sueldos admin. y cargas soc.	$	114.055.48
Gastos generales	"	177.816.05
Movilidad	"	37.837.33
Granja	"	5.179.63
Despachos Aduana ...	"	178.768.79
Intereses	"	92.770.40
Produc. arena y piedra part.	"	1:768.424.88
Ganancia del ejercicio	"	10.194.68
	$	2:385.047.24

Haber

Venta arena y piedra part.	$	2:308.434.45
Trabajos taller	"	76.612.79
	$	2:385.047.24

No se realiza Asamblea por tratarse de una Agencia de Compañía Extranjera.

La Ganancia del Ejercicio $ 10.194.68 ha sido transferida a la cuenta "Casa Matriz" como surge del Balance General en que no figura la ganancia mencionada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este Balance está copiado en el folio 60 del Libro Copiador de Balances, certificado en el Registro del Juzgado Letrado de Colonia, con fecha 20 de junio de 1951.

$ 448.00 1 pub. — 20668

"Bastex Sociedad Anónima"
Misiones 1371 esc. 2

Balance General al 31 de julio de 1965

Activo

Caja y bancos	$	55.869.95
Alquileres administrac.	"	6.057.90
Inmuebles	"	288.397.41
Gastos de constitución	"	1.700.00
Pagos adelantados	"	642.70
Pérdidas anteriores ...	"	13.064.92
	$	365.732.88

Pasivo

Cuentas a pagar	$	4.529.10
Banco Hipotecario	"	32.897.59
Obligaciones a pagar .	"	207.460.26
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	20.845.93
	$	365.732.88

Pérdidas y Ganancias al 31 julio 1965

Ganancias

Arrendamientos	$	54.540.00
Bonificaciones	"	84.00
	$	54.624.00

Pérdidas

Gastos de administrac.	$	2.469.45
Imptos. y contribuc. ..	"	7.498.08
Intereses	"	21.953.16
Amortizaciones	"	1.857.38
Utilidad del ejercicio .	"	20.845.93
	$	54.624.00

Las utilidades líquidas quedan en cuenta sin distribuir.

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 23 octubre 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden figuran copiados a fs. 15 del libro Actas de Asamblea y Directorio, certificado anotado con el Nº 3627 al folio 46 del libro Nº 12 por el Registro Público y General de Comercio el 28-5-1963.

$ 424.00 1 pub. — 20714

Fivap S. A.
Misiones 1442 Esc. 3

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Muebles y útiles	$	1.00
Caja y Bancos	"	65.445.73
Mercaderías	"	685.650.00
Documentos a cobrar .	"	887.677.79
Deudores varios	"	5:299.249.83
Seguros y pagos adelantados	"	91.614.02
Acciones en garantía .	"	21.000.00
	$	7:050.638.37

Pasivo

Capital integrado	$	1:000.000.00
Capital integrado (certificados provisorios)	"	518.000.00
Fondos de reserva ...	"	245.333.28
Acreedores varios	"	4:100.048.66
Beneficios futuros	"	897.430.55
Utilidades	"	268.825.88
Depositantes de accion.	"	21.000.00
	$	7:050.638.37

Cuenta de "Pérdidas y Ganancias"

Debe

Sueldos, honor. y adic.	$	193.928.60
Impuestos y contribuc.	"	158.711.88
Alquiler, luz y teléfono	"	13.365.20
Utiles y reparaciones .	"	7.228.93
Cargos bancarios	"	129.139.09
Gastos de prenda	"	268.228.03
Franqueo y telegramas	"	1.015.52
Propag., viaje y agasaj.	"	6.059.74
Inters., desc. y amortiz.	"	435.757.97
Gastos generales	"	118.882.60
Utilidades	"	268.825.88
	$	1:511.153.44

Haber

Saldo anterior	$	25.868.54
Intereses ventas a plazo	"	215.322.21
Comisiones varias	"	128.746.22
Utilidades varias	"	1:141.218.47
	$	1:511.153.44

Distribución de Utilidades

Utilidades a distribuir	$	268.825.88
A reserva legal	$	12.147.97
A directorio	"	18.464.91
A accion. (en acciones)	"	227.700.00
A cuenta nueva	"	10.513.00
	$	268.825.88

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 29 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a los Fs. Nos. 105 y 106 del libro Copiador de Cartas certificado por el Reg. Público de Comercio el 19/10/51 y anotado con el Nº 4944 a fº 427.

$ 592.00 1 pub. — 20742

Italconsult International Montevideo Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 diciembre 1964

Activo

Caja y bancos	u$s	89.448 36
Créditos diversos	"	30.242 99
Participaciones	"	10.500 00
	u$s	130.191.35

Pasivo

Acreedores varios	u$s	116.566.47
Partidas a liquidar	"	900 00
Capital integrado	"	2.000.00
Capital suscripto	"	6.000.00
Fondo de reserva	"	3.973.27
Dividendos a pagar	"	327 40
Pérdidas y ganancias	"	424.21
	u$s	130.191.35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Haber

Intereses activos	u$s	1.985.00

Debe

Gastos generales de administración	u$s	1.560.79
Utilidad del ejercicio	"	424.21
	u$s	1.985.00

No se aprobó dividendo; las utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 30 de Abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 10 del libro Copiador certificado el 6 de Abril de 1961.

$ 288.00 1 pub. — 20718

Irsantos S. A.
Treinta y Tres 1356

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo

Inmuebles	$	247.872 24
Caja	"	498.52
Gastos de constitución	"	6.668.48
Accionistas	"	50.000.00
Acciones	"	190.000 00
Cuentas corrientes	"	17.615.34
	$	512.654.58

Pasivo

Capital integrado	$	260.000.00
Capital suscrito	"	50.000.00
Cap. autorizado a integrar	"	190.000.00
Pérdidas y ganancias	"	12.654.58
	$	512.654.58

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1965

Ganancias

Arrendamientos	$	27.900.00

Pérdidas

Gtos. de administración	$	3.274.91
Gastos de constitución	"	1.667 12
Impuestos	"	7.009.75
	$	11.951.78
Utilidad del ejerc.		15.948.22
	$	27.900.00

Las Utilidades no se distribuyen pasando a Cuenta Nueva.

Estos fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del Copiador de Cartas rubricado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 23 de julio de 1963 con el Nº 5111 al fº 392 del libro Nº 12.

$ 312.00 1 pub. — 20719

Terair S. A.
T. y Tres 1356 esc. 21

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo

Inmuebles	$	308.341 58
Caja	"	4.341.78
Gastos de constitución	"	6.668 48
Accionistas	"	40.000 00
Acciones	"	135.000.00
Cuentas corrientes	"	20.388.79
	$	514.740.63

Pasivo

Capital integrado	$	325.000 00
Capital suscrito	"	40.000.00
Cap. autorizado a integrar	"	135.000.00
Pérdidas y ganancias	"	14.740 63
	$	514.740.63

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1965

Ganancias

Arrendamientos	$	32.430.00

Pérdidas

Gastos de administrac.	$	3.274.91
Gastos de constitución	"	1.667 12
Impuestos	"	8.766 30
	$	13.708.33
Utilidad del ejerc.	"	18.721.67
	$	32.430.00

Las Utilidades no se distribuyen pasando a Cuenta Nueva.

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 29 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f. 3 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 23 de julio de 1963 con el número 5130 al fº 392 del libro Nº 12.

$ 312.00 1 pub. — 20720

Onil S. A.
Treinta y Tres 1356 esc. 21

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo

Inmuebles	$	352.462.30
Caja	"	674.77
Gastos de constitución	"	6.668 48
Accionistas	"	35.000.00
Acciones	"	100.000 00
Cuentas corrientes	"	13.282.64
	$	508.088.19

Pasivo

Capital integrado	$	365.000 00
Capital suscripto	"	35.000.00
Capital autoriz. a integ.	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	8.088.19
	$	508.088.19

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1965

Ganancias

Arrendamientos	$	26.430.00

Pérdidas

Gastos de administrac.	$	3.274 91
Gastos de constitución	"	1.667.12
Impuestos	"	9.872 45
	$	14.814.48
Utilidad del ejercicio .	"	11.615.52
	$	26.430.00

Las Utilidades no se distribuyen pasando a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos Estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 23 de julio de 1963 con el Nº 5123 al fº 392 del libro Nº 12.

Fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1965.

$ 328.00 1 pub. — 20721

Ricalino S. A.
Treinta y Tres 1356 Esc. 21

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo

Inmuebles	$	188.219.42
Caja	"	4.605.65
Gastos de constitución	"	6.668.48
Accionistas	"	40.000.00
Acciones	"	255.000.00
Cuentas corrientes ...	"	19.252.39
	$	513.745.94

Pasivo

Capital integrado	$	205.000.00
Capital suscrito	"	40.000 00
Capital autoriz. a integ.	"	255.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	13.745.94
	$	513.745.94

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1965

Ganancias

Arrendamientos	$	28.020.00

Pérdidas

Gastos de administrac.	$	3.274.91
Gastos de constitución	"	1.667.12
Impuestos	"	5.492.70
	$	10.434.73
Utilidad del ejercicio .	"	17.585.27
	$	28.020.00

Las utilidades no se distribuyen pasando a cuenta nueva.

Fueron aprobados por la asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 5118 al fº 392 del libro Nº 12 el 23 de julio de 1963.

$ 312.00 1 pub. — 20723

Linolandia S. A.
Treinta y Tres 1356 Esc. 21

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo

Inmuebles	$	271.158 95
Caja	"	837.57
Gastos de constitución	"	6.668.48
Accionistas	"	40.000 00
Acciones	"	175.000.00
Cuentas corrientes ...	"	19.309.79
	$	512.974.79

Pasivo

Capital integrado	$	285.000.00
Capital suscripto	"	40.000.00
Capital autoriz. a integ.	"	175.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	12.974.79
	$	512.974.79

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1965

Ganancias

Arrendamientos	$	30.240.00

Pérdidas

Gastos de administrac.	$	3 274.91
Gastos de constitución	"	1.667.12
Impuestos	"	7.655.30
	$	12.597.33
Utilidad del ejercicio .	"	17.642.67
	$	30.240.00

Las Utilidades no se distribuyen pasando a cuenta nueva.

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. del Copiador de Cartas rubricado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 23 de julio de 1963 con el Nº 5139 al folio 392 del libro Nº 12.

$ 328.00 1 pub. — 20722

Nogoyá Sociedad Anónima
Sarandí 356 Esc. 27

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Bancos	u$s	125.502.43
Deudores varios	"	2.582.13
Documentos a cobrar .	"	25.000.00
Acciones y valores ...	"	91.038.35
Gastos de constitución	"	116.37
Pérdidas y ganancias .	"	65.507.54
Depositarios de valores en custodia	"	91.038.35
	u$s	400.785.17

Pasivo

Capital integrado	u$s	300.000.00
Fondos de reservas ...	"	9.667.86
Acreedores varios	"	78.96
Valores depositados en custodia	"	91.038.35
	u$s	400.785.17

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1965

Debe

Gastos generales	u$s	9.12
Gastos bancarios	"	23.16
Gastos de protesto ...	"	10.00
Impuesto Art. 7º - Ley 11.073	"	713.72
Amortizaciones	"	115.058.18
	u$s	115.814.18

Haber

Saldo anterior	u$s	25.433.88
Intereses	"	24.495.53
Dividendos	"	94.50
Benef. y pér. en la vta. de acciones y valores	"	282.73
Saldo: Pérdidas	"	65.507.54
	u$s	115.814.18

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios Nº 19 y 20 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 18 de Octubre de 1961 y anotado con el número 9240 al Fº 586 del Lº Nº 11.

$ 376.00 1 pub. — 20730

Los Troncos S. A.
25 de Mayo 444 Piso 3º

Balance General al 31 de Diciembre 1964

Activo

Títul. y acciones exter.	$	551.300.00
Caja y Bancos	"	4.423.00
Cuentas corrientes ...	"	1.466.41
Gastos de constitución	"	12.500.00
Pérdida del ejercicio .	"	5.110.59
Acciones a emitir	"	1:628.000.00
	$	2:202.800.00

Pasivo

Gastos a pagar	$	2.800.00
Capital integrado	"	572.000.00
Capital autorizado ...	"	1:628.000.00
	$	2:202.800.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1964

Debe

Gastos generales	$	3.946.59
Gastos exterior	"	1.164.00
	$	5.110.59

Haber

Pérdida del ejercicio .	$	5.110.59

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de Mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro "Copiador de Inventarios" de la Sociedad certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de Febrero de 1963 y anotado con el Nº 882 al Fº 262 del libro Nº 13.

$ 328.00 1 pub. — 20733

El Terruño S. A.
Rincón 739

Balance General al 15 de agosto de 1964

(El presente estado, aún no ha sido sometido a la consideración de la Asamblea).

Activo

Mercaderías	$	286.415.23
Mercaderías a recibir .	"	1:594.292.34
Varios deudores	"	406.520.35
Efectos a cobrar	"	4:043.269.41
Efectos descontados ..	"	1:250.751.16
Efectos a cobrar dados en garantía	"	32.890.00
Caja	"	20.920.34
Bancos	"	53.158.12
Inmuebles	"	102.070.00
Banco República, depósitos previos	"	435.496.02
Accionistas	"	40.000.00
Acciones	"	300.000.00
	$	8:565.782.97

Pasivo

Varios acreedores	$	1:000.836.16
Contribuciones legales a pagar	"	1:621.797.99
Dividendos a pagar ...	"	389.000.00
Conformes descontados	"	1:250.751.16
Bancos	"	107.082.01
Utilidades a vencer ..	"	1:307.043.70
Intereses a vencer	"	865.148.14
Capital integrado	"	160.000.00
Fondo de reserva	"	6.158.38
Capital suscrito	"	40.000.00
Capital autorizado ...	"	300.000.00
Efectos a pagar	"	1:017.378.87
Utilid. del ej. anterior	"	61.367.51
Utilidades del ejercicio	"	439.219.05
	$	8:565.782.97

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 14 del libro Copiador de Cartas, Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 4465 a fº 457 del libro respectivo Nº 11.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 15 de agosto de 1964

(Los presentes estados, aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea).

Ganancias

Mercaderías	$	3:228.036.41
Utilid. a venc. ej. 61/62	"	64.755.52
Utilid. a venc. ej. 62/63	"	470.386.52
	$	3:763.178.45
Menos:		
Utilidades a vencer de este ejercicio ..	"	752.898.12
	$	3:010.280.33

Pérdidas

Sueldos y jornales	$	169.372.18
Cargas sociales	"	44.660.80
Gravámenes legales ..	"	798.405.21
Impuestos y comisiones bancarias	"	243.790.15
Intereses y descuentos	"	777.158.70
Fletes, transportes y locomoción	"	216.711.25
Informes comerciales .	"	7.994.00
Propaganda	"	67.197.02
Imprenta y papelería .	"	23.095.59
Teléf., correos y telégr.	"	16.893.10
Seguros	"	14.862.71
Reparaciones	"	58.006.74
Honorarios y gastos judiciales	"	61.100.00
Gastos generales	"	71.813.83
Utilidades del ejercicio	"	439.219.05
	$	3:010.280.33

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilid. de ejerc. anter.	$	61.367.51
Utilidades del ejercicio	"	439.219.05
	$	500.586.56
Dividendos en acciones	$	500.000.00
A cuenta nueva	"	586.56
	$	500.586.56

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 15 del Libro Copiador de Cartas, Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de mayo de 1961, y anotado con el Nº 4465 a fº 457 del libro respectivo Nº 11.

$ 1.560.00 1 pub. — 20728

Valmar S. A.
25 de Mayo 444 Piso 3º

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Caja	$	161.63
Inmuebles	"	788.593.85
Muebles y útiles	"	45.405.00
Gastos de constitución	"	8.738.00
Pérdidas y ganancias .	"	16.163.82
	$	859.062.30

Pasivo

Cuentas corrientes ...	$	3.962.30
Gastos a pagar	"	20.100.00
Capital integrado	"	500.000.00
Accionistas — Aportes futuras emisiones ..	"	335.000.00
	$	859.062.30

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1965

Debe

Gastos generales	$	41.960.52

Haber

Alquileres	$	20.000.00
Pérdida del ejercicio .	"	21.960.52
	$	41.960.52

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de Setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro "Copiador de Inventarios" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de Octubre de 1963 y anotado con el Nº 8222 a Fº 54 del Libro número 15.

$ 328.00 1 pub. — 20734

Yarsa S. A.
S. Martín 2459

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo

Caja y Bancos	$	9.865.41
Deudores varios	"	87.501.90
Caja de Jubilaciones .	"	7.184.74
Impuesto E. B.	"	237.93
Materia prima	"	22.915.00
Maquinarias y herram.	"	27.161.60
Muebles y útiles	"	6.000.00
Instalaciones	"	34.021.60
Gastos de constitución	"	3.120.00
Acciones a emitir	"	105.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	38.538.97
	$	341.547.15

Pasivo

Acreedores varios	$	130.234.71
Acreedores fiscales ...	"	5.544.15
Capital autorizado ...	"	105.000.00
Capital integrado	"	95.000.00
Cuenta nueva	"	5.768.29
	$	341.547.15

Pérdidas y Ganancias al 31 marzo 1965

Debe

Materia prima	$	174.126.17
Cargas fiscales	"	18.834.11
Gastos generales	"	30.943.90
Sueldos	"	94.347.55
Alquileres	"	11.287.00
Intereses	"	428.70
Amortizaciones	"	9.437.90
Seguros	"	4.553.32
Leyes sociales	"	28.242.01
	$	372.200.66

Haber

Ventas	$	333.661.69
Pérdidas del ejercicio .	"	38.538 97
	$	372.200.66

La pérdida se destina a pérdidas a amortizar.

El presente Estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada con fecha 30 de Setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en libro inventario al folio número 18.

$ 400.00 1 pub. — 20744

Segade Conde S. A.
Avda. Gral. Rondeau 2241

Estado de Situación al 30 setiembre 1965

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 20/XI/1965.

Activo

Acciones	$	400.000.00
Gastos de constitución	"	1.120.66
Muebles y útiles	"	17.034.40
Deudores	"	78.343.60
Caja	"	61.616.84
Banco Rural	"	225.534.42
Total del activo ..	$	783.649.92

Pasivo

Capital autorizado ...	$	400.000 00
Capital integrado	"	100.000.00
Retención para pago de obligaciones legales .	"	34.292.22
Impuesto 1% Ley 13241	"	382.56
Cuentas ctes. directores	"	231.165.66
Pérdidas y ganancias .	"	17.809.48
Total del pasivo ..	$	783.649.92

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1965

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 30/XI/1965.

Pérdidas

Gastos de constitución	$	1.120.66
Muebles y útiles	"	2.740.00
Oficina Impuesto Renta cta. retenciones ..	"	0.50
Leyes sociales	"	49.893.72
Gastos generales	"	27.016 89
Seguros	"	3.389.42
Sueldos y jornales	"	124.852.42
Utilidades del ejercicio	"	17.809.48
Total	$	226.823.09

Ganancias

Barracaje	$	105.988.47
Comisiones	"	120.834.62
Total	$	226.823.09

Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 20/XI/1965.

Dietas al directorio ..	$	9.809.48
Pérd. y ganancias (Saldo en cuenta)	"	8.000.00
	$	17.809.48

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden figuran copiados a fojas 14 y 15 del libro "Inventario y Balances", certificado el 2/8/1960.

$ 512.00 1 pub. — 20743

Oliver S. A.
Convención 1421

Balance General al 30 de setiembre 1965

Activo

Inmuebles	$	122.914.59
Gastos de constitución	"	980.00
Pérd. y gan. (Ej. anter.)	"	24.857.38
Pérdidas y ganancias .	"	1.117 15
	$	149.869.12

Pasivo

Acreedores varios	$	99.869.12
Capital integrado	"	50.000.00
	$	149.869.12

Balance de Resultados

al 30 de setiembre de 1965

Cuentas Activas

Impuestos	$	8.250 65
Gastos generales	"	1.886.50
Amortizaciones	"	980.00
	$	11.117.15

Cuentas Pasivas

Arrendamientos	$	10.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.117.15
	$	11.117.15

Los presentes estados aún no fueron aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 10 del libro Copiador de Inventarios.

$ 272.00 1 pub. — 20749

I.D.A.C. S. A.

Estado de Situación
15º Ejercicio - 1962

Activo

Inmuebles	$	133.380.52
Maquinarias y otros	"	66.297.58
Depósitos en custodia	"	300.00
Bonos y tít. de crédito	"	4.080.40
Caja	"	11.421.22
Cuentas a cobrar	"	352.656 17
Caños y varios	"	441.003.99
Acciones en cartera	"	94.000.00
Gtos. const. Soc. Anón.	"	10.873 48
Reavalúo activo fijo y exist.	"	191.205.89
Pa.t. e intereses pend.	"	13.257.58
Cuentas de orden	"	63.700 00
Pérdidas de ejercicio	"	199.842.24
Suma	$	1:582.019.07

Pasivo

Capital integrado	$	406.000.00
Capital autoriz. a susc.	"	94.000.00
Fondo de reserva	"	39.236.53
Bancos	"	28.117 88
Docum. y ctas. acreed.	"	681.716.11
Impuestos causados	"	196.932.51
Intereses vencidos	"	93.33
Dividendos a repartir	"	587.81
Reser. por reavalúo act. fijo	"	71.634.90
Cuentas de orden	"	63.700.00
Suma	$	1:582.019.07

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	263.818.32
Ints. pag. desctos. y amort.	"	62.567.35
Sueldos y jornales	"	373.041.34
Caja de Jubilaciones	"	71.478.12
Suma	$	770.905.13

Ganancias

Caños y varios	$	557.610.05
Gananc. varias e inters.	"	13.452.84
Suma	$	571.062.89
Pérdidas de eje.cicio	"	199.842.24
Suma	$	770.905.13

Estado de Situación y Cuenta de Resultados aprobados en la Asamblea Extraordinaria realizada el 16/7/1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro Copiador de Balances, rubricado en el Juzg. Letdo. de 1ª Inst. de Durazno, el día 10 de Mayo de 1951, en el Fº 59 del mismo.

$ 480.00 1 pub. — 20811

I.D.A.C. S. A.

Estado de Situación
16. Ejercicio - 1963

Activo

Inmuebles	$	133.380.52
Maquinarias y otros	"	66.342.58
Depósitos en custodia	"	300.00
Bonos y títulos de créd.	"	4.080 40
Caja	"	4.933.12
Cuentas a cobrar	"	281.456.29
Caños y varios	"	489.021.37
Acciones en cartera	"	94.000.00
Gtos. const. Soc. Anón.	"	10.873.48
Reaval. act. fijo y exist.	"	391.048.13
Partidas e inters. pend.	"	4.811.84
Cuentas de orden	"	63.700.00
Pérdidas del ejercicio	"	225.245.30
Suma	$	1:769.193.03

Pasivo

Capital integrado	$	406.000.00
Capital autorizado	"	94.000.00
Fondo de reserva	"	39.236.53
Bancos	"	54.738 35
Docum. y ctas. acreeds.	"	663.634.76
Impuestos causados	"	327.194.52
Intereses vencidos	"	48.466.16
Dividendos a repartir	"	587.81
Reser. por reavalúo act. fijo	"	71.634.90
Cuentas de orden	"	63.700.00
Suma	$	1:769.193.03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	157.015.78
Ints. pagados desctos. y amo.t.	"	79.435.62
Sueldos y jornales	"	264.680.05
Caja de Jubilaciones	"	73.479.37
Suma	$	574.610.82

Ganancias

Caños y varios	$	343.413.98
Ganan. varias e inters.	"	5.951.54
Suma	$	349.365.92
Pérdidas de ejercicio	"	225.245.30
Suma	$	574.610.82

Estado de Situación y Cuenta de Resultados aprobado en la Asamblea Extraordinaria realizada en Durazno el día 16 de Julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro Copiador de Balances, rubricado en el Juzg. Letdo. de 1ª Inst. de Durazno, el día 10 de Mayo de 1951, en el Folio 60 del mismo.

$ 480.00 1 pub. — 20810

I.D.A.C. S. A.

Estado de Situación
17º Ejercicio - 1964

Activo

Inmuebles	$	133.380.52
Maquinaria y otros	"	78.200.58
Depósitos en custodia	"	300.00
Bonos y tít. de crédito	"	4.080.40
Caja	"	6.733.74
Cuentas a cobrar	"	356.882.12
Caños y varios	"	554.732.33
Acciones en ca.tera	"	94.000.00
Gtos. const. Soc. Anón.	"	10.873.48
Reavalúo act. fijo - ext.	"	391.048.13
Partid. e ints. pendient.	"	10.942.76
Pérdidas ejercicio 1963	"	225.245.30
Cuentas de orden	"	648.500.00
Pérdidas del ejercicio	"	93.195.35
Suma	$	2:608.114.71

Pasivo

Capital integrado	$	406.000.00
Capital autorizado	"	94.000.00
Fondo de reserva	"	39.236.53
Bancos	"	74.332.99
Docum. y ctas. acred.	"	881.176.87
Impuestos causados	"	391.914.51
Intereses vencidos	"	731.10
Dividendos a repa.tir	"	587.81
Reser. por reavalúo act.	"	71.634.90
Cuentas de orden	"	648.500.00
Suma	$	2:608.114.71

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	280.546.79
Ints. pag. desc. y amort.	"	76.754.47
Sueldos y jornales	"	296.793.11
Caja de Jubilaciones	"	61.670.49
Suma	$	715.769.86

Ganancias

Caños y varios	$	588.224.48
Ganancias varias e ints.	"	34.350.03
Suma	$	622.574.51
Pérdidas del ejercicio	"	93.195.35
Suma	$	715.769.86

Estado de Situación y Cuenta de Resultados aprobado en la Asamblea Extraordinaria realizada el día 16 de Julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro Copiador de Balances rubricado en el Juzg. Letdo. de 1ª Inst. de Durazno el 10 de Mayo de 1951, en el Folio 61 del mismo.

$ 480.00 1 pub. — 20809

Ixtepec Sociedad Anónima
Cerrito 507 esc. 61

Balance al 31 de Diciembre de 1964

Activo

Caja	$	5.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	100.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	5.000.00
Capital suscripto	"	15.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
	$	100.000.00

No ha habido cuentas de resultados.

Se deja constancia que los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mismos se hallan copiados a fojas 1 y 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de abril de 1964, anotado con el Nº 2199 al Fº 163 del Lº Nº 15.

$ 200.00 1 pub. — 19244

Casas y Terrenos S. A.
San José 1058 P. 1

Estado de Situación al 30 de Junio 1965

Activo

Caja	$	2.852.18
Banco del Litoral	"	6.100.25
Cuotas a cobrar	"	1:658.643.00
Varios deudores	"	16.570.00
Gastos a restituir	"	4.416.00
Terrenos en venta	"	391.487.50
Edificios en venta	"	1:066.966.16
Edificio (Sede)	"	41.549.90
Muebles y útiles	"	12.808.55
Gastos de constitución	"	10.656.39
Ampliación de capital	"	23.531.00
Títulos municipales	"	2.480.00
Acciones a emitir	"	490.000.00
Terrenos prometidos en venta	"	71.269.88
Intereses a cobrar	"	561.15
	$	3:799.971.96

Pasivo y Capital

Capital integrado	$	1:010.000.00
Capital autorizado	"	490.000.00
Pérdidas y ganancias	"	50.432.13
Utilidades a percibir	"	1:390.279.10
Varios acreedores	"	787.990.85
Terrenos prometidos en venta (Amortizable)	"	68.188.65
Terrenos prometidos en venta (Amortizado)	"	3.081.23
	$	3:799.971.96

Estado de Resultados al 30 junio 1965

Pérdidas

Impuestos	$	35.664.54
Gastos de cobranza	"	1.575.35
Sueldos	"	6.350.00
Asignaciones familiares	"	779.98
Indemnizaciones	"	15.000.00
Intereses	"	17.899.11
Gastos generales	"	21.501.89
Propaganda	"	2.907.55
Aportes jubilatorios	"	1.264.00
Utilidades	"	49.282.78
	$	152.225.20

Ganancias

Comisiones	$	46.235.68
Utilidades por cuotas	"	105.304.62
Arrendamientos	"	684.90
	$	152.225.20

Distribución de Utilidades

Saldo ejercicio 63/64	$	1.149.35
Utilidades ejerc. 64/65	"	49.282.78
	$	50.432.13
Dividendo en acciones	"	50.000.00
A cuenta nueva	$	432.13

Los estados que anteceden han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de la sociedad realizada el 2 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 5, 6 y 7 del Libro Inventario certificado el 10 de Diciembre de 1962.

$ 528.00 1 pub. — 19257

Paso de la Arena S. A.
Martín Fierro 2580

Balance General al 30 de abril de 1965

Activo

Bancos	$	7.239.47
Deudores	"	206.983.05
Máquinas e instalac.	"	423.850.84
Existencias	"	99.280 00
Gastos diferidos	"	14.626.80
	$	751.980.16

Pasivo

Capital	$	130.000.00
Fondo de reserva	"	40.556.08
Fondo de revalúo	"	240.820.77
Accionistas en c/cte.	"	7.447.18
Acreedores	"	212.629.70
Acreed. a largo plazo	"	70.638.85
Cta. ganancias y pérds.	"	49.887.58
	$	751.980.16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de abril de 1965

Debe

Gastos producción	$	131.434.23
Impuestos	"	28.074.62
Gtos. administración	"	6.168.25
Alquiler	"	30.000.00
Amortizaciones	"	18.000.00
Resultado del ejercicio	"	65.661.75
	$	279.338.85

Haber

Resultado de façon	$	279.338.85

Distribución de Utilidades

La utilidad del ejercicio se lleva a la cuenta Fondo de Reserva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador, fs. 13, certificado por el Registro P. y Gral. de Comercio el 18 de abril de 1953 y anotado con el Nº 3419 a fs. 64 del libro 2.

$ 576.00 1 pub. — 19284

Lucan S. A.
Treinta y Tres 1374 esc. 207

Estado de Situación al 31 de mayo 1965

Activo

Caja	$	270.81
Inmuebles	"	245.284.50
Gtos. constitución	"	7.800.00
Otros rubros	"	809.00
Total	$	254.164.31

Pasivo

Bancos	$	22.25
Ctas. corrientes	"	10.800.00
Capital	"	238.000.00
Utilidades 64/65	"	5.342.06
Total	$	254.164.31

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fº 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 22/1/62.

Aprobado en Asamblea realizada el 21/10/65.

Estado de Resultados al 31 de mayo 1965

Pérdidas

Impuestos	$	5.632.00
Sueldos y carg. soc.	"	7.026.43
Gtos. grales.	"	26.391.34
Utilidades 64/65	"	5.342.06
Total	$	44.391.83

Ganancias

Arrendamientos	$	44.391.83
Total	$	44.391.83

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo a pagar en efectivo	$	5.342.06

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fº 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 22/1/62.

Aprobado en Asamblea realizada el 21/10/65.

$ 368.00 1 pub. — 19278

Gomería del Este S. A.
18 de Julio 1324

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Caja	$	810.92
Bancos c/c.	"	90.995.52
Varios deudores	"	432.366.53
Mercaderías generales	"	1:385.148.58
Mueb. y út., herr. e inst.	"	2.158.04
Impto. a la renta industria y comercio	"	11.896.51
Acciones depos. en gtía.	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	18.000.00
	$	1:956.376.10

Pasivo

Varios acreedores	$	692.609.04
Obligaciones a pagar	"	156.140.54
Obligac. leyes sociales	"	5.968.29
Oficina de recaudación	"	1.454.50
Capital integrado	"	482.000.00
Fondo de reserva	"	12.689.82
Beneficios a distribuir	"	163.513.91
Depositantes de acciones en garantía	"	15.000.00
Capital autorizado	"	18.000.00
Prést. de directores	"	15.000.00
Cta. integración futuro aumento capital	"	259.000.00
	$	1:956.376.10

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1965

Pérdidas

Mercaderías generales	$	4:820.243.16
Amortizaciones	"	450.36
Sueldos y jornales	"	72.526.51
Gastos generales	"	297.184.17
Leyes sociales	"	33.827.49
Impuestos y seguros	"	9.139.93
Utilidades del ejercicio	"	163.456.69
	$	5:396.828.31

Ganancias

Ventas	$	5:295.643.58
Intereses y descuentos	"	101.184.73
	$	5:396.828.31

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilid. del ejerc. 1965	$	163.456.69
5% Fondo de reserva	$	8.172.83
Dividendos en acciones 20,95%	"	155.239.00
A cuenta nueva	"	44.86
	$	163.456.69

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de Setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a los Folios 267 a 268, del Libro Inventario Nº 1, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21/6/58, y anotados con el Nº 3228 a folios 29 del libro Nº 8.

$ 560.00 1 pub. — 19279

Chapasfalt S. A.
Martín Fierro 2580

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Máquinas e instalac.	$	151.938.86
Activos fijos	"	3.00
Caja y bancos	"	239.105.85
Deudores varios	"	706.853.06
Existencias	"	59.319.88
Gastos diferidos	"	6.475.00
	$	1:163.695.65

Pasivo

Capital	$	400.000.00
Reserva legal	"	21.338.05
Reserva especial	"	149.529.32
Reserva deudores	"	15.248.57
Acreedores varios	"	414.927.27
Cta. ganancias y pérds.	"	162.652.44
	$	1:163.695.65

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1965

Debe

Amortizaciones	$	17.562.54
Impuestos	"	35.862.17
Gastos producción	"	51.823.43
Gastos administración	"	140.849.69
Resultado del ejercicio	"	156.590.70
	$	402.688.53

Haber

Resultado neto de ventas	$	402.688.53

Distribución de Utilidades

Directores y síndico	$	10.961.35
Reserva legal	"	7.829.54
Dividendos	"	100.000.00
Reserva p. impuestos	"	30.000.00
Saldo a nueva cuenta	"	13.861.55
	$	162.652.44

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de Setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 29 del libro Copiador, certificado por el Reg. P. de Comercio el 13/II/1953 y anotado con el Nº 530 a fs. 14.

$ 576.00 1 pub. — 19285

Capoferri Hnos. S. A.
José A. Cabrera 3487

Balance General al 31 de agosto de 1965

Activo

Inmuebles	$	629.061.28
Muebles y útiles	"	1.00
Caja	"	383.53
Banco del Trabajo — cta. cte.	"	7.149.17
Alquileres a cobrar	"	18.000.00
Gastos pagos por adelantado	"	22.214.88
Pérds. de ejercicios anteriores	"	65.350.11
	$	742.159.97

Pasivo

Capital integrado	$	200.000.00
Banco Hipotecario	"	173.731.03
Cuentas corrientes	"	301.424.21
Bco. del Trabajo — pr.	"	1.202.46
Gastos a pagar	"	40.877.59
Utilidad del ej. 1964/65	"	24.924.68
	$	742.159.97

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1 setiembre 1964 - 31 agosto 1965

Debe

Gastos generales	$	159.323.46
Utilidad del ejercicio .	"	24.924.68
	$	184.248.14

Haber

Alquileres	$	184.148.24
Ajustes de ejercs. ants.	"	99.90
	$	184.248.14

No hubo distribución de utilidades; pasan a Cuenta nueva.

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 30 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 24 del Lº Copiador certificado con el Nº 2112 a fº 312 el 6/5/1948.

$ 376.00 1 pub. — 19286

Carn Elli & Cía. S. A.
Figueroa 1771

Estado de Situación al 31 diciembre 1964

Activo

Caja y bancos	$	1:577.530.06
Gastos de constitución	"	6.486.91
Fondo fijo	"	10.000.00
Mercaderías	"	1:653.904.31
Importac. en trámite .	"	207.586.77
Títulos públicos	"	90.836.13
Bienes raíces	"	750.000.00
Maq. mueb. inst. y vehículos	"	720.010.27
	$	5:016.354.45

Pasivo

Cuentas corrientes	$	2:372.281.25
Acreedores bancarios .	"	179.984.36
Capital integrado	"	1:000.000.00
Acciones en integrac. .	"	985.000.00
Fondo de reserva	"	162.386.41
Fdo. amort. inmuebles	"	30.000.00
Fdo. estabiliz. divids. .	"	11.465.47
Utilidades	"	275.236.96
	$	5:016.354.45

Estado de Ganancias y Pérdidas

al 31 de diciembre de 1964

Ganancias

Ventas a crédito	$	18:451.179.17
Ventas al contado	"	3:141.069.90
Servicio de balanza ..	"	26.046.40
Ints. a n/favor	"	5.668.48
Alquileres	"	12.000.00
Diferencia de cambio .	"	1.009.70
	$	21:636.973.65

Pérdidas

Impuestos	$	300.362.22
Gastos varios	"	282.805.57
Sueldos	"	299.240.88
Jornales	"	366.301.03
Aguinaldo legal	"	55.539.95
Locomoción	"	73.846.96
Desctos. concedidos ..	"	4:368.41
Fletes contratados	"	1.819.86
Cargas sociales	"	182.421.87
Ints. y gast. bancarios	"	179.483.59
Ints. de obligaciones .	"	10.933.02
Amortizaciones	"	50.890.25
Dif. cotiz. títulos	"	10.934.65
	$	1:818.948.26
Costo ventas	"	19:542.788.43
	$	21:361.736.69
Utilidades	"	275.236.96
	$	21:636.973.65

Proyecto de Distribución de Utilidades

(Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 28 de Mayo de 1965).

Fdo. de reserva (10%)	$	27.523.70
Fdo. estabiliz. divids. .	"	9.513.26
Dividendo: 12% sobre 1:985.000.00	"	238.200.00
Total utilidades	$	275.236.96

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados a folios 53 del Copiador de Balances, Cert. por el Reg. Pco. y Gral. de Com. el 8/8/951.

$ 1.200.00 1 pub. — 19301

Corporación de Publicidad S. A.
Enriqueta Compte y Riquet 1282

Balance General al 31 de diciembre 1964

Activo

Caja	$	6.000.00
Deudores varios	"	1:886.044.57
Depósitos en garantía .	"	6.858.90
Títulos y acciones	"	6.300.00
Inmuebles	"	242.179.37
Construcciones	"	230.039.32
Instalaciones técnicas .	"	2:155.134.00
Muebles y útiles	"	414.667.79
Discoteca	"	377.750.00
Instrumentos musicales	"	50.000.00
Gastos de instalación .	"	23.380.71
	$	5:398.353.76

Pasivo

Bancos	$	224.546.41
Acreedores varios	"	1:768.235.11
Cuentas a pagar	"	163.965.87
Capital integrado	"	341.600.00
Reservas	"	526.010.62
Amortizaciones	"	1:962.934.25
Ganancias	"	411.061.50
	$	5:398.353.76

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Debe

Gastos generales	$	362.889.58
Reposición de materiales varios	"	14.122.69
Imptos. y contribuc. ..	"	24.446.40
Sueldos y jornales ...	"	807.627.95
Gastos por leyes soc. .	"	232.980.07
Comisiones	"	17.947.65
Seguros	"	6.988.00
Intereses	"	75.313.55
Aguinaldos y leyes soc.	"	49.072.77
Gastos conserv. equipos	"	23.080.55
Gastos conservaciones varias	"	92.185.64
Indemnizs. por despido	"	32.155.87
Imptos. entradas brutas	"	12.190.11
	$	1:751.000.83
Ganancia	"	85.357.21
	$	1:836.358.04

Haber

Avisos	$	1:802.437.37
Grabaciones	"	8.475.00
Venta móvil	"	5.654.67
Venta válvulas y tocadiscos	"	19.791.00
	$	1:836.358.04

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Se deja constancia que estos estados fueron aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 28 de Julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el balance está asentado en el libro Inventario Nº 3 de 280 págs. en los folios 62/70.

$ 552.00 1 pub. — 19322

Roche International Ltd.
Sucursal Montevideo
Julio Herrera y Obes 1418

Balance General al 31 de diciembre 1964

Activo

Caja y bancos	$	2:870.934.68
Deudores varios	"	5:514.538.30
Mercaderías generales	"	18:263.830.00
Mbles. y útiles, equipo de oficina, instalaciones y maquinaria y enseres	"	1:605.132.00
Obras en ejecución ...	"	1:338.954.00
Gastos diferidos	"	369.290.17
Pérd. neta del ejerc. .	"	2:182.975.78
	$	32:145.654.93

Pasivo

Acreedores varios	$ 19:320.961.93
Reservas	" 2:426.746.00
Capital	" 300.000.00
Casa Matriz	" 10:097.947 00
	$ 32:145.654.93

Se deja constancia de que no se realiza Asamblea, por tratarse de Sucursal de Empresa Extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance se halla copiado a Fs. 169 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de Febrero de 1964 anotado con el Nº 711 al Fº 146 del libro Nº 14.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio Enero 1º — Diciembre 31, 1964

Debe

Sueldos y jornales ...	$ 4:660.193.00
Cargas sociales	" 1:523.656.00
Gastos de viaje y repr.	" 329.478.90
Alquileres	" 415.839.00
Seguros	" 67.423.00
Impuestos	" 1:833.533.90
Muestras y promoción	" 821.214.00
Costo distribución	" 100.749.00
Descuentos	" 133.210.00
Uts., papelería y otros suministros	" 436.103.00
Correo, teléfonos, telex y telegramas	" 527.873.00
Gastos jurídicos y prof.	" 180.121.90
Gastos generales	" 716.325.00
Gtos. bancarios y dif. cambio extranjero ..	" 536.780.78
Intereses	" 1:202.356.00
Amortizaciones	" 163.406.00
Otras pérdidas	" 28.00
	$ 13:648.287.78

Haber

Comisiones ganadas ..	$ 6:507.023.00
Mercaderías	" 4:701.308.00
Intereses ganados	" 3.015.00
Otros beneficios	" 253.966.00
Pérdida neta	" 2:182.975.78
	$ 13:648.287.78

No se realiza Asamblea, por ser Sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 170 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de Febrero de 1964, anotado con el Nº 711 al Fº 146 del libro Nº 14.

$ 1.176.00 1 pub. — 19305

Salón Gris S. A.

Estado de Situación al 28 de febrero 1965

Activo

Caja	$	28.052.11
Banco La Caja Obrera	"	17.911.90
Caja de Jubilaciones .	"	9.884.89
Acciones emitidas	"	50.000.00
Existencias	"	5.316.60
Peluquería	"	2.620.00
Deudores	"	21.422.33
Muebles y útiles	"	46.579.61
Total del activo	$	181.787.44

Pasivo

Caja de Jubilac. deuda c/facil.	$	43.594.34
Caja de Compensaciones	"	1.038.21
Impto. a las entradas brutas	"	632.52
Capital autorizado ...	"	50.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Acreedores	"	6.886.72
Fondo de reserva	"	8.090.00
Utilidades a repartir .	"	2.795.82
Gastos a pagar	"	3.603.65
Utilidad ejerc. 1964/65	"	15.236.18
Total del pasivo	$	181.787.44

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Desde el 1 marzo 1964 al 28 febrero 1965

Ganancias

Existencias	$	2.249.02
Peluquería	"	418.402.40
	$	420.651.42

Pérdidas

Amortización mbles. y útiles	$	5.703.85
Aporte Asignac. Fam. .	"	9.346.22
Aportes jubilatorios ..	"	24.705.55
Gastos generales	"	83.413.00
Propaganda	"	7.422.00
Impuestos	"	15.087.03
Alquileres	"	19.800.00
Seguros	"	2.721.74
Gtos. sección peluquería	"	237.215.85
Utilidad ejerc. 1964/65	"	15.236.18
	$	420.651.42

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 81-82 del libro Inventario certificado el 6/10/59.

Y fueron aprobados por la Asamblea del 30/7/1965.

$ 520.00 1 pub. — 19326

"Ducansa" S. A.

18 de Julio 1324

Balance General al 31 de mayo de 1965

Activo

Caja	$	5.184.28
Inmuebles	"	1:019.266.99
Gastos constituc. soc. .	"	12.180.00
Banco La Caja Obrera	"	22.407.58
Banco Popular c/c. ..	"	16.228.92
Resultado ejerc. 1965 .	"	2.173.25
Suma	$	1:077.441.02

Pasivo

Acreedores varios	$	72.200.00
Resultado ejerc. 1964 .	"	5.241.02
Capital integrado	"	1:000.000.00
Suma	$	1:077.441.02

El presente Estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folios 9 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de Junio de 1963.

Estado de Pérdidas y Ganancias

del 1 junio 1964 al 31 mayo 1965

Pérdidas

Inmuebles	$	16.971.51
Gtos. constituc. soc. ..	"	4.060.00
Gastos generales	"	74.446.10
Impuestos	"	30.651.10
Comisión de administr.	"	7.286.56
Suma	$	133.415.27

Ganancias

Alquileres	$	131.242.02
Resultado ejerc. 1965 .	"	2.173.25
Suma	$	133.415.27

El presente Estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folios 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1963.

$ 480.00 1 pub. — 19327

Agua Familiar S. A.
Avda. 18 de Julio

Estado de Situación al 31 de mayo 1965

Activo

Caja	$	3.191.10
Banco Crédito cta. cte.	"	2.467.37
Mercaderías	"	1.323.29
Casilleros y envases	"	242.779.68
Materias primas	"	74.830.21
Mbles., út. e instalac.	"	61.837.91
Máquinas y accesorios	"	298.202.57
Camiones	"	350.271.97
Gtos. de constituc.	"	25.949.57
Implementos varios	"	97.342.00
Deudores	"	66.497.00
	$	1:224.692.67

Pasivo

Acreedores varios	$	73.601.31
Acreedores fiscales	"	102.805.13
Resultado de ejercicios anteriores	"	707.24
Resultado del ejercicio 1965	"	47.578.99
Capital integrado	"	1:000.000.00
	$	1:224.692.67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1 junio 1964 al 31 mayo 1965

Ganancias

Ventas	$	1:207.826.78
Arrendamientos camiones	"	21.302.25
Envases	"	2.647.70
Ints. y descuentos	"	15.110.87
	$	1:246.887.60

Pérdidas

Materias primas	$	122.110.63
Casilleros	"	1.524.00
Sueldos y jornales	"	290.361.79
Amortizaciones	"	6.487.39
Asignaciones Fam.	"	16.534.41
Aportes jubilatorios	"	58.072.36
Gravámenes varios	"	226.137.00
Gastos generales	"	478.081.03
	$	1:199.308.61
Resultado del ejerc.	"	47.578.99
	$	1:246.887.60

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejerc.	$	47.578.99
Saldo de ejercs. ants.	"	707.24
A fondo de reserva	$	48.286.23

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 29 de Setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 y 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 28 de Setiembre de 1963.

$ 600.00 1 pub. — 19329

Empresa Leopoldo J. Tosi S. A.
18 de Julio 2017

Estado de Situación al 31 diciembre 1961

Activo

Inmuebles	$	608.766.96
Caja	"	26.621.71
Cuentas corrientes bancarias	"	15.830.57
Deudores por obras	"	1:167.635.33
Deudores varios	"	119.971.70
Documentos a cobrar	"	2.500.00
Toher S. A.	"	55.392.75
Tosi Hnos. S. A.	"	133.394.58
Leopoldo J. Tosi	"	714.782.55
Alquileres a percibir	"	18.675.12
Depósitos en garantía	"	62.982.87
Estancia Tabaré	"	746.882.52
Acciones	"	2.000.00
Valores de 3os. en custodia	"	82.975.00
Depositarios de valores en garantía	"	50.600.00
Valores depositados en garantía	"	155.400.00
Títulos en préstamos	"	10.600.00
	$	3:975.011.66

Pasivo

Acreedores varios	$	99.022.58
Ctas. corrientes banc.	"	101.791.20
Caja de Jubilaciones	"	728.096.27
Cuentas a pagar	"	306.00
Sara Magnano	"	4.832.47
Caja de Comp. Nº 17	"	14.039.51
Of. de Ganancias Elev.	"	10.421.93
Documentos a pagar	"	93.200.00
Cámara de la construcción	"	10.754.91
Chamsec	"	40.490.41
Caja de Comp. Nº 7 - Salto	"	895.26
Bco. de Seguros del Estado	"	23.631.57
Licencias y aguinaldos a estampillar	"	11.099.65
Asistencia médica y s. enfer. a liquidar	"	3.331.80
Impuestos a liquidar	"	30.000.00
Certif. de obras extendidas	"	5.050.05
Estancia Tabaré	"	47.604.54
Capital integrado	"	998.000.00
Fondo de reserva	"	12.051.12
Fondo reval. activo fijo	"	62.360.95
Utilidades: ej. anteriores	"	1:023.164.03
Utilidades: ej. 1961	"	353.292.41
Capital autorizado	"	2.000.00
Sara Magnano cta. custodia	"	42.975.00
Deposit. de valores en garantía	"	206.000.00
Domingo Tosi cta. custodia	"	40.000.00
Toher S. A. cta. préstamo de títulos	"	10.600.00
	$	3:975.011.66

Pérdidas

Imptos. fiscales	$	30.000.00
Utilidad del ejercicio	"	353.292.41
	$	383.292.41

Ganancias

Construcciones	$	232.036.69
Explotación inmbles.	"	129.577.75
Ints. (deuda pública)	"	1.140.66
Conceptos varios	"	647.16
Dividendos	"	6.496.45
Explotac. Estancia Tabaré	"	13.393.70
	$	383.292.41

Las utilidades quedan en cuenta nueva.

Estos estados no han sido aún presentados a consideración de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 65 del libro de Actas de Directorio, certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º turno, con fecha 4 de Mayo de 1951.

$ 1.152.00 1 pub. — 19336

Diario Rural S. A.

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Acciones en cartera	$	31.500.00
Mobiliario y út., equipos e instalaciones de radio, mat. rodante	"	745.188.93
Materiales varios en depósito	"	115.904.49
Cuentas corrientes deudoras	"	616.373.74
Pérdidas y ganancias	"	66.052.92
	$	1:575.020.08

Pasivo

Capital integrado	$	268.500.00
Capital a suscribir	"	31.500.00
Capital autorizado	$	300.000.00
Fdo. de reserva estat.	"	5.706.89
Ctas. ctes. acreedoras	"	481.978.43
Previs. para imptos. y contribuciones	"	455.253.09
Cuentas de reserva	"	332.081.67
	$	1:575.020.08

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de Setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fº Nº 52 del Libro Copiador Cert. el 9/8/954.

Ganancias y Pérdidas
Demostración de Resultados

Debe

Costo de explotación:		
Sueldos y comisiones	$	518.576.96
Jubilaciones, Asignaciones Fam. y leyes sociales	"	243.744.28
Luz, agua, teléfs., líneas, energía electr.	"	105.818.29
Alquileres	"	16.445.00
Patente, imptos., seguros	"	49.905.32
Impresos y útiles	"	8.643.61
Materiales	"	6.424.83
Viajes, movil., manutención rodado	"	20.814.86
Conservación y limpieza	"	23.121.09
Suscripciones, informaciones mundiales laneras	"	20.068.29
	$	1:013.562.53
Resultado del ejercicio	"	11.805.23
	$	1:025.367.76

Haber

Publicidad radial	$	1:024.471.43
Ventas varias	"	896.33
	$	1:025.367.76

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de Setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fº Nº 53 del Libro Copiador Cert. el 9/8/954.

$ 1.200.00 1 pub. — 19330

Aguilar e Irazabal Sociedad Anónima
San José 1327 bis

Balance de Situación al 30 de junio 1964

Activo

Caja y bancos	$	15.425.48
Valores públicos	"	9.849.95
Deudores varios	"	89.485.40
Materias primas	"	48.161.80
Máquinas, mbles. y út.	"	4.379.89
Acciones a emitir	"	18.400.00
Total del activo	$	185.702.52

Pasivo

Bancos	$	35.543.54
Acreedores	"	35.238:55
Capital autorizado	"	18.400.00
Capital integrado	"	81.600.00
Reserva rev. activo	"	5.570.94
Utilidades a distribuir	"	9.349.49
Total del pasivo	$	185.702.52

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1964

Pérdidas

Sueldos y jornales	$	221.051.29
Gravámenes legales	"	68.598.14
Materias primas	"	80.879.68
Gastos generales	"	38.996.96
Amortizaciones	"	1.821.50
Utilidades a distribuir	"	9.349.49
	$	420.697.06

Ganancias

Ventas	$	420.697.06

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades a distribuir	$	9.349.49
A dividendos	$	9.349.49

Los estados precedentes han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de fecha 29 de Setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a folios 24 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 20 de Mayo de 1960.

$ 368.00 1 pub. — 19347

Rodiño Hnos. S. A.
Tacuarembó 1769

Estado de Situación al 30 de junio 1965

Activo

Caja y bancos	$	49.993.56
Deudores	"	226.551.14
Mercaderías	"	57.844.80
Materiales	"	46.780.00
Vehículos	"	112.102.80
Mbles. útiles e instalac.	"	35.323.28
Maquinarias y herram.	"	254.690.57
Títulos	"	5.000.00
Acciones a emitir	"	54.000.00
	$	842.286.55

Pasivo

Acreedores	$	195.248.68
Pérdidas y ganancias	"	35.389.87
Fondo reserva (Ley 12.804 - Art. 23)	"	111.648.00
Capital integrado	"	446.000.00
Capital autorizado	"	54.000.00
	$	842.286.55

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 2/X/65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra registrado a folio 10 del Libro Copiador certificado el 7 de abril de 1961.

Estado de Resultados
Ejercicio 1964/65

Debe

Consumos	$	477.627.85
Sueldos y jornales	"	103.499.75
Cargas sociales	"	22.523.50
Impuestos	"	83.881.56
Alquileres	"	30.844.80
Gastos varios	"	52.950.90
Gtos. gs. de fabric.	"	63.676.29
Gastos de vehículos	"	53.612.11
Utilidad ejercicio	"	35.210.05
	$	923.826.81

Haber

Explotación industrial	$	918.066.81
Explotación comercial	"	5.760.00
	$	923.826.81

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilids. ejerc. 1964/65	$	35.210.05
Dividendo en acciones	$	35.000.00
Utilidad ejercicio 64/65 cta. nueva	"	210.05
	$	35.210.05

El presente Estado y Proyecto de Distribución de Utilidades han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 2/X/65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a folio 11 del Libro Copiador certificado el 7 de abril de 1961.

$ 544.00 1 pub. — 19317

Quibey S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1965

Los presentes estados se someterán a consideración de la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 25-11-1965.

Activo

Caja y bancos	$	23.182.31
Deudores varios	"	397.163.94
Mercaderías	"	21.517.00
Gastos de constitución	"	1.662.50
Acciones a emitir	"	211.800.00
Garant. a favor de 3os.	"	29.645.00
	$	684.970.75

Pasivo

Capital integrado	$	88.200.00
Reserv. futuros div.	"	75.76
Utilidad ej. 64/65	"	20.982.06
Bancos	"	334.267.93
Capital autorizado	"	211.800.00
Garantías otorgadas	"	29.645.00
	$	684.970.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortizac. gtos. const.	$	1.662.50
Leyes sociales	"	1.965.44
Gastos de administrac.	"	27.908.86
Descuentos	"	51.726.01
Ints. y descuentos	"	7.030.51
Impuestos	"	9.822.25
Alquileres	"	12.000.00
	$	112.115.57
Utilid. del ejerc.	"	20.982.06
	$	133.097.63

Haber

Mercaderías	$	133.097.63

Proyecto de Distribución de Utilidades

Accionistas (*)	$	20.900.00
Reserv. para fut. divs.	"	82.06
	$	20.982.06

(*) Los dividendos se abonarán en acciones.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan transcriptos a fol. 14 del libro Cop. de Inventarios Cert. por el Reg. Públ. y Gral. de Comercio y anotado con el Nº 565 del libro Nº 11.

$ 504.00 1 pub. — 19348

Orion S. A. Comercial y Financiera
Cerrito 461

Balance General al 30 de junio de 1965

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 27 de agosto de 1965.

Activo

Bancos	$	82.738.95
Cuentas a cobrar	"	223.916.14
	$	306.655.09

Pasivo

Cuentas a pagar	$	70.890.00
Capital y reservas	"	27.828.26
Ganancias y pérdidas .	"	207.936.83
	$	306.655.09

Cuentas de orden

Acciones deposit. por el directorio	$	300.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1965

Debe

Honorarios y gastos ..	$	117.784.26

Haber

Pérdidas del ejercicio .	$	117.784.26

Las utilidades no se distribuyen.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 25 del libro Copiador certificado en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de diciembre de 1952.

$ 264.00 1 pub. — 19362

Empresa Leopoldo J. Tosi S. A.

Estado de Situación al 31 diciembre 1962

Activo

Inmuebles	$	608.766.96
Caja	"	26.925.59
Cta. corrientes bancar.	"	334.302.66
Deudores varios	"	844.263.45
Documentos a cobrar .	"	2.500.00
Deudores por obras ..	"	348.946.86
Toher S. A.	"	233.643.71
Tosi Hnos. S. A.	"	259.252.49
Depósitos en garantía .	"	75.899.52
Bco. de Seguros del Estado	"	2.424.00
Alquils. a percibir (devengados)	"	25.811.05
Estancia Tabaré	"	1:231.967.86
Acciones	"	2.000.00
Valores depos. en gar.	"	206.000.00
	$	4:202.704.15

Pasivo

Acreedores varios	$	29.456.93
Caja de Jubilaciones .	"	741.308.61
Cuentas a pagar	"	1.351.05
Caja de Comp. Nº 17 .	"	3.048.69
Documentos a pagar ..	"	57.440.00
Chamsec	"	3.135.06
Caja de Comp. Nº 7 - Salto	"	895.26
Caja de Comp. Nº 23 .	"	2.000.88
Seguro de enfer. a liquidar	"	4.575.04
Imptos. a liquidar	"	60.000.00
Caja de Jub. Rurales .	"	5.475.00
Caja de Comp. Nº 13 - Lavalleja	"	360.00
Acreedores varios	"	4.280.11
Bco. Unido de Casupá	"	31.532.62
Capital integrado	"	998.000.00
Fondo de reserva	"	12.051.12
Fdo. reserva reval. activo fijo	"	479.597.40
Utilidades: ej. ants. ..	"	1:347.582.33
Utilidades del ejercicio	"	212.614.05
Capital autorizado	"	2.000.00
Deposit. de valores en garantía	"	206.000.00
	$	4:202.704.15

Pérdidas

Gastos generales	$	33.958.11
Sueldos y jornales ...	"	35.779.24
Aportes jubilatorios ..	"	7.203.94
Asignaciones Famils. ..	"	2.000.88
Gastos financieros	"	12.010.49
Gastos varios	"	7.784.43
Imptos. fiscales	"	30.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	212.614.05
	$	341.351.14

Ganancias

Intereses	$	69.805.99
Explotac. inmuebles ..	"	149.089.60
Explotac. Est. Tabaré .	"	122.455.55
	$	341.351.14

Las utilidades quedan en cuenta nueva. Estos estados no han sido aún presentados a consideración de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados a fs. Nº 66 del libro de Actas de Directorio, certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno, con fecha 4 de Mayo de 1951.

$ 624.00 1 pub. — 19337

Empresa Leopoldo J. Tosi S. A.

Estado de Situación al 31 diciembre 1963

Activo

Inmuebles	$	885.766.96
Caja	"	15.055.27
Cta. corrientes banc. .	"	42.395.06
Deudores varios	"	12.605.93
Documentos a cobrar .	"	1:963.957.65
Deudores por obras ..	"	142.987.48
Alquils. deveng. a percibir	"	30.849.40
Depósitos en garantía .	"	31.890.79
Estancia Tabaré	"	1:409.795.82
Acciones	"	2.000.00
Valores deposit. en garantía	"	206.000.00
	$	4:743.304.36

Pasivo

Acreedores varios	$	105.883.31
Caja de Jubilaciones .	"	682.757.65
Cuentas a pagar	"	8.416.06
Caja de Comp. Nº 23	"	274.74
Documentos a pagar ..	"	58.186.79
Caja de Comp. Nº 17 .	"	3.048.69
Caja de Jub. Salto ...	"	799.42
Caja de Comp. Nº 7 - Salto	"	265.23
Imptos. a liquidar	"	83.148.00
Caja de Jub. Rurales .	"	5.179.94
Caja de Comp. Nº 13	"	310.26
Acreedores varios	"	12.825.72
Bco. Unido de Casupá	"	21.280.20
Capital integrado	"	998.000.00
Fondo de reservas	"	12.051.12
Fdo. de reserva reval. activo fijo	"	479.597.40
Utilidades: ej. anteriores	"	1:560.167.52
Utilidades del ejerc. ..	"	503.012.31
Capital autorizado	"	2.000.00
Deposit. de valores en garantía	"	206.000.00
	$	4:743.304.36

Pérdidas

Gastos generales	$	31.609.15
Sueldos y jornales ...	"	32.031.87
Aportes jubilatorios ..	"	6.454.38
Asignaciones Fam. ...	"	1.792.69
Gastos financieros ...	"	6.238.44
Gastos varios	"	4.663.28
Impuestos fiscales	"	30.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	503.012.31
	$	615.852.12

Ganancias

Intereses	$	124.828.01
Explotación inmuebles	"	173.404.70
Explotac. Est. Tabaré .	"	317.619.41
	$	615.852.12

Las utilidades quedan en cuenta nueva.

Estos estados no han sido aún presentados a consideración de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados a fs. Nº 67 del libro de Actas de Directorio, certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno, con fecha 4 de mayo de 1951.

$ 1.080.00 1 pub. — 19338

Importadora Palmar S. A.

Balance al 30 de junio de 1965

Activo

Caja	$	2.508.34
Bco. Comercial	"	9.831.76
Cuentas corrientes ...	"	47.613.14
Deudores varios	"	11.690.85
Inventario	"	36.734.73
Muebles y equipo	"	20.628.58
Propiedades	"	55.682 35
Acciones a emitir	"	300.000.00
Acciones emitidas	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	62.208 65
Total activo	$	746.898.40

Pasivo

Cuentas a pagar	$	4.750.00
Impuestos a pagar	"	23.510 42
Reserva amortización .	"	18.637.98
Capital integrado	"	200.000.00
Capital autorizado	"	500.000.00
Total pasivo	$	746.898.40

El presente estado no ha sido aprobado por no haber sido realizada aún la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro copiador de cartas folios Nº 15 y 16.

Estado de Ganancias y Pérdidas

al 30 de junio de 1965

Debe

Inventario (apertura) .	$	60.438.86
Compras	"	118.340.45
Gtos. de ventas y gles.	"	15 948.65
Sueldos	"	19.200.00
Gtos. transf. de sociedad	"	956.24
Intereses	"	2.912.45
Impuestos	"	94.895.44
Seguros	"	327.52
Ganancias del ejercicio	"	51.389 31
Total	$	364.409.22

Haber

Inventario (cierre) ...	$	36.734.73
Ventas	"	327.674.49
Total	$	364.409.22

El presente estado no ha sido aprobado por no haber sido realizada aún la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro copiador de cartas folios Nº 15 y 16.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Del Ejercicio terminado el 30 junio 1965

No se distribuirán Utilidades, debido a que dicha cantidad se aplicará contra pérdidas de ejercicios anteriores.

$ 560.00 1 pub. — 19351

Karamva S. A.
Ituzaingó 1393 Piso 4 Esc. 404

Estado de Situación al 31 de octubre 1964

Activo

Caja	$	35.857.19
Gastos de constitución	"	2.609 29
Pérdidas acumuladas .	"	1.533.52
	$	40.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	40.000 00
	$	40.000.00

Cuenta de Resultados al 31 octubre 1964

Pérdidas

Gtos. y amortizaciones	$	1.303.50
	$	1.303.50

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 26/12/64.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados al Fº 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3/6/64 y anotado con el Nº 3441 al Fº 217 del Lº Nº 14.

$ 240.00 1 pub. — 19356

Empresa Leopoldo J. Tosi S. A.

Estado de Situación al 31 diciembre 1964

Activo

Inmuebles	$	516.248.29
Caja	"	35.365.12
Cuentas ctes. bancarias	"	618.949.71
Deudores por obras ..	"	54.610.08
Deudores varios	"	162.442.11
Doc. a cobrar	"	1:857.820.01
Deuds. por ventas Soriano 866/874	"	1:000.000.00
Toher S. A.	"	390.14
Alquils. deveng. a percibir	"	27.602.15
Of. de Imp. a la Renta	"	24.843.00
Imptos. a liquidar	"	18.000.00
Estancia Tabaré	"	1:865.374.85
Acciones	"	2.000.00
Valores dep. en garantía	"	206.000.00
	$	6:389.645.46

Pasivo

Acreedores varios	$	130.302.27
Caja de Jubilaciones .	"	602.537.85
Caja de Asig. Nº 23 .	"	309.81
Cuentas a pagar	"	26.271.70
Caja de Comp. Nº 17	"	3.048 69
Documentos a pagar ..	"	30.861.79
Caja de Jub. - Salto .	"	799.42
Caja de Comp. Nº 7 - Salto	"	265.23
Imptos. a liquidar	"	35.000.00
Utilidad a liquidar ...	"	642.004.87
Caja de Jub. Rurales .	"	6.459.62
Caja de Comp. Rurales	"	743.80
Acreedores varios	"	43.483 86
Adelanto s/venta lana	"	160.000 00
Capital integrado	"	998 000.00
Fondo de reserva	"	12.051.12
Fdo de reserva rev. activo fijo	"	479.597.40
Pérdidas y ganancias:		
Ej. anteriores	"	2:149.306 12
Ej. 1964	"	860 601 91
Capital autorizado	"	2.000.00
Dep. de valores en garantía	"	206.000.00
	$	6:389.645.46

Pérdidas

Gastos generales	$	57.363.38
Sueldos y jornales ...	"	34.606.25
Aportes jubilatorios ..	"	6.969 25
Asignaciones Fam. ...	"	1.935.70
Gastos financieros	"	4.277.70
Imptos. fiscales	"	75.129.00
Utilidad del ejercicio .	"	860.601.91
	$	1:040.843.19

Ganancias

Intereses	$	247.556.84
Explotac. inmuebles ..	"	157.907.86
Utilidad venta Soriano 866/874	"	192.601.46
Explotac. Est. Tabaré .	"	442.777.03
	$	1:040.843.19

Las utilidades quedan en cuenta nueva.

Estos estados no han sido aún presentados a consideración de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados a fs. 68 y 69 del libro de Actas de Directorio, certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno, con fecha 4 de mayo de 1951.

$ 724.00 1 pub. — 19339

Desarrollos Urbanos Sociedad Anónima Nacional de Construcciones
Ituzaingó 1393 Piso 4 Esc. 404

Balance General al 30 de abril de 1964

Activo

Deudores varios	$	1:890.000.00
Gastos de constitución	"	10.000.00
Inmuebles	"	1:080.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	56.723.48
	$	3:036.723.48

Pasivo

Bancos	$	2:036.723.48
Capital integrado	"	1:000.000.00
	$	3:036.723.48

Estado de Resultados

Debe

Gastos generales	$	79.25
Ints. y gtos. bancarios	"	57.644.23
	$	57.723.48

Haber

Ingresos varios	$	1.000.00
Pérdidas	"	56.723.48
	$	57.723.48

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 24/IX/65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/V/63 y anotado con el Nº 3641 al Fº 354 del Lº Nº 12.

$ 288.00 1 pub. — 19357

Rolda Sociedad Anónima
Soriano 810

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Caja y banco	$	13.582.32
Inmbles. de renta	"	323.748.50
Gastos de constitución	"	1.200.00
	$	338.530.82

Pasivo

Dividendos a pagar ..		——.——
Capital integrado	$	300.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	38.530.82
	$	338.530.82

Balance de Resultados al 30 de junio 1964

Pérdidas

Impuestos	$	8.665.69
Amortizaciones	"	600.00
Gastos generales	"	3.000.00
Arrendamientos	"	50.796.42
	$	50.796.42

Ganancias

Utilidad del ejercicio .	$	38.530.82
	$	50.796.42

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria del 1 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en Libro Copiador de Cartas folio 5, certificado por el Registro Público de Comercio el 28 de Abril de 1961.

No se distribuyen utilidades.

$ 312.00 1 pub. — 19350

Desarrollos Urbanos Sociedad Anónima Nacional de Construcciones
Ituzaingó 1393 Piso 4 Esc. 404

Balance General al 30 de abril de 1965

Activo

Deudores varios	$	1:678.343.40
Inmuebles	"	1:160.960.00
Gastos de constitución	"	8.000.00
Intereses a vencer	"	44.440.00
Pérdidas	"	458.636.93
	$	3:350.380.33

Pasivo

Bancos	$	2:350.380.33
Capital integrado	"	1:000.000.00
	$	3:350.380.33

Estado de Resultados

Debe

Gtos. de const. y grales.	$	2.060.00
Inters. y gtos. bancarios	"	399.853.45
	$	401.913.45

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 24/IX/65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/V/63 y anotado con el Nº 3641 al Fº 354 del Lº Nº 12.

$ 272.00 1 pub. — 19358

ADVERTENCIA IMPORTANTE

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.